



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Excm. Diputación Provincial, los señores diputados D. Roberto Aller Llanos y D. Valentín Martínez Redondo -grupo UPL-; D.^a Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Francisco Javier Álvarez Álvarez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Octavio González Alonso, D.^a Irene González López, D.^a Patricia Martínez Caño, D. José Pellitero Álvarez y D. Javier Salgado González -grupo PSOE-; D. Alfonso Arias Balboa, D. David Fernández Blanco, D.^a Sara Fernández Fernández, , D. David González Navarro, D. Esteban González Pablos, D. Emilio Orejas Orejas, D. Ángel Pérez Muñoz, D.^a Noelia Pombo Pérez, D. Javier Santiago Vélez y D. Raúl Valcarce Díez -grupo PP-; D. Emilio Manuel Martínez Morán -grupo UPL-; y D. Fernando Prieto Olite -grupo VOX-, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistió habiendo excusado su asistencia el diputado D. José Alberto García Rodríguez -grupo PP-, actuando D.^a María Ángeles Fernández Cuadrado como secretaria general de la Diputación y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. presidente declara abierta la misma, pasándose, acto seguido, al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026.- El señor presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta a los miembros corporativos si desean formular alguna observación al acta de la sesión celebrada por el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Pleno el día 27 de mayo de 2026 que les ha sido remitida junto a la convocatoria de la presente sesión, y al no formularse observación alguna se considera **APROBADA**.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE REMANENTES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES 2023-2024.-

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Riego de la Vega para la reinversión del remanente generado en la contratación de la actuación subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2023-2024, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, aprobó la convocatoria de que se trata y sus bases reguladoras, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 221, de 21 de noviembre de 2023.

2. Mediante acuerdo plenario de 31 de julio de 2024, la Diputación Provincial resolvió la convocatoria otorgando subvenciones a diversos ayuntamientos, entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Riego de la Vega, por importe de 187.535,23 €, para la ejecución de la actuación "Urbanización de la Calle Las Eras (Polígono Industrial)".

3. En fecha 8 de mayo de 2026, por el Ayuntamiento de Riego de la Vega se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de la actuación señalada en el punto 2 anterior para llevar a cabo la de "Reparación de vial Calle Asturias -1ª fase- (Polígono Industrial)", consistente en la renovación y mejora de las infraestructuras existentes relacionadas con la pavimentación, con un presupuesto de 36.687,03 €, proponiéndose por el centro gestor, en fecha 11 de mayo de 2026, aceptar la misma.

4. Por el interventor general, en fecha 21 de mayo de 2026, se emite informe de fiscalización, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

5. Por el jefe de servicio del Servicio de ECIT se emite informe-propuesta en fecha 25 de mayo de 2026, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Riego de la Vega la reinversión del remanente generado en la contratación de la obra subvencionada en el marco de la convocatoria de ayudas para la modernización, adecuación, mejora o ampliación de polígonos industriales 2023-2024, para llevar a cabo la de “Reparación de vial Calle Asturias -1ª fase- (Polígono Industrial)” de Riego de la Vega, con un presupuesto de 36.687,03 €.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2025.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico sobre resolución de la convocatoria para la concesión de ayudas a Emprendedores 2025, en cuyo expediente (SEGEX 1420358W) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. La Diputación Provincial, mediante acuerdo plenario de 30 de abril de 2025, aprobó la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2025, que tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un emprendedor, y sus bases reguladoras, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 89, de 13 de mayo de 2025.

2. Con fecha 21 de mayo de 2026, se emite informe por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en el que se refleja que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas a Emprendedores 2025.

3. Por el interventor general, con fecha 26 de mayo de 2026, se emite informe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en fechas 27 de mayo y 9 de junio de 2026, se emiten sendos informes-propuesta, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, a los que presta su conformidad el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Conceder las ayudas que a continuación se indica, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial por cada uno de los emprendedores que se detallan, en el marco de la *Convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2025*, por un importe total de seiscientos setenta y nueve mil treinta y tres euros con ochenta céntimos (679.033,80 €), de los cuales 190.054,90 € serán con cargo a la aplicación presupuestaria 302.43377.47000 del presupuesto para 2026 -números de operación A 220250015429 (Pesca y acuicultura), A 220250015428 (Agricultura) y A 220250015427 (Otros sectores)-, 368.883,00 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2026 -números de operación de ejercicio futuros A 220259000098 (Pesca y acuicultura), A 220259000096 (Agricultura) y A 220259000094 (Otros sectores)- y 120.096,00 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2027 -números de operación de ejercicio futuros A 220259000099 (Pesca y acuicultura), A 220259000097 (Agricultura) y A 220259000095 (Otros sectores)-, quedando condicionadas las cantidades correspondientes a las anualidades de 2026 y 2027 a la consignación de las mismas en los respectivos presupuestos y a la firmeza de dicha consignación:

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	AYUDA
1/004/2025	MARÍA AJENJO GONZÁLEZ	**4640**Z	4.752,00
1/002/2025	PABLO RODRÍGUEZ PINIELLA	**7768**V	4.752,00
1/003/2025	ALBERTO MIGUÉLEZ LOBO	**3491**X	1.944,00
1/008/2025	TARA GARCÍA RIVAS	**4566**K	2.035,80
1/034/2025	SAMUEL RODRÍGUEZ GRANDE	**6891**D	7.560,00
1/037/2025	ANDRÉS BARRIENTOS ANTÓN	**0303**N	7.560,00
1/043/2025	VÍCTOR PEREIRO CASAL	**4911**R	4.752,00
1/044/2025	SARA DIEZ ASENSIO	**4668**K	4.752,00
1/053/2025	CARMEN MUÑOZ GARCÍA	**9984**F	4.752,00
1/064/2025	JOHANNI CAROLINA FLORES MIER Y TERÁN	**3221**W	2.052,00
1/067/2025	JORGE ESCANCIANO FERNÁNDEZ	**3320**C	4.752,00
1/086/2025	LYDIA PÉREZ CALLEJA	**4771**J	2.052,00
1/088/2025	CLAUDIA GARCÍA LAMADRID	**4792**G	4.752,00
1/094/2025	LAILA KAISAR KAISAR	**3969**C	2.052,00
1/095/2025	PABLO ÁLVAREZ SUÁREZ	**4486**N	2.052,00
1/104/2025	ROSA MARÍA MOLAGUERO CABALLERO	**7875**F	2.052,00
1/105/2025	LUIS ALFONSO CORDERO RODRÍGUEZ	**5560**H	2.052,00
1/116/2025	MARÍA JOSÉ VALDERREY FERNÁNDEZ	**4578**N	4.212,00
1/128/2025	JORGE RODRÍGUEZ MÉNDEZ	**4693**S	2.052,00
1/133/2025	NATALI RODRÍGUEZ LLAMAZARES	**4493**W	4.212,00
1/136/2025	JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ	**5622**W	2.052,00
1/145/2025	MARÍA ROSARIO BLAS DE CABO	**1956**L	6.480,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	AYUDA
1/179/2025	JUAN JOSÉ SANTOS SANZ-BUSTILLO	**7227**Y	2.916,00
1/184/2025	ALBERTO ALONSO DUQUE	**8133**K	2.052,00
1/186/2025	MARTÍN EZEQUIEL GONZÁLEZ ARBURUA	**4655**V	6.480,00
1/206/2025	SUSANA BARRERA VAS	**8837**S	2.052,00
1/007/2025	RAUL ÁLVAREZ OTERO	**8179**V	4.752,00
1/017/2025	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	**4767**X	4.212,00
1/030/2025	MARÍA DEL SOCORRO CASILLAS VILLALVAZO	**9247**W	1.944,00
1/045/2025	PILAR LOSADA PINILLAS	**0817**A	2.052,00
1/048/2025	ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	**5210**J	4.212,00
1/050/2025	ANA VIRGINIA DIAS DOS SANTOS	**2615**W	2.052,00
1/051/2025	IVÁN CEREZALES GONZÁLEZ	**5297**S	2.052,00
1/057/2025	SERGIO GAGO RODRÍGUEZ	**4227**D	2.052,00
1/071/2025	LAURA VELASCO VARGAS	**9311**A	4.752,00
1/075/2025	MUSTAPHA BENAMEUR	**3098**F	2.052,00
1/097/2025	LLOANA RODRÍGUEZ MUÑIZ	**4391**V	2.052,00
1/098/2025	ALMA BLANCO GÓMEZ	**8148**Q	2.052,00
1/099/2025	PATRICIA GARCÍA PRIETO	**4426**H	2.052,00
1/102/2025	JESSICA ISABEL CORNADO ALBERTO	**3737**Q	4.212,00
1/110/2025	SERGIO BAHILLO FERNÁNDEZ	**7155**Q	2.052,00
1/118/2025	ALEJANDRO VEGA GARMÓN	**5632**V	2.052,00
1/119/2025	ADRIÁN DIEZ PUENTE	**7719**D	2.052,00
1/132/2025	MARTA RAMIRO ROJO	**4637**F	4.212,00
1/134/2025	NEREA PRIETO CASTRO	**4602**A	2.052,00
1/135/2025	ERICA FUERTES MENDAÑA	**4585**H	6.480,00
1/141/2025	SIMÓN ALONSO CABELLO	**5626**S	2.052,00
1/148/2025	JORGE GONZÁLEZ MIGUEL	**4439**V	2.052,00
1/150/2025	MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO	**0868**S	4.212,00
1/168/2025	RAUL RODRÍGUEZ DEL BLANCO	**4228**D	4.212,00
1/169/2025	NICOLAS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	**8949**T	4.212,00
1/174/2025	REBECA VILLORIA MARTÍNEZ	**5614**X	2.052,00
1/175/2025	CARLOS DINIZ CABEZAS	**7461**J	2.052,00
1/185/2025	RODRIGO SEGURADO GARCÍA	**4540**T	3.456,00
1/208/2025	PAUL MARTÍNEZ MODIA	**0988**C	2.052,00
1/219/2025	PAULA PÉREZ CASADO	**4811**Z	6.480,00
1/015/2025	ALEJANDRO MORÁN REY	**7132**T	1.944,00
1/025/2025	FIRAS CARLOS KHARSA MORENO	**4277**H	4.752,00
1/026/2025	EDUARDO SANZ HERRERO	**4180**S	1.944,00
1/031/2025	ALBA BURÓN RIVERA	**4739**M	7.560,00
1/035/2025	LUIS GONZÁLEZ DIEZ	**4408**V	7.560,00
1/036/2025	MARY JULIETH ARANGO BEDOYA	**9266**M	4.212,00
1/042/2025	CARMEN DIEZ GONZÁLEZ	**7995**Q	4.752,00
1/046/2025	CLARA FIDALGO GARCÍA	**4751**G	4.212,00
1/047/2025	VÍCTOR DE VIerna VALCARCE	**4576**V	4.212,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	AYUDA
1/052/2025	ROCÍO BLANCO PEREIRA	**5017**G	4.212,00
1/054/2025	CESAR PRIETO PEROCHON	**6373**V	2.052,00
1/055/2025	MIRIAM ÁLVAREZ LÓPEZ	**1999**P	2.052,00
1/056/2025	VANESA MARAÑA CANO	**4200**N	7.560,00
1/059/2025	CELIA LÓPEZ MARTIN	**1668**F	4.212,00
1/060/2025	DANIEL RODRÍGUEZ LORENZO	**4443**D	2.052,00
1/066/2025	MIRELLA DIEZ DIEZ	**0305**R	4.752,00
1/068/2025	ELENA ALEGRE VERA	**4405**Y	4.212,00
1/069/2025	VÍCTORMANUEL CUADRADO GARMILLA	**1235**W	4.752,00
1/070/2025	ZAHIE MAHMOUD SANCHEZ	**5110**H	4.212,00
1/072/2025	ANGEL ZOTES RAMOS	**7806**M	4.752,00
1/076/2025	MARIO GONZÁLEZ LLAMAS	**5599**J	4.752,00
1/078/2025	JENY PAOLA QUISPE FIESTAS	**4718**Q	2.052,00
1/079/2025	EDUARDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	**0365**Q	2.052,00
1/080/2025	ADRIÁN ÁLVAREZ BRAVO	**4737**H	4.212,00
1/081/2025	DANIEL VEGA RODRÍGUEZ	**8152**S	4.212,00
1/083/2025	VANESA SAURA SANCHZ	**7054**D	4.212,00
1/085/2025	ALBITA PRIETO TEDEJO	**5583**G	2.052,00
1/087/2025	MACOS REDONDO CABEZAS	**7453**K	2.052,00
1/090/2025	SANDRA DA SILVA CARPIO	**5085**B	2.052,00
1/092/2025	SERGIO TEJEDOR HUERGA	**4533**W	2.052,00
1/093/2025	ALVARO ROBLES CASCALLANA	**4447**C	2.052,00
1/096/2025	IGNACIO SUÁREZCUERVO	**5594**T	2.052,00
1/100/2025	VERONICA ALLER ACEBES	**4406**M	7.560,00
1/101/2025	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GARCA	**4599**L	4.212,00
1/106/2025	ANA MATEOS GARCÍA	**4785**A	4.212,00
1/107/2025	ISMAEL LAZARO PÉREZ	**4451**N	4.212,00
1/111/2025	MARCOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	**5336**N	4.212,00
1/112/2025	VICTORIA ESPINETE CABEZA	**4348**M	4.212,00
1/113/2025	EVA PAREDES PARRALEJO	**8531**C	2.052,00
1/115/2025	LAURA PONCELAS ALONSO	**5183**H	2.052,00
1/117/2025	JESUS LAUREANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	**7592**S	2.052,00
1/122/2025	ANGEL FERNÁNDEZ ENRIQUEZ	**5064**W	4.212,00
1/130/2025	ESTEFANY FERNÁNDEZ ZAPATA	**4815**L	2.052,00
1/131/2025	JOSÉ MANUEL AMEZ MARTIN	**4377**V	2.052,00
1/142/2025	LUCIA DOMINGUEZ JORDAN	**5256**P	4.212,00
1/151/2025	MARIO FERRERO DE LA VIUDA	**4573**S	6.480,00
1/152/2025	FELIPE FERNÁNDEZ RODENAS	**1391**E	4.212,00
1/154/2025	JEFFREY ADAM SCHMIDT	**7402**A	4.752,00
1/158/2025	ELISA SCHAFHEITL SAARA	**9712**M	4.212,00
1/160/2025	LUCIA OJEMBARRENA CASASECA	**7124**Z	4.212,00
1/164/2025	JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA	**5568**Q	3.582,00
1/166/2025	OSCAR DELGADO GONZÁLEZ	**5587**B	4.212,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	AYUDA
1/167/2025	GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA	**4474**Z	4.212,00
1/177/2025	PEDRO ALEJANDRO FUERTES CABELLO	**5582**G	2.052,00
1/178/2025	ROCÍO CABERO SECO	**5598**Z	2.052,00
1/180/2025	JENNIFER FLÓREZ GUTIERREZ	**5621**E	4.212,00
1/196/2025	ÁLVARO ÁLVAREZ GONZÁLEZ	**7185**Q	2.052,00
1/197/2025	SARA CASARES PÉREZ	**4522**Z	2.052,00
1/198/2025	IBÁN LÓPEZ NAVA	**4420**B	2.052,00
1/199/2025	PABLO MARTÍNEZ RAMOS	**5568**A	4.752,00
1/201/2025	JOSÉ MARÍA BERTOLEZ ARROYO	**5546**K	6.480,00
1/202/2025	ANA ISABEL CARRO LÓPEZ	**5198**Q	4.212,00
1/204/2025	NATHALIE RODRÍGUEZ ORGAZ	**7014**A	4.212,00
1/220/2025	MARCOS APARICIO POLVORINOS	**4596**N	4.212,00
1/018/2025	SANDRA VÁZQUEZ OLLERO	**8164**F	4.752,00
1/019/2025	ALINE ALVES DE SOUZA	**5130**M	4.752,00
1/021/2025	SORAYA MANZANO RODRÍGUEZ	**5054**E	1.944,00
1/027/2025	LEIRE GOENAGA PALACIOS	**3304**E	4.320,00
1/038/2025	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ CANEDO	**5280**R	4.212,00
1/058/2025	MARINA RUBIAL RODRÍGUEZ	**4358**M	2.052,00
1/073/2025	SARA RODRÍGUEZ RAMON	**5264**J	2.052,00
1/103/2025	ANA FRANCO FRANCO	**5507**Y	2.052,00
1/139/2025	DIEGO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	**4722**Y	6.480,00
1/155/2025	JORGE NÚÑEZ PUERTO	**5331**T	2.052,00
1/162/2025	SUSANA ÁLVAREZ RAMOS	**4301**B	2.052,00
1/187/2025	JUAN DE CAMPO JAULAR	**4639**T	2.052,00
1/218/2025	JAOUAD GZIRT EL GHANI	**3296**V	6.480,00
1/020/2025	JAMAL ESSARDI	**9402**W	4.752,00
1/028/2025	VÍCTOR MANUEL GARCÍA CAUREL	**0761**Z	1.944,00
1/011/2025	JUAN LUIS FERNÁNDEZ DEL AMO	**8164**M	4.752,00
1/012/2025	LLANE MÉNDEZ MÉNDEZ	**8139**L	4.752,00
1/016/2025	RAÚL FALAGÁN ZOTES	**4260**A	1.944,00
1/022/2025	VERÓNICA ARCE DEL CAMPO	**8127**F	4.752,00
1/023/2025	ROBERTO FERNÁNDEZ CORA	**5223**A	4.752,00
1/024/2025	NÉSTOR ALADRO MARTÍNEZ	**4750**F	4.752,00
1/029/2025	LAURENTINO NÚÑEZ GARCÍA	**4234**W	4.752,00
1/032/2025	LEONISA MATEOS FERNÁNDEZ	**8136**J	7.560,00
1/039/2025	MÓNICA MEANA PENA	**5424**C	4.212,00
1/040/2025	MARÍA DE LOS ÁNGELES DOS SANTOS GARCÍA	**4265**B	4.752,00
1/041/2025	TEÓFILO FERNÁNDEZ DEL AMO	**8164**F	7.560,00
1/061/2025	CRISTINA CHOREN	**5291**R	2.052,00
1/065/2025	JESSICA BLANCO OTERO	**8132**P	4.752,00
1/077/2025	CATALINA PÉREZ GARCÍA	**1918**G	4.752,00
1/082/2025	MARÍA ANGELS AVENOSO MARTÍNEZ	**4694**R	4.212,00
1/089/2025	LUCÍA PANIAGUA LOZANO	**8161**L	7.560,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	AYUDA
1/108/2025	JONATHAN CEPEDA MARINEZ	**5631**H	2.052,00
1/114/2025	DAVID DEL RÍO MONTERO	**5588**B	4.212,00
1/121/2025	OLENA FILIPPOVA	**5311**H	2.052,00
1/123/2025	RUSLAN KUTSENCO	**5305**K	2.052,00
1/124/2025	DYMITRO KUTSENCO	**5310**W	2.052,00
1/125/2025	NATALIIA KUTSENCO	**5306**Y	2.052,00
1/126/2025	VILMAR JOSÉ DE SOUZA	**5940**H	2.052,00
1/127/2025	HAMZA LAKHDIMI	**1238**X	2.052,00
1/138/2025	DEISY ALEXANDRA BECERRA PERDOMO	**5994**G	2.052,00
1/140/2025	JOSÉ LUIS CASIMIRO ALMUZARA	**8048**T	4.752,00
1/143/2025	GERGELY BADACSONYI	**2944**J	7.560,00
1/144/2025	ANA BELÉN ARIAS PÉREZ	**8144**K	4.212,00
1/146/2025	SILVIA BADAL PALACIO	**5508**N	2.052,00
1/147/2025	SUSANA GOMES RABACAL	**5210**G	4.212,00
1/149/2025	ALBA SANTAS MARTAS FERNÁNDEZ	**0983**K	4.212,00
1/153/2025	JULIO CÉSAR FIGUEROA GUDIÑO	**5201**K	6.480,00
1/157/2025	ANA PILAR DOMÍNGUEZ UGIDOS	**7846**E	2.052,00
1/161/2025	ROBERTO ALONSO FUERTES	**5586**A	2.052,00
1/165/2025	MARIO VALLADARES NESPRAL	**4320**T	4.212,00
1/171/2025	JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ GARCÍA	**0749**H	6.480,00
1/172/2025	DOMINGO BOCERO RODRÍGUEZ	**2021**K	4.212,00
1/176/2025	OLGA VALDES CAMPOS	**4435**E	6.480,00
1/182/2025	SUSANA ALONSO CALLEJA	**7855**Q	2.052,00
1/192/2025	JAMAL AZDAD	**2975**D	4.212,00
1/194/2025	EVA SANDRA SANJUAN MAZÓN	**2039**T	4.212,00
1/200/2025	CAROLINA FELIPE HERNÁNDEZ	**4700**Y	6.480,00
1/203/2025	YESSICA MARÍA MORENO OSPINA	**2204**B	4.212,00
1/209/2025	CLAUDIA BODELÓN FERNÁNDEZ	**5307**K	4.212,00
1/074/2025	MARÍA CONCEPCIÓN PELÁEZ VEGA	**0780**X	4.752,00
1/205/2025	JAIRÓ ALONSO COLMENARES ROA	**3902**T	4.572,00
1/193/2025	ANNE BROWNLIE KERRY	**4982**Y	4.212,00

2º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que a continuación se indica por no completar la documentación necesaria para obtener la condición de beneficiario de la convocatoria para la concesión de ayudas a Emprendedores 2025:

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
1/084/2025	YOLANDA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	**4537**E	No estar al corriente con las obligaciones de la Diputación
1/211/2025	RAÚL BLANCO GARCÍA	**7458**Y	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS
1/212/2025	IAN PUENTE GONZÁLEZ	**9944**D	No consta la documentación necesaria
1/215/2025	JOSÉ ALEJANDO HORMAECHE ÁLVAREZ	**9256**P	No consta la documentación necesaria
1/049/2025	JOEL BARRIO LÓPEZ	**4592**R	No consta la documentación necesaria
1/207/2025	JOANA CHICO CERVERA	**8826**D	No consta la documentación necesaria
1/217/2025	LUIS REONDO SARMIENTO	**0725**D	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y la TGSS



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
1/005/2025	DAEMIEM TROMBETTA	**1956**N	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS
1/006/2025	EMILY TROMBETTA	**1955**Q	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS
1/009/2025	MATILDE GONZÁLEZ CORRAL	**5009**V	No estar al corriente con las obligaciones de la TGSS
1/010/2025	MODESTO RODRÍGUEZ SOTO	**4998**B	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y Diputación
1/013/2025	DAVID VECINO ÁLVAREZ	**7118**N	No consta la documentación necesaria
1/014/2025	JESUS VECINO ÁLVAREZ	**7118**B	No consta la documentación necesaria
1/120/2025	LILIANA BISEROVA STEFANOVA	**6303**Y	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y la TGSS
1/129/2025	RADOSLAV PLAMENOV VACHEV	**7645**A	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT y la TGSS
1/183/2025	GORKA VILLANUEVA RODRÍGUEZ	**6968**B	No estar al corriente con las obligaciones de la AEAT
1/213/2025	JORGE OLMO DE JESÚS	**4654**V	No consta la documentación necesaria
1/214/2025	JAVIER ÁLVAREZ PIZARRO	**8052**X	No consta la documentación necesaria
1/210/2025	SONIA IGLESIAS SANTAMARIA	**4270**C	No estar al corriente con las obligaciones de la Diputación

3º.- Desestimar las solicitudes presentadas por las personas que a continuación se indica por no cumplir con las condiciones recogidas en las bases reguladoras de la convocatoria por el motivo que en cada caso se detalla:

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
1/191/2025	KAROLINA CAPASSO MARCANO OSWERLIS	**8859**M	Alta en el IAE en epigrafe 67 y localidad mayor a 2.000 hab (Astorga)
1/062/2025	ENEROLIZA ALTAGRACIA EDWARDS	**8685**H	Alta en el IAE en el municipio de Ponferrada
1/137/2025	RAFAEL CEREJO CASTRO	**5059**B	Alta en el IAE en el municipio de Ponferrada
1/159/2025	GASPAR PÉREZ GORDÓN	**5599**F	Alta en el IAE en el municipio de León
1/163/2025	EL MAHJOUB MAHJOUBI EL OUAFI	**8137**Q	Alta en el IAE en el municipio de León
1/189/2025	ÓSCAR NISTAL VILLAZALA	**5630**P	Alta en el IAE en el municipio de León
1/190/2025	MADALIN CHINA VIRGIL	**7624**E	Alta en el IAE en el municipio de León
1/195/2025	ADRIÁN RUBIO SANJOSÉ	**7667**E	Alta en el IAE en el municipio de León
1/216/2025	ADRIÁN RODRÍGUEZ ANDRÉS	**4589**Y	Alta en el IAE en el municipio de León
1/001/2025	LOURDES MARTÍN MONTERROSO	**4172**T	Alta en el IAE en el municipio de León
1/091/2025	GUILLERMO LÓPEZ FERNÁNDEZ	**7130**G	Alta en el IAE en el municipio de León
1/033/2025	JAIME JAIRO ESCUDERO DOMÍNGUEZ	**5532**H	Alta en el IAE en el municipio de León
1/181/2025	NIYA IMAD	**4353**Z	Alta en el IAE en la provincia de Palencia
1/109/2025	ARACELI GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	**7550**W	Alta en el IAE anterior al 1 de octubre de 2024
1/173/2025	DAVID MARTÍNEZ GONZALEZ	**4317**B	Alta en el IAE anterior al 1 de octubre de 2024
1/156/2025	ANA BELÉN ROBLEDA FERNÁNDEZ	**5151**G	Alta en el RETA como Autónomo Societario
1/170/2025	ROBERTO ÁLVAREZ RUBIO	**2021**T	Alta en el RETA como Autónomo Societario
1/063/2025	PABLO GARCÍA MARTÍNEZ	**5323**G	Beneficiario de la Convocatoria de Emprendedores 2018
1/188/2025	REGINA PEÑÍN MIGUÉLEZ	**5517**V	Alta en el IAE posterior al 30 de septiembre de 2025

ASUNTO NÚMERO 4.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico sobre dación de cuenta del informe de la vicetesorera de 8 de junio de 2026, evacuado en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2026 (SEGEX 1784247X), del siguiente tenor literal:

«INFORME AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

En la década de los años 90 se intensificó en el seno de la Unión Europea (UE) la preocupación por los efectos adversos que puede causar la morosidad en las operaciones comerciales.

Por ello se obliga a cada una de las Administraciones a disponer un registro de facturas que permita controlar la fecha en que el proveedor remite la factura y, a partir de la misma, obtener los indicadores del PMP de las operaciones pagadas, así como el importe de las facturas pendientes de pago.

La morosidad en las operaciones comerciales incide de forma más intensa en la liquidez de las PYMES, complicando su gestión financiera e incrementando sus costes. Este problema se agrava en periodos de crisis financiera.

Es importante distinguir el plazo legal de pago al que se refiere el informe de morosidad de carácter trimestral del período medio de pago al que se refiere el informe de carácter mensual.

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es la que determina el procedimiento a seguir para su remisión.

A lo largo de estos años el legislador ha aprobado varias reformas de la Ley 3/2004 y de la Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF- incorpora el principio de sostenibilidad de la deuda comercial. Cada una de las Administraciones públicas debe cumplir con los plazos de pago



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Y para su seguimiento y control se crea una nueva magnitud, denominada Periodo Medio de Pago (PMP).

El plazo de pago que ha de constar en el informe de morosidad se calcula operación por operación en aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y de la LCSP y en caso de incumplimiento existe la obligación de abonar al contratista intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.

El PMP es, sin embargo, el promedio de los plazos de pago de una entidad pública que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos y si se incumple se aplican las consecuencias previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo tanto, los Informes Trimestrales de Morosidad se configuran como un mecanismo de transparencia y medición del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de Morosidad.

1. *Ámbito subjetivo.*

Por lo que respecta al informe de Morosidad, según lo dispuesto en el artículo 2.b) de la Ley 3/2004: *"A los efectos regulados en esta Ley, se considerará como: (...) b) Administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público"*.

Las entidades a las que se aplica con carácter general la Ley de Contratos del Sector Público son, entre otras: La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades que integran la Administración Local.

Por lo que respecta al ámbito subjetivo del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que regula la metodología del cálculo del Periodo Medio de Pago, este es el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

2. *Ámbito Objetivo.*

Por lo que respecta a Morosidad, el artículo tercero de la Ley 3/2004, establece que *"...será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración..."*.

En resumen, su objeto son las operaciones comerciales, por lo que afecta principalmente a los capítulos II y VI de las entidades con presupuesto limitativo, y con menor relevancia a los capítulos IV y VII.

Quedan fuera del ámbito de la Ley las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de una relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público

Por tanto, en el ámbito local, se corresponderán con:

- a. Para las entidades sometidas a Presupuesto limitativo, con carácter general:
 - gastos corrientes en bienes y servicios
 - inversiones

Dado que la ley de lucha contra la morosidad establece el devengo automático de intereses de demora, también se deberá conocer el importe de éstos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Por lo que respecta al ámbito objetivo del Período Medio de Pago, según lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha. Mientras que en los Informes de Morosidad se han de incluir todas las facturas pagadas o pendientes de pago en cada trimestre, independientemente de su fecha de expedición.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

3. Sujetos obligados a transmitir la información.

El artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, dispone que: *“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”*

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio: *“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”*

4. Plazos para su presentación.

En el artículo 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012 citada, que regula las obligaciones trimestrales de suministro de información, entre las que se encuentra la relativa a los Informes de Morosidad, establece que: *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:”*

Plazo de presentación del cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores, Real Decreto 635/2014: *“Las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán antes del día treinta de cada mes en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 del Real Decreto 635/2014 referida al mes anterior”*

5. Datos a incluir en los informes.

Por lo que respecta al informe de Morosidad, los informes habrán de elaborarse, para cada entidad, considerando la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

El artículo 16.6, de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece que:

“El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en la que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local."

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

En los informes de cálculo del Período Medio de Pago, la información a incluir es la siguiente:

- Ratio de las operaciones pagadas.
- Ratio de las operaciones pendientes de pago.
- Importe total de pagos realizados.
- Importe total de pagos pendientes.

6. Determinación del Periodo legal de Pago y de la fecha de inicio.

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la Ley 3/2004, ya citada, estableciendo:

"1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

(.....)

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales. (...)"

Del mismo modo, la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 198.4 establece que:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono."

El inicio del cómputo del período medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad se computa, con carácter general, desde la recepción de la factura.

Inicio del cómputo de los días del PMP del Real Decreto 635/2014:

El cómputo de los días para el cálculo del PMP se inicia a los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda.

7. Cálculo de los Períodos Medios.

7.1. En el informe de Morosidad.

7.1.1. Cálculo del PMP, formulario a).

El "Periodo medio de pago" de los efectuados en el trimestre, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.

El "Número de días de periodo de pago" de cada operación pagada en el trimestre, es el número de días que se ha tardado en realizar su pago; es decir, la diferencia, en días, entre la fecha de pago real de la operación y la fecha de inicio del periodo legal de pago aplicable.

El "Periodo medio de pago" (PMP) de los efectuados en el trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- Por cada operación pagada dentro del trimestre, se realizará el producto del "Número de días de periodo de pago" por el importe de la operación.
- Se sumarán todos los productos del apartado anterior.
- Se sumarán todos los importes de las operaciones pagadas en el trimestre.
- El "Periodo medio de pago" (PMP) de los pagos efectuados en el trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$PMP = \frac{\sum (\text{Número días de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de las operaciones pagadas}}$$

7.1.2. Cálculo del período medio pendiente de pago (PMPP), formulario c).

El "Periodo medio del pendiente de pago" al final del trimestre, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.

El "Número de días pendientes de pago" de cada operación pendiente de pago a final del trimestre, es el número de días que han transcurrido desde que comenzó el periodo legal de pago de la operación hasta la fecha final del trimestre.

El "Periodo medio del pendiente pago" (PMPP) de las operaciones pendientes a final del trimestre, se obtendrá como media ponderada, de la siguiente forma:

- Por cada operación pendiente de pago a final del trimestre, se realizará el producto del "Número de días pendientes de pago" por el importe de la operación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

- b) Se sumarán todos los productos del apartado anterior
- c) Se sumarán todos los importes de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.
- d) El "Periodo medio del pendiente de pago" (PMPP) de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre, se obtendrá como cociente de los importes calculados en b) y c).

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Número días pendientes de pago} \times \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe de las operaciones pendientes}}$$

7.2. En el informe mensual de PMP.

7.2.1. El Periodo medio de pago global a proveedores:

Viene definido en el artículo 4 del Real Decreto 635/2014 que literalmente reza: "...las Corporaciones Locales... calcularán el periodo medio de pago global a proveedores, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que comprenderá el de todas sus entidades incluidas en el artículo 2, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PMPG = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} \times \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

7.2.2. El periodo medio de pago mensual de cada entidad:

Del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, se deduce que la Diputación Provincial (Corporación Local incluida en el ámbito del artículo 135 del TRLRHL), debe realizar con carácter mensual el cálculo del periodo medio de pago.

$$PMPE = \frac{\frac{\text{ratio operaciones pagadas} \times \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \times \text{importe total pagos pendientes}}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}}$$

El artículo citado dispone que "... se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad."

En este apartado se aporta, asimismo, la información relativa a la ratio mensual de operaciones pagadas de cada entidad, así como la ratio de operaciones pendientes de pago de cada entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 apartados c) y d) del Real Decreto 635/2014.

8. Resultados del Informe Trimestral de Morosidad relativo al primer trimestre de 2026:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

8.1. Pagos realizados en el primer trimestre de 2026:

Los datos enviados al MHAP, en plazo, son los siguientes:

Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo			
		Pagos dentro periodo legal pago		Pagos fuera periodo legal pago	
		Nº	Importe	Nº	Importe
Diputación Prov. de León	Limitativa	647	13.075.605,12	1.014	2.518.411,69
A.E.C.T. León-Bragança	Limitativa	0	0	0	0
C. Gest. Prom. del Aeropuerto de León	Limitativa	0	0	0	0
C. P. Prov. Turismo de León	Limitativa	22	81.571,60	7	22.949,10
Inst. Leonés de Cultura	Limitativa	61	176.501,36	102	314.715,01

- El número de pagos dentro periodo legal de pago en la Diputación Provincial de León (DPL) ha sido de 647 y por un importe de 13.075.605,12 €, respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago que fueron 1.014 y por un importe de 2.518.411,69 €.
- En la A.E.C.T. León-Bragança, no constan operaciones de pago dentro del periodo legal de pago ni de fuera del periodo legal de pago.
- En el Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León (CGPAL), tampoco constan operaciones de pago dentro del periodo legal de pago ni de fuera del periodo legal de pago.
- En el Consortio Provincial de Turismo de León se han producido un número de 22 pagos dentro del periodo legal, por importe de 81.571,60 €. Respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago, fueron 7 por importe de 22.949,10 €.
- En cuanto al Instituto Leonés de Cultura (ILC), se ha producido un número de 61 pagos dentro del periodo legal, por importe de 176.501,36 €. Respecto a los pagos fuera del periodo legal de pago, fueron 102 por importe de 314.715,01 €.

8.2. Intereses de demora pagados en el primer trimestre de 2026:

No se han abonado por esta Diputación de León en el primer trimestre de 2026.

8.3. Facturas pendientes de Pago al final del primer trimestre de 2026:

Los datos enviados al MHAP son los siguientes:

Entidad	Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo			
	Dentro periodo legal pago al final del periodo		Fuera periodo legal pago al final del periodo	
	Nº	Importe Total	Nº	Importe Total
Diputación Prov. de León	1.356	5.959.512,70	963	3.115.723,29
A.E.C.T. León-Bragança	0	-	0	-
C. Gest. Prom. del Aeropuerto de León	3	321.630,10	0	0
C. P. Prov. Turismo de León	16	29.016,63	6	14.557,33
Inst. Leonés de Cultura	166	135.653,07	79	45.207,07

8.4.- Período de pago acumulado a proveedores:

Considerado este cálculo como el periodo medio de pago de los tres meses que componen el trimestre, referido a cada entidad:

- *Diputación Provincial:* El PMP de los pagos ha sido de 42,28 días y el PMP del



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
15/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

pendiente de pago ha sido de 84,63 días.

- En la *A.E.C.T. León-Bragança*: El PMP de los pagos realizados no constan datos y en cuanto al pendiente de pago tampoco figuran datos.
- *CGPAL*: El PMP de los pagos ha sido 0 y el PMP del pendiente de pago ha sido de 55,98 días.
- *CPPTL*: El PMP de los pagos ha sido de 56,26 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 57,20 días.
- *I.L.C.*: El PMP de los pagos ha sido de 73,27 días y el PMP del pendiente de pago ha sido de 42,83 días.

De todo lo anterior, podemos deducir las siguientes conclusiones:

- En la *Diputación Provincial de León*, el número de facturas pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago a fecha 31 de marzo de 2026 son 963 y suponen un 41,58%, del total de los pendientes de pago al final del periodo.
- En la *A.E.C.T. León-Bragança*, no constan datos.
- Con respecto al *Consortio del Aeropuerto*, han quedado 3 facturas pendientes de pago dentro del periodo legal de pago al final del primer trimestre de 2026.
- En el *Consortio Provincial de Turismo*, han quedado 16 facturas pendientes de pago dentro del periodo legal de pago al final del primer trimestre de 2026 y fuera del periodo legal de pago de dicho trimestre han quedado 6.
- En el *I.L.C.*, existen 79 facturas pendientes de pago que se encuentran fuera del periodo legal de pago, e implican un 32,24% del total de 245 pendientes de pago al final del primer trimestre de 2026.

En estas entidades, al tener un número de operaciones muy reducido la variabilidad del cálculo de la proporcionalidad será muy elevada, por lo que los datos no son representativos; no obstante lo anterior, deberían revisarse los procedimientos administrativos de gestión del presupuesto, desde la aprobación inicial de la factura hasta su pago definitivo para evitar dilaciones indebidas en los procedimientos.

9. *Detalle del Periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual de cada entidad:*

9.1. *El Periodo medio de pago global a proveedores:*

Viene definido en el artículo 4 del Real Decreto 635/2014 que literalmente dice: "...las Corporaciones Locales...calcularán el periodo medio de pago global a proveedores, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que comprenderá el de todas sus entidades incluidas en el artículo 2, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PMPG = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes.

En este apartado se suministra, asimismo, la información relativa a la ratio mensual de operaciones pagadas de cada entidad, así como la ratio de operaciones pendientes de pago de cada entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 apartados c) y d) del Real Decreto 635/2014.

Los datos por meses, correspondientes al primer trimestre de 2026 son los siguientes:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

ENERO

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Diputación	15,40	5.120.414,04	24,05	1.526.605,71	17,39
A.E.C.T.	0	0,00	0	0,00	0
CGPAL	0	0,00	0	0,00	0
CPPTL	14,00	94.899,75	72,14	9.620,95	19,35
ILC	25,87	33.418,41	31,50	97.765,38	30,27
PMP Global	15,44	5.248.732,20	24,78	1.633.992,04	17,66

FEBRERO

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Diputación	10,64	4.814.360,66	59,47	955.850,28	18,73
A.E.C.T.	0	0,00	0	0,00	0
CGPAL	0	0,00	0	0,00	0
CPPTL	67,97	9.620,95	60,00	4.961,00	65,26
ILC	51,53	45.676,28	57,35	87.519,43	55,35
PMP Global	11,14	4.869.657,89	59,30	1.048.330,71	19,67

MARZO

Entidad	Ratio operaciones pagadas (días)	Importe pagos realizados (euros)	Ratio operaciones pendientes (días)	Importe pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Diputación	14,99	5.652.745,58	19,24	3.601.069,89	16,64
A.E.C.T.	0	0,00	0	0,00	0
CGPAL	0	0,00	0	0,00	0
CPPTL	0	0,00	91,00	4.961,00	91,00
ILC	17,31	412.081,23	56,08	22.760,26	19,34
PMP Global	15,15	6.064.826,81	19,57	3.628.791,15	16,80

9.2. El periodo medio de pago mensual de cada entidad:

Del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, se deduce que la Diputación Provincial (Corporación Local incluida en el ámbito del artículo 135 del TRLRHL), debe realizar con carácter mensual el cálculo del periodo medio de pago, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PMPE = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

El artículo citado dispone que "... se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

- La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.”

Los datos, relativos al primer trimestre de 2026, que se reflejan en el MHAP, por cada entidad, son los siguientes:

Entidad	Periodo	PMP (días)
Diputación	enero	17,39
	febrero	18,73
	marzo	16,64
A.E.C.T.	enero	0,00
	febrero	0,00
	marzo	0,00
CGPAL	enero	0,00
	febrero	0,00
	marzo	0,00
CPPTL	enero	19,35
	febrero	65,26
	marzo	91,00
ILC	enero	30,07
	febrero	55,35
	marzo	19,34

A modo de conclusión, podemos señalar que coexiste la magnitud del PMP del informe de morosidad junto al PMP del informe de sostenibilidad de la deuda comercial. Para un mismo indicador -PMP- obtenemos valores distintos según nos situemos en uno u otro informe. Las diferencias en los valores obtenidos en uno y otro informe son importantes ya que en el informe de morosidad el inicio del cómputo es desde la fecha del registro de la factura, mientras que en los informes de PMP se parte principalmente de la fecha de aprobación.

La Ley de Morosidad, siguiendo la Directiva 2011/7/CE, tiene como principal herramienta para disuadir de la morosidad, el pago de los intereses de demora. Si consultamos los informes de morosidad de diversas entidades locales podemos comprobar como aun existiendo pagos realizados fuera del periodo legal de pago, no hay devengo de intereses de demora.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que, conforme a la normativa de período medio de pago, la Diputación Provincial en su conjunto cumple con la normativa, realizando los pagos en promedio ponderado dentro del periodo exigido por la normativa vigente.

Que como ya se ha expuesto ut supra, el presente Informe, del que debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación ha sido remitido a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda en plazo conforme lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la LMOC.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público “Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.»



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, **TOMA CONOCIMIENTO** del informe de Tesorería, evacuado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al primer trimestre de 2026.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

5.1.- EXPEDIENTE NÚM. 5/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL, JUNIO 2026.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, para la aprobación del expediente núm. 5/2026 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación y del Anexo de Personal por modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo.

En el expediente SEGEX 1841933Q tramitado al efecto constan el informe favorable del interventor adjunto de fecha 11 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA ELXC 33CF 7CN9 RKPR](#)), la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda de la misma fecha (código seguro de verificación [HUAA ELW4 4X7Q WCH3 H7RE](#)) y el informe de estabilidad presupuestaria junio 2026 del Interventor Adjunto de fecha 16 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA EL9H 9XET MKN7 JXEE](#)).

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 5/2026 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe total de trescientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y un euros con ochenta céntimos (358.361,80 €), financiado mediante bajas por anulación (131.182,45 €) y remanente de tesorería para gastos generales (227.179,35 €), con el siguiente desglose:

GASTOS		FINANCIACIÓN	
Suplemento de crédito	358.361,80	Bajas por anulación	131.182,45
		Remanente tesorería gastos generales	227.179,35
TOTAL	358.361,80	TOTAL	358.361,80





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General para 2026, de forma que esté en consonancia con la modificación propuesta tanto de la Plantilla como de la Relación de Puestos de Trabajo vigentes, modificación que comporta las siguientes altas y bajas:

ALTAS FUNCIONARIOS

ORG	PROG	CÓD. PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	GR	S. BASE	C. EXTRA	T. BÁSICAS	NIVEL	COMPL. DESTINO	CÓD. C. ESP.	COMPL. ESPECÍFICO	T. COMPLEM.	PRODUCT.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOC.
111	92012	11131126	OFICIAL/A 1º MANTENIMIENTO	C2	5.240,23	465,75	5.705,98	17	2.794,50	45	3.508,40	6.302,90	750,90	12.759,78	4.644,57
113	92007	11300112	ARQUITECTO/A	A1	9.179,49	774,86	9.954,35	25	4.649,17	27	4.860,17	9.509,34	867,00	20.330,69	7.914,79
114	92009	11410124	TÉCNICO/A DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA	C1	6.182,20	521,95	6.704,15	19	3.131,64	34	4.236,45	7.368,09	549,66	14.621,89	4.583,99
303	43278	30300108	JEFE/A DE NEGOCIADO	C1	6.182,20	550,01	6.732,21	20	3.300,06	33	4.344,62	7.644,68	867,00	15.243,89	4.756,10
303	43278	30300109	JEFE/A DE NEGOCIADO	C1	6.182,20	550,01	6.732,21	20	3.300,06	33	4.344,62	7.644,68	867,00	15.243,89	4.756,10
303	43256	30340107	RESPONSABLE DE MM. ELÉCTRICOS	C2	5.240,23	493,86	5.734,09	18	2.963,13	34	4.236,40	7.199,53	867,00	13.800,62	4.074,61
404	15314	40400115	COORDINADOR/A TÉCNICO/A P.MÓVIL	A1/A2	9.179,49	873,38	10.052,87	26	5.240,28	18	7.427,49	12.667,77	1.764,84	24.485,48	9.156,71
405	13614	40500140	CABO	C1	6.182,20	592,11	6.774,31	21	3.552,66	25	6.025,74	9.578,40	750,90	17.103,61	7.007,94
405	13614	40500141	CABO	C1	6.182,20	592,11	6.774,31	21	3.552,66	25	6.025,74	9.578,40	750,90	17.103,61	7.007,94
405	13614	40500142	CABO	C1	6.182,20	592,11	6.774,31	21	3.552,66	25	6.025,74	9.578,40	750,90	17.103,61	7.007,94
405	13614	40500143	CABO	C1	6.182,20	592,11	6.774,31	21	3.552,66	25	6.025,74	9.578,40	750,90	17.103,61	7.007,94
405	13614	40500144	CABO	C1	6.182,20	592,11	6.774,31	21	3.552,66	25	6.025,74	9.578,40	750,90	17.103,61	7.007,94
501	23115	50100155	TECNICO/A GESTION	A2	8.071,95	683,48	8.755,43	23	4.100,88	30	4.657,38	8.758,26	549,66	18.063,36	5.025,14
501	23117	50120210	RESP. COORDINACION ANIMAY DESARRO	A2	8.071,95	729,14	8.801,09	24	4.374,84	27	4.860,17	9.235,01	867,00	18.903,10	5.795,28
502	23122	50210223	OPERARIO/A	AgP	4.802,49	176,72	4.979,21	13	1.060,32	48	1.626,80	2.687,12	750,90	8.417,23	3.295,25
502	23122	50210247	SUBDIRECTORIA	A2	8.071,95	774,86	8.846,81	25	4.649,17	24	5.316,99	9.966,16	1.277,28	20.090,25	6.298,27
502	32334	50220198	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	C1	6.182,20	521,95	6.704,15	19	3.131,64	34	4.236,45	7.368,09	549,66	14.621,89	4.583,99
502	32334	50220199	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	C1	6.182,20	521,95	6.704,15	19	3.131,64	34	4.236,45	7.368,09	549,66	14.621,89	4.583,99
502	32334	50220200	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	C1	6.182,20	521,95	6.704,15	19	3.131,64	34	4.236,45	7.368,09	549,66	14.621,89	4.583,99
502	32334	50220201	TÉCNICO/A ATENCION DIRECTA	C1	6.182,20	521,95	6.704,15	19	3.131,64	34	4.236,45	7.368,09	549,66	14.621,89	4.583,99
502	32335	50230152	LIMPIADOR/A	AgP	4.802,49	353,44	5.155,93	13	2.120,64	48	3.253,60	5.374,24	750,90	11.281,07	3.587,04
502	23121	50240186	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	C2	5.240,23	465,75	5.705,98	17	2.794,50	45	3.508,40	6.302,90	750,90	12.759,78	4.644,57
601	34153	60100113	TÉCNICO/A DEPORTES	A1	9.179,49	774,86	9.954,35	25	4.649,17	27	4.860,17	9.509,34	867,00	20.330,69	6.373,67

BAJAS FUNCIONARIOS

ORG	PROG	CÓD. PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	COD. EMP.	NOMBRE	GR	S. BASE	ANTIG.	C. EXTRA	T. BÁSICAS	NIVEL	COMPL. DESTINO	CÓD. C. ESP.	COMPL. ESPECÍFICO	T. COMPLEM.	PRODUCT.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOC.
111	92012	11131109	OFICIAL/A 1º ALBAÑIL			C2	5.240,22	-	465,75	5.705,98	17	2.794,53	45	3.508,40	6.302,94	750,88	12.759,79	4.644,57
114	92009	11410106	ESP. FOTOCOMPOSICION			C1	6.182,21	-	521,95	6.704,16	19	3.131,67	34	4.236,45	7.368,12	549,69	14.621,97	4.583,99
303	43278	30300103	ADMINISTRATIVO/A	206714	F.B.V.	C1	6.182,21	487,45	521,95	7.191,60	19	3.131,67	42	3.833,65	6.965,32	549,69	14.706,62	4.588,46
303	43278	30300105	ADMINISTRATIVO/A	205304	C.R.A.	C1	6.182,21	383,06	521,95	7.087,21	19	3.131,67	42	3.833,65	6.965,32	549,69	14.602,22	4.555,90
404	15314	40400115	COORDINADOR/A TÉCNICO/A P.MÓVIL			A1	9.179,47	-	995,47	10.174,94	27	5.972,83	9	11.295,42	17.268,26	2.678,16	30.121,36	9.156,71
502	32334	50220171	EDUCADOR/A			C1	6.182,21	-	521,95	6.704,16	19	3.131,67	34	4.236,45	7.368,12	549,69	14.621,97	4.072,15
601	34153	60110105	PROFESOR DEPORTIVO	200720	G.G.J.	A2	8.071,96	3.515,76	592,11	12.179,83	21	3.552,65	42	3.833,65	7.386,30	549,69	20.115,82	5.199,94





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

BAJAS PERSONAL LABORAL

ORG	PROG	CÓD. PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	COD. EMP.	NOMBRE	DESC. NIVEL	S. BASE	ANTIG.		CD P. EXTRA	TOTAL BASICAS	COD. EXCL.	IMP. EXCL.	T. COMPLEM.	TOTAL RETRIB.	SEG. SOC.
303	43256	30340601	OFICIAL/A 1*			IV	7.284,88	-		465,76	7.750,64	79	3.809,40	3.809,40	11.560,03	4.230,97
502	23121	50240602	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	205190	F.G.O.	IV	7.284,88	282,06		465,76	8.032,69	79	3.809,40	3.809,40	11.842,09	4.334,20
502	32334	50220609	EDUCADOR/A	200493	G.Á.J.C.	III	8.736,16	3.948,78		521,95	13.206,89	77	3.883,90	3.883,90	17.090,79	5.392,14
502	32334	50220617	EDUCADOR/A	200494	S.dS.E.	III	8.736,16	3.666,73		521,95	12.924,84	77	3.883,90	3.883,90	16.808,74	5.303,16
502	32334	50220619	EDUCADOR/A	201109	T.B.M.*N.	III	8.736,16	3.666,73		521,95	12.924,84	77	3.883,90	3.883,90	16.808,74	5.303,16
502	32335	50230607	LIMPIADOR/A	205330	C.J.M.*C.	V	6.512,34	564,11		353,45	7.429,90	87	3.367,34	3.367,34	10.797,24	3.617,08

3º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.2.- EXPEDIENTE NÚM. 6/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico para la aprobación del expediente núm. 6/2026 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación.

En el expediente SEGEX 1842073K tramitado al efecto constan el informe favorable del interventor adjunto de fecha 15 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA EL2U 2TKW F3A7 ZVPN](#)), la propuesta formulada por el diputado delegado de Hacienda de la misma fecha (código seguro de verificación [HUAA EL2D XKNK KJLP QXNJ](#)) y el informe de estabilidad presupuestaria junio 2026 del Interventor Adjunto de fecha 16 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA EL9H 9XET MKN7 JXEE](#)).

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 6/2026 de modificación de créditos al presupuesto de la Diputación, por importe total de ochocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y seis euros con sesenta céntimos (863.696,60 €), en su modalidad de suplemento de crédito por dicho importe, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales (863.696,60 €), con el siguiente desglose:

GASTOS		FINANCIACIÓN	
Suplemento de crédito	863.696,60	Remanente tesorería gastos generales	863.696,60
TOTAL	863.696,60	TOTAL	863.696,60



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
502.23121.12007	Retribuciones básicas interinos Santa Luisa	65.500,80
502.23121.12107	Retribuciones complementarias interinos Santa Luisa	65.260,68
502.23121.15007	Productividad interinos Santa Luisa	6.361,68
502.23121.16004	Seguridad social interinos Santa Luisa	45.033,48
502.23122.12007	Retribuciones básicas interinos Nuestra Señora del Valle	109.035,43
502.23122.12107	Retribuciones complementarias interinos Nuestra Señora del Valle	115.247,00
502.23122.15007	Productividad interinos Nuestra Señora del Valle	12.516,92
502.23122.16004	Seguridad social interinos Nuestra Señora del Valle	84.299,27
502.32334.12007	Retribuciones básicas interinos COSAMAI	77.277,73
502.32334.12107	Retribuciones complementarias interinos COSAMAI	84.283,69
502.32334.15007	Productividad interinos COSAMAI	7.088,73
502.32334.16004	Seguridad social interinos COSAMAI	67.111,83
502.32335.12007	Retribuciones básicas interinos Sagrado Corazón	46.491,38
502.32335.12107	Retribuciones complementarias interinos Sagrado Corazón	44.286,61
502.32335.15007	Productividad interinos Sagrado Corazón	4.087,32
502.32335.16004	Seguridad social interinos Sagrado Corazón	29.814,05
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		863.696,60

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	863.696,60
TOTAL MC 6/2026		863.696,60

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.3.- EXPEDIENTE NÚM. 3/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL JUNIO 2026.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1840262W) núm. 3/2026 de modificación de créditos al presupuesto del Instituto Leonés de Cultura y la modificación del Anexo de Personal por modificación de la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, dictaminado favorablemente por el Consejo Rector del ILC, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2026, informado favorablemente por el interventor acctal. de dicho organismo autónomo en fecha 11 de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 23 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

junio de 2026, y el informe de estabilidad presupuestaria junio 2026 del Interventor Adjunto de fecha 16 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA EL9H 9XET MKN7 JXEE](#)) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen anteriormente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 3/2026 de modificación de créditos al presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por importe total de veintisiete mil ochocientos ochenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (27.883,57 €), mediante la modalidad de suplemento de crédito, financiado íntegramente mediante remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ORGÁN	PROG.	ECONÓM.	R.F.	IMPORTE	PROY. GASTO
613	33649	12000	5	9.179,47 €	SUELDOS DEL GRUPO A1 ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
613	33649	12009	5	774,86 €	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
613	33649	12100	5	4.649,17 €	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
613	33649	12101	5	4.860,21 €	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
613	33649	15000	5	867,00 €	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
613	33649	16001	5	7.552,86 €	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO
TOTAL				27.883,57 €	

2º.- Autorizar al Instituto Leonés de Cultura la modificación de crédito propuesta.

3º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.4.- EXPEDIENTE NÚM. 1/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con el expediente (SEGEX 1394712A) núm. 1/2026 de modificación de créditos al presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, aprobado por la Comisión Mixta de dicho ente en sesión celebrada el día 2 de junio de 2026 e informado favorablemente por el interventor en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 24 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

funciones en fecha 14 de mayo de 2026 (código seguro de verificación [F9CA AAHA EEHC A7FW MWQL](#)), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el informe de estabilidad presupuestaria junio 2026 del Interventor Adjunto de fecha 16 de junio de 2026 (código seguro de verificación [HUAA EL9H 9XET MKN7 JXEE](#)).

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el expediente núm. 1/2026 de modificación de créditos al presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, en su modalidad de suplemento de crédito, por importe total de ciento ochenta y cuatro mil quinientos euros (184.500,00 €), en su modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente desglose:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

GASTOS				FINANCIACIÓN	
APLIC. PRESUP.		DENOMINACIÓN	IMPORTE	CPTO	IMPORTE
PROG	ECON.				
43200	22610	MERCHANDISING	25.000,00	87000	25.000,00
43200	22706	TRABAJOS POE: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.500,00	87000	9.500,00
43200	22710	INTUR	25.000,00	87000	25.000,00
43200	22712	OTRAS FERIAS	30.000,00	87000	30.000,00
43200	22715	ACTIVIDADES Y EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍST.	95.000,00	87000	95.000,00
TOTAL MC 1/2026 (SUPLEMENTO CRÉDITO)			184.500,00		184.500,00

2º.- Autorizar al Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León la modificación de crédito propuesta.

3º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA - JUNIO 2026.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos, en sesión celebrada



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 25 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

el día 15 de junio de 2026, último hito del expediente (SEGEX 1737390R) tramitado para la modificación parcial de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de la Diputación y del Instituto Leonés de Cultura, en el que destacan, además:

1. El acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 36 y 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP).

2. El informe-propuesta del jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, conformado en su parte propositiva por la diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, emitido en fecha 3 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3. El informe de la secretaria general, emitido en fecha 10 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.3.d) 6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

4. El informe-propuesta emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos en fecha 15 de junio de 2026 sobre la inclusión de las correcciones efectuadas por la secretaria general en su informe.

La modificación que se propone afecta en el Área de Presidencia y Servicios Generales, Subárea de Secretaría General, a la *Sección de Mantenimiento* del Servicio de Asuntos Generales, al *Servicio de Contratación y Patrimonio* y a la *Sección de Imprenta* del Servicio de Archivo e Imprenta; en la Subárea de Intervención, a la *Sección de Control Financiero* del Servicio de Control Financiero; en el Área de Economía, Innovación y Desarrollo, al *Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente* y al *Servicio de Turismo*; en el Área de Fomento, Asistencia e Inversiones al *Servicio de Fomento*, al *Servicio de Parque Móvil* y al *Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento*; en el Área de Bienestar Social, al *Servicio de Derechos Sociales*, y dentro del Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE) a las *Secciones Centro Nuestra Señora del Valle, COSAMAI, Colegio Sagrado Corazón y Residencia Santa Luisa*; y en el Área de Educación, Cultura y Deportes, al *Servicio de Deportes*, y dentro de la Subárea del ILC al *Servicio de Etnografía y Patrimonio*, y reviste el siguiente detalle:

«MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y EL ILC-JUNIO 2026.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 26 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

En relación con el expediente incoado para la modificación puntual de la de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Plantilla de la Diputación de León y su organismo autónomo (OO.AA.) en Instituto Leonés de Cultura (ILC)-junio-2026, de acuerdo con el art. 172 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente:

INFORME

La Administración Local cuenta con dos instrumentos de planificación y ordenación a través de los cuales organiza sus efectivos y necesidades de personal. Uno de ellos, es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), definido como un documento técnico ordenador de la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas. El objetivo de la citada herramienta es contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, de acuerdo con las necesidades de los servicios y los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo.

Por este motivo debe de ser un documento flexible, dinámico y adecuado en cada momento a la realidad de la institución, que corresponde ser modificado obedeciendo a razones de interés público, de servicio público y de eficacia administrativa. Esta adecuación, corresponde efectuarla por la Diputación de León, en uso de su autonomía y su potestad de autoorganización, lo que supone tanto la creación de nuevos puestos que resulten necesarios, como la amortización de otros que no se adapten a las necesidades reales, o la modificación de los existentes para adaptarlas a la realidad de las funciones o condiciones en las que son desempeñadas.

El otro instrumento es la plantilla, instrumento de organización de personal que depende de la RPT. Su función es la creación de las plazas necesarias y conectar la RPT con el presupuesto de la entidad, asegurando la existencia de la dotación presupuestaria necesaria para las plazas que la integran. Su aprobación se realizará con ocasión de la aprobación del presupuesto, pudiendo ser objeto de modificación ajustándose al mismo procedimiento exigido para modificar aquel.

Ambos instrumentos organizativos, plantilla y RPT, son objeto de utilización por la Diputación de León en la esfera de la potestad de autoorganización legalmente otorgada y en uso de las facultades discrecionales. De lo anterior deriva la obligación de configurar los instrumentos de organización referidos de la forma más conveniente para dar satisfacción eficiente al desempeño de las competencias que le son propias.

1. MARCO JURÍDICO.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (TREBEP).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local (RD 861/1986).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 27 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (RGI).

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET).

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RD 128/1018).

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El artículo 74 del TREBEP determina que *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.” El artículo 126.4 del TRRL estableció “4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.” El referido artículo 90.2 de la LBRL dispone por su parte que “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo, existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”*

En cumplimiento de mandato legal, la Diputación de León elaboró y aprobó la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo mediante acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2005 publicado en el BOP de León de 17 de febrero de 2006. Con ello la Diputación efectuó una valoración de los puestos de trabajo asignando un determinado complemento de valoración de los mismos y estableció una parametrización numérica respecto del valor de los importes asignados al complemento específico y de productividad de cada puesto de trabajo, que se mantiene en la actual estructura y relación de puestos de trabajo.

Esta valoración de puestos de trabajo responde al establecimiento de las retribuciones complementarias asignadas a cada puesto de trabajo tal como disponen la Ley 30/1984 y el Real Decreto Legislativo 861/1986, procediendo una nueva valoración del puesto de trabajo en el momento que se promueva su modificación, lo que dará lugar a una reclasificación del puesto de trabajo, en consideración con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 4 del Real Decreto 861/1986. De lo expuesto se concluye que, actualmente la Diputación de León cuenta con una RPT en la que están valorados todos los puestos que la integran, manteniendo dicha valoración en tanto no se proceda a la modificación del puesto existente o la creación de puestos *ex novo*.

En tal sentido se informa que la totalidad de los puestos creados o modificados a través de la presente propuesta de modificación de la RPT no son puestos de nueva creación que deban ser objeto de nueva valoración. Las modificaciones propuestas consisten en una réplica de puestos iguales o análogos, lo que se traduce en un incremento de número de puestos de trabajo dentro de las diferentes tipologías ya creadas y existentes en la vigente RPT de la Diputación de León. En atención a tales consideraciones, los puestos que se crean o se modifican les corresponde la misma valoración y retribución que sus iguales o análogos que ya conforman la citada RPT. Con ello se da cumplimiento al



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 28 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

criterio de coherencia a que debe regir, entre otros, la configuración de la RPT sin quebrar el principio de igual.

Respecto a la plantilla presupuestaria, de acuerdo con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), las plantillas, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto.

En virtud del art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, comprendiendo, al igual que dispone el TRRL, todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La plantilla es un documento especificativo de las plazas de la institución con una finalidad de ordenación presupuestaria. Es un documento integrante del presupuesto y se aprueba conjuntamente con él, forma parte del mismo y tiene principalmente efectos económicos, así lo ha recogido Tribunal Supremo en sus sentencias, asimilando la plantilla a una disposición general a efectos de interposición de los recursos pertinentes.

Motivado en la potestad y competencia de la entidad para llevar a cabo la modificación de sus instrumentos de organización y planificación de personal, realizada la valoración y análisis de las necesidades existentes y la disposición de los recursos humanos disponibles a servicio de la Diputación de León, se promueve la modificación puntual de la, modificación de la RPT y Plantilla de esta Institución y su OO.AA. ILC, en los términos que se manifiestan.

2. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA – JUNIO 2026.

ÁREA: PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO: ASUNTOS GENERALES
SECCIÓN:3 MANTENIMIENTO

Se presenta propuesta de modificación de la RPT de la Sección de Mantenimiento a solicitud de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales y el Jefe de la Sección de Mantenimiento, con el conforme del Presidente de la Diputación de León. La propuesta de modificación se concreta, por un lado, en el cambio de denominación de un puesto de trabajo de forma que sea más coherente con las funciones que tiene asignadas y por otro la amortización de un puesto de albañil y creación a su cargo de un puesto de Oficial/a 1ª de Mantenimiento en respuesta a las necesidades de la Sección de Mantenimiento

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Se propone el cambio de denominación del puesto de Oficial/a 1ª de Mantenimiento, con el código 11131124 en la RPT, a Oficial/a 1ª de Mantenimiento de Almacén, manteniendo las funciones que tiene asignadas.

La modificación propuesta no alterará su régimen jurídico, retributivo y ningún otro derecho, manteniéndose igual a todos los efectos, afectando solamente a la denominación del puesto de trabajo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 29 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
 María Angeles Fernández Cuadrado
 15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
 Gerardo Álvarez Courel
 15/07/2026



DIPUTACIÓN
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

El cambio de denominación a Oficial/a 1ª de Mantenimiento de Almacén se justifica en la coherencia existente con las funciones específicas que tiene asignadas este puesto de trabajo, concretamente:

- . Inventario y control de almacén de los materiales empleados en la ejecución de trabajos relacionados con la ejecución de obra y mantenimiento de edificios.
- . Inventario, control y mantenimiento de la maquinaria, herramienta común y personal, y medios auxiliares del conjunto de los oficios de la Brigada de Obras de Mantenimiento.
- . Inventario y control del mobiliario almacenado. Participa en la manipulación y transporte de mobiliario, tanto para su traslado como para su instalación.
- . Recogida, digitalización y tratamiento de albaranes, partes de trabajo, manuales de producto/maquinaria/herramienta, etc.
- . Control y custodia de llaves.
- . Control, operaciones básicas de mantenimiento, limpieza, ITV, de los vehículos asignados a la Sección.
- . Inventario y control del vestuario y EPI del personal de la Brigada de Obras.
- . Asistencia y soporte para la distribución de material de protección (COVID y similares)
- . Compra y transporte de materiales, herramienta y equipos necesarios, tanto de los que emplee habitualmente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden como en los de otros oficios de la Brigada de Obras.
- . En general, desarrolla cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio, utilizando para ellos medios informáticos y electrónicos, y programas básicos de tratamiento de texto, hojas de cálculo y similares.

CREACIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL/A 1º DE MANTENIMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL/A 1º ALBAÑIL

CREACIÓN DE PUESTO DE OFICIAL/A 1ª DE MANTENIMIENTO

Se propone la creación de un puesto de Oficial/a 1ª de Mantenimiento encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescalas de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, adscrito a la Sección de Mantenimiento del Servicio de Asuntos Generales, Subárea de Secretaria General, con correspondiente código de RPT.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Motiva su creación, la necesidad de contar en la Brigada de obras de la Sección de Mantenimiento con un efectivo de personal para realizar las funciones y tareas propias de oficial/a 1ª mantenimiento entre ellas, las de jardinería e instalaciones de riego, actuaciones de albañilería y pintura u otras tareas afines que se llevarán a cabo en los centros de la Excm. Diputación de León, entre otros, en el Complejo San Cayetano o en Parque Científico.

FUNCIONES:

Generales:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 30 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

- a) Operario especializado en la ejecución de trabajos de mantenimiento de edificaciones, bajo la tutela de un técnico o encargado; puede contar con el apoyo de peón o peones no cualificados, personal cualificado u otros especialistas, practicando su trabajo con perfección.
- b) Lee e interpreta órdenes técnicas, planos, detalles constructivos, esquemas y croquis de conjunto totales o parciales, y lleva a cabo el replanteo, ejecución y medición de los trabajos.
- c) Utiliza los materiales propios de trabajos de mantenimiento, así como herramientas y máquinas complejas, interpretando adecuadamente los manuales, fichas y marcado de productos, instrucciones de empleo y fichas de seguridad.
- d) Prepara, revisa, aplica y conserva los equipos o elementos de protección individual o colectiva necesarios para garantizar la seguridad en los trabajos.
- e) Monta, usa, y desmonta pequeños andamios y andamios para alturas superiores.
- f) Organiza y controla al personal de menor cualificación técnica que se le asigne.
- g) Cumplimenta partes de trabajo y otros documentos relacionados con el desarrollo del puesto, en soporte papel o con medios electrónicos.
- h) Controla, conserva y mantiene limpio el material y herramienta a su cargo.
- i) Elabora relaciones de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos encomendados, solicita ofertas, adquiere materiales, y controla su recepción y albaranes.
- j) Compra y transporta los materiales, herramienta y equipos necesarios, tanto de los que emplee habitualmente en la ejecución de los trabajos que se le encomienden como en los de otros oficios de la Brigada de Obras.
- k) Ocasionalmente participa en la manipulación y transporte de mobiliario, tanto para su traslado como para su instalación.
- l) En general, desarrolla cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

Específicas:

- a) Realización de trabajos de albañilería, electricidad, fontanería, jardinería y otros, propios de la categoría profesional de Oficial 1ª de mantenimiento
- b) Mantenimiento integral de jardines y zonas verdes: realización de siegas, podas, plantaciones, control de malas hierbas, tratamientos fitosanitarios y abonados.
- c) Manejo y mantenimiento de maquinaria e instalaciones: utilización, limpieza, conservación y reparación básica de maquinaria de jardinería y sistemas de riego.
- d) Trabajos especializados de arboricultura: podas en altura, tala y gestión de árboles mediante medios mecánicos o técnicas de trepa.
- e) Gestión de infraestructuras y servicios urbanos: mantenimiento de redes de riego, saneamiento, abastecimiento de agua y elementos de urbanización.
- f) Interpretación técnica y control documental: lectura de planos, manuales y fichas de seguridad, así como cumplimentación de documentación y registros de trabajo.
- g) Seguridad laboral: mantenimiento de equipos de protección, cumplimiento de medidas de seguridad y colaboración en trabajos auxiliares de construcción e instalaciones.
- h) Aquellas que le sean encomendadas dentro de su categoría

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, RETRIBUCIONES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 31 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que sus equivalentes, Oficiales 1ª de diferentes ramas, ya existentes en la vigente RPT, por lo que se encuadra en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y en Grupo C de clasificación profesional y Subgrupo C2.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus equivalentes, existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 17, CE 45, CP 30.

CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de las tareas o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto no singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:

Se propone la creación de una plaza con denominación de Oficial 1ª de Mantenimiento, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2.

FORMA DE ACCESO:

La forma de acceso es la regulada en el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN ACCESO:

Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalentes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 32 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL

La propuesta de creación del anterior puesto/plaza de Oficial/a 1ª de Mantenimiento se realiza con cargo a la amortización del puesto vacante de Oficial/a 1ª Albañil con código 11131109, encuadrado en la misma escala, subescala, clase, grupo de clasificación y complementos que el nuevo a crear, Oficial/a 1ª de Mantenimiento, así como de la plaza que da soporte al puesto de Oficial/a 1ª Albañil, con la misma denominación y clasificación.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO: 4 ARCHIVO E IMPRENTA

Por parte de la Jefa de Servicio de Archivo e Imprenta con el conforme del Diputado delegado de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, se pone en conocimiento que, tras la jubilación de su titular en noviembre de 2026, ha resultado vacante el puesto de "Especialista de fotocomposición" con código n.º 11410106 adscrito al Servicio de Archivo e Imprenta, por lo que con el fin de adecuar los puestos de trabajo a las necesidades reales del Servicio, solicitan la amortización de este puesto de trabajo y la creación de un nuevo puesto con la denominación de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia.

CREACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA.

Se propone la creación de un puesto con la denominación de Técnico/a especialista en Diseño Gráfico y Multimedia encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C Subgrupo C1 adscrito Sección 1-Imprenta del Servicio de Archivo e Imprenta, Área de Presidencia y Servicios Generales, Subárea Secretaría General, con correspondiente código de RPT.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

En noviembre de 2025 se produce la jubilación del funcionario titular del puesto de trabajo denominado Especialista de Fotocomposición adscrito al Servicio de Archivo e Imprenta.

En la Relación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla de Personal actualmente vigentes, se encuentra detallado dicho puesto de personal funcionario, código n.º 11410106, Subgrupo C1, CD 19, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, denominado Especialista de Fotocomposición, adscrito al Servicio de



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 33 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Archivo e Imprenta, Sección Imprenta, dentro del Área 01. Presidencia y Servicios Generales.

Dado que el puesto ha resultado vacante, procede una adecuación del mismo a las actuales titulaciones en relación a las funciones a desempeñar. Según manifiesta la Jefa del Servicio, es necesario proceder a una modificación en la denominación del puesto para ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1520/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen certificados de profesionalidad de la Familia de Artes gráficas (BOE N.º 290 DE 2 de diciembre de 2011) y el Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior de Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (BOE N.º 84 de 8 abril de 2013) y que se asimila al recogido en la RPT como Especialista de Fotocomposición.

La competencia general de este título consiste en realizar tareas que requieren especialización, conociendo las actividades a desempeñar, bajo la subordinación y coordinación a otras categorías superiores en el desempeño de las siguientes funciones.

FUNCIONES

- Composición de textos, captación y tratamiento de imágenes, filmación o multimedia, diseño gráfico, tratamiento de sonido y vídeo, así como otras análogas.
- Tramitación electrónica de la nueva plataforma para la publicación del BOP
- Seguimiento de los documentos electrónicos oficiales remitidos por los anunciantes hasta su incorporación al repositorio digital
- Captura de los extractos de la plataforma nacional de subvenciones para su incorporación al BOP
- Utilización de programas de maquetación y diseño
- Servicio de atención a los usuarios aplicando los protocolos de calidad y seguridad.
- Diseño de formularios y plantillas solicitados por los diferentes servicios (formularios para procesos selectivos adaptados a personas con discapacidad visual, talonarios, diplomas, tarjetas de visita ...)
- Con carácter general todas aquellas que se le asignen o encomienden dentro de su categoría.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se mantiene la misma valoración y clasificación que la de su equivalente, "Corrector de Pruebas" y la del anterior puesto de Especialista de Fotocomposición. Por lo que se encuadra en la Escala de la Administración Especial, Subescala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar y en Grupo C de clasificación y Subgrupo C1.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus equivalentes, existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 19, CE 34, CP 36.

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de las tareas o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto no singularizado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 34 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión de la titulación de *Técnico de Grado Medio de Formación Profesional* o el título de *Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño o análoga dentro de la familia profesional de Artes Gráficas*, en el área profesional de Diseño gráfico y multimedia.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:

Se propone la creación de una plaza con denominación de *Técnico/a especialista en Diseño Gráfico y Multimedia*, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1.

FORMA DE ACCESO:

La forma de acceso es la regulada en el artículo 172.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN ACCESO:

Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de *Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño o análoga dentro de la familia profesional de Artes Gráficas*, en el área profesional de Diseño gráfico y multimedia.

AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE ESPECIALISTA DE FOTOCOMPOSICIÓN

La propuesta de creación del anterior puesto/plaza de *Técnico/a especialista en Diseño Gráfico y Multimedia* se realiza con cargo a la amortización del puesto vacante de Especialista de Fotocomposición con código 11410106, encuadrado en la misma escala, subescala, clase, grupo de clasificación y complementos que el nuevo a crear. Así mismo se amortiza la plaza que da soporte al puesto a amortizar de Especialista de Fotocomposición

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 35 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

ÁREA: PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES
SUBÁREA: INTERVENCIÓN
SERVICIO: 5 CONTROL FINANCIERO
SECCIÓN: 1 CONTROL FINANCIERO

**CREACIÓN DE PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y
PLAZA DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

CREACIÓN DE PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE CONTROL FINANCIERO

Se propone la creación de un puesto adscrito a la Sección 1 de Control Interno dentro del Servicio 5-Control Financiero, con las mismas características y denominación que el ya existente con código n.º 12510101 y denominación de Jefe/a de Sección, encuadrado en la escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, CD 25, CE 24, CP, 18, cuya forma de provisión es por concurso específico.

En la RPT de la Sección de Control Financiero existe un puesto de trabajo con la denominación de Jefe/a de Sección y código de RPT n.º 12510101. Este puesto está vinculado a una plaza de la Subescala Técnica de la Administración General. Actualmente este puesto de trabajo es un puesto reservado que está desempeñado por personal interino. El titular del puesto reserva está desempeñando otro puesto en comisión de servicios. Durante el segundo semestre del presente año se prevé la realización del concurso específico que pondrá fin a esta y otras comisiones de servicio similares, presumiendo que los puestos reservados actuales resulten vacantes al obtener sus titulares otros puestos con carácter definitivo.

Según manifiesta en su informe el Sr. Interventor, respecto a la provisión del puesto de forma interina, *“debe tenerse en cuenta que, hasta el momento, las dos personas que han sido nombradas en el puesto, no han pasado más de dos años ejerciendo las tareas a él asignadas. La formación de dos interinas en tan corto estado de tiempo, consume muchos recursos del departamento, sin que luego se vean los resultados en el área, que demanda ya, transcurridos más de seis años desde la creación de la vacante, que se ocupe de manera definitiva por una persona que no vaya a moverse en al menos un periodo inicial estimado de tres o cuatro años. La función de control financiero está incluida de manera obligatoria entre las que debe realizar el órgano interventor. En sus modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, siendo necesaria la planificación y ejecución de dicho control de manera anual, e incluyendo en él el control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Durante los ejercicios 2024 y 2025 no ha sido posible ejecutar dicha planificación por falta de personal al que se pudieran encomendar las funciones. Es muy importante para el adecuado cumplimiento de esa función obligatoria y prevista en la normativa. Señalamos que el artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone que “El órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz y para ello se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes”. Somos conocedores de que en este momento se está desarrollando el proceso para la selección de 7 técnicos de administración general. No obstante, la situación de ocupación aparente de la vacante señalada, hace que no vaya a ser posible el ofrecimiento de ella, porque la planificación correcta de las vacantes en niveles superiores de carrera profesional ha aconsejado diferir*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 36 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

las convocatorias de esos puestos hasta que el mayor número de profesionales con experiencia en la Administración pueda ocuparlas.

En base a lo anterior solicita la creación de un nuevo puesto idéntico al existente Jefe/a de Sección y código de RPT n.º 12510101, para el desempeño de las funciones de Jefatura de la Sección de Control Financiero, que se ofrezca a los seleccionados en el proceso que está ahora mismo abierto, de manera que pueda destinarse a un funcionario de nuevo ingreso, que podría permanecer el tiempo suficiente en la vacante como para hacer eficiente el esfuerzo formativo necesario para el desempeño de sus tareas.

La creación del puesto propuesto, en este momento, responde a un principio de eficacia que permitirá la incorporación de personal funcionario de carrera que presumiblemente dará estabilidad al desempeño de las funciones del puesto.

La propuesta de creación del nuevo puesto se realiza a cargo de la amortización del puesto existente con código n.º 12510101 y denominación de Jefe/a de Sección, encuadrado en la escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, CD 25, CE 24, CP, 18, cuya forma de provisión es por concurso específico, una vez que resulte vacante tras la próxima celebración del correspondiente concurso específico. Así mismo la amortización de dicho puesto conlleva la amortización de la plaza que le da soporte.

CREACIÓN DE PLAZA DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte al mismo. Por ello se propone la creación de una plaza de Técnico/a de Administración General con las mismas características y requisitos que las existentes con esta denominación en la plantilla de la Diputación de León.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

En cuanto a la necesaria dotación presupuestaria, según manifiesta el Interventor en su informe, *“para lo que reste del ejercicio 2026, no siendo previsible que pueda ser destinado antes del 1 de julio, la Sección de subvenciones lleva vacante desde el 1/01/2026, por lo que podría utilizarse ese crédito sin necesidad de habilitar crédito superior al inicialmente asignado a este servicio.”*

ÁREA: PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES
SERVICIO: 3 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

La Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio con el conforme del Presidente de la Diputación de León, solicita la creación de un puesto de Arquitecto con las características y justificación que se detallan a continuación.

CREACIÓN DE PUESTO DE ARQUITECTO



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 37 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Se propone la creación de un puesto con la denominación de Arquitecto/a, adscrito Servicio de Contratación y Patrimonio, Subárea de Secretaría General, encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, al que se le asignará el correspondiente código de RPT con las siguientes características:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La justificación de la creación del puesto de Arquitecto/a solicitado se centra principalmente en el desempeño de las competencias y responsabilidades que recaen en el Servicio de Contratación y Patrimonio sobre la gestión, mantenimiento y protección del patrimonio provincial, constituido por los bienes y derechos que figuran catalogados en el Inventario de la Diputación de León.

Para llevar a cabo estas tareas es preciso contar con el apoyo y asistencia de un arquitecto que, desde el conocimiento de la materia que le es propia, atienda los informes que sean requeridos para documentar los expedientes que se tramiten para llevar a cabo la gestión patrimonial provincial. Actualmente se cuenta con el apoyo de personal interino de esta categoría, vinculado al desarrollo de un proyecto denominado "Oficina Next Generation" con fecha fin el 12 de diciembre de 2026. Según manifiesta la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio *"La experiencia demostrada después de estos más de dos años, es que la atención, control, tutela, vigilancia y seguimiento del patrimonio provincial ha experimentado una mayor intensidad como consecuencia de la incorporación a este Servicio de Contratación y Patrimonio de un arquitecto, por lo que se ha convertido en una necesidad apremiante proceder a la creación en la RPT de un puesto con tal habilitación profesional."*

FUNCIONES

- 1- Comprobación e inspección del estado en el que se encuentran los inmuebles de naturaleza urbana incluidos en el Inventario de Bienes, incluso los que son o han sido objeto de autorización o concesión demanial, con la emisión del informe y propuesta técnica correspondiente
- 2- Elaboración del contenido técnico de las Prescripciones técnicas correspondientes a las concesiones demaniales de los bienes inmuebles que figuren en el Inventario Provincial.
- 3- Valoración y tasación de los bienes que figuran en el de inventario de inmuebles de titularidad provincial o bien, de aquellos para los que se requiera su informe por el Servicio de Contratación y Patrimonio.
- 4- Realización de informes y documentos técnicos cuales fueran necesarios para adaptar el parque inmobiliario provincial a la legislación vigente en materia edificatoria, energética y de accesibilidad.
- 5- Redacción de pliegos de prescripciones técnicas para la redacción de proyectos y direcciones de obra solicitados por el Servicio de Contratación y Patrimonio, así como la asistencia técnica necesaria para resolver las incidencias correspondientes a los contratos tramitados por dicho Servicio.
- 6- Redacción de proyectos y Dirección de las obras encomendadas por el Diputado/a del Área de Contratación y Patrimonio o por la Presidencia.
- 7- Informes de Supervisión de proyectos en aplicación del art. 235 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Publico solicitados por el Servicio de Contratación y Patrimonio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 38 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

8- La realización de cualquier informe técnico que pudiera serle encomendado por el Servicio para la consecución de los fines relacionados con la conservación, protección y defensa del Patrimonio Provincial.

9- Apoyo a cualquier otro servicio de la Diputación en los casos ordenados por el Diputado/a del Área de Contratación y Patrimonio o por la Presidencia.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que sus iguales existentes en la RPT, por lo que se encuadra en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior y en Grupo A de clasificación y Subgrupo A1.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus iguales, existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 25, CE 27, CP 27.

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto no singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión de la Titulación universitaria de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN

Se propone la creación de una plaza con la denominación de Arquitecto/a encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

FORMA DE ACCESO

La forma de acceso es la regulada en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 39 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

TITULACIÓN

Titulación universitaria de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
SERVICIO: 1 DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En la RPT del Servicio de Desarrollo y Medioambiente existen dos puestos con la denominación de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (códigos 30100109 y 30100114) que se encuentran vacantes y dependen directamente de Servicio 1- Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Existe una necesidad imperante del desempeño de las funciones inherentes a estos puestos de trabajo. Actualmente la Diputación de León no cuenta prácticamente con personal funcionario de carrera que pueda participar en la provisión definitiva de estos dos puestos de trabajo. Esta escasez de personal propio para provisión definitiva de los puestos hace conveniente que en la provisión de estos puestos pueda participar personal funcionario de carrera perteneciente a otras administraciones públicas.

Fundamentado en lo anterior se propone modificar la RPT, en cuanto a la provisión de estos puestos, abriendo la participación a personal funcionario de otras administraciones públicas, recogiendo así en la RPT de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ÁREA: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
SERVICIO: 3 TURISMO

TRANSFORMACIÓN DE DOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO EN JEFATURAS DE NEGOCIADO

Por parte del Jefe de Servicio de Turismo que cuenta con el conforme del Diputado delegado de Turismo se solicita la transformación de dos puestos actualmente vacantes de "Administrativo" en dos puestos de "Jefatura de Negociado". Los puestos a modificar con los códigos en la RPT n.º 30300103 y n.º 30300105 no están adscritos a ninguna Sección, dependiendo directamente del Servicio 3-Turismo.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Según manifiesta en su informe el Jefe de Servicio de Turismo, el trabajo administrativo en este Servicio cada año se hace más exigente *por el manejo de cuatro Secciones diferentes y complejas, explotaciones directas al público, con personal y presupuesto propio, con ingresos, gastos propios y con decenas de infraestructuras e*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 40 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

instalaciones de todo tipo a mantener abiertas, actualizadas y legalizadas (botiquines, hostelería, hotelería, facturación de gastos y también de ingresos y bancos, depuradoras, acometidas y depósitos de aguas de consumo humano, centros de transformación, aparcamientos, autobuses y ambulancias, instalaciones de transporte público, edificios de todo tipo...etc.). No existiendo ninguna jefatura administrativa intermedia de las dos establecidas como necesarias, en concreto "jefatura de negociado", para ordenar y responder los diferentes y numerosos trámites y procedimientos constantemente en curso, se solicitan las dos Jefaturas de Negociado con el fin de dar cierta estructura funcional en aras a garantizar como mínimo su normal funcionamiento y ordenar en parte su organización y eficiencia interna.

Atendiendo a lo anterior, se propone la transformación de los dos puestos, actualmente vacantes, encuadrados en la Subescala Administrativa de la Administración General con la denominación de Administrativo y códigos en la RPT n.º 30300103 y n.º 30300105 en dos puestos de Jefatura de Negociado dentro de la misma Subescala Administrativa de la Administración General, con las características y funciones que los demás existentes en la vigente RPT de la Diputación de León.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA Y CREACIÓN DE PUESTO DE RESPONSABLE DE MEDIOS ELÉCTRICOS

Por parte del Jefe de Servicio de Turismo que cuenta con el conforme del Diputado delegado de Turismo ante la jubilación del titular de puesto del puesto de Oficial de Primera – n.º RPT 30340601, de la Cueva de Valporquero, se solicita "la transformación del puesto de Oficial de Primera - n.º RPT 30340601, de la Cueva de Valporquero en "Jefe/a de Explotación y Mantenimiento Eléctrico", funcionario/a, grupo C1, Nivel 22, y formación profesional en electricidad."

Se trata de la amortización de un puesto de personal laboral, que el Servicio considera inadecuado y la creación de un puesto de personal funcionario con las características y justificación de se detallan a continuación.

CREACIÓN DE PUESTO DE RESPONSABLE DE MEDIOS ELÉCTRICOS

Se propone la creación de un puesto adscrito al Servicio de Turismo, Sección Cueva de Valporquero, con la denominación de "Responsable de Medios Eléctricos" encuadrado en la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1/C2, CD 18, CE 34, CP 27, al que se le asignará el código correspondiente en la RPT.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Jefe de Servicio de Turismo justifica la necesidad en lo siguiente: *A la vista de la próxima jubilación de la persona que ha ocupado el puesto de Oficial de 1ª – RPT:30340601 en la Cueva de Valporquero, Ante la escasa eficiencia operativa que hasta ahora se ha demostrado en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, a través de la figura de un*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 41 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Oficial de 1ª con una definición de funciones que data ya de hace más de 20 años, Analizadas las funciones y plantilla actual de la Cueva de Valporquero, con el fin de disponer de una operativa acorde a la necesidad de una explotación turística más actual, eficaz, eficiente y segura, Se informa que es necesaria la presencia en la explotación de una persona, funcionario/a, que bajo la dependencia jerárquica y en apoyo del Gestor de la Cueva de Valporquero, al frente del equipo de Guías y demás personal de la misma, se responsabilice de organizar, dirigir y ejecutar todas las labores básicas y de mantenimiento que requiere esta explotación para su funcionamiento diario, incluido el imprescindible control y mantenimiento de sus instalaciones eléctricas, aspecto fundamental para la seguridad y buen funcionamiento de una explotación turística subterránea. Se pues entiende necesaria la modificación hacia una plaza similar a las ya existentes en las Estaciones Invernales de San Isidro y de Leitariegos, denominadas Jefe de Explotación.

Tras la negociación efectuada, se consensua que la figura más adecuada no es la de un Jefe de Explotación sino la de un "Responsable de Medios Eléctricos", figura análoga a la existente en las E.I de San Isidro y Leitariegos. Por causa de la especificidad de las tareas a desempeñar, sin perjuicio de que esta figura pueda colaborar en tareas organizativas y de planificación junto con el resto de personal responsable existente.

FUNCIONES

- Actuará bajo la correspondiente dependencia jerárquica del Gestor de la Cueva de Valporquero, sustituyéndole en situaciones de ausencia.
- Colaborará en la planificación, organización y mantenimiento con el Gestor o Responsable de la Cueva. Así mismo, realizará cuantas actuaciones sean necesarias para el funcionamiento y mantenimiento básico diario, en los diferentes ámbitos, de la explotación turística de la Cueva de Valporquero.
- Especialmente, planificará y realizará el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación turística, tanto de interior como de exterior, aspecto fundamental para la seguridad y funcionamiento de una explotación al público subterránea.
- Con carácter general le corresponde el desempeño de todas aquellas funciones y realizar todas aquellas tareas que se le encomienden propias de su categoría.
- Colaborar con el resto de Servicios de la Diputación en aquellas tareas y funciones propias de su categoría, aún en distinto centro de trabajo.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que los puestos similares de "Responsable de máquinas y Taller", "Responsable de Medios o "Responsables de pistas" existentes en la actual RPT, adscritos al Servicio de Turismo y Secciones de las Estaciones Invernales de San Isidro y Leitariegos. Por ello este puesto se encuadra en la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1/C2.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de los puestos equivalentes de Responsable en las E.I. ya existentes en las vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 18, CE 34, CP 27.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 42 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, al igual que sus similares existentes, responsables en las E. I., no se singularizan o debe configurarse en la RPT como puesto no singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión del título de Técnico/a de Formación Profesional, Grado Medio Electricidad y Electrónica o análogos.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:

Se propone la creación de una plaza con la denominación de Responsable de Medios Eléctricos de la Cueva de Valporquero, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2.

FORMA DE ACCESO:

La forma de acceso es la regulada en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN

Para el acceso a la plaza se exige estar en posesión del título de Técnico/a de Formación Profesional, Grado Medio Electricidad y Electrónica o análogos.

AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE OFICIAL DE PRIMERA EN JEFE/A DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

La creación del puesto de "Responsable de Medios Eléctricos" encuadrado en la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C1/C2, CD 18, CE 34, CP 27, se realiza con cargo a la amortización del puesto vacante de personal laboral existente en la vigente RPT con código 30340601 y denominación Oficial de Primera, adscrito al Servicio de Turismo dentro de la Sección de la Cueva de Valporquero. Así mismo junto al referido puesto se amortiza la plaza que le da soporte.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 43 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES
SERVICIO: 3 FOMENTO

Por parte del Diputado delegado del Servicio de Fomento se solicita que la provisión del puesto, actualmente vacante, n.º 40300101, Jefe/a de Servicio de Fomento, quede reservada su participación a personal funcionario de carrera de la Diputación de León.

La anterior propuesta se justifica en el hecho de que a fecha actual la Diputación de León cuenta con personal funcionario de carrera que cumple los requisitos exigidos para la provisión definitiva del puesto.

Por lo que, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede modificar la provisión del puesto de trabajo reservando su participación a personal funcionario de carrera de la Diputación de León.

ÁREA: FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES
SERVICIO: 4 PARQUE MÓVIL

El Jefe del Servicio de Fomento, con el conforme del Diputado delegado solicita la modificación de dos puestos actualmente vacantes adscritos al Servicio de Parque Móvil. Por un lado, la modificación de la forma de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio con código de RPT n.º 40400101, con el fin de que puedan participar funcionarios de carrea de otras administraciones públicas y por otro lado, modificación de la titulación y grupo de titulación profesional del puesto de Coordinador/a Técnico/a de Parque Móvil con código de RPT n.º 40400115 con el fin de puedan participar personal funcionario de carrera del Grupo A, y de los Subgrupos A1 y A2, facilitando la concurrencia en una categoría profesional con dificultades de reclutar efectivos de este perfil.

MODIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO DE PARQUE MÓVIL

Actualmente se encuentra vacante el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Parque Móvil, con código en la RPT 40400101, perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, CD 28, CE 6, CP 6.

En atención al contenido y naturaleza de sus funciones, se establece como requisitos de titulación la de estar en posesión del título de Ingeniero/a Industrial.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial actualmente no cuenta con ningún funcionario de carrera de la escala Administración Especial, subescala Técnica con la titulación de Ingeniero/a Industrial que pueda participar en la provisión de este puesto, es lo que justifican la apertura de la forma de provisión, a través de la movilidad interadministrativa, dando participación a funcionarios de otras administraciones públicas,



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 44 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

recogiendo esta forma de provisión en la propia RPT de acuerdo al artículo 101 de la LRRL, lo que permitiría una mayor participación de personal cualificado en esta materia tan concreta posibilitando alcanzar, con la mayor garantía posible, la designación del candidato más idóneo para el desempeño del puesto.

En su razón se propone la anterior modificación de la provisión del puesto en los términos expresados.

MODIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN Y SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PARQUE MÓVIL

Actualmente se encuentra vacante el puesto de trabajo de Coordinador/a Técnico/a de Parque Móvil, con código en la RPT 40400115, perteneciente a la Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.

La forma de provisión de este puesto es por concurso específico en el que puede participar personal funcionario de otras administraciones públicas.

La titulación requerida para desempeñar dicho puesto es la titulación de Ingeniero/a Industrial. Esta titulación es muy demandada en el sector privado por lo que existen dificultades para poder cubrir con personal de nuevo ingreso los puestos de la administración local que requieran dicha titulación. A lo anterior se suma que en el año 2024 se realizó una convocatoria pública, mediante concurso específico, para la provisión definitiva del puesto que resultó desierta.

Se ha de tener en cuenta que funciones de dicho puesto de trabajo estarían supeditadas directamente al Ingeniero Industrial que desempeñe el puesto de Jefe/a del Servicio del Parque Móvil.

Las anteriores circunstancias justifican la modificación del puesto de Coordinador/a Técnico/a de Parque Móvil, con código en la RPT 40400115, en los siguientes términos:

- Titulación exigida: Ingeniero/a Industrial/Ingeniero/a Técnico/a Industrial
- Grupo y subgrupos de clasificación: Grupo A, Subgrupos A1/A2
- Complementos retributivos: Valorando el puesto de trabajo al igual que sus equivalentes, otras coordinaciones técnicas existentes en la vigente RPT, como es el Coordinador/a de Ciberseguridad y el Coordinador de Tecnologías de la Información, le corresponden los siguientes complementos:

. Complemento de destino C.D.:	26
. Complemento específico C.E.:	18
. Complemento de productividad C.P.:	12

ÁREA: FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES

SERVICIO: 5 PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

CREACIÓN DE CINCO PLAZAS/PUESTOS DE CABO

Se presenta la propuesta de creación de cinco plazas/puestos de Cabo, con la misma clasificación, características, funciones y requisitos que los existentes en la actual plantilla y RPT de la Diputación de León, fundamentado en lo siguiente.

JUSTIFICACIÓN:

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León establece que los servicios de prevención, extinción de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 45 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

incendios y salvamento se estructuran en distintos cuerpos y categorías, integrándose las categorías de Cabo y Bombero/a en el cuerpo básico. Asimismo, atribuye expresamente a la categoría de Cabo funciones de dirección y supervisión de las personas a su cargo, configurando esta categoría como un elemento estructural necesario en la organización y funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios.

La estructura organizativa y operativa del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS) de esta Diputación requiere su adaptación a las necesidades reales derivadas del incremento de efectivos y de la prestación ordinaria del servicio. La reciente incorporación de 25 nuevos efectivos de la categoría de Bombero/a ha supuesto un incremento sustancial de la plantilla operativa del cuerpo básico del SEPEIS, circunstancia que hace necesario reforzar la estructura de mando intermedio del Servicio para garantizar una adecuada organización de turnos, coordinación operativa, supervisión funcional y cobertura efectiva de los distintos parques y servicios.

Con esa finalidad fue incluido, primero en la negociación colectiva llevada al efecto y después por el Pleno de la Diputación, el contenido de la Disposición Adicional Segunda del "Acuerdo regulador sobre diversos aspectos de condiciones laborales del cuerpo básico del SEPEIS". En esta se establece el compromiso de creación de cinco nuevos puestos de Cabo para acomodar la estructura del Servicio a las necesidades reales y actuales del mismo en los siguientes términos:

"La Diputación en el plazo de 6 meses desde la aprobación de este acuerdo se compromete a la creación de 5 nuevos puestos de Cabo para acomodar la estructura a las necesidades reales y actuales del Servicio. Asimismo, una vez creadas se procederá a la provisión de los puestos con carácter provisional o definitivo."

Resulta previsible que su cobertura se realice preferentemente o de forma mayoritaria mediante promoción interna, lo que limita significativamente el impacto económico inmediato de la medida.

PROPUESTA:

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la Plantilla a los efectos de introducir 5 puestos de Cabo del SEPEIS y sus respectivas plazas. Las condiciones económicas de los puestos y su forma de provisión serán idénticas a las ya establecidas para el resto de los puestos de la Categoría de Cabo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo, siendo todos ellos idénticos.

INCREMENTO DE LA JORNADA ANUAL DE LOS CUERPOS TÉCNICOS Y SUPERIOR DEL SEPEIS Y CONSIGUIENTE ADECUACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Por parte del Jefe de Servicio de Recursos Humanos que cuenta con el conforme de la Diputada Delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, se presenta la siguiente propuesta con la motivación que se detalla:

"De acuerdo con la Disposición adicional sexta Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, el personal funcionario de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales se integran en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento se estructura en los siguientes cuerpos y categorías:

- a) Cuerpo superior que comprende las siguientes categorías:
 - 1.º Oficial Superior.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 46 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

2.º Oficial Técnico.

Las categorías de oficial superior y oficial técnico se clasifican en el grupo A subgrupo A1.

Corresponde al cuerpo superior las funciones de dirección y coordinación de las unidades técnicas y operativas del servicio, así como el ejercicio de funciones técnicas de nivel superior en prevención, inspección, extinción de incendios y salvamento.

b) Cuerpo técnico que comprende las categorías siguientes:

1.º Suboficial.

2.º Sargento.

Las categorías de suboficial y sargento se clasifican en el grupo A subgrupo A2.

Corresponde al cuerpo técnico las funciones de dirección y coordinación del cuerpo básico y aquellas relacionadas con la prevención, extinción de incendios y salvamento que se les encomienden conforme a su titulación y preparación.

c) Cuerpo básico que comprende las categorías siguientes:

1.º Cabo.

2.º Bombero/a.

La estructura de los puestos de mando del SEPEIS se compone de dos puestos del cuerpo superior (1 Oficial Superior y 1 Oficial Técnico) y seis puestos del cuerpo técnico (2 Suboficiales y 4 Sargentos). Los diferentes puestos se encuentran cubiertos, como es el caso del Oficial Superior y Suboficiales, o bien se tiene previsto proceder a su cobertura en los próximos meses.

Finalizada la vigencia del acuerdo de 30 de abril de 2024 sobre jornada, condiciones y retribuciones de los funcionarios del del SEPEIS el 31 de diciembre de 2025, en el que había fijado de forma provisional una jornada anual de 1642 horas (37'5 horas semanales en cómputo anual) para toda la plantilla del SEPEIS, todos los funcionarios del servicio han pasado a tener una jornada anual de 1533 horas (35 horas semanales en cómputo anual).

La experiencia del funcionamiento del Servicio en los últimos años y la propia naturaleza del mismo hace muy conveniente establecer algunas peculiaridades en la jornada anual de trabajo de estos puestos. Por una parte, es necesario que realicen sus tareas esenciales de mando y organización del servicio en un horario estable, que no se asemeja con el régimen de los funcionarios del Cuerpo Básico (Cabos y Bomberos) sino al horario general de los empleados de la Diputación. Pero, por otro lado, resulta previsible, a la vista de un somero análisis de las circunstancias de los puestos y del servicio en el tiempo que lleva de funcionamiento, que la atención y dirección de algunas situaciones de emergencia que se produzcan a lo largo del año requieran de atención y dirección de los mandos. Dicha circunstancia resulta inherente a todos los puestos de trabajo de los cuerpos superior y técnico. Es por ello que en el reciente acuerdo sobre diferentes condiciones del SEPEIS, aprobado por el Pleno el 29 de abril de 2026, se estableció lo siguiente:

"7.1.4. A la vista de las funciones de mando y organización, y las exigencias de disponibilidad, consustanciales a los Cuerpos Técnico y Superior, deberá establecerse a través de la Relación de Puestos de Trabajo una jornada de 37.5 horas en cómputo anual para los Cuerpos Técnico y Superior."

Resulta obvia la impredecibilidad de las circunstancias de emergencia que requerirán la presencia de estos mandos, pero sí resulta predecible que esas circunstancias se producirán a lo largo del año.

El aún vigente, por causa de la transitoriedad del sistema retributivo del TREBEP, art.23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública establece que: "b) El complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 47 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo.”

Por su parte, el art.4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local establece lo siguiente:

“Artículo 4.º Complemento específico.

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.

3.Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.

4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2, a), de esta norma.”

La exigencia de una jornada superior a la general en 109 horas anuales a cada uno de los funcionarios de los cuerpos técnico y superior del SEPEIS, que implica una especial dedicación, debe tener su valoración en el complemento específico. La valoración que exige el artículo 4 antes citado puede ser realizada de manera adecuada y coherente tomando como referencia la retribución bruta anual de cada categoría incrementada en el porcentaje de jornada que supera la jornada general anual de la Diputación.

En coherencia con ello, la eliminación de la jornada anual especial, en su caso, supondrá la reducción del complemento específico en la proporción que fue incrementada.

El incremento de las retribuciones, consecuencia de la modificación del complemento específico propuesto, está amparada por lo dispuesto en el artículo 19 apartado siete, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Este precepto da cabida a aquellos incrementos consecuencia de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo; atendiendo a ello el incremento que aquí ocupa.

De conformidad con lo anterior se propone lo siguiente:

1º Modificar el complemento específico de los funcionarios del Cuerpo Superior y Técnico del SEPEIS de la Diputación de León por causa de la especial dedicación derivada del establecimiento de una jornada de 1642 horas anuales, superior a la jornada anual general del resto de empleados de la Diputación. La cuantía de los complementos específicos anuales de cada categoría serán los siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	RETRIB. ANUALES 2026 (35 H.)	ESPECÍFICO 04/2026(35 H.)	SUMA POR EXCESO JORNADA	NUEVO COMP. ESPECÍFICO (37,5 H.)
OFICIAL/A SUPERIOR	65.093,36 €	24.262,14 €	4.628,30 €	28.890,44 €
OFICIAL/A TÉCNICO/A	60.242,84 €	22.590,96 €	4.283,41 €	26.874,37 €
SUBOFICIAL/A	46.755,88 €	14.854,98 €	3.324,46 €	18.179,44 €
SARGENTO	43.204,34 €	13.657,84 €	3.071,93 €	16.729,77 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 48 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

PUESTO DE TRABAJO	RETRIB. ANUALES 2026 (35 H.)	ESPECÍFICO 04/2026(35 H.)	SUMA POR EXCESO JORNADA	NUEVO COMP. ESPECÍFICO (37,5 H.)
JEFE SECCIÓN - SUBOFICIAL	38.260,66 €	10.633,98 €	2.720,43 €	13.354,41 €

2º/ La eliminación de la jornada anual especial y por tanto de la especial dedicación supondrá la reducción del complemento específico en la proporción que fue incrementada, con las actualizaciones que correspondan.

3º/ Los funcionarios de los cuerpos superior y técnico deberán cumplir con la jornada de 35 horas semanales en la misma forma que la jornada general de los empleados de la Diputación de León. El tiempo restante hasta las 1642 horas anuales se imputará a las horas de trabajo realizada fuera de la jornada general con la finalidad de atención o dirección de situaciones de emergencia.”

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación del Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones correspondientes. La existencia de crédito adecuado y suficiente hará efectiva la modificación de RPT que queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO: 1 DERECHOS SOCIALES

Por parte de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, que cuenta con el conforme del Diputado delegado, informa que en los tres últimos años se han introducido varias modificaciones en la RPT para recoger las necesidades de reorganización funcional del Servicio requeridas por la evolución de las prestaciones y servicios sociales, que han afectado, de forma más relevante, a las Secciones de Servicios Sociales Básicos y de Dependencia y a determinados programas específicos. No obstante, se ha detectado determinadas necesidades que no han sido abordadas y que requieren sean tenidas en cuenta en una próxima modificación de la RPT y de la Plantilla Presupuestaria para una adecuada organización y funcionamiento del Servicio, de las que propone las siguientes:

CREACIÓN DE UN PUESTO/PLAZA DE RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

CREACIÓN DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Se propone la creación de un puesto personal funcionario con la denominación de “Responsable de Coordinación de Animación y Desarrollo comunitario”, adscrito a la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, CD 24, CE 27, CP 27, Sección “2- Coordinación de Servicios Básicos” dentro del Servicio 1- Derechos Sociales, asignándole el correspondiente código de RPT, con las características y motivación que se detalla:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Según recoge en su informe la Jefa de Derechos Sociales, “El/la animador/a comunitario/a, en su calidad de personal técnico integrante de los CEAS (conforme al Decreto 13/1990 de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social en Castilla



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 49 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

y León), es la figura clave para el desarrollo del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario en cada Zona de Acción Social Básica y su misión esencial consiste en realizar actuaciones para la prevención de la dependencia y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de los municipios de la zona de acción social, favoreciendo la inclusión y promoción social y previniendo los factores generadores de desigualdad y situaciones de riesgo de exclusión social, a través de proyectos y actividades dirigidos a individuos, grupos y/o comunidades con sus problemas y necesidades propios y específicos, y la realización de actividades de sensibilización, de la promoción de la participación social y el asociacionismo, así como el fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.

El cometido de este servicio se concreta en intervenciones, enmarcadas territorialmente, en cada Zona de Acción Social, a través de proyectos y actividades dirigidos a individuos, grupos y/o comunicados con sus problemas y necesidades propios y específicos. Es por ello que en atención a su cometido y dada la extensión de nuestra provincia y el elevado número de personal que integra el servicio de animación comunitaria, se hace necesario contar con un puesto de responsabilidad que asuma las funciones de impulso, coordinación, supervisión, gestión y seguimiento del servicio de animación y desarrollo comunitario y de los profesionales propios de este servicio con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio de animación y desarrollo comunitario lo más uniforme posible en todos los municipios de la provincia y que incluye, entre otras funciones, además de la gestión del personal de animación y desarrollo comunitario, las de coordinación, supervisión, seguimiento y apoyo de las gestiones y funciones que realiza este personal en cada uno de los CEAS de la provincia.”

FUNCIONES

1. Impulso, coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las funciones del personal de animación y desarrollo comunitario adscrito a los CEAS de la provincia, velando por una gestión eficaz y ágil de los recursos y prestaciones y el mantenimiento de unos criterios homogéneos de funcionamiento.
2. Coordinación y gestión del personal de animación y desarrollo comunitario
3. Impulsar, coordinar, dirigir y, en su caso impartir, formación específica en materias y programas propios del personal de animación y desarrollo comunitario.
4. Planificación y elaboración del Plan de Acción y de la Memoria Anual del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.
5. Planificar, diseñar, proponer e impulsar proyectos, recursos y actuaciones en el ámbito del servicio de animación y desarrollo comunitario a desarrollar por el personal de animación y desarrollo comunitario de los CEAS, así como su seguimiento y evaluación.
6. Planificación, impulso y coordinación de actuaciones preventivas en el ámbito de la inclusión Social a desempeñar por el personal de animación comunitaria en coordinación y colaboración con los trabajadores sociales de los CEAS.
7. Coordinación, apoyo y seguimiento de las funciones propias del servicio de animación y desarrollo comunitario, movilizand recursos, diseñando estrategias que faciliten la colaboración y coordinación con las administraciones, entidades y asociaciones locales.
8. Coordinación y colaboración con otros servicios y programas, especialmente con la Sección de Coordinación de Servicios Básicos y con los programas especializados.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 50 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
 María Angeles Fernández Cuadrado
 15/07/2026



DIPUTACIÓN
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
 Gerardo Álvarez Courel
 15/07/2026

9. Elaboración de los informes que proceda y de cuantos proyectos, memorias y otros documentos sean necesarios en relación con la prestación del servicio de animación y desarrollo comunitario.
10. Utilización de las aplicaciones y medios informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su trabajo.
11. Realización, con subordinación al área de su encuadramiento, de otras funciones que le sean encomendadas propias de su subescala, clase o categoría.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que sus equivalentes, los puestos de Responsables de Coordinación de zonas de los CEAS, existentes en la vigente RPT, por lo que se encuadra en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, dentro del Grupo A de clasificación profesional, Subgrupo A2.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus equivalentes, (Responsables de Coordinación de CEAS), existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 24, CE 27, CP 27.

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, al igual que sus similares existentes, (Responsable de Coordinación de CEAS), debe configurarse en la RPT como puesto *singularizado*.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el *concurso específico* y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará *reservada* su participación al personal funcionario de la Excma. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión del título Grado o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social, Educación Social y Educación Primaria o equivalente.

Otros requisitos: Carné de conducir

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 51 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Se propone la creación de una plaza con la denominación de Animador/a Comunitario/a, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.

FORMA DE ACCESO:

La forma de acceso es la regulada en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN

Título: Para el acceso a la plaza se exige estar en posesión del título de Grado o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social, Educación Social y Educación Primaria o equivalente.

FINANCIACIÓN

Según consta en el informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, Esta plaza se encuentra cofinanciada por el Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas. Conforme a la última Adenda suscrita el importe del módulo de financiación por la Junta de Castilla y León de cada Técnico/a Medio asciende a la cantidad de 38.278 euros/año.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

CREACIÓN DE UN PUESTO/PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DEL PROGRAMA "CRECEMOS".

CREACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA "CRECEMOS".

Se propone la creación de un puesto personal funcionario, Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Administración General/Especial, Subescala de Gestión/Técnica Media, dentro del Grupo A de clasificación profesional, Subgrupo A2, adscrito a la Jefatura de Servicios Sociales, asignándole el correspondiente código de RPT, con las características y motivación que se detalla:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Según recoge en su informe la Jefa de Derechos Sociales, "La Sección de Coordinación de Servicios Básicos del Servicio de Derechos Sociales gestiona el Programa "Crecemos" de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar y laboral de titularidad de entidades locales en el medio rural, financiado a través del Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales para la cofinanciación de los servicios sociales. Actualmente, el programa cuenta con 40 centros Crecemos en funcionamiento, estando en tramitación la incorporación de 2 centros más. La gestión del programa conlleva además del seguimiento,



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 52 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

coordinación del programa y supervisión de los centros, la realización de numerosos trámites de gestión tales como la tramitación y firma de los convenios con los ayuntamientos, la verificación del cumplimiento de los requisitos de apertura y de funcionamiento, la tramitación del abono de las subvenciones, de su justificación y de los procedimientos de declaración de pérdida de derecho al cobro y de reintegro, además de los tramites requeridos por la Gerencia de Servicios Sociales que incluyen la realización de informes periódicos, la grabación de los datos de impacto de cada centro Crecemos en un aplicativo informático específico, Y la elaboración de la memoria justificativa de la subvención.

El Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, incluye una partida específica destinada a la contratación de un/a técnico responsable para la coordinación y desarrollo del Programa "Crecemos" estableciendo un módulo económico, conforme a la última Adenda suscrita de 41.095 €/años por contrato y determinando, asimismo, como criterio para su financiación, la titulación requerida para su desempeño.

Hasta la fecha estas funciones venían siendo desempeñadas por un/a Técnico/a Coordinador/a del citado Programa nombrado a través de un programa de carácter temporal, si bien, en tanto que la necesidad es de carácter permanente y estructural, procede crear una plaza en plantilla de Técnico de Gestión para el desempeño específico de estas funciones":

FUNCIONES

1. Impulso, coordinación, gestión y seguimiento del programa "Crecemos" de centros infantiles de 0 a 3 años de apoyo a familias y a la conciliación de la vida familiar
2. Gestión y tramitación de altas, bajas y modificaciones de los centros del Programa "Crecemos".
3. Proporcionar apoyo a las entidades locales en la planificación de la actividad de los centros "Crecemos", y colaborar con los profesionales que están a cargo de los menores del programa.
4. Visitar con la periodicidad establecida los centros de la provincia adscritos al programa "Crecemos" y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones y condiciones en las que se ha de prestar el servicio por parte de los ayuntamientos incluidos en el Programa.
5. Recopilación de datos de los centros y grabado de los mismos en el aplicativo informático que se disponga.
6. Emisión de los informes periódicos sobre recursos de conciliación existentes en la provincia, así como informes específicos de los centros cuando así se le requiera desde la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y aquellos otros que sean requeridos y elaboración de las memorias que se deriven del programa.
7. Impulso, seguimiento, gestión y tramitación administrativa de todos los expedientes que se generen en ejecución del programa, incluidos los convenios de colaboración con los ayuntamientos y la tramitación de las subvenciones.
8. Seguimiento y tramitación de las obligaciones y pagos de acuerdo al modelo y plazos que se establezcan y de la tramitación de los procedimientos de declaración de pérdida de la subvención y de su reintegro.
9. Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes a este puesto siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del Servicio así lo justifiquen.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 53 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 169, 170, 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que sus equivalentes, Técnicos de Gestión, existentes en la vigente RPT, encuadrándose en la escala de la Administración General/Especial, Subescala de Gestión/Técnica Media, dentro del Grupo A de clasificación profesional, Subgrupo A.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus equivalentes, (existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 23, CE 30, CP 36.

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso específico y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excma. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión de alguno de las siguientes titulaciones universitarias de Grado, Diplomaturas o Licenciaturas.

Otros requisitos: Carné de conducir

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:

Se propone la creación de una plaza de Técnico/a de Gestión, encuadrada en la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

FORMA DE ACCESO:

La forma de acceso es la regulada en los artículos 169, 171.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN

Título: Para el acceso a la plaza se exige estar en posesión alguno de las siguientes titulaciones universitarias de Grado, Diplomaturas o Licenciaturas.

FINANCIACIÓN

Según consta en el informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, incluye una partida específica destinada



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 54 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

a la contratación de un/a técnico responsable para la coordinación y desarrollo del Programa "Crecemos" estableciendo un módulo económico, conforme a la última Adenda suscrita de 41.095 €/años por contrato y determinando, asimismo, como criterio para su financiación, la titulación requerida para su desempeño.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

MODIFICACIÓN CONFIGURACIÓN PUESTO AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

El puesto de Agente de Igualdad de Oportunidades del Servicio de Derechos Sociales fue creado en la modificación de la RPT aprobada en noviembre de 2023 y en la misma se encuentra configurado como puesto no singularizado.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el puesto de Técnico/a Especialista en Igualdad de Oportunidades (Agente de Igualdad de Oportunidades), en virtud de sus funciones y la especialidad y especificidad de las funciones que requiere una formación específica, se propone que se modifique la RPT a fin de configurarse como puesto singularizado al requerirse una formación específica en dicha materia, toda vez que no existe además en esta Diputación puesto alguno en que se realicen esas funciones y actividades y como forma de provisión el curso específico, manteniéndose la reserva para personal de propio de la Diputación de León.

MODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN, FUNCIONES Y TITULACIÓN PARA LA PROVISION PUESTOS RESPONSABLE DE COORDINACIÓN ZONA CEAS

Se propone la modificación de la clasificación, titulación para la provisión de los puestos de "Responsable de Coordinación de Zonas CEAS", así como las funciones asignadas a los mismos. Según se desprende del informe de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, esta modificación se realiza en coherencia con el desempeño de las funciones inherentes a estos puestos de trabajo, con la siguiente justificación:

"Los puestos de Responsable de Coordinación CEAS Zonas Este y Oeste, tienen funciones de gestión, coordinación, seguimiento y supervisión de todo el personal técnico adscrito a los CEAS -trabajadores/as sociales y animadores/as comunitarios/as-, si bien, debido al incremento de personal y de prestaciones, razones de organización y de especialidad técnica han aconsejado la propuesta de creación de un nuevo puesto de Responsable de Coordinación del Servicio de Animación Comunitaria, en atención a la especificidad y especialidad de esta prestación, la extensión de nuestra provincia y el elevado número de personal con funciones de prestación del servicio de animación y desarrollo comunitaria y ello, con el fin de garantizar una adecuada prestación de este servicio y que esta sea lo más uniforme posible en todos los municipios de la provincia. Con la creación de este nuevo puesto, los puestos de Responsable de Coordinación de CEAS Zona Este y Oeste verían limitada el área de su responsabilidad al personal trabajador social del ámbito territorial de cada Zona CEAS:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 55 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

1. Zona Este: comprende los CEAS de La Bañeza, Boñar, Cistierna, La Cuenca de Matallana, La Magdalena, León I, León II, Mansilla de las Mulas, Riaño, Ribera de Órbigo, Sahagún, Santa María del Páramo y Valencia de Don Juan.

2. Zona Oeste: comprende los CEAS de Astorga, Babia, Bembibre, La Cabrera, Cacabelos, Fabero, Puente Domingo Flórez, Toreno, Torre del Bierzo, Vega de Espinareda, Villablino y Villafranca del Bierzo.

Teniendo en cuenta que desde la creación de estos puestos de Responsable de Coordinación de Zona CEAS las necesidades y prestaciones social han sufrido una gran evolución, tanto en su concepto y contenido como en su demanda y en el nivel de exigencia de su prestación, además de un notable incremento exponencial en el número de demandas de carácter social y la complejidad de los casos y situaciones que se plantean (dependencia, menores en situación de riesgo o desprotección, situaciones de urgencia social, violencia de género, elevado número de informes sociales requeridos por la Administración de Justicia y con destino a otras administraciones para situaciones de vulnerabilidad, desahucios, hipotecas, etc.), se hace necesario efectuar una nueva definición de las funciones de estos puestos de trabajo existentes en la RPT.”.

Los puestos denominados “Responsables de Coordinación Zona CEAS, están adscritos a la Sección “2-Coordinación de Servicios Básicos” dentro del Servicio 1-Derechos Sociales.

FUNCIONES:

1. Impulso, coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las funciones del personal trabajador social adscrito a los CEAS incluidos en la zona de su competencia, velando por una adecuada gestión de los recursos y prestación de los servicios y programas sociales.
2. Coordinación y gestión del personal trabajador social adscrito a los CEAS de la zona de su responsabilidad.
3. Impulsar, coordinar, dirigir y, en su caso, impartir, formación específica en materias y programas propios del personal trabajador social de los CEAS de la zona de su responsabilidad.
4. Coordinación de los CEAS de su Zona de responsabilidad y con las otras Zonas de actuación, velando por una gestión eficaz y ágil de los recursos y prestaciones y el mantenimiento de unos criterios homogéneos de funcionamiento.
5. Coordinación con los distintos municipios dentro de la Zona de Acción Social.
6. Elaboración de los informes sociales que proceda y de cuantos informes, memorias y otros documentos sean necesarios en relación con las prestaciones y actuaciones de los CEAS que coordinan.
7. Formular propuestas y elaborar informes sobre las necesidades del personal trabajador social de CEAS de su zona, así como realizar el seguimiento de las mismas.
8. Detección y análisis de los problemas sociales de los diversos sectores de la población de la zona coordinada y planificación y programación técnica de situaciones y problemas.
9. Utilización de las aplicaciones y medios informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo cotidiano de su trabajo, en especial el sistema de acceso unificado a los servicios Sociales (SAUSS) y SEDIPALBA o plataformas informáticas correspondientes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 56 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

10. Elaboración mensual de estadística de la carga de trabajo del personal trabajador social adscrito a los CEAS de su responsabilidad, sobre la base de los datos del SAUSS, así como de las prestaciones y otras que se requieran.
11. Sustitución de las funciones del jefe/a de Sección de Coordinación de Servicios Básicos en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, correspondientes a cada área de responsabilidad.
12. Realización, con subordinación al área de su encuadramiento, de otras funciones que le sean encomendadas propias de su subescala, clase o categoría.

CLASIFICACIÓN, CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN:

En atención a las funciones de estos puestos y la titulación requerida para su desempeño, procede la modificación de la actual clasificación de los puestos de Responsable de Coordinación de CEAS Zonas Este y Oeste, pasando a quedar clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, por requerir el desempeño de las funciones propias de este puesto los conocimientos propios de la profesión de trabajo social al que corresponde la clasificación propuesta (A2), manteniendo el mismo nivel y complementos retributivos.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, de la especialidad y especificidad de los conocimientos requeridos para su desempeño en materia de los asuntos competencia de la Sección, así como de las responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, se mantiene en la RPT como puesto singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se mantiene la forma de provisión prevista en la RPT, siendo el concurso específico y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

TITULACIÓN:

Para la provisión del puesto se requiere estar en posesión de la siguiente titulación, así como de los demás requisitos señalados.

JUSTIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN:

Considerando que las principales funciones del puesto de Responsable de Coordinación de CEAS Zona Este y Oeste consisten en el impulso, supervisión, seguimiento y coordinación de las funciones propias del personal trabajador social para la gestión de servicios y prestaciones sociales básicas como actividad más esencial de los CEAS, lo que conlleva necesariamente un amplio conocimiento de las funciones propias de esta actividad profesional y que, además, el desempeño de las funciones del puesto requiere la elaboración y supervisión de informes sociales de aquellas prestaciones y/o servicios relacionados con el ámbito de los Servicios Sociales Básicos.

Teniendo en cuenta también que, los informes sociales requeridos por las distintas Administraciones Públicas que se relacionan con esta Diputación exigen, como requisito de validez, que sean elaborados por el/la profesional en Trabajo Social, colegiado y en posesión de todos los requisitos requeridos para el ejercicio de la profesión, siendo esta profesión y no otra, la que ostenta la competencia para realizar estas funciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 57 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Observándose así, una relación directa de la titulación en Trabajo Social con las funciones del puesto de trabajo que justifica que sea esta titulación la necesaria para el desempeño de estos puestos.

Por lo expuesto, la titulación del Trabajador/a Social reúne todos los requisitos de competencia para poder realizar las funciones inherentes al puesto de trabajo, siendo ésta, y no otra, la idónea y necesaria para el desempeño de las funciones inherentes y propias de los puestos de Responsable de Coordinación de CEAS Zona Este y Zona Oeste.

Título: Grado o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social.

Otros requisitos:

- . Carné de conducir
- . Colegiación para el ejercicio de la profesión

MODIFICACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE DEPENDENCIA

Se propone la modificación de las funciones, clasificación y titulación del puesto de Jefe/a de Sección con código n.º 50150101 adscrito a la Sección -5 Dependencia del Servicio de Derechos Sociales en base a lo siguiente:

FUNCIONES:

1. Supervisar y coordinar el personal de los equipos y negociados de la Sección con la actuación global del Servicio.
2. Ejercer la dirección y el control inmediato sobre todo el personal adscrito a la Sección.
3. Distribuir, normalizar, supervisar y ejecutar los trabajos correspondientes a la Sección.
4. Dirigir, impulsar, supervisar y coordinar los programas y servicios que se gestionan en la Sección: dependencia, ayuda a domicilio, teleasistencia y cualquier otro servicio o programa dentro del ámbito de la competencia de la Sección, responsabilizándose de una adecuada gestión y prestación de los mismos.
5. Coordinación de la gestión de las prestaciones de la competencia de la Sección con la Sección correspondiente de la Junta de Castilla y León y del sistema informático de servicios sociales (SAUSS).
6. Seguimiento, supervisión y coordinación y de la ejecución de los contratos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, así como el control, gestión y resolución de las reclamaciones y quejas que se formulen por las personas usuarias.
7. Dirección, coordinación y supervisión de los Equipos para la promoción de la Autonomía Personal (EPAP).
8. Impulso y coordinación de la formación del personal técnico de CEAS y del personal del servicio en materia de dependencia y de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia u otros dentro del ámbito indicado, así como del sistema informático SAUSS.
9. Realizar informes técnicos y de asesoramiento, así como los estudios e informes referentes a las actuaciones de la Sección y a los datos estadísticos acerca de usuarios, prestaciones, servicios y otros que puedan ser requeridos desde la jefatura de Servicio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 58 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

10. Elaboración de las memorias de actuaciones de los programas y servicios que se gestionan en la Sección, así como de los estudios que se requieran.
11. Asesorar y colaborar con el jefe/a del Servicio, asumiendo las funciones que le sean asignadas, y asesorar y coordinar a los responsables de los diferentes programas o secciones del Servicio sobre la materia de su competencia.
12. Cualquier otra tarea que le sea encomendada correspondiente a su escala, subescala, clase o categoría

CLASIFICACIÓN, CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN

En atención a las funciones de este puesto y la titulación requerida para su desempeño, procede la modificación de la actual clasificación del puesto de jefe/a de Sección de Dependencia, pasando a quedar clasificado en el Grupo A, Subgrupo A2, por requerir el desempeño de las funciones propias de este puesto los conocimientos propios de la profesión de trabajo social al que corresponde la clasificación propuesta (A2), manteniendo el mismo nivel y complementos retributivos.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, de la especialidad y especificidad de los conocimientos requeridos para su desempeño en materia de los asuntos competencia de la Sección, así como de las responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso específico y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excm. Diputación de León.

TITULACIÓN: Grado o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social.

JUSTIFICACIÓN DE LA TITULACIÓN:

Considerando que las principales funciones del puesto de Jefatura de Sección de Dependencia consisten en el impulso, supervisión, seguimiento y coordinación de prestaciones y servicios sociales de carácter esencial relacionados con el ámbito de la dependencia, lo que requiere unos conocimientos específicos y un amplio conocimiento del funcionamiento del sistema para el reconocimiento de la dependencia y de los informes sociales y de las valoraciones funcionales y sociales que sirven de base para su reconocimiento y para el acceso a la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, de teleasistencia y otros programas dentro del ámbito de la dependencia, así como para el adecuado funcionamiento y prestación de estos servicios esenciales, incluida la supervisión, coordinación y seguimiento de la adecuada prestación del servicio de ayuda a domicilio en todas la provincia y de la resolución de los problemas e incidencias derivados de su prestación, además de la formación específica del programa informático SAUSS en los módulos de ayuda a domicilio y de teleasistencia, lo que conlleva todo ello necesariamente unos conocimientos específicos en el campo del trabajo social y un amplio conocimiento de las funciones propias de esta actividad profesional, observándose una relación directa de la titulación de trabajo social con las funciones propias de este puesto de trabajo lo que justifica



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 59 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

que la titulación idónea y necesaria para el desempeño del puesto de jefe/a de Sección de Dependencia sea la de Grado o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social.

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO: 2 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
SECCIÓN: 1 CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

CREACIÓN DE PUESTO DE SUBDIRECTOR/A Y PLAZA

CREACIÓN DE PUESTO DE SUBDIRECTOR

Se propone la creación de un puesto de Subdirector, encuadrado en la Escala de la Administración Especial y en la Escala de la Administración General, Grupo A, Subgrupos A1/A2, al que se le asignará el correspondiente n.º de RPT, motivado en la siguiente justificación y características:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Según manifiesta el Jefe del Servicio CAE en su informe, previamente en escrito de fecha 11 de abril de 2024, (Expediente 1300566R) "(...) se aludía a alta conveniencia de la creación, dentro del organigrama de nuestros cuatro centros de atención especializada, del puesto de del "Subdirector/a" "Subdirector/a", como figura permanente de apoyo a la dirección de cada centro y, subsidiariamente, para que pueda sustituir a Director/a en caso de vacaciones, permisos, descansos o bajas médicas. En la modificación puntual llevada a cabo en junio de 2025 de la estructura orgánica, Relación de Puestos de Trabajo y plantilla de la Excm. Diputación de León (BOP núm. 41, de 28 de julio de 2025, se optó por crear, inicialmente, sólo en el centro Sagrado Corazón, el referido puesto de "Subdirector/a. (...) Queriéndose proseguir con la paulatina implantación de esta figura, ahora se considera necesario crear dicho puesto en el ámbito del centro Nuestra Señora de Valle. La estructura directiva de dicho está en un proceso de cambio puesto la persona que ocupaba, desde hace años, el puesto de Coordinador/a Asistencial, con carácter inmediato, va a pasar a desempeñar dicho puesto en el centro Sagrado Corazón, razón por la que el puesto vacante en el centro Nuestra Señora del Valle ha sido objeto de convocatoria para su cobertura mediante comisión de servicios voluntaria, que va a resolverse próximamente. Por parte de la Directora del centro se ha puesto de manifiesto a la Jefatura del Servicio de CAE que, una vez creado el puesto de Subdirector/a e incorporada la persona que ha de desempeñarlo, resulta prioritario, que de las funciones propias del puesto, dedique una especial atención a la tarea de gestión, organización y coordinación de la actividad administrativa del centro en colaboración con el Administrador/a, dado que, en los últimos tiempos, viene recayendo sobre la persona que viene ocupando este último puesto una gran carga de trabajo lo que, unido a su dificultad y a la especial responsabilidad de determinados asuntos, hace que resulte fundamental una figura de apoyo inmediato a la actividad propiamente administrativa del centro, sin perjuicio del apoyo de la estructura central del Servicio de Centros de Atención Especializada. Para la cobertura del puesto, por dicho motivo, no sería descartable un perfil de Técnico de Gestión. Por ras razones expuestas, se propone en el presente ejercicio la creación en el centro Nuestra Señora del Valle del puesto de Subdirector/a."

FUNCIONES:



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 60 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Las funciones del puesto de Subdirector/a, entre otras, serán las siguientes:

1. Realizar informes técnicos, de asesoramiento, memorias, proyectos, que se le encargue desde la dirección.
2. Gestionar, organizar y coordinar la actividad administrativa del centro, bajo la supervisión de el/la Director/a.
3. Colaborar con la dirección en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos
4. Participar en la ejecución del presupuesto, el control de gastos y la tramitación de expedientes.
5. Cooperación en la coordinación de obras, servicios y/o suministros y actividades relacionadas con el Centro.
6. Organizar y supervisar las actividades y tareas correspondientes a asuntos relacionados directamente con los servicios de mantenimiento, lavandería, cocina, operarios, personal de limpieza u otro personal de servicios generales.
7. Dar cumplimiento a los acuerdos o resoluciones de los órganos de gobierno de la Diputación Provincial relativos al centro.
8. Control y utilización de los recursos del centro, para el desempeño de sus funciones, bajo supervisión de la dirección
9. Coordinación, en su caso de obras, servicios y/o suministros y actividades relacionadas con el Centro.
10. Distribuir, normalizar y supervisar las actividades y tareas correspondientes a asuntos relacionados directamente con los servicios de mantenimiento, lavandería, cocina, operarios, personal de limpieza, otro personal de servicios generales.
11. Formará parte de los órganos de dirección y asesoramiento a los que se le adscriba, pudiendo participar en las reuniones interdisciplinarias que se establezcan en el centro
12. Ejercer el control, en cooperación con la dirección, sobre el personal del centro, pudiéndosele encomendar, bajo supervisión de la dirección, la elaboración del cronograma que permita el normal funcionamiento del centro
13. Resolver las propuestas relativas a permisos, licencias, etc., del personal a su cargo inmediato.
14. Todas aquellas que le sean encomendadas acordes a su categoría.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN, RETRIBUCIONES, CARÁCTER Y FORMA DE PROVISIÓN

Siguiendo el precedente marcado, la valoración del puesto de trabajo se realiza equiparándolo a los puestos de Jefe/a de Sección existentes en la RPT. Correspondiéndole, en su razón la siguiente a nivel retributivo, CD 25, CE 24, CP 18.

Aplicando el mismo criterio, la forma de provisión y carácter será la misma que la de los mencionados Jefes/as de Sección, concurso específico, reservada su participación a personal propio de la Diputación de León.

REQUISITOS:

Titulación: Grado o Diplomatura Universitaria o equivalente

CREACIÓN DE PLAZA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 61 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando las plazas que dé soporte.

CREACIÓN: Una plaza perteneciente la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2

FORMA DE ACCESO: La forma de acceso es la regulada en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición libre.

TITULACIÓN DE ACCESO: Grado o Diplomatura Universitaria o equivalente.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión de los puestos de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO DE OPERARIO DEL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE CON EL CÓDIGO 50210223 EN LA RPT

Actualmente existe un puesto de Operario/a con código n.º 50210223 adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle cuya jornada de trabajo está al 50%. Además, existen otros tres puestos de operarios/as del centro (1 funcionario y 2 laborales). Entre los cuatro puestos existentes de operario/a deben cubrir los turnos de mañana y tarde, de lunes a domingo. Según informa el Jefe de Servicio de CAE, es necesario que los cuatro puestos sean cubiertos al 100% para que el trabajador/a pueda llevar a cabo todas las tareas programadas para la jornada.

Por lo que se propone la modificación de la jornada del puesto de Operario/a con código n.º 50210223 adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle, perteneciente al Servicio 2-Centros de Atención Especializada pasando del 50% al 100%, manteniendo el resto de características y requisitos del puesto.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE 1 PUESTO DE CUIDADOR/A DE DISCAPACITADOS/AS A TÉCNICOS/AS DE ATENCIÓN DIRECTA

Los puestos de trabajo de Cuidador/a de Discapacitados/as y los de Técnico/a de Atención Directa (TAD) de los centros asistenciales, tienen los mismos requisitos, condiciones retributivas y contenido funcional, motivado en ello, se llevó a cabo creación de esta última categoría profesional iniciada en 2010 y formalizada por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2017, respondiendo a la demanda de contar con una nueva categoría profesional más acorde a las necesidades y realidad de las funciones que vienen prestando estos trabajadores en los centros asistenciales.

A fecha actual existe un puesto de Cuidador/a de Discapacitados/as, adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle de León que ha resultado vacante por jubilación de su titular.

Conforme a los criterios establecidos en la Plantilla Presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo aprobadas para los ejercicios 2010 y 2017, siguiendo los acuerdos alcanzados con los Sindicatos para la unificación de estas dos categorías profesionales



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 62 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

dada su identidad orgánica y funcional, procede modificar RPT cambiando la denominación de las plazas/puestos anteriormente referidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

El cambio de denominación del puesto/plaza que se relaciona, pasando de Cuidador/a de Discapacitados/as a denominarse Técnico/a de Atención Directa:

CÓDIGO PUESTO	CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DENOMINACIÓN PUESTO
50210173	Centro Nuestra Señora del Valle	Técnico de Atención Directa (TAD)

Esta modificación no alterará su régimen jurídico, retributivo y ningún otro derecho, manteniéndose igual a todos los efectos, afectando solamente a la denominación del puesto de trabajo.

En la propuesta negociada con la parte social se incluía, la amortización de un puesto de ayudante de cocina de personal laboral y la creación a su cargo de un puesto de ayudante de cocina de personal funcionario. El puesto de ayudante de cocina de personal laboral está ocupado temporalmente. Recientemente ha recaído sentencia del Juzgado de lo Social, n.º 2 PO 734/2025 por el que se declara a la persona que está ocupando temporalmente este puesto como indefinida no fija desde el 1 de junio de 2020. Ante ello, a la vista de la sentencia, para evaluar la conveniencia de la reconversión de este puesto de personal laboral a personal funcionario, se excluye de la presente propuesta de modificación de la RPT la amortización del puesto de personal laboral Ayudante de Cocina con código RPT n.º 50210616 y la creación a su cargo de un puesto de Ayudante de Cocina de personal funcionario, sin perjuicio de que a la vista del análisis realizado pueda proponerse aquella en los próximos expedientes de modificación de RPT.

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 2 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

SECCIÓN: 2 COSAMAI

CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA Y AMORTIZACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE EDUCADOR/A

CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TÉCNICO/A DE ATENCIÓN DIRECTA

Siguiendo precedentes anteriores, por el Jefe de Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE) con el conforme del Diputado delegado, se pone de manifiesto la conveniencia de amortizar los puestos vacantes de Educador laboral o funcionario y crear a su cargo los correspondientes puestos de Técnico/a de Atención Directa (TAD), indicando que consideran a extinguir los puestos de Educador ya en que en la actualidad realizan idénticas funciones que los TAD.

Según manifiesta en su informe el Jefe del Servicio de CAE a fecha actual con motivo de la planificación de turnos, vacaciones y organización del servicio para el presente ejercicio 2026 se pone de manifiesto una inminente insuficiencia estructural del personal de atención directa con el que cuenta actualmente el centro, ante la próxima jubilación de tres *Educadores/as (personal laboral)*, y una plaza vacante de *Educador/a (funcionario)* vacante, pendiente de transformación a *Técnico/a de Atención Directa (TAD)*.

Para solventar la situación de forma diligente, se propone la creación de cuatro plazas/puestos de personal funcionario de la categoría de Técnico/a de Atención Directa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 63 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

con las mismas características, requisitos y funciones que los ya existentes en la plantilla y RPT de la Diputación de León, asignándoles el código de RPT correspondiente y adscribiéndolos a la Sección 2 COSAMAI, centro perteneciente al Servicio de Centros de Atención Especializada de la Diputación de León.

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE EDUCADOR/A

Los puestos de nueva creación se realizan con cargo a la amortización de los puestos de Educador/a con los códigos de RPT que se detallan, una vez resulten vacantes por la jubilación de sus titulares:

- RPT 50220171 (funcionario): EDUCADOR/A: Puesto vacante actualmente por excedencia voluntaria, en octubre de 2025, de la persona que obtuvo la plaza mediante el proceso de estabilización.
- RPT 50220619 (laborales): EDUCADOR/A: La jubilación de su titular está prevista para el próximo 29 de mayo de 2026.
- RPT 50220617 (laborales): EDUCADOR/A: La jubilación de su titular está prevista para el próximo 14 de julio de 2026.
- RPT 50220609 (laborales): EDUCADOR/A: La jubilación de su titular está prevista para el próximo 29 de julio de 2026.

Los puestos anteriores a amortizar, desde la jubilación de sus titulares, en ningún caso serán provistos de manera temporal en tanto se produce su desaparición de la RPT por amortización.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 2 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

SECCIÓN: 3 COLEGIO SAGRADO CORAZÓN

AMORTIZAR PUESTO DE PERSONAL LABORAL DE LIMPIADOR/A Y CREAR UN PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO LIMPIADOR/A

El apartado g) de la Disposición Final segunda del IV Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación de León, dispone que, *“Si, como consecuencia de la reserva de funciones a funcionarios públicos, resultaren vacantes funcionariales donde antes existían vacantes de naturaleza laboral provistas al amparo de contrataciones laborales internas, el órgano competente de la Diputación, en los casos en que proceda, extinguirá los contratos de trabajo interinos vigentes al producirse la amortización de la plaza y puesto de trabajo de naturaleza laboral y nombrará funcionario interino al contratado laboral que viniera desempeñando las funciones y ocupando el puesto de trabajo de referencia siempre que dicha vinculación contractual lo fuera mediante contrato laboral de interinidad por cobertura de vacante.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 64 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Los puestos de Limpiador/a con carácter general, en la RPT de la Diputación de León, son puestos de personal funcionario, por lo que, tendiendo a la unificación del régimen jurídico de distintas categorías, procede la modificación del puesto de personal laboral a funcionario.

El puesto de Limpiador/a con código de RPT n.º 50230607 quedó vacante tras la jubilación de su titular.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

1.- La creación de una plaza/puesto de Limpiador/a funcionario de carrera, AgP, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/ Personal de Oficios; CD: 13; CE: 48; C.P.: 30; con las mismas características que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código de RPT correspondiente. Con cargo a la creación del citado puesto amortizar el puesto de personal laboral de Limpiador/a con código RPT n.º 50230607.

ÁREA: BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 2 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

SECCIÓN: 4 RESIDENCIA SANTA LUISA

AMORTIZAR PUESTO DE PERSONAL LABORAL DE ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO Y CREAR UN PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

El apartado g) de la Disposición Final segunda del IV Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación de León, dispone que, *"Si, como consecuencia de la reserva de funciones a funcionarios públicos, resultaren vacantes funcionariales donde antes existían vacantes de naturaleza laboral provistas al amparo de contrataciones laborales internas, el órgano competente de la Diputación, en los casos en que proceda, extinguirá los contratos de trabajo interinos vigentes al producirse la amortización de la plaza y puesto de trabajo de naturaleza laboral y nombrará funcionario interino al contratado laboral que viniera desempeñando las funciones y ocupando el puesto de trabajo de referencia siempre que dicha vinculación contractual lo fuera mediante contrato laboral de interinidad por cobertura de vacante."*

Los puestos de Encargado/a de Mantenimiento con carácter general, en la RPT de la Diputación de León, son puestos de personal funcionario, por lo que, tendiendo a la unificación del régimen jurídico de distintas categorías, procede la modificación del puesto de personal laboral a funcionario.

El puesto de Encargado/a de Mantenimiento con código de RPT n.º 50240602 quedó vacante tras la jubilación de su titular.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

1.- La creación de una plaza/puesto de Encargado de Mantenimiento funcionario de carrera, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales/ Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2; CD: 17; CE: 45; C.P.: 30; con las mismas características que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código de RPT correspondiente. Con cargo a la creación del citado puesto amortizar el puesto de personal laboral de Encargado/a de Mantenimiento con código RPT n.º 50240602.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 65 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

ÁREA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO: DEPORTES

La Jefa de Servicio de Deportes, con el conforme de la Diputada del Servicio, a raíz de resultar vacante un puesto de Profesor Deportivo, puesto configurado como puesto a extinguir, con n.º 60110105 por la jubilación de un funcionario de carrera que lo desempeñaba, solicita la amortización del puesto y la creación, a su cargo, de un puesto de Técnico de Deportes.

CREACIÓN DE PUESTO/PLAZA DE TÉCNICO/A DE DEPORTES

CREACIÓN DE PUESTO DE TÉCNICO/A DE DEPORTES

Se propone la creación de un puesto con la denominación de Técnico/a de Deportes, al que se le asignará el correspondiente código de RPT, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito al Servicio de Deportes, de acuerdo con la justificación, características y funciones que se detallan:

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La necesidad de creación del puesto, se justifica, según expone la Jefatura de Servicio, *"Dicho puesto por sus características ha de amortizarse, lo que hace necesaria la inclusión en la RPT de un puesto que desde el Servicio de Deportes se considera conveniente sea de Técnico de Deportes a cargo del puesto amortizado, habida cuenta que su creación es imprescindible para la continuidad en la programación y actuaciones que se tramitan desde el servicio de deportes y, en particular, las que directamente gestionaba el Profesor Deportivo, así como la consolidación de nuevas actuaciones que se han ido promoviendo y la puesta en marcha de nuevas propuestas."*

FUNCIONES

Las funciones propias del puesto de Técnico de Deportes serán, con carácter general y bajo la dirección y supervisión del Jefe/a de Servicio, las siguientes:

1. Emitir informes y propuestas técnicas de nivel superior relativas a programas, convocatorias de subvenciones, convenios y en general de expedientes que se tramiten en el Servicio de Deportes.
2. Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y memorias en los expedientes de contratación tramitados en el servicio y supervisión de la ejecución de los contratos.
4. Colaboración en la elaboración del presupuesto y su ejecución.
5. Colaborar en la programación, organización, desarrollo y ejecución de los programas que se organicen en el servicio.
5. Programar actividades e iniciar proyectos de actuación.
6. Y todas aquellas otras funciones que correspondiendo a su escala, subescala y clase le sean encomendadas.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación universitaria de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD), Licenciado en INEF (Instituto Nacional de Educación Física) o Grado equivalente y demás



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 66 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y sucesivos del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, le corresponde la siguiente clasificación y valoración que a su igual existente ya en la vigente RPT:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Grupo: A / Subgrupo A1

- COMPLEMENTOS:

Nivel de complemento de destino: 25

Complemento específico: 27

Productividad: 27

CARÁCTER DEL PUESTO

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño, no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo, debiendo configurarse en RPT como puesto no singularizado.

FORMA DE PROVISIÓN

La forma de provisión será el concurso de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, reservando la participación al personal funcionario de carrera la Diputación de León, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo.

CREACIÓN

Se propone la creación de una plaza encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, clasificada dentro del grupo de clasificación profesional Grupo A, Subgrupo A1.

TITULACIÓN Y FORMA DE ACCESO

La forma de acceso es la regulada en el artículo 171 de la Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, para lo que se requiere estar en posesión de titulación universitaria Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD), Licenciado en INEF (Instituto Nacional de Educación Física) o Grado equivalente.

AMORTIZACIÓN DEL PUESTO/PLAZA DE PROFESOR DEPORTIVO

Como se ha expuesto la creación del puesto de Técnico/a de Deportes se realiza a cargo de la amortización del puesto de Profesor Deportivo, n.º 60110105, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala de Técnica, Clase Media, Grupo A,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 67 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

Subgrupo A2, por lo que se propone la amortización del mismo, así como de la plaza que le da soporte.

La modificación propuesta implica la modificación de la plantilla, del Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

ÁREA: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
SUBÁREA: 1 INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
SERVICIO: 3 ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO

CREACIÓN UN PUESTO DE ARQUITECTO/A Y PLAZA

CREACIÓN UN PUESTO DE ARQUITECTO/A

Se propone la creación de un puesto con la denominación de Arquitecto/a, adscrito al Servicio de Etnografía y Patrimonio del ILC, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, al que se le asignará el correspondiente código de RPT con las siguientes características.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Según consta en el informe emitido por el responsable de la Unidad Administrativa del ILC, la justificación de la necesidad de creación de este puesto de trabajo "*Obra en el expediente informe suscrito por el técnico de Patrimonio el 15 de enero de 2026 (Código Seguro de Verificación - CSV:- HVAA AHNL DAPD 439U 4LQV)*" en el que a modo de resumen se puede extraer se justifica en la necesidad de contar con un efectivo de personal propio para llevar a cabo las actuaciones que en esta materia realiza el ILC, tales como, la gestión de los proyectos de diferente líneas de subvenciones, gestión técnica de los distintos convenios con los obispados de León y Astorga para la restauración y rehabilitación de templos y edificios religiosos, actuaciones relacionadas respecto al patrimonio cultural declarado BIC (Monasterio de Carracedo, Lancia, hórreo de las Bodas etc.), así como el asesoramiento técnico en la materia a ayuntamiento y juntas vecinales que lo demanden.

FUNCIONES

- Funciones propias de su categoría respecto a:
 - . Redacción y supervisión de proyectos técnicos de intervención y dirección de obras en el Instituto Leonés de Cultura.
 - . Control, seguimiento e informes en relación con obras en el Instituto Leonés de Cultura.
 - . Conservación y restauración de patrimonio arquitectónico en el Instituto Leonés de Cultura.
 - . Asesoramiento y propuesta técnica en relación con las convocatorias de subvenciones desde el departamento de Etnografía y Patrimonio del ILC (programas de restauración o rehabilitación de inmuebles como Plan Iglesia



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 68 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Abierta, planes R - Restaurar, regenerar, reactivar-, planes Casa Cultura Rural, etc.).

- Seguimiento técnico de las obras subvencionadas desde el departamento de Etnografía y Patrimonio del ILC, incluido el asesoramiento en materia de gestión del patrimonio cultural inmueble a los beneficiarios de las mismas.
- Tramitación de documentos y ejecución de las tareas del área de su competencia que le sean requeridas.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada correspondiente a su subescala, clase y categoría.

CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y RETRIBUCIONES

En base a las tareas y funciones que se le atribuyen y los requisitos de titulación exigidos para su provisión conforme a lo dispuesto en los artículos 170, 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se clasifica de la misma que forma que sus iguales existentes en la RPT, por lo que se encuadra en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior y en Grupo A de clasificación y Subgrupo A1.

En su razón, y siguiendo el criterio marcado en la vigente RPT, la valoración del puesto de trabajo es la misma que la de sus iguales, existentes en la vigente RPT, con la siguiente clasificación a nivel retributivo, CD 25, CE 27, CP 27.

CARÁCTER DEL PUESTO Y FORMA DE PROVISIÓN

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en función de la distinta especialización, conocimiento o responsabilidades que se requieran para su desempeño en relación con otros puestos, este puesto, debe configurarse en la RPT como puesto singularizado.

En virtud de lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, la forma de provisión será el concurso y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la RPT estará reservada su participación al personal funcionario de la Excma. Diputación de León.

Titulación: Para la provisión del puesto se exige estar en posesión de la Titulación universitaria de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

CREACIÓN DE PLAZA

La creación y provisión del puesto de trabajo, además de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), acarrea la modificación de la plantilla presupuestaria (Anexo de Personal) creando la plaza que dé soporte a al mismo. A tal fin se propone:

CREACIÓN:

Se propone la creación de una plaza con la denominación de Arquitecto/a encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

FORMA DE ACCESO:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 69 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

La forma de acceso es la regulada en el artículo 171.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que será por oposición o concurso-oposición libre.

TITULACIÓN

Título: Para el acceso a la plaza se exige estar en posesión de Arquitecto/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

La modificación de la RPT propuesta implica la modificación de la plantilla, Anexo de Personal y la modificación presupuestaria correspondiente a fin de dotar adecuada y suficientemente las aplicaciones presupuestarias a las que se imputen los gastos necesarios para dar satisfacción a las retribuciones básicas y complementarias, así como otros gastos sociales. La existencia de crédito adecuado y suficiente posibilitará la provisión del puesto de trabajo, por lo que la modificación de la RPT propuesta queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria realizada a tal fin.

3. COMPETENCIA:

De acuerdo con el art. 33.f) de la LRBRL y demás normativa local, recae en el Pleno de la Diputación la aprobación y modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, siendo esta una competencia indelegable.

Previamente a su aprobación deben cumplimentarse los siguientes trámites procedimentales:

a) Negociación: La modificación de la RPT es uno de los asuntos que, previamente a su aprobación, deben ser sometidos a negociación, por lo que en cumplimiento de los artículos 36 y 37 del TREBEP, la presente propuesta ha sido objeto de negociación por la Mesa General de Negociación y la Mesa de Negociación de Personal Funcionario de la Diputación en sesiones celebradas el día 26 de mayo de 2026, con el acuerdo mayoritario de la representación sindical en ambas mesas.

b) Informe jurídico de la Secretaría: En el ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo, tal como dispone el apartado d) 6º del art. 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Secretaría General emitirá informe previo a la aprobación y modificación de la relación de puestos de trabajo.

c) En los aquellos casos, como el presente, en el que se lleve a cabo la modificación de plantilla, de acuerdo con el artículo 126.3 del TRRL, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación del presupuesto vigente.

d) Además de lo anterior, se debe tener en cuenta que la propuesta referida afecta a la plantilla y RPT del Instituto Leonés de Cultura, por lo que, de acuerdo con el art. 9 del Estatuto del ILC, el Consejo Rector de dicho organismo es el competente para aprobar la modificación puntual de la estructura orgánica que le afecta y así mismo la modificación de su plantilla y RPT, remitiéndola posteriormente a la aprobación de Pleno Provincial para su integración en la de la Diputación de León.»

El Pleno corporativo, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 70 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1º.- Aprobar la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Diputación y del Instituto Leonés de Cultura – junio 2026 detallada en el informe-propuesta transcrito anteriormente, que afecta a determinados puestos de trabajo de las siguientes áreas y que se concreta en:

ÁREA: 01 PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.
SUBÁREA: 01.1 SECRETARÍA GENERAL.
SERVICIO: 01.11 ASUNTOS GENERALES.
SECCIÓN: 01.11.3 MANTENIMIENTO.

. Cambio de denominación del puesto de Oficial/a 1ª de Mantenimiento, con código RPT n.º 11131124, a Oficial/a 1ª de Mantenimiento de Almacén, manteniendo las funciones que tiene asignadas.

. Creación de una plaza/puesto de Oficial/a 1ª de Mantenimiento encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescalas de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, adscrito a la Sección de Mantenimiento del Servicio de Asuntos Generales con el correspondiente código de RPT, con las funciones, retribuciones y forma de provisión que se detallan en el informe-propuesta.

. Amortización del puesto vacante de Oficial/a 1ª Albañil con código 11131109, encuadrado en la misma escala, subescala, clase, grupo de clasificación y complementos que el nuevo a crear, Oficial/a 1ª de Mantenimiento, así como de la plaza que da soporte al puesto de Oficial/a 1ª Albañil, con la misma denominación y clasificación.

ÁREA: 01 PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.
SUBÁREA: 01.1 SECRETARÍA GENERAL.
SERVICIO: 01.14 ARCHIVO E IMPRENTA.
SECCIÓN: 01.14.1 IMPRENTA.

. Creación de una plaza/puesto de Técnico/a Especialista en Diseño Gráfico y Multimedia encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, adscrito a la Sección de Imprenta del Servicio de Archivo e Imprenta con el correspondiente código de RPT y con las funciones, retribuciones, titulación y forma de provisión que se detallan en el informe-propuesta.

. Amortización del puesto vacante de Especialista de Fotocomposición con código 11410106, encuadrado en la misma escala, subescala, clase, grupo de clasificación y complementos que el nuevo a crear. Así mismo se amortiza la plaza que da soporte al puesto a amortizar de Especialista de Fotocomposición.

ÁREA: 01 PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.
SUBÁREA: 01.2 INTERVENCIÓN.
SERVICIO: 01.22 CONTROL FINANCIERO.
SECCIÓN: 01.22.1 CONTROL FINANCIERO.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 71 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

. *Creación de un puesto de Jefe/a de Sección* adscrito a la Sección de Control Financiero del Servicio de Control Financiero, con las mismas características y denominación que el ya existente con código n.º 12510101, encuadrado en la escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, CD 25, CE 24, CP 18, cuya forma de provisión es concurso específico.

. *Creación de una plaza de Técnico/a de Administración General* con las mismas características y requisitos que las existentes con esta denominación en la plantilla de la Diputación de León.

. *Amortización del puesto existente con código n.º 12510101 y denominación Jefe/a de Sección*, encuadrado en la escala de la Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, CD 25, CE 24, CP 18, cuya forma de provisión es por concurso específico, una vez que resulte vacante tras la próxima celebración del correspondiente concurso específico. Así mismo la amortización de dicho puesto conlleva la amortización de la plaza que le da soporte.

ÁREA: 01 PRESIDENCIA Y SERVICIOS GENERALES.

SUBÁREA: 01.1 SECRETARÍA GENERAL.

SERVICIO: 01.13 CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

. *Creación de una plaza/puesto de Arquitecto/a*, adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, con las funciones, retribuciones, titulación y forma de provisión que se detallan en el informe-propuesta.

ÁREA: 03 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

SERVICIO: 03.01 DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

. *Modificación de la forma de provisión de los dos puestos de Ingeniero/a Técnico/a Industrial (códigos 30100109 y 30100114)* que será la de concurso abierto a otras Administraciones Públicas.

ÁREA: 03 ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO.

SERVICIO: 03.03 TURISMO.

. *Transformación de dos puestos de Administrativo -códigos RPT n.º 30300103 y n.º 30300105-*, actualmente vacantes, encuadrados en la Subescala Administrativa de la Administración General, en dos puestos de Jefatura de Negociado dentro de la misma Subescala Administrativa de la Administración General, con las características y funciones que los demás existentes en la vigente RPT de la Diputación de León.

. *Creación de un puesto de Responsable de Medios Eléctricos* adscrito a la Sección Cueva de Valporquero del Servicio de Turismo, encuadrado en la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1/C2, CD 18, CE 34, CP 27, al que se le asignará el código





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

correspondiente en la RPT, con las funciones, retribuciones, titulación y forma de provisión que se detallan en el informe-propuesta.

. *Creación de una plaza de Responsable de Medios Eléctricos de la Cueva de Valporquero*, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicio Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, con la forma de acceso y titulación recogidas en el informe-propuesta.

. *Amortización del puesto vacante de personal laboral de Oficial 1ª* existente en la vigente RPT con código 30340601, adscrito a la Sección Cueva de Valporquero del Servicio de Turismo. Así mismo junto al referido puesto se amortiza la plaza que le da soporte.

ÁREA: 04 FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES.

SERVICIO: 04.03 FOMENTO.

. *Modificación de la forma de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio* del Servicio de Fomento, con código RPT n.º 40300101, reservando su participación a personal funcionario de carrera de la Diputación de León.

ÁREA: 04 FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES.

SERVICIO: 04.04 PARQUE MÓVIL.

. *Modificación de la forma de provisión del puesto de Jefe/a de Servicio* del Servicio de Parque Móvil, con código RPT n.º 40400101, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, CD 28, CE 6, CP 6, a través de la movilidad interadministrativa, dando participación a funcionarios de carrera de otras administraciones públicas, recogiendo esta forma de provisión en la propia RPT de acuerdo al art. 101 de la LRBRL.

. *Modificación de las características del puesto de Coordinador/a Técnico/a* del Servicio de Parque Móvil, con código RPT n.º 40400115, en los siguientes términos:

- Titulación exigida: Ingeniero/a Industrial / Ingeniero/a Técnico/a Industrial
- Grupo y subgrupos de clasificación: Grupo A, Subgrupos A1/A2
- Complementos retributivos:

. Complemento de destino C.D.:	26
. Complemento específico C.E.:	18
. Complemento de productividad C.P.:	12

ÁREA: 04 FOMENTO, ASISTENCIA E INVERSIONES.

SERVICIO: 04.05 PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

. *Creación de cinco plazas/puestos de Cabo*, adscritas al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con la misma clasificación, características, funciones, forma de provisión, retribuciones y demás requisitos que los existentes en la actual plantilla y RPT de la Diputación de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 73 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

. *Modificación del complemento específico de los funcionarios del Cuerpo Superior y Técnico del SEPEIS* de la Diputación de León por causa de la especial dedicación derivada del establecimiento de una jornada de 1642 horas anuales, superior a la jornada anual general del resto de empleados de la Diputación. La cuantía de los complementos específicos anuales de cada categoría serán los siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	RETRIB. ANUALES 2026 (35 H.)	ESPECÍFICO 04/2026(35 H.)	SUMA POR EXCESO JORNADA	NUEVO COMP. ESPECÍFICO (37,5 H.)
Oficial/a Superior	65.093,36 €	24.262,14 €	4.628,30 €	28.890,44 €
Oficial/a Técnico/a	60.242,84 €	22.590,96 €	4.283,41 €	26.874,37 €
Suboficial/a	46.755,88 €	14.854,98 €	3.324,46 €	18.179,44 €
Sargento	43.204,34 €	13.657,84 €	3.071,93 €	16.729,77 €
Jefe Sección - Suboficial	38.260,66 €	10.633,98 €	2.720,43 €	13.354,41 €

La eliminación de la jornada anual especial y por tanto de la especial dedicación supondrá la reducción del complemento específico en la proporción que fue incrementada, con las actualizaciones que correspondan.

Los funcionarios de los cuerpos superior y técnico deberán cumplir con la jornada de 35 horas semanales en la misma forma que la jornada general de los empleados de la Diputación de León. El tiempo restante hasta las 1642 horas anuales se imputará a las horas de trabajo realizada fuera de la jornada general con la finalidad de atención o dirección de situaciones de emergencia.

ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO: 05.01 DERECHOS SOCIALES.

. *Creación de un puesto de Responsable de Coordinación de Animación y Desarrollo Comunitario*, adscrito a la Sección de Coordinación de Servicios Básicos, encuadrado en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, CD 24, CE 27, CP 27, asignándole el correspondiente código de RPT, con la forma de provisión, retribuciones, titulación y demás características que se recogen en el informe-propuesta.

. *Creación de una plaza de Animador/a Comunitario/a*, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2, con la titulación exigida y forma de acceso recogidas en el informe-propuesta.

. *Creación de un puesto de Técnico/a de Gestión del Programa Crecemos*, perteneciente a la Administración General/Especial, Subescala de Gestión/Técnica Media, dentro del Grupo A de clasificación profesional, Subgrupo A2, adscrito a la Jefatura de Servicios Sociales, asignándole el correspondiente código de RPT, con la titulación, retribuciones y demás requisitos y recogidos en el informe-propuesta.

. *Creación de una plaza de Técnico/a de Gestión*, encuadrada en la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, con la forma de acceso y titulación recogida en el informe-propuesta.

. *Modificación de la forma de provisión del puesto de Agente de Igualdad de Oportunidades* del Servicio de Derechos Sociales, configurándolo como puesto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 74 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

singularizado y forma de provisión mediante concurso específico reservado a personal propio de la Diputación de León.

. *Modificación de las funciones, clasificación, titulación y forma de provisión de los puestos de “Responsable de Coordinación de Zonas CEAS”, adscritos a la Sección de Coordinación de Servicios Básicos, configurándolos como puestos singularizados y forma de provisión mediante concurso específico reservado a personal propio de la Diputación de León, con las funciones, titulación y demás requisitos recogidos en el informe-propuesta.*

. *Modificación de las funciones, clasificación y titulación del puesto de Jefe/a de Sección con código n.º 50150101 adscrito a la Sección de Dependencia del Servicio de Derechos Sociales configurándolo como puesto singularizado y forma de provisión mediante concurso específico reservado a personal propio de la Diputación de León, con las funciones, clasificación, titulación y demás requisitos en el informe-propuesta.*

ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 05.02 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

SECCIÓN: 05.02.1 CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE.

. *Creación de un puesto de Subdirector, encuadrado en la Escala de la Administración Especial y en la Escala de la Administración General, Grupo A, Subgrupos A1/A2, al que se le asignará el correspondiente n.º de RPT, con las funciones, retribuciones, forma de provisión, titulación y demás requisitos y características que el existente en la RPT, según se especifica en el informe-propuesta.*

. *Creación de una plaza de Técnico Medio, perteneciente la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, con la forma de acceso y titulación especificadas en el informe-propuesta.*

. *Modificación de la jornada del puesto de Operario/a con código n.º 50210223 adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle, pasando del 50% al 100%, manteniendo el resto de características y requisitos del puesto, según se recoge en el informe-propuesta.*

. *Modificación de la denominación del puesto/plaza de Cuidador/a de Discapacitados/as con código n.º 50210173 adscrito al CAE Nuestra Señora del Valle, pasando a denominarse Técnico/a de Atención Directa:*

ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 05.02 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

SECCIÓN: 05.02.2 COSAMAI.

. *Creación de cuatro plazas/puestos de personal funcionario de la categoría de Técnico/a de Atención Directa con las mismas características, requisitos y funciones que los ya existentes en la plantilla y RPT de la Diputación de León, asignándoles el código de RPT correspondiente y adscribiéndolos a la Sección 2 COSAMAI, centro perteneciente al Servicio de Centros de Atención Especializada de la Diputación de León.*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 75 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
 María Angeles Fernández Cuadrado
 15/07/2026



DIPUTACIÓN
 DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
 Gerardo Álvarez Courel
 15/07/2026

. *Amortización de los puestos de Educador/a* con los códigos de RPT que se detallan, una vez resulten vacantes por la jubilación de sus titulares:

- RPT 50220171 (funcionario): Educador/a: Puesto vacante actualmente por excedencia voluntaria, en octubre de 2025, de la persona que obtuvo la plaza mediante el proceso de estabilización.
- RPT 50220619 (laboral): Educador/a.
- RPT 50220617 (laboral): Educador/a: La jubilación de su titular está prevista para el próximo 14 de julio de 2026.
- RPT 50220609 (laboral): Educador/a: La jubilación de su titular está prevista para el próximo 29 de julio de 2026.

ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 05.02 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

SECCIÓN: 05.02.3 SAGRADO CORAZÓN.

. *Creación de una plaza/puesto de Limpiador/a* funcionario de carrera, AgP, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales/Personal de Oficios; CD 13; CE 48; CP 30; con las mismas características que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código de RPT correspondiente.

. *Amortización del puesto de personal laboral de Limpiador/a con código RPT n.º 50230607.*

ÁREA: 05 BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO: 05.02 CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

SECCIÓN: 05.02.4 RESIDENCIA SANTA LUISA.

. *Creación de una plaza/puesto de Encargado de Mantenimiento* funcionario de carrera, Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales/Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2; CD 17; CE 45; CP 30; con las mismas características que los demás existentes en la vigente RPT y asignándole el código de RPT correspondiente.

. *Amortización del puesto de personal laboral de Encargado/a de Mantenimiento con código RPT n.º 50240602.*

ÁREA: 06 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

SERVICIO: 06.01 DEPORTES.

. *Creación de un puesto de Técnico/a de Deportes*, al que se le asignará el correspondiente código de RPT, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito al Servicio de Deportes, con las funciones, forma de provisión, retribuciones, titulación y demás requisitos y características recogidas en el informe-propuesta.

. *Creación de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial*, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 76 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Superior, clasificada dentro del grupo de clasificación profesional Grupo A, Subgrupo A1, con la forma de acceso y titulación detalladas en el informe-propuesta.

. *Amortización de la plaza/puesto de Profesor Deportivo, con código RPT n.º 60110105, perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala de Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.*

ÁREA: 06 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

SUBÁREA: 06.10 ILC.

SERVICIO: 06.13 ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO.

. *Creación de un puesto de Arquitecto/a*, adscrito al Servicio de Etnografía y Patrimonio del ILC, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, con las funciones, forma de provisión, retribuciones, titulación y demás características recogidas en el informe-propuesta.

. *Creación de una plaza de Arquitecto/a* encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, con la forma de acceso y titulación recogidos en el informe-propuesta.

2º.- La presente modificación queda supeditada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria necesaria para la habilitación de crédito que permita su cobertura.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2023.-

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villamejil de cambio de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo expediente (SEGEX 1133260Y) constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, y en sesión de 10 de mayo de 2023 acordó resolver la primera fase de la convocatoria, concediendo subvención a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Villamejil, por importe de 116.127,00 €, para la ejecución de las obras “1. Mejora del pavimento en la calle La Veguellina de Sueros y la calle Las Eras de Castrillo de Cepeda (94.228,08 €); 2. Alumbrado público en las calles Río Tuerto y La Veguellina de Sueros y La Fragua en Villamejil (21.898,92 €)”, con un presupuesto total de 116.127,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. Con fecha 15 de enero de 2026, el Ayuntamiento de Villamejil presentó escrito -Registro de entrada nº 2075/2026- solicitando autorización para



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 77 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

el cambio de las obras detalladas en el punto anterior, incorporando a las mismas la de “*Entubación de reguero en Cogorderos*”, con un presupuesto de 26.704,37 €; y con fecha 4 de mayo de 2026 -Registro de entrada nº 23630/2026- presenta un nuevo proyecto para tal obra por importe de 31.577,92 €.

Justifica su petición argumentando que si bien el precio de adjudicación de la obra “Mejora del pavimento en la calle La Veguellina en Sueros y la calle Las Eras de Castrillo de Cepeda” se cifró en 89.479,50 €, diversas incidencias que afectaron al contratista durante su ejecución impidieron la completa realización del proyecto inicialmente aprobado, dándose por concluida la obra finalmente en el importe de 62.775,13 €, según consta en las certificaciones de obra aportadas al expediente, generando un sobrante de 31.452,95 €.

Asimismo, certifica que la obra de “Alumbrado público en las calles Río Tuerto y La Veguellina en Sueros y La Fragua en Villamejil”, fue adjudicada en el importe de 21.773,95 €, suponiendo una baja de adjudicación de 124,97 €.

3. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 6 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar el cambio de obras solicitado por el Ayuntamiento de Villamejil en el marco del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, incorporando la de “*Entubación de reguero en Cogorderos*”, con un presupuesto de 31.577,92 €, siendo finalmente el total de actuaciones incluidas en el Plan las que seguidamente se indica, manteniéndose la subvención de la Diputación en el importe de 116.127,00 €:

1. Mejora del pavimento en la calle La Veguellina de Sueros y la calle Las Eras de Castrillo de Cepeda, con una subvención a cargo de la Diputación de 62.775,13 €.
2. Alumbrado público en las C/ Río Tuerto, La Veguellina de Sueros y la Fragua en Villamejil, con una subvención a cargo de la Diputación de 21.773,95 €.
3. Entubación de reguero en Cogorderos, con una subvención a cargo de la Diputación de 31.577,92 €.

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE ACTUACIONES O, EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 78 de 229



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

MEMORIAS TÉCNICAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES 2024-2025.-

8.1.- JUNTA VECINAL DE CAMPOSALINAS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Camposalinas (SEGEX 1345377E) de cambio de la obra “Acondicionamiento laguna Los Cosmes”, subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 10ª fase, con un coste total de 10.000,00 € (9.700,00 €/obra + 300,00 €/honorarios), a financiar íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 30 de julio de 2025, por la actuación “Adquisición de maquinaria para limpieza de viales públicos”, con un presupuesto de 10.000,00 €, justificando el cambio en que el informe medioambiental necesario para la ejecución de la inicialmente solicitada ha resultado desfavorable.

En el expediente tramitado al efecto consta el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación en fecha 6 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Camposalinas y, en su consecuencia, sustituir la obra “Acondicionamiento laguna Los Cosmes”, del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, por importe de 10.000,00 €, por la actuación “Adquisición de maquinaria para limpieza de viales públicos”, con el mismo presupuesto e idéntica financiación (100%Diputación).

8.2.- JUNTA VECINAL DE CANALEJA DE TORÍO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Canaleja de Torío (SEGEX 1346061E) de modificación de la memoria técnica de la obra “Instalación de pérgola”, subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 12ª fase, con un presupuesto de 13.044,13 €, a financiar con la subvención provincial -10.000,00 €- y una aportación de la junta vecinal de 3.044,13 €, según acuerdo del Pleno provincial de 29 de octubre de 2025.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 79 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Justifica su solicitud en la necesidad surgida durante la ejecución de la obra de rectificar las dimensiones de la instalación contempladas en el documento inicial, a fin de adaptarlas a la superficie del inmueble, presentando la nueva memoria técnica donde se recogen los cambios precisos, cuyo presupuesto coincide con el de la memoria inicial - 13.044,13 €-.

En el expediente de su razón consta el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación el 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar a la Junta Vecinal de Canaleja de Torío la modificación de la memoria técnica de la obra "Instalación de pérgola", del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, con el mismo presupuesto de 13.044,13 € e idéntica financiación (Diputación 10.000,00 € y junta vecinal 3.044,13 €).

8.3.- JUNTA VECINAL DE OTERO DE LAS DUEÑAS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Otero de las Dueñas (SEGEX 1345000F) de modificación de la memoria técnica de la obra "Reforma interior sala usos múltiples", subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 9ª fase, con un presupuesto de 12.000,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación, según acuerdo del Pleno provincial de 4 de julio de 2025.

Justifica su solicitud en la necesidad de adaptar el alcance de la intervención, incorporando actuaciones prioritarias relacionadas con la evacuación de aguas pluviales en la parte posterior del edificio y otras actuaciones no recogidas en la documentación inicial, sin que se vea afectada la finalidad ni el presupuesto de la inversión aprobada, presentando la nueva memoria técnica cuyo presupuesto coincide con el de la memoria inicial -12.000,00 €-.

En el expediente tramitado al efecto obra el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación el 11 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 80 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar a la Junta Vecinal de Otero de las Dueñas la modificación de la memoria técnica de la obra "Reforma interior de sala de usos múltiples", del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, con el mismo presupuesto de 10.000,00 € e idéntica financiación (100% Diputación).

8.4.- JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS.-

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras (SEGEX 1342979Z) de modificación de la memoria técnica de la obra "Mejora de parque infantil", subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, 7ª fase, con un presupuesto de 14.463,40 €, a financiar con la subvención provincial -12.000,00 €- y una aportación de la junta vecinal de 2.463,40 €, según acuerdo del Pleno provincial de 28 de mayo de 2025.

Justifica su solicitud en el sobrecoste de precios, sustituyendo los juegos infantiles previstos por otros, presentando la nueva memoria técnica, suscrita en marzo de 2026, cuyo presupuesto se eleva hasta los 16.998,13 €.

En el expediente de su razón figura el informe-propuesta emitido por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación el 5 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras la modificación de la memoria técnica de la obra "Mejora de parque infantil", del Plan de Juntas Vecinales 2024-2025, con un presupuesto de 16.998,13 €, a financiar con la subvención de la Diputación -12.000,00 €- y una aportación de la junta vecinal de 4.998,13 €.

ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2023 Y DE 2024-2025.-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 81 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

9.1.- AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN (PPCM 2023).- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villaselán para la aprobación por la Diputación del proyecto de la obra “Aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida”, por importe de 39.771,59 €, subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 (SEGEX 1108267K).

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido en fecha 29 de mayo de 2026 por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que, en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal del 2023, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 28 de diciembre de 2022, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparece, entre otros, el de Villaselán.

- Que el Pleno provincial, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -1ª fase-, otorgando subvención, entre otros, al Ayuntamiento de Villaselán, para la ejecución de las obras “Afirmado del camino de Arcayos a Villacerán y aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida”, con un presupuesto de 57.428,57 €, a financiar íntegramente por la Diputación; y en sesión de 29 de octubre de 2025 autorizó el cambio de las obras inicialmente subvencionadas por las de “Afirmado del camino de Arcayos a Villaselán” (17.656,97 €) y “Aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida” (39.771,59 €), con un presupuesto total de 57.428,56 €, según las memorias inicialmente presentadas, a financiar íntegramente por la Diputación.

- Que las memorias que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo y posteriormente se aprueban por el ayuntamiento los proyectos que han de servir de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas, que definen de forma más exhaustiva y completa las actuaciones a ejecutar.

- Que el proyecto cuya aprobación se solicita ha sido previamente aprobado por el órgano correspondiente del ayuntamiento.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 82 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** aprobar el proyecto presentado por el ayuntamiento de Villaselán, de fecha febrero de 2026, para la ejecución de la obra “Aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida”, por importe de 39.771,59 €, subvencionada al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, que no modifica la subvención aprobada:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	SUBVENC.
Aseos accesibles en Santa María del Río y Valdavida (proyecto modificado febrero 2026)	39.771,59 €	39.771,59 €

9.2.- AYUNTAMIENTOS DE CONGOSTO, DESTRIANA, GUSENDOS DE LOS OTEROS, SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA, SANTA MARÍA DE LA ISLA, TORENO, TORRE DEL BIERZO Y ZOTES DEL PÁRAMO (PPCM 2024-2025).- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Congosto, Destriana, Gusendos de los Oteros, Santa María del Monte de Cea, Santa María de la Isla, Toreno, Torre del Bierzo y Zotes del Páramo para la aprobación por la Diputación de los siguientes proyectos de obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025 (SEGEX 1254623H):

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE NUEVO PROYECTO
Congosto	Acondicionamiento de la fuente pública de Cobrana (proyecto febrero 2025)	18.406,24 €
	Alumbrado público en Almazcara (proyecto febrero 2025)	32.489,75 €
	Pista multideporte en Cobrana (proyecto febrero 2025)	24.117,72 €
	Señalización en Avda. del Bierzo de San Miguel de la Dueñas (proyecto febrero 2025)	8.500,00 €
	Urbanización de calles en núcleos del término municipal (proyecto febrero 2025)	288.486,29 €
Destriana	Nuevas aceras en Destriana y Robledino (proyecto agosto 2025)	84.902,46 €
	Mejora red de abastecimiento y eliminación de fibrocemento en Destriana (proyecto agosto 2025)	36.291,91 €
	Fresado y asfaltado calle Robledo (proyecto agosto 2025)	40.576,67 €
	Sustitución cerramiento vallado piscina en Destriana (proyecto agosto 2025)	48.173,75 €
	Sustitución sistema cloración piscina en Destriana (proyecto agosto 2025)	21.055,21 €
Gusendos de los Oteros	Mejoras en la red de abastecimiento del municipio de Gusendos de los Oteros (proyecto mayo 2025)	48.000,00 €
	Mejora de la cubierta de la casa consistorial de Gusendos (proyecto mayo 2025)	48.000,00 €
	Pavimentación y afirmado de calles e instalación de carteles de bienvenida en el municipio de Gusendos de los Oteros (proyecto mayo 2025)	98.594,24 €
Santa María del Monte de Cea	Adecuación de una sala del local cultural de Villamizar (proyecto enero 2025)	32.600,00 €
	Renovación del abastecimiento de agua en las calles iglesia y San Juan (proyecto febrero 2025)	15.286,56 €





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE NUEVO PROYECTO
Santa María de la Isla	Reposición del saneamiento en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla (<i>proyecto noviembre 2025</i>)	249.558,00 €
Toreno	Urbanización de espacios públicos en el municipio (<i>proyecto marzo 2025</i>)	345.019,33 €
Torre del Bierzo	Pavimentación de calles en el municipio (<i>proyecto febrero 2025</i>)	318.587,18 €
Zotes del Páramo	Redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación y mejora de vías públicas en el municipio (<i>proyecto abril 2025</i>)	197.000,00 €

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido en fecha 11 de junio de 2026, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 30 de abril de 2024, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparecen, entre otros, los de Congosto, Destriana, Gusendos de los Oteros, Santa María del Monte de Cea, Santa María de la Isla, Toreno, Torre del Bierzo y Zotes del Páramo.

- Que el Pleno provincial, en sesiones celebradas los días 30 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre de 2024, y 26 de febrero y 30 de abril de 2025 aprobó la resolución de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025 en sus fases 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 8ª respectivamente, otorgando subvención, entre otros, a los Ayuntamientos de Congosto -2ª fase-, Santa María del Monte de Cea, Toreno y Torre del Bierzo -3ª fase-, Destriana (obra modificada por acuerdo plenario de 30 de julio de 2025) y Santa Maria de la Isla -4ª fase-, Zotes del Páramo -6ª fase- y Gusendos de los Oteros -8ª fase-, por los importes y para la ejecución, entre otras, de las obras que se detallan seguidamente, según las memorias presentadas:

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Congosto	Acondicionamiento de la fuente pública de Cobrana	18.406,24 €
	Alumbrado público en Almázcara	32.489,75 €
	Pista multideporte en Cobrana	24.117,72 €
	Señalización en Avda. del Bierzo de San Miguel de la Dueñas	8.500,00 €
	Urbanización de calles en núcleos del término municipal	288.486,29 €





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Destriana	Nuevas aceras en Destriana y Robledino	84.902,46 €
	Mejora red de abastecimiento y eliminación de fibrocemento en Destriana	36.291,91 €
	Fresado y asfaltado calle Robledo	40.576,67 €
	Sustitución cerramiento vallado piscina en Destriana	48.173,75 €
	Sustitución sistema cloración piscina en Destriana	21.055,21 €
Gusendos de los Oteros	Mejoras en la red de abastecimiento del municipio de Gusendos de los Oteros	48.000,00 €
	Mejora de la cubierta de la casa consistorial de Gusendos	48.000,00 €
	Pavimentación y afirmado de calles e instalación de carteles de bienvenida en el municipio de Gusendos de los Oteros	98.594,24 €
Santa María del Monte de Cea	Adecuación de una sala del local cultural de Villamizar	32.600,00 €
	Renovación del abastecimiento de agua en las calles iglesia y San Juan	15.286,56 €
Santa María de la Isla	Reposición del saneamiento en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla	249.558,00 €
Toreno	Urbanización de espacios públicos en el municipio	345.019,33 €
Torre del Bierzo	Pavimentación de calles en el municipio	318.587,18 €
Zotes del Páramo	Redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación y mejora de vías públicas en el municipio	197.000,00 €

- Que las memorias que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo y posteriormente se aprueban por el ayuntamiento los proyectos que han de servir de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas, que definen de forma más exhaustiva y completa las actuaciones a ejecutar.

- Que los proyectos cuya aprobación se solicita han sido previamente aprobados por los órganos correspondientes de los respectivos ayuntamientos.

El Pleno corporativo, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** aprobar los proyectos presentados por los ayuntamientos que se detalla a continuación, para las obras y por los importes que se indican, subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2024-2025, que no modifican las subvenciones aprobadas:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 85 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE NUEVO PROYECTO	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN
Congosto	Acondicionamiento de la fuente pública de Cobrana (<i>proyecto febrero 2025</i>)	18.406,24 €		18.406,24 €
	Alumbrado público en Almazcara (<i>proyecto febrero 2025</i>)	32.489,75 €		32.489,75 €
	Pista multideporte en Cobrana (<i>proyecto febrero 2025</i>)	24.117,72 €		24.117,72 €
	Señalización en Avda. del Bierzo de San Miguel de la Dueñas (<i>proyecto febrero 2025</i>)	8.500,00 €		8.500,00 €
	Urbanización de calles en núcleos del término municipal (<i>proyecto febrero 2025</i>)	288.486,29 €		288.486,29 €
Destriana	Nuevas aceras en Destriana y Robledino (<i>proyecto agosto 2025</i>)	84.902,46 €		84.902,46 €
	Mejora red de abastecimiento y eliminación de fibrocemento en Destriana (<i>proyecto agosto 2025</i>)	36.291,91 €		36.291,91 €
	Fresado y asfaltado calle Robledo (<i>proyecto agosto 2025</i>)	40.576,67 €		40.576,67 €
	Sustitución cerramiento vallado piscina en Destriana (<i>proyecto agosto 2025</i>)	48.173,75 €		48.173,75 €
	Sustitución sistema cloración piscina en Destriana (<i>proyecto agosto 2025</i>)	21.055,21 €		21.055,21 €
Gusendos de los Oteros	Mejoras en la red de abastecimiento del municipio de Gusendos de los Oteros (<i>proyecto mayo 2025</i>)	48.000,00 €	1.333,42 €	49.333,42 €
	Mejora de la cubierta de la casa consistorial de Gusendos (<i>proyecto mayo 2025</i>)	48.000,00 €	1.333,42 €	49.333,42 €
	Pavimentación y afirmado de calles e instalación de carteles de bienvenida en el municipio de Gusendos de los Oteros (<i>proyecto mayo 2025</i>)	98.594,24 €	2.738,92 €	101.333,16 €
Santa María del Monte de Cea	Adecuación de una sala del local cultural de Villamizar (<i>proyecto enero 2025</i>)	32.600,00 €	1.132,02 €	33.732,02 €
	Renovación del abastecimiento de agua en las calles iglesia y San Juan (<i>proyecto febrero 2025</i>)	15.286,56 €	530,82 €	15.817,38 €
Santa María de la Isla	Reposición del saneamiento en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla (<i>proyecto noviembre 2025</i>)	249.558,00 €	8.665,81	231.000,00
Toreno	Urbanización de espacios públicos en el municipio (<i>proyecto marzo 2025</i>)	345.019,33 €	11.980,67	357.000,00
Torre del Bierzo	Pavimentación de calles en el municipio (<i>proyecto febrero 2025</i>)	318.587,18 €	11.062,82	329.650,00
Zotes del Páramo	Redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación y mejora de vías públicas en el municipio (<i>proyecto abril 2025</i>)	197.000,00 €		197.000,00

ASUNTO NÚMERO 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS (PIOS) 2025.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de Cabrillanes, Corbillos de los Oteros, Destriana y Villanueva de las Manzanas para la aprobación por la Diputación de los siguientes proyectos de obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios 2025 (SEGEX 1462742M):

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE NUEVO PROYECTO
Cabrillanes	Pavimentación y renovación del alumbrado público en Quintanilla de Babia (<i>proyecto junio 2025</i>)	351.173,63 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 86 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE NUEVO PROYECTO
Corbillos de los Oteros	Construcción de parques infantiles <i>(proyecto enero 2026)</i>	48.000,00 €
	Construcción de aceras y refuerzo de pavimento <i>(proyecto enero 2026)</i>	78.486,24 €
Destriana	Adecuación antiguas escuelas para futuro centro de día <i>(proyecto marzo 2026)</i>	147.622,17 €
	Sustitución carpinterías en casa consistorial de Destriana <i>(proyecto marzo 2026)</i>	34.611,41 €
	Instalación de paneles fotovoltaicos en la antigua casa cuartel de Destriana <i>(proyecto marzo 2026)</i>	48.089,01 €
Villanueva de las Manzanas	Mejora del alumbrado público en el municipio de Villanueva de las Manzanas <i>(proyecto marzo 2025)</i>	242.638,58 €
	Obras de acondicionamiento del parque público en Villanueva de las Manzanas <i>(proyecto abril 2026)</i>	19.500,00 €

Obra en el expediente el informe-propuesta emitido, en fecha 29 de mayo de 2026, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM, del que se desprende:

- Que, en el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) 2025, aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 16 de abril de 2025, en el que se recoge la relación de ayuntamientos beneficiarios con la subvención máxima a otorgar a cada uno de ellos en función de la población, aparecen, entre otros, los de Cabrillanes, Corbillos de los Oteros, Destriana y Villanueva de las Manzanas.

- Que el Pleno provincial, en sesiones celebradas los días 24 de septiembre y 29 de octubre de 2025 y 25 de marzo de 2026, aprobó la resolución de la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) 2025, en sus fases 1ª, 2ª y 5ª respectivamente, otorgando subvención, entre otros, a los Ayuntamientos de Corbillos de los Oteros -1ª fase-, Cabrillanes -2ª fase- y Destriana y Villanueva de las Manzanas -5ª fase-, por los importes y para la ejecución de las obras que se detallan seguidamente, según las memorias inicialmente presentadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Cabrillanes	Pavimentación y renovación del alumbrado público en Quintanilla de Babia	351.173,63 €
Corbillos de los Oteros	Construcción de parques infantiles	48.000,00 €
	Construcción de aceras y refuerzo de pavimento	78.486,24 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 87 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE MEMORIA INICIAL
Destriana	Adecuación antiguas escuelas para futuro centro de día	147.622,16 €
	Sustitución carpinterías en casa consistorial de Destriana	34.611,41 €
	Instalación de paneles fotovoltaicos en la antigua casa cuartel de Destriana	48.089,01 €
Villanueva de las Manzanas	Mejora del alumbrado público en el municipio de Villanueva de las Manzanas	242.638,58 €
	Obras de acondicionamiento del parque público en Villanueva de las Manzanas	19.500,00 €

- Que las memorias que se presentan para solicitar la inclusión de obras en el Plan definen de forma somera las actuaciones a llevar a cabo y posteriormente se aprueban por el ayuntamiento los proyectos que han de servir de base a la contratación y ejecución de las obras subvencionadas, que definen de forma más exhaustiva y completa las actuaciones a ejecutar.

- Que los proyectos cuya aprobación se solicita han sido previamente aprobados por los órganos correspondientes de los respectivos ayuntamientos.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** aprobar los proyectos presentados por los ayuntamientos que se detalla a continuación, para las obras y por los importes que se indican, subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS) 2025, sin que se modifiquen las subvenciones aprobadas:

AYUNTAMIENTO	OBRAS	IMPORTE NUEVO PROYECTO	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN
Cabrillanes	Pavimentación y renovación del alumbrado público en Quintanilla de Babia (<i>proyecto junio 2025</i>)	351.173,63 €		310.000,00 €
Corbillos de los Oteros	Construcción de parques infantiles (<i>proyecto enero 2026</i>)	48.000,00 €	1.333,43 €	49.333,43 €
	Construcción de aceras y refuerzo de pavimento (<i>proyecto enero 2026</i>)	78.486,24 €	2.180,33 €	80.666,57 €
Destriana	Adecuación antiguas escuelas para futuro centro de día (<i>proyecto marzo 2026</i>)	147.622,17 €	5.126,13 €	152.748,29 €
	Sustitución carpinterías en casa consistorial de Destriana (<i>proyecto marzo 2026</i>)	34.611,41 €	1.201,87 €	35.813,28 €
	Instalación de paneles fotovoltaicos en la antigua casa cuartel de Destriana (<i>proyecto marzo 2026</i>)	48.089,01 €	1.669,87 €	49.758,88 €
Villanueva de las Manzanas	Mejora del alumbrado público en el municipio de Villanueva de las Manzanas (<i>proyecto marzo 2025</i>)	242.638,58 €	5.055,32 €	240.354,63 €
	Obras de acondicionamiento del parque público en Villanueva de las Manzanas (<i>proyecto abril 2026</i>)	19.500,00 €		18.922,21 €

ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES DEL PLAN PROVINCIAL





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2023.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Riego de la Vega de autorización para la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo expediente (SEGEX 1132167E) figuran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023, en cuyo Anexo V estaba prevista la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Riego de la Vega por importe de 116.127,00 €; y en sesión de 18 de mayo de 2023 aprobó el otorgamiento de las subvenciones correspondientes a la segunda fase de la convocatoria, figurando entre ellas la concedida al Ayuntamiento de Riego de la Vega, por importe de 116.127,00 €, para la ejecución de las obras "Urbanización de calles en el municipio", con un presupuesto total de 116.127,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. En fecha 8 de mayo de 2026, por el Ayuntamiento de Riego de la Vega se solicita autorización para reinvertir el remanente generado en la contratación de las obras señaladas en el punto anterior, que asciende, conforme a la certificación expedida por la secretaria del ayuntamiento, a la cantidad de 21.747,00 € (diferencia entre la subvención concedida - 116.127,00 €- y el importe de la adjudicación -94.380,00 €-), para financiar la actuación "Adecuación de instalaciones deportivas", con un presupuesto de 21.187,84 €.

3. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 14 de mayo de 2026, en observancia de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

4. Con fecha 28 de mayo de 2026, por el interventor general se emite informe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** autorizar al Ayuntamiento de Riego de la Vega la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2023 -que



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 89 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

asciende a la cantidad de 21.747,00 €-, para financiar la actuación "Adecuación de instalaciones deportivas", con un presupuesto de 21.187,84 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

ASUNTO NÚMERO 12.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2022.-

12.1.- AYUNTAMIENTO DE ASTORGA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1031969Q) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 16 de septiembre de 2022 resolvió la quinta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Astorga, por importe de 545.512,50 €, para la ejecución de las obras "1. Demolición de edificio con consolidación parcial de la capilla de la Casa Panero (47.753,07 €); 2. Restauración de las cubiertas de la antigua harinera "La Rosario" en Astorga, fase 2 (169.700,00 €); 3. Barandilla de Rectivía (23.100,00 €); 4. Adquisición de La Maragatina (21.538,00 €); 5. Suministro de segadora (8.000,00 €); 6. Renovación del alumbrado de la localidad de Valdeviejas (47.352,71 €); 7. Pavimentación C/ Nueva en Murias de Rechivaldo (43.000,00 €); 8. Pavimentación en el entorno del consultorio médico en Castrillo de los Polvazares (48.077,57 €); 9. Prolongación de la C/ Real en Santa Catalina de Somoza (43.000,00 €); 10. Construcción de caseta para almacén (26.236,77 €); 11. Adecuación aula música (32.801,38 €); y 12. Reforma cubierta del salón de actos de la biblioteca municipal (36.515,16 €)", con un presupuesto total de 547.074,66 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación del ayuntamiento de 1.562,16 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10321, de 10 de octubre de 2022, rectificado por el núm.10.409, de 13 de octubre de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Astorga, entre otros, de un anticipo, por importe de 490.961,25 €, cantidad equivalente al 90% de



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 90 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 24 de octubre de 2022.

3. Mediante acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2023, la Diputación autorizó al Ayuntamiento de Astorga el cambio de las obras inicialmente subvencionadas por las de "1. Demolición de edificio con consolidación parcial de la capilla de la Casa Panero; 2. Restauración de las cubiertas de la antigua harinera "La Rosario" en Astorga, fase 2; 3. Barandilla de Rectivía; 4. Adquisición de La Maragatina; 5. Suministro de segadora; 6. Renovación del alumbrado de la localidad de Valdeviejas; 7. Pavimentación C/ Nueva en Murias de Rechivaldo; 8. Pavimentación en el entorno del consultorio médico en Castrillo de los Polvazares; 9. Prolongación de la C/ Real en Santa Catalina de Somoza; 10. Construcción de caseta para almacén; 11. *Sustitución de luminarias en barrio El Chapín, Peñicas y zona calle Maragatería*; 12. Reforma cubierta del salón de actos de la biblioteca municipal", con el mismo presupuesto y financiación (Diputación 545.512,50 € y Ayuntamiento 1.562,16 €).

4. El Pleno de la Diputación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, autorizó al Ayuntamiento de Astorga la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que ascendió a la cantidad de 28.804,43 €, para ejecutar las de "*Adquisición de diferente mobiliario urbano*", con un presupuesto de 28.804,43 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

5. En fecha 14 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Astorga remitió la justificación de las obras principales subvencionadas por importe de 516.708,07 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, por lo que procede ajustar la misma al importe justificado.

Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 1 de octubre de 2025 sin que el ayuntamiento hubiera presentado la correspondiente a la inversión del remanente generado, mediante escrito de 7 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se le requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención correspondiente a tales actuaciones y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

6. Con fecha 20 de octubre de 2025, fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el Ayuntamiento presentó la documentación justificativa de la actuación efectuada con el remanente por valor de 30.705,77 €, quedando justificada la subvención.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 91 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Sin embargo, la presentación de la justificación fuera de plazo conlleva una penalización del 5% de la misma -1.440,22 €-, quedando finalmente fijada la subvención para la obra de remanentes en 27.364,21 €, proponiendo el abono al ayuntamiento de 27.364,21 € (diferencia entre la cantidad justificada y el anticipo abonado)

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emiten sendos informes de fiscalización por Intervención, en fecha 8 de mayo de 2026, respecto a la justificación de la obra principal y de la obra de remanentes, ambos con resultado favorable.

8. Mediante decretos del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 5626 y núm. 5627, ambos de 18 de mayo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Astorga para las actuaciones principales y para la obra incluida en los remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2022, y abonar al mismo las cantidades por importes de 25.746,82 € y 27.364,21 €, respectivamente.

9. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 19 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Astorga, al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 1.440,22 € (5% de la subvención otorgada - 28.804,43 €-), por haber presentado la documentación justificativa correspondiente a la obra de remanentes de fuera de plazo.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Astorga, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

12.2.- AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 92 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Cacabelos al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1026886F) constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 16 de junio de 2022 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Cacabelos, por importe de 484.900,00 €, para la ejecución de las obras “1. Cubierta para pistas de pádel; 2. Adquisición de vehículo para policía local; 3. Pistas de baloncesto y tenis; 4. Campo de fútbol 7 de hierba artificial en la ciudad deportiva de Cacabelos; 5. Iluminación led, reforma de baños y pintura en el colegio de Quilós”, con un presupuesto total de 484.900,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7452, de 14 de julio de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cacabelos, entre otros, de un anticipo, por importe de 436.410,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 12 de agosto de 2022.

3. El Pleno de la Diputación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, autorizó al Ayuntamiento de Cacabelos la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que ascendió a la cantidad de 33.116,74 €, para ejecutar las de “Colocación de vallado en la pista de tenis de Cacabelos”, con un presupuesto de 12.572,43 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

4. Con fecha 29 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de Cacabelos se presenta la justificación de la obra principal por un importe total de 454.216,64 €, y con fecha 1 de octubre de 2025, la de la obra de remanentes por importe 12.572,43 €, lo que hace un total de 466.789,07 €; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo abonar al ayuntamiento las cantidades de 17.806,64 € (diferencia entre el anticipo abonado y la cantidad justificada) y 12.572,43 € (correspondiente a la obra incluida en los remanentes) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado -18.110,93 €-.

5. Con fecha 15 de mayo de 2026, por Intervención se emiten sendos informes de fiscalización, uno respecto de la justificación de la obra



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 93 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

principal y el otro en relación con la de remanentes, ambos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultado favorable.

6. Mediante decretos del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 5899 y 5900, de 21 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Cacabelos y abonar al mismo las cantidades de 12.572,43 € correspondiente a la subvención concedida para la obra incluida en los remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022 y 17.806,64 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 18 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cacabelos al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 18.110,93 € (diferencia entre la subvención otorgada -484.900 €- y la cantidad justificada -466.789,07 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Cacabelos, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

12.3.- AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1030836R) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 29 de junio de 2022 resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 94 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

otorgada al Ayuntamiento de La Ercina, por importe de 166.660,00 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", con un presupuesto total de 166.660,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7453, de 14 de julio de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de La Ercina, entre otros, de un anticipo, por importe de 149.994,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 12 de agosto de 2022.

3. Con fecha 18 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de La Ercina se presenta la justificación de las obras subvencionadas por importe de 163.032,42 €; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo el abono al ayuntamiento de 13.038,42 € (diferencia entre la cantidad justificada y el anticipo abonado) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado -3.627,58 €-.

4. En cumplimiento de lo previsto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general con fecha 21 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6172, de 27 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de La Ercina y abonar al mismo la cantidad de 13.038,42 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 2 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 3.627,58 € (diferencia entre la subvención otorgada -166.660,00 €- y la cantidad justificada -163.032,42 €-), por justificación insuficiente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 95 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

2º.- Conceder al Ayuntamiento de La Ercina, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

12.4.- AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1029487T) figuran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 29 de junio de 2022 resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, por importe de 166.660,00 €, para la ejecución de las obras “1. Renovación red de abastecimiento en calles Los Cascos, de Los Negrillos, de Mora y del Norte y asfaltado áreas aisladas Negrillos y Cascos; 2. Mejora en áreas deportivas y zona de juegos infantiles; 3. Actuación en infraestructuras urbanas; 4. Rehabilitación edificio público de vivienda; 5. Consultorio médico local”, con un presupuesto total de 166.660,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7453, de 14 de julio de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, entre otros, de un anticipo, por importe de 149.994,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 12 de agosto de 2022.

3. Con fecha 26 de abril de 2023, el Pleno de la Diputación se autorizó al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino el cambio de las obras inicialmente subvencionadas por las de “1. *Ejecución urbanística de los viales circundantes al depósito de agua en el núcleo de Gordaliza del Pino y asfaltado de viales*; 2. Mejora en áreas deportivas y zona de juegos infantiles; 3. Actuación en infraestructuras urbanas; 4. Rehabilitación edificio público de vivienda; 5. Consultorio médico local”, con el mismo importe total y financiación (100% Diputación).

4. Mediante acuerdo plenario de 28 de febrero de 2024, nuevamente, se autorizó al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino el cambio de las obras anteriormente reseñadas por las de “1. *Ejecución urbanística de los viales circundantes al depósito de agua en el núcleo de Gordaliza*





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

del Pino y asfaltado de viales; 2. Mejora en áreas deportivas y zona de juegos infantiles; 3. *Bacheado y parcheo del Camino de Galleguillos en Gordaliza del Pino*; 4. Consultorio médico local”, con un presupuesto total de 166.659,99 €, financiada íntegramente por la Diputación.

5. Con fecha 25 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino se presenta la documentación justificativa de la subvención, por importe total de 160.129,82 €; justificación que se considera correcta por el centro gestor, aunque inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo el abono al ayuntamiento de 10.135,82 € (diferencia entre el anticipo abonado y la cantidad justificada) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado -6.530,18 €-.

6. En cumplimiento de lo previsto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general con fecha 19 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

7. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 5901, de 21 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino y abonar al mismo la cantidad de 10.135,82 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

8. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 2 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA**:

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 6.530,18 € (diferencia entre la subvención otorgada -166.660,00 €- y la cantidad justificada -160.129,82 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 97 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

12.5.- AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Grajal de Campos al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1033185E) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 27 de julio de 2022 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Grajal de Campos, por importe de 124.844,73 €, para la ejecución de la obra "Urbanización C/ Pozo Carrera", con un presupuesto total de 124.844,90 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación del Ayuntamiento de 0,17 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10316, de 10 de octubre de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Grajal de Campos, entre otros, de un anticipo, por importe de 112.360,26 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 24 de octubre de 2022.

3. Con fecha 22 de febrero de 2023, el Pleno de la Diputación autorizó al Ayuntamiento de Grajal de Campos el cambio de la obra inicialmente subvencionada por la de "Urbanización C/ San Pelayo", con el mismo presupuesto y financiación.

4. Con fecha 30 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de Grajal de Campos se presenta la documentación justificativa de la subvención, por importe total de 124.630,00 €; justificación que se considera correcta por el centro gestor, aunque inferior a la subvención concedida, proponiendo el abono al ayuntamiento de 12.269,74 € (diferencia entre el anticipo abonado y la cantidad justificada) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado - 214,73 €-.

5. Por el interventor general se emite informe de fiscalización en fecha 19 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

6. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 5902, de 21 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 98 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

justificativa presentada por el Ayuntamiento de Grajal de Campos y abonar al mismo la cantidad de 12.269,74 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Grajal de Campos al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 214,73 € (diferencia entre la subvención otorgada -124.844,73 €- y la cantidad justificada - 124.630,00 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Grajal de Campos, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

12.6.- AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1026874P) constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 27 de julio de 2022 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, por importe de 166.660,00 €, para la ejecución de la obra "Edificio usos múltiples, fase II", con un presupuesto total de 167.541,74 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación del Ayuntamiento de 881,74 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 10316, de 10 de octubre de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, entre otros, de un anticipo, por importe de 149.994,00 €, cantidad



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 99 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 24 de octubre de 2022.

3. Con fecha 30 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda se presenta la documentación justificativa de la subvención, por importe total de 165.528,00 €; justificación que se considera correcta por el centro gestor, aunque inferior a la subvención concedida, proponiendo el abono al ayuntamiento de 15.534,00 € (diferencia entre el anticipo abonado y la cantidad justificada) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado - 1.132,00 €-.

4. En cumplimiento de lo previsto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 21 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6158, de 27 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda y abonar al mismo la cantidad de 15.534,00 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 2 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 1.132,00 € (diferencia entre la subvención otorgada -166.660,00 €- y la cantidad justificada - 165.528,00 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 100 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

12.7.- AYUNTAMIENTO DE MATANZA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Matanza al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1027036P) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 29 de junio de 2022 resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Matanza, por importe de 124.844,73 €, para la ejecución de las obras “1. Renovación alumbrado público en el municipio; 2. Instalaciones de aerotermia y ventilación en centro polivalente”, con un presupuesto total de 128.805,94 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación del Ayuntamiento de 3.961,21 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7453, de 14 de julio de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Matanza, entre otros, de un anticipo, por importe de 112.360,26 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 12 de agosto de 2022.

3. El Pleno de la Diputación, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2023, autorizó al Ayuntamiento de Matanza la reinversión del remanente generado en la contratación de las obras subvencionadas al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, que ascendió a la cantidad de 14.517,62 € (diferencia entre la subvención concedida -124.844,73 €- y el importe total de las adjudicaciones -110.327,11 €-), para ejecutar la de “Reacondicionamiento de espacios verdes urbanos en las localidades del municipio de Matanza”, con un presupuesto de 15.327,94 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación del Ayuntamiento de 810,32 €.

4. Con fecha 19 de julio de 2023, por el Ayuntamiento de Matanza se presenta la documentación justificativa de la subvención, por importe total de 110.327,11 €; justificación que se considera correcta, aunque inferior a la subvención concedida, por lo que procede ajustar la misma al importe justificado.

5. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 1 de octubre de 2025 sin que el Ayuntamiento de Matanza hubiera presentado la documentación justificativa de la obra incluida en los remanentes,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 101 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

mediante escrito de 7 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que su presentación en el plazo del requerimiento conllevaría la pérdida del 5% de la cuantía concedida para la misma y que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la cantidad anticipada incrementada en los intereses de demora correspondientes.

6. Con fecha de entrada de registro el día 28 de octubre de 2025, fuera de plazo y tras el requerimiento efectuado, por el Ayuntamiento de Matanza se presenta la justificación de la actuación incluida en los remanentes por importe de 15.327,94 €, correspondiéndole el total de la subvención aprobada -14.517,62 €-.

Sin embargo, la presentación de la justificación fuera de plazo conlleva una penalización del 5% de la subvención correspondiente a esta actuación (725,88 €), correspondiendo subvención para la actuación incluida en los remanentes en 13.791,74 €, quedando finalmente fijada la misma en un total de 124.118,85 €, proponiéndose por el centro gestor el abono al ayuntamiento de 11.758,59 € (diferencia entre el anticipo abonado y la cantidad justificada) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención de -725,88 €-.

7. Tanto la justificación de la obra principal como la de la actuación de remanentes fueron fiscalizadas por Intervención mediante sendos informes de 21 de mayo de 2026, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6706, de 8 de junio de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Matanza y abonar al mismo la cantidad de 11.758,59 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

9. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 9 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a al Ayuntamiento de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 102 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Matanza al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 725,88 € (5% de la subvención otorgada -14.517,62 €-), por presentación de la documentación justificativa correspondiente a la obra de remanentes fuera de plazo.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Matanza, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

12.8.- AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Murias de Paredes al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1031755T) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, y en sesión de 16 de junio de 2022 resolvió la primera fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversos ayuntamientos de la provincia, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Murias de Paredes, por importe de 166.660,00 €, para la ejecución de las obras "1. Renovación redes de saneamiento y abastecimiento en el municipio; 2. Acondicionamiento y pavimentación de calles", con un presupuesto total de 166.660,00 €, a financiar con la subvención provincial.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación, SAM y Productos de León núm. 7452, de 14 de julio de 2022, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Murias de Paredes, entre otros, de un anticipo, por importe de 149.994,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 12 de agosto de 2022.

3. Con fecha 29 de septiembre de 2025, por el Ayuntamiento de Murias de Paredes se presenta la justificación de las obras subvencionadas por importe de 163.159,92 €; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, por lo que procede ajustar la misma al importe justificado, proponiendo el abono al ayuntamiento de 13.165,92 € (diferencia entre la cantidad justificada y el anticipo abonado) y la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención en el importe no justificado - 3.500,08 €-.

4. En cumplimiento de lo previsto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 103 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general con fecha 30 de marzo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 4820, de 28 de abril de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Murias de Paredes y abonar al mismo la cantidad de 13.165,92 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 15 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Murias de Paredes al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2022, por importe de 3.500,08 € (diferencia entre la subvención otorgada -166.660,00 €- y la cantidad justificada -163.159,92 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Murias de Paredes, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 13.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL, DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2023, Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN.-

13.1.- JUNTA VECINAL DE CAMPOHERMOSO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Campohermoso al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 104 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1203936J) obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 31 de enero de 2024 resolvió la quinta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Campohermoso, por importe de 4.724,32 €, para la ejecución de la obra "Motorización del depósito de agua", con un presupuesto de 4.724,32 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Campohermoso la hubiera presentado, mediante escrito de 6 de noviembre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 4 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Campohermoso al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 4.724,32 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Campohermoso, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 105 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

13.2.- JUNTA VECINAL DE CILLANUEVA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Cillanueva al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, en cuyo expediente (SEGEX 1204229Q) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 31 de enero de 2024 resolvió la quinta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Cillanueva, por importe de 5.000,00 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación en calle Caño", con un presupuesto de 5.000,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. La Junta Vecinal de Cillanueva presentó en plazo la documentación para la justificación de la inversión realizada, que resultó insuficiente, por lo que el centro gestor del gasto, mediante escrito de 9 de diciembre de 2025, formuló requerimiento para la presentación de la que faltaba (Anexo III, factura, declaración del alcalde pedáneo sobre las medidas de difusión, fotografía del lugar de ejecución de la inversión y del cartel anunciador, acta de recepción y certificación final de obra, y foto anterior y posterior a la ejecución de la obra), concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para hacerlo, indicándole que transcurrido el plazo otorgado sin que la presentara, se produciría la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada incrementado en los intereses de demora correspondientes, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 4 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 106 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Cillanueva al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 5.000,00 €, por incumplimiento de la obligación de presentar la documentación justificativa correspondiente en el plazo de su requerimiento.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Cillanueva, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.3.- JUNTA VECINAL DE FELECHARES DE LA VALDERÍA.-

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, en cuyo expediente (SEGEX 1204133H) constan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 25 de octubre de 2023 resolvió la segunda fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, por importe de 6.000,00 €, para la ejecución de la obra "Adecuación área recreativa", con un presupuesto de 6.000,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería la hubiera presentado, mediante escrito de 28 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida.

3. Con fecha 17 de septiembre de 2025, fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión realizada por importe de 6.000,00 €, que se



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 107 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

consideró correcta por el centro gestor, quedando totalmente justificada la subvención concedida.

Sin embargo, la presentación de la documentación justificativa fuera de plazo conlleva la pérdida del 5% de la subvención otorgada -base decimoséptima 2 a) de las reguladoras de la convocatoria- quedando finalmente fijada la subvención en 5.700,00 €; proponiéndose por el centro gestor la aprobación de la documentación justificativa presentada, el abono a la junta vecinal de la subvención resultante, al no haber percibido anticipo - y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 300,00 €, por la presentación de la justificación fuera de plazo.

4. Con fecha 6 de mayo de 2026, se emite informe de fiscalización por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 5153, de 7 de mayo de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería y abonar a la misma la cantidad de 5.700,00 €.

6. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 8 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 300,00 € (5% de la subvención otorgada), por presentación de la documentación justificativa fuera de plazo.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Felechares de la Valdería, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.4.- JUNTA VECINAL DE MATALLANA DE TORÍO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida a la Junta



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 108 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Vecinal de Matallana de Torío al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1205145N) obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Matallana de Torío, por importe de 6.000,00 €, para la ejecución de la obra "Mejora de captación y equipamiento del parque "Los Gatos"", con un presupuesto de 6.200,00 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación de la junta vecinal de 200,00 €.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Matallana de Torío la hubiera presentado, mediante escrito de 30 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 15 de mayo de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Matallana de Torío al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Matallana de Torío, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 109 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.5.- JUNTA VECINAL DE PEDREDO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Pedredo al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1203896D) constan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Pedredo, por importe de 5.000,00 €, para la ejecución de la obra "Pavimentación calle", con un presupuesto de 6.200,00 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación de la junta vecinal de 1.200,00 €.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Pedredo la hubiera presentado, mediante escrito de 31 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 15 de mayo de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 110 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Pedredo al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 5.000,00 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Pedredo, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.6.- JUNTA VECINAL DE TRUCHAS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Truchas al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1204257E) obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Truchas, por importe de 6.000,00 €, para la ejecución de la obra "Reparación calzada C/ Cañal", con un presupuesto de 6.000,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Truchas la hubiera presentado, mediante escrito de 31 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 21 de mayo de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 111 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Truchas al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 6.000,00 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Truchas, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.7.- JUNTA VECINAL DE VILLACEDRÉ.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villacedré al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1204212R) constan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Villacedré, por importe de 7.000,00 €, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de finca para senda peatonal", con un presupuesto de 7.000,00 €, a financiar íntegramente por la Diputación.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Villacedré la hubiera presentado, mediante escrito de 31 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 27 de mayo de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 112 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villacedré al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 7.000,00 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Villacedré, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.8.- JUNTA VECINAL DE VILLAR DEL PUERTO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villar del Puerto al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2022, en cuyo expediente (SEGEX 1203783X) obran los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Villar del Puerto, por importe de 5.000,00 €, para la ejecución de la obra "Reparación camino real", con un presupuesto de 6.050,00 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación de la junta vecinal de 1.050,00 €.

2. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 31 de julio de 2025 sin que la Junta Vecinal de Villar del Puerto la hubiera presentado, mediante escrito de 31 de octubre de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, el reintegro de la subvención anticipada, incrementada en los intereses de demora correspondientes, y el inicio del expediente para la declaración de dicha pérdida. El plazo transcurrió sin que la junta vecinal presentara alegación ni documentación justificativa alguna.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 113 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

3. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 3 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villar del Puerto al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, por importe de 5.000,00 €, por falta de justificación.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Villar del Puerto, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

13.9.- JUNTA VECINAL DE VILLAVANTE.- Se conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villavante al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, en cuyo expediente figuran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Juntas Vecinales de 2023, que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 124, de 30 de junio de 2023; y en sesión de 27 de diciembre de 2023 resolvió la cuarta fase de la convocatoria, concediendo subvenciones a diversas juntas vecinales de la provincia, figurando entre ellas la otorgada a la Junta Vecinal de Villavante, por importe de 6.000,00 €, para la ejecución de la obra "Reforma salón del pueblo", con un presupuesto de 6.075,54 €, a financiar con la subvención provincial y una aportación de la junta vecinal de 75,54 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 1208, de 6 de febrero de 2024, se resolvió la concesión y abono a la Junta Vecinal de Villavante, entre otras, de un anticipo, por importe de 5.400,00 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención otorgada, cuyo abono tuvo lugar el día 23 de febrero de 2024.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 114 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

3. Con fecha 29 de julio de 2025, la Junta Vecinal de Villavante presentó la documentación justificativa de la ejecución de la inversión realizada por importe de 5.397,70 €, que se consideró correcta por el centro gestor, pero inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo la aprobación de la documentación justificativa presentada y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 602,30 € y el reintegro de 2,30 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente.

4. Con fecha 4 de junio de 2026, se emite informe de fiscalización por el interventor general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. En cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Servicio de Cooperación emite informe-propuesta en fecha 9 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Villavante al amparo de la convocatoria del Plan de Juntas Vecinales de 2023, en el importe de 602,30 € (diferencia entre la subvención concedida -6.000,00 €- y la cantidad justificada -5.397,70 €-), y el reintegro de 2,30 € (diferencia entre el anticipo abonado -5.400,00 €- y la cantidad justificada -5.397,70 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de abono del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente.

2º.- Conceder a la Junta Vecinal de Villavante, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones y justificaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 14.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE 2024, Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN.-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 115 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

14.1.- AYUNTAMIENTO DE VALDELUGUEROS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdelugueros al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en cuyo expediente (SEGEX 1321424M) destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Valdelugueros, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valdelugueros, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 4 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Valdelugueros presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 40.789,67 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe, quedando justificada toda la subvención.

Sin embargo, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, ya que el anuncio se publicó entre el 22 de junio y el 30 de septiembre de 2024, no alcanzando la duración mínima exigida ni el cumplimiento del 90% del total del período obligatorio; además, no ha sido posible comprobar ni validar la autenticidad, integridad, ni la huella digital SHA1 del certificado de auditoría presentado a través de ningún sistema de verificación electrónica habilitado.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 116 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c) de las reguladoras de la convocatoria, por el centro gestor se propuso aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada -3.245,76 €, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la misma en 37.326,24 €, cantidad inferior a la subvención concedida, proponiendo asimismo la aprobación de la documentación justificativa presentada, el abono al ayuntamiento de la diferencia entre la subvención resultante y el anticipo abonado, y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 3.245,76 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 26 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 6290, de 29 de mayo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Valdelugeros y abonar al mismo la cantidad de 811,44 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 9 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdelugeros al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.245,76 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Valdelugeros, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 117 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

14.2.- AYUNTAMIENTO DE VALDERREY.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en cuyo expediente (SEGEX 1321459K) obran los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Valderrey, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valderrey, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 4 de abril de 2025 -fuera del plazo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria-, el Ayuntamiento de Valderrey presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 34.000,00 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida, acreditadas mediante CSV: 4AWZFN2N7WCG7Z54W4PXF9H9F, no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada -2.764,96 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, y del 5% por haber presentado la justificación fuera de plazo -



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 118 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1.728,10 €-; quedando finalmente fijada la subvención en 29.506,94 € , cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 5.055,06 € y el reintegro de 1.598,86 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 15 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 8 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 5.055,06 € (diferencia entre la subvención concedida - 34.562,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -29.506,94 €-), y el reintegro de 1.598,86 € (diferencia entre el anticipo abonado -31.105,80 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada - 29.506,94 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente y fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Valderrey, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.3.- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan al amparo de la convocatoria del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 119 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en cuyo expediente (SEGEX 1329109K) destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, otorgándole una subvención por importe de 60.107,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, entre otros, de un anticipo por importe de 54.096,30 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 31 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 45.942,96 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, puesto que la publicación del anuncio (CSV: 39WNS327WC93FTK2P75HEJW5) se inició el 5 de julio de 2024, con dos días de retraso respecto de dos de los cinco contratos formalizados -entre el 3 de julio y el 31 de diciembre de 2024-, alcanzando el cumplimiento de la difusión pública al menos el 90% del total del periodo establecido en la convocatoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% sobre la parte proporcional de la subvención afectada por el incumplimiento -27,24 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 120 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

quedando finalmente fijada la subvención en 45.915,72 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 14.191,28 € y el reintegro de 8.180,58 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión respecto de dos de los cinco contratos suscritos.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 21 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 5 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 14.191,28 € (diferencia entre la subvención concedida -60.107,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -45.915,72 €-), y el reintegro de 8.180,58 € (diferencia entre el anticipo abonado -54.096,30 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -45.915,72 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.4.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 121 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en cuyo expediente (SEGEX 1321540Y) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Villamanín, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villamanín, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 27 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Villamanín presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 31.905,35 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, puesto que la publicación de los anuncios (CSV: 9GS49QYP9WTQTM5F2XNYFJP6E -entre el 21 de mayo y el 18 de octubre de 2024- y CSV: DKGZKFY9S796DKLKXCPCTR9K4 -entre el 23 de octubre y el 23 de diciembre de 2024), a pesar de prolongarse más allá de la vigencia de los contratos no compensa el vacío de cinco días existente entre las certificaciones presentadas, que afecta a dos de los tres contratos suscritos, si bien al alcanzar el cumplimiento de la difusión pública al menos el 90% del total del periodo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% sobre



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 122 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

la cantidad resultante de aplicar el porcentaje que alcance el incumplimiento a la cuantía total de la subvención -65,56 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la subvención en 31.839,79 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 8.732,21 € y el reintegro de 4.675,01 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión respecto de dos de los tres contratos suscritos.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 19 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 5 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 8.732,21 € (diferencia entre la subvención concedida - 40.572,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -31.839,79 €-), y el reintegro de 4.675,01 € (diferencia entre el anticipo abonado -36.514,80 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada - 31.839,79 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Villamanín, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

14.5.- AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 123 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaselán al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en cuyo expediente (SEGEX 1322861H) destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Villaselán, otorgándole una subvención por importe de 30.054,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villaselán, entre otros, de un anticipo por importe de 27.048,60 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 25 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Villaselán presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 13.362,46 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, puesto que el anuncio estuvo publicado entre los días 11 de junio y 25 de octubre de 2024, iniciándose con ocho días de retraso respecto la duración de los contratos -3 de junio a 25 de octubre de 2024-, si bien al alcanzar el cumplimiento de la difusión pública al menos el 90% del total del periodo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% sobre la parte proporcional de la subvención afectada por el incumplimiento -132,66 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 124 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de tal obligación, quedando finalmente fijada la subvención en 13.229,80 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 16.824,20 € y el reintegro de 13.818,80 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 15 de mayo de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 5 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaselán, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 16.824,20 € (diferencia entre la subvención concedida - 30.054,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -13.229,80 €-), y el reintegro de 13.818,80 € (diferencia entre el anticipo abonado -27.048,60 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada - 13.229,80 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del presente acuerdo, por justificación insuficiente y por incumplimiento parcial de las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Villaselán, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 15.- PROPUESTAS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 125 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PISCINAS Y PLAYAS FLUVIALES DE 2025.-



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

15.1.- AYUNTAMIENTO DE CIMANES DEL TEJAR.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2025, en cuyo expediente (SEGEX 1527118Y) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2025, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de 30 de mayo de 2025; y en sesión de 30 de julio de 2025 acordó la resolución de la convocatoria concediendo subvenciones a 78 ayuntamientos de la provincia -para 75 piscinas y 12 playas fluviales- y 6 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, por importe de 21.465,00 € -7.155,00 € por la titularidad de una piscina municipal en Cimanos del Tejar y dos playas fluviales ubicadas en Velilla de la Reina y Cimanos del Tejar-.

2. Con fecha 20 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar presentó justificación por importe de 20.694,60 €, por la contratación de cinco trabajadores por un periodo de 62 días cada uno, cuatro de ellos a jornada completa -entre el 1 de julio y 31 de agosto de 2025- y el quinto al 80% de la jornada -entre el 4 de julio y el 3 de septiembre de 2025-; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día de los contratos no superaba en ningún caso el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 126 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

nunca inferior al 50% de la jornada ordinaria-, aunque inferior a la subvención concedida, proponiéndose la aprobación de la documentación justificativa presentada, el abono al ayuntamiento de la subvención resultante y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 770,40 €, por justificación insuficiente.

3. Con fecha 8 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante decretos del diputado delegado de Cooperación y SAM núms. 5846, de 20 de mayo de 2026, y 6708, de 8 de junio de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar y el abono al mismo de 20.694,60 €.

5. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 10 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2025, en el importe de 770,40 € (diferencia entre la subvención otorgada -21.465,00 €- y el importe justificado -20.694,60 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

15.2.- AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ANCARES.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Ancares al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 127 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

en el periodo estival de 2025, en cuyo expediente (SEGEX 1537840P) obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2025, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2025, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 102, de 30 de mayo de 2025; y en sesión de 30 de julio de 2025 acordó la resolución de la convocatoria concediendo subvenciones a 78 ayuntamientos de la provincia -para 75 piscinas y 12 playas fluviales- y 6 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Valle de Ancares, por importe de 7.155,00 €.

2. Con fecha 19 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento de Valle de Ancares presentó justificación por importe de 5.110,10 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 76 días -entre el 8 de julio y el 21 de septiembre de 2025-; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día del contrato no superaba el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la jornada ordinaria-, lo que en este caso supone un total subvencionable de 5.110,10 €.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta en su totalidad a las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, por cuanto si bien el certificado de auditoría de publicidad acredita la exposición del anuncio entre los días 8 de julio y 6 de octubre de 2025, dando cobertura al periodo total de contratación, tras verificar su contenido, se advierte que no menciona el importe total de la subvención otorgada -7.155,00 €- sino el importe máximo subvencionable por trabajador y día -77,01 €-, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada -572,40 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la subvención en 4.537,70 €,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 128 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

cantidad inferior a la subvención concedida; proponiendo asimismo la aprobación de la documentación justificativa presentada, el abono al ayuntamiento de la subvención resultante y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 2.617,30 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

3. Con fecha 19 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 3.497, de 1 de abril de 2026, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Valle de Ancares y el abono al mismo de 4.537,70 €.

5. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 6 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valle de Ancares al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2025, en el importe de 2.617,30 € (diferencia entre la subvención otorgada -7.155,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -4.537,70 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Conceder al Ayuntamiento de Valle de Ancares, en trámite de audiencia, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que, en su caso, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.

ASUNTO NÚMERO 16.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 129 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE 2024, Y, EN SU CASO, DE REINTEGRO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN.-

16.1.- AYUNTAMIENTO DE CÁRMENES.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1320873X) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Cármenes, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cármenes, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 5 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Cármenes presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 30.737,46 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 3.824,54 € y el reintegro de 368,34 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 130 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 16 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 20 de enero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.824,54 € y el reintegro de 368,34 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de Cármenes presentara alegación ni documentación alguna.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.824,54 €, y el reintegro de 368,34 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros,

ACUERDA:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.824,54 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad justificada -30.737,46 €-), y el reintegro de 368,34 € (diferencia entre el anticipo abonado -31.105,80 €- y la cantidad justificada -30.737,46 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4 de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 131 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 20,74 €, siendo el total a reintegrar de 389,08 €, por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 3.456,20 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000599.

16.2.- AYUNTAMIENTO DE CISTIerna.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1320666J) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Cistierna, otorgándole una subvención por importe de 48.836,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cistierna, entre otros, de un anticipo por importe de 43.952,40 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 28 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Cistierna presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 46.242,03 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 2.593,97 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -2.289,63 €-.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 132 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 30 de septiembre de 2025, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de diciembre de 2025, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.593,97 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el Ayuntamiento de Cistierna presentara alegación ni documentación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 15203, de 9 de diciembre de 2025, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al mismo la cantidad de 2.289,63 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.593,97 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 20 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.593,97 € (diferencia entre



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 133 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la subvención concedida -48.836,00 €- y la cantidad justificada -46.242,03 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000617.

16.3.- AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE RUEDA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1320282A) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 13 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 34.080,42 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 481,58 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -2.974,62 €-.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 134 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 30 de septiembre de 2025, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 481,58 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda presentara alegación ni documentación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 15206, de 9 de diciembre de 2025, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al mismo la cantidad de 2.974,62 € - diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 481,58 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 20 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 481,58 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad justificada -34.080,42 €-), por justificación insuficiente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 135 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000624.

16.4.- AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1331323K) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de La Ercina, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de La Ercina, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 11 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de La Ercina presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 23.046,04 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, puesto que los anuncios se publicaron con retraso respecto de cuatro de los ocho contratos formalizados -entre el 14 de junio y el 31



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 136 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de diciembre de 2024-, alcanzando el cumplimiento de la difusión pública al menos el 90% del total del periodo establecido en la convocatoria, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% sobre la cantidad resultante de aplicar el porcentaje que alcance el incumplimiento a la cuantía total de la subvención -58,88 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la subvención en 22.987,16 €, cantidad inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 11.574,84 € y el reintegro de 8.118,64 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 19 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 11.574,84 € y el reintegro de 8.118,64 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de La Ercina presentara alegación ni documentación alguna.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 11.574,84 €, y el reintegro de 8.118,64 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 137 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Ercina, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 11.574,84 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -22.987,16 €-), y el reintegro de 8.118,64 € (diferencia entre el anticipo abonado -31.105,80 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -22.987,16 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4 de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 457,22 €, siendo el total a reintegrar de 8.575,86 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión respecto de cuatro de los ocho contratos suscritos.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 3.456,20 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000771.

16.5.- AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1320270J) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 138 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 11 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 38.488,35 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 2.083,65 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -1.973,55 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 23 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.083,65 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo presentara alegación ni documentación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2249, de 6 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada y abonar al mismo la cantidad de 1.973,55 € - diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 139 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.083,65 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.083,65 € (diferencia entre la subvención concedida -40.572,00 €- y la cantidad justificada -38.488,35 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000656.

16.6.- AYUNTAMIENTO DE LAS OMAÑAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1331390D) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Omañas al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 140 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Las Omañas, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Las Omañas, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 18 de marzo de 2024, el Ayuntamiento de Las Omañas presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 34.882,46 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe, quedando justificada toda la subvención.

Sin embargo, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, ya que los anuncios no se han publicado por la totalidad del período exigido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada -2.764,96 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la misma en 31.797,04 €, cantidad inferior a la subvención concedida, proponiendo, en consecuencia, el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 2.764,96 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -691,24 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 20 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2100, de 4 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Las Omañas y abonar al mismo la cantidad de 691,24 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 141 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Omañas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.764,96 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Las Omañas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.764,96 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000658.

16.7.- AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1323141X) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 142 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Onzonilla, otorgándole una subvención por importe de 48.836,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Onzonilla, entre otros, de un anticipo por importe de 43.952,40 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 15 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Onzonilla presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 46.019,01 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 2.816,99 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde - 2.066,31 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 27 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2250, de 6 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Onzonilla y abonar al mismo la cantidad de 2.066,31 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.816,99 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 143 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Onzonilla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.816,99 € (diferencia entre la subvención concedida -48.836,00 €- y la cantidad justificada -46.019,01 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000659.

16.8.- AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1322276W) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Posada de Valdeón al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 144 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 28 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Posada de Valdeón presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 31.306,47 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 3.255,53 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -200,67 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 20 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2098, de 4 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón y abonar al mismo la cantidad de 200,67 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.255,53 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros,
ACUERDA:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 145 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Posada de Valdeón, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.255,53 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad justificada -31.306,47 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000668.

16.9.- AYUNTAMIENTO DE ROPERUELOS DEL PÁRAMO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1326092W) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 24 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 37.745,28 €, justificación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 146 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 2.826,72 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -1.230,48 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 19 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2163, de 5 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo y abonar al mismo la cantidad de 1.230,48 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.826,72 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 2.826,72 € (diferencia entre la subvención concedida -40.572,00 €- y la cantidad justificada -37.745,28 €-), por justificación insuficiente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 147 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000684.

16.10.- AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1322592J) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Sahagún, otorgándole una subvención por importe de 48.836,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Sahagún, entre otros, de un anticipo por importe de 43.952,40 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 3 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Sahagún presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 49.602,67 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables únicamente por importe de 49.463,20 €, quedando aun así justificada la totalidad de la subvención.

Sin embargo, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria en cuatro de los cinco contratos formalizados, ya que, respecto a tres de ellos el anuncio no se ha publicado por la totalidad del



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 148 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

período establecido en las bases, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la cuantía correspondiente a los mismos -3.052,26 €-, y respecto a otro de los contratos la publicación se inicia con retraso aunque se prolonga más allá de la finalización del periodo de contratación por el mismo número de días que acumula el retraso inicial, por lo que, de conformidad con la base 18.3 a) en relación con el art. 23.1 de la OGS, por el centro gestor se propone aplicar la penalización del 5% de la cuantía correspondiente al mismo -215,05 €-, calculado poniendo en relación el número de días de publicidad realizado dentro del periodo de contratación con el número total de días que alcanza la duración de los contratos, que se calcula sobre la cantidad resultante de aplicar el porcentaje que alcance el incumplimiento a la cuantía total de la subvención, quedando finalmente fijada la misma en 45.568,69 €; proponiéndose asimismo el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho a cobro de la subvención por importe de 3.267,31 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión respecto de cuatro de los contratos suscritos, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -1.616,28 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 20 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 1886, de 27 de febrero de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Sahagún y abonar al mismo la cantidad de 1.616,28 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.267,32 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión respecto de cuatro de los cinco contratos suscritos; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 21 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 149 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.267,32 € (diferencia entre la subvención concedida -48.836,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -45.568,69 €-), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión respecto de cuatro de los cinco contratos suscritos.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000686.

16.11.- AYUNTAMIENTO DE SANCEDO.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1325852M) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que destacan los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Sancedo, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Sancedo, entre otros, de un



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 150 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 26 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Sancedo presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 39.459,49 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe inferior a la subvención concedida-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, puesto que el anuncio estuvo publicado durante el periodo íntegro de duración de dos de los contratos suscritos, pero respecto del tercer contrato -del 22 de abril al 21 de diciembre de 2024- se comprueba que durante un total de 61 días no hubo anuncio publicado -entre el 22 de abril y el 2 de junio y entre el 3 y el 21 de diciembre de 2024-, por lo que el centro gestor, considerando aplicable la graduación del incumplimiento prevista en la base decimoctava 1, propone la penalización del 8% de la cantidad correspondiente a los 61 días de trabajo no amparados por el anuncio de difusión -346,84 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la subvención en 39.112,65 €, cantidad inferior a la subvención concedida, proponiendo asimismo la pérdida del derecho al cobro de 1.459,35 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -2.597,85 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 19 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 20 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.459,35 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

6. Transcurrido el plazo otorgado sin que el Ayuntamiento de Sancedo presentara alegación ni documentación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 1702, de 25 de febrero de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 151 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

presentada y abonar al mismo la cantidad de 2.597,85 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 1.459,35 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado en supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 1.459,35 € (diferencia entre la subvención concedida -40.572,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -39.112,65 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000694.

16.12.- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1324083E) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 152 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 12 de febrero de 2025, el Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 34.629,40 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables únicamente por importe de 34.190,28 €, al haberse superado el importe máximo subvencionable por trabajador y día establecido en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria (-92,91 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas-, siendo, por ello, el máximo subvencionable para contratos al 75% de la jornada de 69,68 €/día y para contratos al 62,50% de la jornada de 58,07 €/día), proponiendo, al resultar la cantidad correctamente justificada inferior a la subvención concedida, el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 371,72 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde - 3.084,48 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 19 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2133, de 5 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Santa Cristina de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 153 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

Valmadrigal y abonar al mismo la cantidad de 3.084,48 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 371,72 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 371,72 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad correctamente justificada -34.190,28 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000697.

16.13.- AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1321628W) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que constan los siguientes extremos sustanciales:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 154 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, otorgándole una subvención por importe de 48.836,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, entre otros, de un anticipo por importe de 43.952,40 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 18 de diciembre de 2024, el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 44.782,44 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables únicamente por importe de 43.937,41 €, al haberse superado en dos de los contratos el importe máximo subvencionable por trabajador y día establecido en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria (-92,91 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas-, siendo, por ello, el máximo subvencionable para contratos al 70% de la jornada de 65,04 €/día), proponiendo, al resultar la cantidad correctamente justificada inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma por importe de 4.898,59 € y el reintegro de 14,99 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 10 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 11 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 155 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 4.898,59 € y el reintegro de 14,99 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz presentara alegación ni documentación alguna.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 4.898,59 €, y el reintegro de 14,99 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros,
ACUERDA:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 4.898,59 € (diferencia entre la subvención concedida -48.836,00 €- y la cantidad correctamente justificada -43.937,41 €-), y el reintegro de 14,99 € (diferencia entre el anticipo abonado -43.952,40 €- y la cantidad correctamente justificada -43.937,41 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4 de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 0,84 €, siendo el total a reintegrar de 15,83 €, por justificación insuficiente.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 156 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 4.883,60 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000698.

16.14.- AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ISLA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1322281C) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Santa María de la Isla, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 29 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Santa María de la Isla presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 34.189,70 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 372,30 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -3.083,90 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 157 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 19 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 20 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 372,30 € y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de Santa María de la Isla presentara alegación ni documentación alguna.

6. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 1783, de 26 de febrero de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Santa María de la Isla y abonar al mismo la cantidad de 3.083,90 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 372,30 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 372,30 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 158 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

(diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad justificada -34.189,70 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000699.

16.15.- AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1321495K) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santos Martas al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que constan los siguientes extremos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Santos Martas, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santos Martas, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 5 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Santos Martas presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 30.645,50 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 9.926,50 € y el reintegro de 5.869,30 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 159 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 28 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 9.926,50 € y el reintegro de 5.869,30 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de Santas Martas presentara alegación ni documentación alguna.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 9.926,50 €, y el reintegro de 5.869,30 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 2 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 9.926,50 € (diferencia entre la subvención concedida -40.572,00 €- y la cantidad justificada -30.645,50 €-), y el reintegro de 5.869,30 € (diferencia entre el anticipo abonado -36.514,80 €- y la cantidad justificada -30.645,50 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 160 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 330,55 €, siendo el total a reintegrar de 6.199,85 €, por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 4.057,20 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000704.

16.16.- AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1320893Z) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santiago Millas al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Santiago Millas, otorgándole una subvención por importe de 34.562,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Santiago Millas, entre otros, de un anticipo por importe de 31.105,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 17 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Santiago Millas presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 26.775,29 €, justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado, proponiendo la pérdida del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 161 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

derecho al cobro de 7.786,71 € y el reintegro de 4.330,51 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención en fecha 28 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 7.786,71 €, y el reintegro de 4.330,51 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

6. Con fecha 25 de febrero de 2026, por el Ayuntamiento de Santiago Millas se presenta escrito de alegaciones en el que indica, en la parte que interesa, lo siguiente:

“Visto que este Ayuntamiento contrató tras la preselección por el ECYL a dos trabajadores desempleados cumpliendo con las bases reguladoras de la citada subvención.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2024 uno de los trabajadores curso baja voluntaria quedando aún casi dos meses de contrato.

././...

Vista la tardanza en resolver el citado expediente, entendemos que se causa un grave perjuicio a las arcas municipales en cuanto a los intereses de demora aplicables.

SOLICITAMOS que consideren la eliminación o reducción de los intereses de demora aplicables a la cuantía efectivamente no justificada por la baja voluntaria de uno de los trabajadores contratados, por considerarse que ha pasado casi un año desde que se presentó la documentación justificativa de la subvención, tras un requerimiento previo en noviembre de 2025 y hasta febrero de 2026 no se ha procedido a analizar la documentación presentada por causas ajenas a esta administración”.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 26 de febrero de 2026, en el que se concluye desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Santiago Millas, argumentando lo siguiente:

«En primer lugar, respecto a la baja voluntaria del 2º trabajador contratado, con iniciales JVG, efectivamente causó baja voluntaria dos meses antes de lo previsto en el contrato de trabajo. Sin embargo, el ayuntamiento no contrató a otro trabajador para sustituirlo, posibilidad que se contempla en la base 9ª de las reguladoras de la convocatoria, que señala:

“En el caso de finalización de los contratos con antelación a la fecha establecida, bien por desistimiento o cese durante el periodo de prueba, bien por despidos o bajas voluntarias, será posible formalizar contratos por el tiempo que reste hasta completar el necesario para



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 162 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la ejecución del programa, aun cuando su duración sea inferior a dos meses, respetando, en todo caso, la tipología de contrato recogido en las presentes bases”.

Si el ayuntamiento hubiera contratado a otro trabajador por el tiempo restante, teniendo en cuenta el importe abonado al trabajador JVG, probablemente hubiera alcanzado el importe máximo subvencionable, puesto que ese 2º contrato también habría estado incluido en los gastos subvencionables, como se señala en la base transcrita. Si el ayuntamiento no contrató a un trabajador sustituto, no puede obviarse que tal decisión fue voluntaria, y que el beneficiario ya sabía en aquel momento que no alcanzaría el importe máximo subvencionable.

En segundo lugar, respecto a la solicitud de eliminación o reducción de los intereses de demora por el retraso en la tramitación del expediente, conviene indicar que la aplicación de interés de demora a las cantidades reintegrables es una obligación impuesta tanto por la base 19ª como por el art. 24.2 de la Ordenanza General de Subvenciones. Señalan literalmente ambas normas:

“Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el inicio del procedimiento de reintegro”.

Además, el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala:

“También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta”.

El beneficiario, desde el momento en que conoció la baja voluntaria del trabajador JVG, el 23/10/2024, ya sabía que no alcanzaría el importe máximo subvencionado, pudiendo haber ingresado voluntariamente en ese momento la parte del importe recibido como anticipo que no iba a agotar, por lo que los intereses habrían sido calculados desde el 17/10/2024, fecha de la recepción del anticipo, hasta la fecha del ingreso del sobrante de la subvención, que podría haberse efectuado pocos días después del anticipo.

Si no se reclamaron al beneficiario los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda, se estaría incurriendo en un incumplimiento flagrante de la normativa en materia de subvenciones, además de un trato discriminatorio frente al resto de beneficiarios. Resulta preceptiva la observancia del ordenamiento jurídico y demás normativa de aplicación a la presente subvención; en consecuencia, no ha lugar a la exoneración ni tampoco a la minoración de los intereses de demora devengados, cuya liquidación se practicará con la incoación del expediente de reintegro o en el momento del pago efectivo, si este fuera anterior.

Tampoco es posible alegar para eludir el carácter imperativo de las normas citadas la supuesta dilación en la tramitación del expediente, ya que ningún precepto supedita el devengo de intereses de demora a los plazos de tramitación por parte del centro gestor u otros servicios de esta administración provincial, careciendo de amparo legal la compensación pretendida.

Por ello, a modo de conclusión, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y en opinión de quien suscribe, las alegaciones presentadas no justifican el incumplimiento consistente en la falta de justificación del total del importe concedido, por lo que se propone su desestimación, motivada en los argumentos expuestos, que se resumen en el carácter



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 163 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

imperativo de la normativa de aplicación, que exige aplicar interés de demora a la cantidad a reintegrar.»

8. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Santiago Millas, por las que solicitaba la eliminación o reducción de los intereses de demora a aplicar sobre la cantidad no justificada, motivada en el carácter imperativo de la normativa de aplicación, que exige aplicar interés de demora a la cantidad a reintegrar; e iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al mismo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 7.786,71 €, y el reintegro de 4.330,51 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

9. Por el Servicio de Cooperación se emite informe, en fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por lo expuesto, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santiago Millas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 7.786,71 € (diferencia entre la subvención concedida -34.562,00 €- y la cantidad justificada -26.775,29 €-), y el reintegro de 4.330,51 € (diferencia entre el anticipo abonado -31.105,80 €- y la cantidad justificada -26.775,29 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4 de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 243,88 €, siendo el total a reintegrar de 4.574,39 €, por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 3.456,20 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000705.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 164 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

16.17.- AYUNTAMIENTO DE VALDERAS.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1327350R) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Valderas, otorgándole una subvención por importe de 48.836,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Valderas, entre otros, de un anticipo por importe de 43.952,40 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Finalizado el plazo de justificación de la subvención el día 29 de marzo de 2025 sin que el Ayuntamiento de Valderas la hubiera presentado, mediante escrito de 7 de mayo de 2025, por el centro gestor del gasto se requiere la misma, concediéndole un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para que la presentara, advirtiéndole que la falta de su cumplimiento en el plazo señalado daría lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, al reintegro del anticipo con los intereses de demora correspondientes; informándole, al mismo tiempo, que la falta de presentación de la documentación justificativa de la subvención en el plazo señalado en las bases reguladoras de la convocatoria había dado lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía otorgada.

4. Con fecha 30 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Valderas presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 165 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 43.175,94 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe -inferior a la subvención concedida y al anticipo abonado-.

Además, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, ya que los anuncios no se han publicado por la totalidad del período exigido ni han alcanzado el cumplimiento de la difusión pública de al menos el 90% del total del periodo requerido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada - 3.906,88 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, así como la pérdida del 5% de la subvención -2.441,80 €- por la falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo inicial fijado en la base decimoquinta; quedando finalmente fijada la subvención en 36.827,26 €, cantidad inferior a la cuantía concedida y al anticipo abonado.

En consecuencia, por el centro gestor se propone la pérdida del derecho al cobro de 12.008,74 € y el reintegro de 7.125,14 € incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por Intervención se emite informe de fiscalización en fecha 22 de enero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

6. Mediante escrito de 4 de febrero de 2026, se ponen de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 12.008,74 € y el reintegro de 7.125,14 € incrementado en los intereses de demora correspondientes y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida y reintegro.

El plazo otorgado transcurrió sin que el Ayuntamiento de Valderas presentara alegación ni documentación alguna.

7. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas, al amparo de la convocatoria del Plan de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 166 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 12.008,74 €, y el reintegro de 7.125,14 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, por justificación insuficiente y fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

8. Por el Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 12.008,74 € (diferencia entre la subvención concedida -48.836,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -36.827,26 €-), y el reintegro de 7.125,14 € (diferencia entre el anticipo abonado -43.952,40 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -36.827,26 €-), incrementado en los intereses de demora calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -4 de noviembre de 2024- hasta la de adopción del acuerdo de inicio del expediente de pérdida y reintegro -25 de marzo de 2026-, que ascienden a 401,27 €, siendo el total a reintegrar de 7.526,41 €, por justificación insuficiente y fuera de plazo y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído el importe de 4.883,60 € en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000726.

16.18.- AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1321492F) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villobispo de Otero al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 167 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 27 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 39.399,83 €; justificación que se consideró correcta por el centro gestor, aunque por importe inferior a la subvención concedida, proponiendo la pérdida del derecho al cobro de 1.172,17 €, por justificación insuficiente, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -2.885,03 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 26 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2135, de 5 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Villaobispo de Otero y abonar al mismo la cantidad de 2.885,03 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, al amparo de la convocatoria del



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 168 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 1.172,17 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 1.172,17 € (diferencia entre la subvención concedida -40.572,00 €- y la cantidad justificada -39.399,83 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000757.

16.19.- AYUNTAMIENTO DE VILLAZALA.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1324029E) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazala al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, que tiene por objeto financiar los costes derivados de la contratación por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social, convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 169 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Oficial de la Provincia núm. 97, de 21 de mayo de 2024; y en sesión de 31 de julio de 2024 acordó la resolución de la convocatoria, concediendo subvenciones a los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, entre ellos el Ayuntamiento de Villazala, otorgándole una subvención por importe de 40.572,00 €.

2. De conformidad con lo señalado en la base decimocuarta de las reguladoras de la convocatoria, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 12916, de 17 de octubre de 2024, se resolvió la concesión y abono al Ayuntamiento de Villazala, entre otros, de un anticipo por importe de 36.514,80 €, cantidad equivalente al 90% de la subvención concedida, cuyo abono tuvo lugar el 4 de noviembre de 2024.

3. Con fecha 29 de enero de 2025, el Ayuntamiento de Villazala presentó justificación por la contratación de varios trabajadores en la modalidad de contrato, duración y condiciones que obran en el expediente, con un coste laboral de 40.572,00 €, considerándose por el centro gestor gastos subvencionables por dicho importe, quedando justificada toda la subvención.

Sin embargo, de la documentación justificativa presentada se deduce que las medidas de difusión de la financiación pública recibida no cumplen totalmente con lo establecido en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, ya que los anuncios no se han publicado por la totalidad del período exigido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava 3 c), por el centro gestor se propone aplicar una penalización del 8% de la subvención otorgada -3.245,76 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación, quedando finalmente fijada la misma en 37.326,24 €, cantidad inferior a la subvención concedida, proponiendo, en consecuencia, el inicio del expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de 3.245,76 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión, y el abono del resto de la subvención que le corresponde -811,44 €-.

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general en fecha 26 de febrero de 2026, favorable a la propuesta del centro gestor.

5. Mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 2134, de 5 de marzo de 2026, se resuelve aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Villazala y abonar al mismo la cantidad de 811,44 € -diferencia entre la subvención que le corresponde y el anticipo abonado-.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 170 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazala, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.245,76 €, por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villazala, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral de la Diputación Provincial de León para 2024, en el importe de 3.245,76 € (8% de la subvención otorgada), por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46201, AD: 220249000775.

ASUNTO NÚMERO 17.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DE PISCINAS Y PLAYAS FLUVIALES DE 2024.-

17.1.- AYUNTAMIENTO DE MATA LLANA DE TORÍO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1345257N) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matallana de Torío, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que obran los siguientes extremos fundamentales:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 171 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123 de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74 piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Matallana de Torío por importe de 7.155,00 €.

2. El Ayuntamiento de Matallana de Torío, con fecha 20 de noviembre de 2024, presentó justificación por importe de 3.997,61 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 69 días -entre el 24 de julio y el 30 de septiembre de 2024-; justificación que se considera correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día del contrato no supera el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria-, aunque inferior a la subvención concedida.

Por otra parte, de la documentación remitida se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta en su totalidad a las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, por cuanto el certificado de auditoría que cuenta con CSV refleja que el anuncio publicado incumple los requisitos de forma exigidos, ya que en el mismo no figura el importe subvencionado, mencionando como entidad financiadora a la Junta de Castilla y León, en lugar de a la Diputación de León que es quien financia el plan en su integridad; además, acredita que el mismo permaneció expuesto entre el 13 de mayo y el 13 de junio de 2024, incumpliendo la obligación de simultanear la publicidad con el desarrollo de la actividad.

Por todo ello, por el centro gestor se propone una penalización del 8% de la subvención otorgada -572,40 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación -



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 172 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la subvención en 3.425,21 €, así como el abono al ayuntamiento de la misma y la pérdida del derecho al cobro de 3.729,79 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

3. Con fecha 7 de julio de 2025, se emite informe de fiscalización por Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 11 de julio de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones o la presentación de cuantos documentos y justificantes estimase conveniente, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 3.729,79 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo otorgado el Ayuntamiento de Matallana de Torío no presentó alegación ni documentación alguna, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 10321, de 13 de agosto de 2025, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 3.425,21 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matallana de Torío, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 3.729,79 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 15 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 173 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Matallana de Torío, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 3.729,79 € (diferencia entre la subvención otorgada -7.155,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -3.425,21 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054042.

17.2.- AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1340051H) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 174 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, por importe de 14.310,00 € -7.155,00 € por la titularidad de cada una de las piscinas municipales ubicadas en La Pola de Gordón y Santa Lucía-.

2. El Ayuntamiento de La Pola de Gordón, con fecha 25 de octubre de 2024, presentó justificación por importe de 14.420,10 €, por la contratación de dos trabajadores a jornada completa por un periodo de 85 días cada uno de ellos -entre el 18 de junio y el 10 de septiembre de 2024-; si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 13.091,70 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria- al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 13.091,70 €, cantidad inferior a la subvención concedida; así como el abono al ayuntamiento de la misma y la pérdida del derecho al cobro de 1.218,30 €, por justificación insuficiente.

3. Con fecha 6 de mayo de 2025, se emite informe de fiscalización por Intervención, en cumplimiento de lo señalado en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 13 de mayo de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la formulación de alegaciones o la presentación de cuantos documentos y justificantes estimase conveniente, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 1.218,30 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo otorgado el Ayuntamiento de La Pola de Gordón no presentó alegación ni documentación alguna, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 8198, de 30 de junio de 2025, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 13.091,70 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 175 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 1.218,30 €, por justificación insuficiente; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. En cumplimiento de lo previsto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 18 de mayo de 2026, que es conformado por el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 1.218,30 € (diferencia entre la subvención otorgada -14.310,00 €- y el importe que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -13.091,70 €-), por justificación insuficiente.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054049 (609,15 €) y AD: 220240054050 (609,15 €).

17.3.- AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1340296Y) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que obran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 176 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74 piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, por importe de 14.310,00 € -7.155,00 € por la titularidad de cada una de las dos piscinas municipales sitas en Albares de la Ribera y La Canal-.

2. El Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con fecha 26 de septiembre de 2024, presentó justificación por importe de 8.823,84 €, por la contratación de tres trabajadores al 75,83% de la jornada por un periodo de 62 días cada uno de ellos; justificación que se considera correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día de los contratos no supera en ningún caso el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria-, aunque inferior a la subvención concedida en 5.486,16 €.

Además, de la documentación remitida se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta en su totalidad a las exigencias recogidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, por cuanto el certificado de auditoría de publicidad carece de CSV que permita verificar el contenido del anuncio expuesto, y de la copia del anuncio aportada al expediente se desprende que el importe reflejado -8.000,00 €- no se corresponde con la ayuda concedida -14.310,00 €, además de comenzar su exposición dos días más tarde del inicio de las contrataciones, incumpliendo la obligación de simultanear la publicidad con el desarrollo de la actividad, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -1.144,80 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación - apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando finalmente fijada la subvención en 7.679,04 €.

Por todo ello, por el centro gestor se propone el abono al ayuntamiento de la subvención resultante -7.679,04 €- y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 6.630,96 € -5.486,16 € por justificación insuficiente y 1.144,80 € por no haber realizado correctamente las medidas de difusión-.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 177 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

3. Con fecha 28 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por el interventor general, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 25 de septiembre de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada o la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 6.630,96 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo otorgado el Ayuntamiento de Torre del Bierzo no presentó alegación ni documentación alguna, por lo que, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 13344, de 30 de octubre de 2025, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 7.679,04 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 6.630,96 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, en consonancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, al amparo de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 178 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 6.630,96 € (diferencia entre la subvención otorgada -14.310,00 €- y la cantidad que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -7.679,04 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054067 (3.315,48 €) y AD: 220240054068 (3.315,48 €).

17.4.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1338210A) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74 piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Villamanín por importe de 7.155,00 €.

2. El Ayuntamiento de Villamanín, con fecha 20 de septiembre de 2024, presentó justificación por importe de 18.868,32 €, por la contratación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 179 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de seis trabajadores, cinco de ellos a jornada completa, por un periodo de 64 días (tres), 46 días y 20 días, respectivamente, y el sexto al 64% de la jornada durante 64 días; justificación que se considera correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día de los contratos no supera en ningún caso el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria-, quedando completamente justificada la subvención concedida.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta a las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, dado que no consta anuncio ni certificado automático de auditoría de publicidad en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, ni se aporta, ni en el plazo de justificación ni en el del requerimiento cursado al efecto desde el centro gestor, copia del anuncio expuesto ni certificado justificativo de la publicidad realizada, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -572,40 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación - apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando, finalmente fijada la subvención en 6.582,60 €; por lo que por el centro gestor se propone el abono al ayuntamiento de la subvención resultante -6.582,60 €- y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 572,40 €, por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión.

3. En cumplimiento de lo señalado por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención el 7 de noviembre de 2025, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 18 de noviembre de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada o la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 572,40 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Transcurrido el plazo sin que el Ayuntamiento de Villamanín formulara alegación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 15189, de 9 de diciembre de 2025, se resolvió



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 180 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 6.582,60 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamanín, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 572,40 €, por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. En fecha 22 de mayo de 2026, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros,
ACUERDA:

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a el Ayuntamiento de Villamanín, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 572,40 € (8% de la subvención otorgada -7.155,00 €-), por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054083.

17.5.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con el expediente (SEGEX 1340308P) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 181 de 229



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que figuran los siguientes hitos sustanciales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74 piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna por importe de 7.155,00 €.

2. El Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, con fecha 28 de octubre de 2024, presentó justificación por importe de 9.235,38 €, por la contratación de dos trabajadores a jornada completa durante 77 días cada uno de ellos; justificación que se considera correcta por el centro gestor, por cuanto el precio/día de los contratos no supera en ningún caso el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria-, quedando completamente justificada la subvención concedida.

Sin embargo, de la documentación remitida se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta a las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, dado que no consta anuncio ni certificado automático de auditoría de publicidad en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento, ni se aporta, ni en el plazo de justificación ni en el del requerimiento cursado al efecto desde el centro gestor, copia del anuncio expuesto, ni certificado justificativo de la publicidad realizada, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -572,40 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando, finalmente fijada la subvención en 6.582,60 €; por lo que por el centro gestor se propone el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 182 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

abono al ayuntamiento de la subvención resultante -6.582,60 €- y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 572,40 €, por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión.

3. En cumplimiento de lo señalado por el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite informe de fiscalización por Intervención el 7 de noviembre de 2025, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 19 de noviembre de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada o la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 572,40 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. Transcurrido el plazo sin que el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna formulara alegación alguna, mediante decreto del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 15190, de 9 de diciembre de 2025, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 6.582,60 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Vados, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 572,40 €, por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. En fecha 22 de mayo de 2026, por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo ello, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 183 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a el Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 572,40 € (8% de la subvención otorgada -7.155,00 €-), por no haber acreditado la realización de las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054085.

17.6.- AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con el expediente (SEGEX 1339637H) tramitado para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el que destacan los siguientes extremos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar los costes derivados de la contratación temporal, por los ayuntamientos de la provincia de León con población de hasta 20.000 habitantes y por las juntas vecinales que sean titulares de piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024, de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León; convocatoria y bases que fueron publicadas en la BDNS y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123, de 28 de junio de 2024; y en sesión de 25 de septiembre de 2024 acordó la resolución de la convocatoria -posteriormente rectificada en sesión de 30 de octubre de 2024-, concediendo subvenciones a 77 ayuntamientos de la provincia -para 74 piscinas y 12 playas fluviales- y 5 juntas vecinales -para otras tantas piscinas-, entre ellas la otorgada al Ayuntamiento de Villaquilambre, por importe de 7.155,00 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 184 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

2. El Ayuntamiento de Villaquilambre, con fecha 15 de noviembre de 2024, presentó justificación por importe de 6.449,89 €, por la contratación de un trabajador a jornada completa por un periodo de 80 días -entre el 12 de julio y el 29 de septiembre de 2024-; si bien únicamente se consideró correctamente justificada la suma de 6.160,80 €, dado que por el centro gestor del gasto se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria -77,01 € para contrataciones a jornada completa o la parte proporcional al número de horas contratadas, nunca inferior al 50% de la ordinaria- al número de días que el trabajador estuvo contratado, lo que en este caso supone un total subvencionable de 6.160,80 €, cantidad inferior a la subvención concedida.

Además, de la documentación remitida se deduce que el cumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida no se adapta en su totalidad a las exigencias establecidas en la base quinta de las reguladoras de la convocatoria, dado que el certificado de auditoría de publicidad acredita la exposición del anuncio entre el 5 de julio y el 16 de agosto de 2024, incumpliendo la obligación de simultanearla con el desarrollo de la actividad, lo que conlleva una penalización del 8% de la subvención otorgada -572,40 €-, al no resultar posible la adopción de medidas alternativas que permitan el cumplimiento de tal obligación -apartado 3 c) de la base decimoséptima-, quedando, finalmente fijada la subvención en 5.588,40 €; por lo que por el centro gestor se propone el abono al ayuntamiento de la subvención resultante -5.588,40 €- y el inicio del expediente para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 1.566,60 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

3. Con fecha 10 de noviembre de 2025, se emite informe de fiscalización por Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, favorable a la propuesta del centro gestor.

4. Mediante escrito de 19 de noviembre de 2025, se pone de manifiesto al ayuntamiento las actuaciones realizadas en relación con la justificación de la subvención otorgada, concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la comunicación, para la subsanación de la documentación presentada o la formulación de alegaciones, indicándole que, de no hacerlo, se produciría la pérdida parcial del derecho al cobro de la misma, por importe de 1.566,60 €, y se iniciaría el expediente para la declaración de dicha pérdida.

5. En el plazo otorgado el Ayuntamiento de Villaquilambre no presentó alegación ni documentación alguna, por lo que, mediante decreto



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 185 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

del diputado delegado de Cooperación y SAM núm. 15177, de 9 de diciembre de 2025, se resolvió aprobar la documentación justificativa presentada y el abono al mismo de 5.588,40 €.

6. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó iniciar el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 1.566,60 €, por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; otorgándole, en trámite de audiencia, un plazo de quince días para formular alegaciones, habiendo transcurrido el mismo sin que el ayuntamiento formulara alguna.

7. Por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

Por todo lo expuesto, el Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo de la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral para la contratación de personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León, abiertas al público en el periodo estival de 2024, en el importe de 1.566,60 € (diferencia entre la subvención otorgada -7.155,00 €- y la que le corresponde en función de la documentación justificativa presentada -5.588,40 €-), por justificación insuficiente y por no haber realizado correctamente las medidas de difusión.

2º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación presupuestaria 401.45043.46205-24, AD: 220240054088.

ASUNTO NÚMERO 18.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS 2025 (PIOS 2025), 8ª FASE.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios para 2025 (PIOS 2025) -8ª



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 186 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

fase-, en cuyo expediente (SEGEX 1462742M) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2025, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del PIOS 2025, que tiene por objeto la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de inversiones, obras y suministros, la instalación de contadores inteligentes para control de fugas en las redes de abastecimiento e inmuebles y servicios municipales, y la elaboración o modificación de inventarios de bienes municipales, por un total de 59.650.000,00 €; convocatoria y bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 79, de 28 de abril de 2025, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles, que fue prorrogado, por una incidencia técnica en la plataforma de la sede electrónica, mediante decreto de la presidencia núm. 7451, de 11 de junio de 2025, hasta el día 12 de junio de 2025.

2. En el plazo concedido, los 208 ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes presentaron solicitud.

3. La Diputación Provincial, mediante acuerdos plenarios de fechas 24 de septiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 30 de diciembre de 2025 y 25 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo de 2026, resolvió la convocatoria en sus fases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, respectivamente, concediendo subvención a los 202 ayuntamientos que contaban con toda la documentación exigida en las bases, por importe total de 57.960.733,49 €.

4. Queda acreditado en el expediente respecto de los 2 ayuntamientos contenidos en la propuesta que cuentan con toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria y que, de conformidad con las declaraciones responsables que se acompañan, se encuentran al corriente de pago con la Hacienda Pública, la Hacienda Provincial y la Seguridad Social, así como las demás circunstancias recogidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Por la jefa de servicio acctal. del Servicio de Cooperación se emite informe-propuesta en fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que ha prestado su conformidad el diputado delegado de Cooperación y SAM.

6. Con fecha 5 de junio de 2026, por el interventor general se emite informe de fiscalización, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 187 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

El Pleno corporativo, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA**:

1º.- Resolver la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios para 2025, 8ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las inversiones que en cada caso se especifica, por un importe total de 550.000,00 €, de los que 495.000,00 € se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76201 del presupuesto de 2026 y 55.000,00 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2027, quedando condicionada esta última cantidad al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	SUBV. SEGUN BASES	OBRA SOLICITADA	IMPORTE MEMORIA	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO	IMPORTE HONORARIOS DIREC. OBRA	TOTAL	SUBVENC.
Encinedo	310.000 €	1. Reparación edificio del Cazario; 2. Construcción mirador estelar en el alto del Carbajal; 3. Área de servicio para autocaravanas en el alto del Carbajal; 4. Adecuación y señalización ruta de montaña entre Quintanilla, La Baña y la Fervienza	310.000,00	8.296,89	1.100,00	319.396,89	310.000,00
		Reparación edificio del Cazario	49.260,10			49.260,10	47.810,83
		Construcción mirador estelar en el alto del Carbajal	86.500,00	2.907,56		89.407,56	86.777,12
		Área de servicio para autocaravanas en el alto del Carbajal	135.639,90	4.559,33		140.199,23	136.074,47
		Adecuación y señalización ruta de montaña entre Quintanilla, La Baña y la Fervienza	38.600,00	830,00	1.100,00	40.530,00	39.337,58
Santa Colomba de Somoza	240.000 €	1. Arreglo de camino al cementerio; 2. Pavimentación de calles; 3. Suministro cortacésped, plata de corte, desbrozador y mobiliario para parques y jardines; 4. Suministro autobomba desatascos	233.016,78	6.983,22	0,00	240.000,00	240.000,00
		Arreglo de camino al cementerio	10.182,18	353,57			
		Pavimentación de calles	190.920,60	6.629,65			
		Suministro cortacésped, plata de corte, desbrozador y mobiliario para parques y jardines	17.039,35				
		Suministro autobomba desatascos	14.874,65				
TOTAL PIOS, 8ª FASE			543.016,78	15.280,11	1.100,00	559.396,89	550.000,00

2º.- Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas (550.000,00 €), y de forma individualizada respecto de cada entidad local en los importes reflejados en el punto primero del presente acuerdo a favor de los ayuntamientos beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76201 del presupuesto de 2026, núm. de operación A: 220250019807 -495.000,00 €- y a la misma aplicación del presupuesto de 2027, núm. de operación de ejercicios futuros A: 220259000398 -55.000,00 €-, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.





FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

3º.- Advertir a los ayuntamientos de municipios de población inferior a 5.000 habitantes beneficiarios de la subvención que para las obras que se ejecuten por fases deberán tener en cuenta lo establecido en la disposición adicional 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 19.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO INCOADO PARA LA INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN DE LA CARRETERA LE-2705.- Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras y Movilidad, Protección Civil y Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, en relación con la propuesta de resolución de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón frente al acuerdo plenario de 29 de octubre de 2025 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León, incorporando al mismo la Ctra. LE-2705 “De los Llanos de Valdeón a Caín” (SEGEX 932215T), propuesta suscrita por el jefe de servicio acctal. del Servicio de Fomento en fecha 15 de junio de 2026 y conformada por el diputado delegado de Infraestructuras, Parque Móvil y Productos de León en la misma fecha, que, en la parte que interesa literalmente dice:

«En relación al expediente relativo al cambio de titularidad, solicitado por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón a esta Diputación Provincial de León, para que la carretera municipal que une las localidades de Posada de Valdeón y Caín pase a ser de la titularidad de esta Diputación Provincial de León, se realiza la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Posada de Valdeón interpuso recurso contencioso-administrativo por la desestimación, por silencio administrativo, de esta Diputación Provincial de León a la solicitud firma de convenio de cesión de la carretera municipal citada a esta Diputación Provincial; y de adopción de resolución expresa para que dicha carretera pasara a ser de titularidad provincial.

El citado recurso se tramitó en el entonces Juzgado Contencioso-administrativo nº 3 de León como Procedimiento Ordinario nº 307/2021, dictándose sentencia nº 3/2023 el día 10 de enero. Esta sentencia estimó las pretensiones del Ayuntamiento de Posada de Valdeón y condenó en el citado procedimiento a la Diputación Provincial, al adoptar el siguiente fallo “iniciar y tramitar el procedimiento



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 189 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

de cesión y remitir a la Junta de Castilla y León propuesta par que dicha carretera se integre en la red provincial”.

Por Decreto de fecha 24 de enero de 2025, dictada por la letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se declaró la firmeza de la sentencia dictada en primera instancia.

SEGUNDO.- En cumplimiento de dicha sentencia se adoptó acuerdo por esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2025, cuya parte resolutive tiene el siguiente tenor literal:

“1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León, aprobado por Acuerdo 21/2011, de 10 de marzo, de la Junta de Castilla y León, consistente en la incorporación a la Red Provincial y a dicho Catálogo de la carretera LE-2705 “de Los Llanos de Valdeón a Cain”, con una longitud total de 8,3 km, iniciando con ello el procedimiento de cesión de la citada carretera a esta Diputación Provincial, en cumplimiento de sentencia judicial firme.

2º.- Someter dicha aprobación inicial al trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios y sede electrónica de la Diputación, por un periodo de treinta días, a efectos de formulación de alegaciones y para conocimiento de los interesados, considerándolo definitivamente aprobado si no se formulara alegación o reclamación alguna, remitiendo, en dicho caso, el expediente a la Junta de Castilla y León para su aprobación por la misma”.

TERCERO.- La citada aprobación inicial, en cumplimiento de dicho acuerdo y para cumplimentar el trámite de información pública, fue objeto de publicación por un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante anuncio publicado en el BOP nº 223, de fecha 24 de noviembre de 2025, y en el tablón de anuncios y sede electrónica de la Diputación provincial el día 21 de noviembre de 2026; a efectos de formulación de alegaciones y para conocimiento de los interesados; finalizando por ello el periodo del trámite de información pública el día 9 de enero de 2026.

Consta informe de la Jefe de Negociado del Registro de esta Diputación Provincial, en el que se pone de manifiesto que, *“examinados los asientos relativos a la presentación de documentación obrantes en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Diputación de León durante el plazo indicado, consta que, se ha formulado una alegación por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, registrada con número 708/2026 en fecha 8 de enero de 2026”.*

CUARTO.- Que visto el informe de fecha 15 de junio de 2026 del ingeniero jefe del Servicio de Fomento accidental en el que se pone de manifiesto:

“Cuarto.- Que en dicho trámite de información pública, el Ayuntamiento de Posada de Valdeón mediante escrito que tuvo entrada en el Registro de esta Diputación Provincial de León el día 8 de enero de 2026, con el nº 708, realizó alegaciones en el siguiente sentido:

“Entre los inconvenientes identificados en la propuesta inicial de la Diputación Provincial, se resalta la exclusión del tramo urbano entre Posada de Valdeón y Los Llanos de Valdeón (aproximadamente 850 metros), que incluye el cruce con la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 190 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

carretera provincial LE-2703. Esta exclusión generaría un segmento en "limbo administrativo", con discontinuidades en la conservación y mantenimiento, duplicidad de competencias, y dificultades en la coordinación operativa. Además, contraviene el principio de uniformidad en las carreteras provinciales, especialmente en municipios de alta montaña como el nuestro, que carecen de recursos suficientes para asumir costes elevados asociados a climatología adversa, alta intensidad de tráfico estacional y necesidades de vialidad invernal".

A modo de conclusión en dicho escrito se pone de manifiesto que se *"considera técnica, operativa y administrativamente necesaria la ampliación de la carretera LE-2711 desde el P.K. 15,000 hasta la entrada de Caín, sin cortes ni interrupciones intermedias"*.

Quinto.- Que a la vista de las citadas alegaciones, y para poder tomar en consideración, en la tramitación del procedimiento de traspaso a esta Diputación Provincial de la carretera de referencia, se solicitó del Ayuntamiento de Posada de Valdeón mediante escrito de fecha 9 de febrero de 2026 *"que previamente a la incorporación a nuestra titularidad del vial nos deben aportar en formato dxf o similar los servicios urbanos existentes en las travesías como son abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, iluminación, energía eléctrica y cualquier otro que afecte o tenga servidumbre de paso en la carretera, para que podamos incorporarlo a nuestra base de datos y no se vean afectados en caso de realizar actuaciones"*.

Que el Ayuntamiento de Posada de Valdeón mediante escrito que tuvo entrada en el Registro de esta Diputación Provincial el día 7 de mayo de 2026 adjuntó la documentación solicitada.

Sexto.- Que por todo ello se considera procedente estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, realizadas en el trámite de información pública, y que *"se asuma por esta Diputación Provincial la titularidad y responsabilidad sobre la totalidad de la vía entre Posada de Valdeón y Caín, sin excluir el tramo urbano de las localidades de Posada de Valdeón y los Llanos de Valdeón"*, que quedaría plenamente integrada en la Red de carreteras provinciales con su incorporación a la carretera LE-2711.

Séptimo.- Que la totalidad de la vía a traspasar, entre Posada de Valdeón y Caín, viene definida por las siguientes coordenadas de su eje:

COORDENADAS INICIO TRASPASO

UTM X: 343997.968, Y: 4779345.561, Latitud: 43.1507797, Longitud: -4.9186136

COORDENADAS FINAL TRASPASO

UTM X: 345633, Y: 4786108, Latitud: 43.21198, Longitud: -4.900395

Octavo.- Que de acuerdo con lo anterior, la incorporación de dicho vial a la actual carretera provincial LE-2711 "De N-625 (Puerto del Pontón) a Posada de Valdeón" conllevará la modificación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León, de la carretera LE-2711 que pasará ahora a denominarse carretera LE-2711 "De N-625 (Puerto del Pontón) a Caín" con 23,104 km de longitud".

../...»



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 191 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen inicialmente señalado, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Estimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Posada de Valdeón frente al acuerdo plenario de 29 de octubre de 2025 por el que se aprobó inicialmente la modificación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León para la incorporación al mismo de la Ctra. LE-2705 “De los Llanos de Valdeón a Caín”, con una longitud total de 8,3 kms.; alegaciones por las que se solicita que la Diputación asuma la titularidad y responsabilidad de la totalidad de la vía entre Posada de Valdeón y Caín, integrándola plenamente en la Red de Carreteras Provinciales bajo la nomenclatura LE-2711, sin excluir el tramo urbano de las localidades de Posada de Valdeón y Los Llanos de Valdeón.

2º.- Aprobar la modificación del Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León, incorporando la totalidad del vial entre Posada de Valdeón y Caín, de 9.037 m. de longitud, a la actual carretera provincial LE-2711 “De N-625 (Puerto del Pontón) a Posada de Valdeón” que pasará ahora a denominarse carretera LE-2711 “De N-625 (Puerto del Pontón) a Caín” de 23,104 km de longitud.

3º.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios y sede electrónica de esta Diputación Provincial, por un periodo de treinta días a efectos de formulación de alegaciones y para conocimiento de los interesados que se computarán desde la última publicación del anuncio correspondiente, considerándolo definitivamente aprobado si no se formulara alegación o reclamación alguna a dicha modificación.

ASUNTO NÚMERO 20.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DEL SERVICIO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, AÑO 2025, DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA LA APERTURA DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Cultura en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para la apertura de Oficinas de Información Turística, en cuyo expediente (SEGEX 1372355Z) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 192 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el año 2025, destinado a financiar la contratación por los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tanto para la apertura de Oficinas de Atención Turística como para el mantenimiento y atención del Camino de Santiago; convocatoria y bases cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de 10 de julio de 2025, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles que finalizó el día 7 de agosto de 2025.

Posteriormente, en sesión de 30 de julio de 2025, acordó la rectificación de las bases cuarta -beneficiarios- y séptima -criterios de distribución de los fondos-, habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152, de 12 de agosto de 2025.

2. En el plazo concedido, presentaron solicitud los Ayuntamientos de Carracedelo, Cistierna, Corullón, Crémenes, El Burgo Ranero, Los Barrios de Luna, Grajal de Campos, Mansilla Mayor, Palacios del Sil, Peranzanes, Posada de Valdeón, Riaño, Sahagún, Valle de Ancares y Valverde de la Virgen; si bien el Ayuntamiento de Mansilla Mayor renunció a la misma en fecha 31 de julio de 2025 y el Ayuntamiento de Grajal de Campos fue excluido por no atender en plazo al requerimiento de información imprescindible para valorar su solicitud.

3. Por el jefe de servicio del Servicio de Turismo se emite informe-propuesta en fecha 11 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

4. Con fecha 27 de mayo de 2026, por el interventor general se emite informe de fiscalización, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

5. Por el diputado delegado de Turismo en fecha 9 de junio de 2026 se formula propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para la apertura de Oficinas de Información Turística.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 193 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

1º.- Resolver la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para la apertura de Oficinas de Información Turística, otorgando a los ayuntamientos que se detallan a continuación la subvención que en cada caso se indica, por un importe total de 49.740,48 €:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	MESES SUBVENCIONABLES DE APERTURA	PREVISIÓN CONTRATO	PREVISIÓN GASTO MUNICIPAL	SUBVENCIÓN
Carracedelo	4 meses y 27 días (4 de agosto a 31 diciembre 25)	1 contrato jornada completa	12.931,75 €	5.641,86 €
Cistierna	2 meses y 13 días (13 agosto a 26 octubre 25)	1 contrato jornada completa	4.719,12 €	2.801,74 €
Corullón	2 meses y 20 días (13 agosto a 3 noviembre 25)	1 contrato jornada completa	4.345,00 €	3.070,40 €
Crémenes	2 meses y cuatro días (22 agosto a 26 octubre 25)	1 contrato jornada completa	3.700,00 €	2.456,32 €
El Burgo Ranero	5 meses y 10 días (21 julio a 31 diciembre 25)	1 contrato jornada completa	9.822,41 €	6.140,80 €
Los Barrios de Luna	3 meses (1 julio a 30 septiembre 25)	1 contrato jornada completa	5.946,74 €	3.454,20 €
Palacios del Sil	3 meses (15 septiembre a 13 diciembre 25)	1 contrato jornada completa	6.120,34 €	3.454,20 €
Peranzanes	3 meses	1 contrato jornada completa	6.630,00 €	3.454,20 €
Posada de Valdeón	2 meses (25 julio a 1 octubre 25)	1 contrato jornada completa	3.778,12 €	2302,80 €
Riaño	3 meses (21 julio a 20 octubre 25)	1 contrato jornada completa	5.666,05 €	3.454,20 €
Sahagún	4 meses y 12 días (20 agosto a 31 diciembre 25)	1 contrato jornada completa	9.572,00 €	5.066,16 €
Valle de Ancares	2 meses y 25 días (21 julio a 15 octubre 25)	1 contrato jornada completa	6.384,00 €	3.262,30 €
Valverde de la Virgen	4 meses y medio (15 agosto a 31 diciembre 25)	1 contrato jornada completa	8.015,00 €	5.181,30 €
TOTAL		13 JC	87.630,63 €	49.740,48 €

2º.- Disponer gasto por importe total de 49.740,48 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 del presupuesto de 2026, doc. A: 220250024362 por importe de 105.000,00 € y doc. A: 220259000554 por importe de 35.000,00 €.

3º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de:

- . Mansilla Mayor, por renuncia expresa.
- . Grajal de Campos, por no atender en plazo al requerimiento de información imprescindible para valorar su solicitud.

4º.- Anular las operaciones contables A: 220250024362, por importe de 55.259,52 €, y A: 220259000554, por importe de 35.000,00 €,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 194 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

por las que quedaban contraídos dichos importes en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208.

ASUNTO NÚMERO 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL DEL SERVICIO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, AÑO 2025, DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO.-

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo y Cultura, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2026, en relación con la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para el mantenimiento del Camino de Santiago, en cuyo expediente (SEGEX 1372355Z) destacan los siguientes hitos fundamentales:

1. El Pleno de la Diputación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, aprobó la convocatoria y las bases reguladoras del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el año 2025, destinado a financiar la contratación por los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, tanto para la apertura de Oficinas de Atención Turística como para el mantenimiento y atención del Camino de Santiago; convocatoria y bases cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de 10 de julio de 2025, iniciándose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles que finalizó el día 7 de agosto de 2025.

Posteriormente, en sesión de 30 de julio de 2025, acordó la rectificación de las bases cuarta -beneficiarios- y séptima -criterios de distribución de los fondos-, habiéndose publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152, de 12 de agosto de 2025.

2. En el plazo concedido, presentaron solicitud los Ayuntamientos de Sahagún, El Burgo Ranero, Mansilla de las Mulas, Valverde de la Virgen, Santa Marina del Rey, Santa Colomba de Somoza, Molinaseca y Camponaraya.

3. Por el jefe de servicio del Servicio de Turismo se emite informe-propuesta en fecha 7 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al que presta su conformidad el diputado delegado de Turismo.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 195 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

4. Con fecha 27 de mayo de 2026, por el interventor general se emite informe de fiscalización, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con resultado favorable.

5. Por el diputado delegado de Turismo en fecha 9 de junio de 2026 se formula propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para el mantenimiento del Camino de Santiago Francés en la provincia de León.

El Pleno corporativo, anuente con el dictamen señalado ut supra, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

1º.- Resolver la convocatoria de subvenciones del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral del Servicio de Turismo de la Diputación de León para el ejercicio 2025, destinadas a financiar la contratación de trabajadores desempleados para el mantenimiento del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, por un importe total de 81.253,33 €:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	TRAMO	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO	TIEMPO MÁXIMO	SUBVENCIÓN
Sahagún	1	7/08/2025	31/12/2025	4 meses / 24 días	10.560,00 €
El Burgo Ranero	2	21/07/2025	31/12/2025	5 meses / 10 días	11.733,33 €
Mansilla de las Mulas	3	25/08/2025	31/12/2025	4 meses / 4 días	9.093,33 €
Valverde de la Virgen	5	01/09/2025	31/12/2025	4 meses	8.800,00 €
Santa Marina del Rey	7	11/08/2025	28/11/2025	3 meses / 18 días	7.920,00 €
Santa Colomba de Somoza <i>Foncebadón hasta el límite término municipal</i>	11	5/08/2025	31/12/2025	4 meses / 26 días	10.706,67 €
Molinaseca <i>Inicio término municipal hasta Riego de Ambrós</i>	12	22/07/2025	31/12/2025	5 meses / 09 días	11.660,00 €
Camponaraya	14	04/08/2025	31/12/2025	4 meses / 27 días	10.780,00 €
IMPORTE TOTAL					81.253,33 €

2º.- Disponer gasto por importe total de 81.253,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 del presupuesto de 2026, doc. A: 220250024364 por importe de 198.450,00 € y doc. A: 220259000557 por importe de 66.150,00 €.

3º.- Anular las operaciones contables A: 220250024364, por importe de 117.196,67 €, y A: 220259000557, por importe de 66.150,00 €, por las que quedaban contraídos dichos importes en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 196 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

ASUNTO NÚMERO 22.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE VARIOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS Y LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica para la aceptación de la encomienda de gestión a esta Diputación, formulada por diversos ayuntamientos de la provincia para la toma de muestras y realización de los análisis necesarios para el control de la calidad del agua de consumo humano, en cuyo expediente obran los siguientes extremos sustanciales:

1. Mediante decreto del presidente núm. 9149, de 29 de julio de 2024, se aprobó el modelo de convenio interadministrativo de colaboración a suscribir entre la Diputación de León y los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes que lo soliciten, en el que se articula la encomienda a la Diputación de León para la gestión de la toma de muestras de agua de consumo humano en las localidades y puntos de muestreo que se indique en cada caso, así como para la notificación de la información resultante en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC), conforme lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el citado convenio, la Diputación de León se compromete, entre otras obligaciones, a prestar el servicio de control de la calidad del agua, mediante la contratación de uno o varios laboratorios homologados para la realización de las analíticas y carga de datos en SINAC, todo ello con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, y el ayuntamiento se compromete a abonar a la Diputación el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazo previstos en la cláusula sexta.

2. La Junta de Gobierno de la Diputación, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, adjudicó la contratación de los “Servicios de control de la calidad de las aguas de consumo humano en varias localidades de la provincia de León y en establecimientos de la Diputación de León” a la empresa Laboratorios Maricielo, S.L., hasta el presupuesto máximo de 771.060,40 €, en función de las necesidades de la Administración, con los precios unitarios presentados en su oferta. La duración del contrato es de cuatro años desde su formalización (31/07/2025) contemplándose la posibilidad de prórroga.

3. Adjudicado el nuevo contrato, se notificó a los sesenta y ocho ayuntamientos que ya tenían suscrito un Convenio de encomienda de la gestión de este servicio, y que se encontraba obsoleto, la aprobación del nuevo Convenio con los nuevos precios de los análisis y muestras, por



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 197 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

cuanto dicha encomienda finalizaba el día 31 de diciembre de 2025, para que manifestaran su interés o no en firmar el nuevo Convenio, así como a otros dos ayuntamientos que, no estando adheridos al antiguo Convenio, se interesaron por el nuevo.

4. Mediante acuerdos plenarios de 30 de diciembre de 2025 y 28 de enero, 25 de febrero, 25 de marzo y 29 de abril de 2026, la Diputación Provincial aceptó la encomienda de gestión efectuada por los 55 (30+12+6+5+2) ayuntamientos que se relacionan en ellos para la realización de la toma de muestras y de los análisis de control de la calidad del agua de consumo humano, así como para la notificación de la información resultante en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo.

5. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite informe-propuesta por la jefa de servicio del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente el 5 de junio de 2026, al que presta su conformidad el diputado delegado de Transición Ecológica, en el que se propone la aceptación por la Diputación de León de la encomienda de gestión efectuada por los ayuntamientos Castrillo de la Valduerna, Cimanos del Tejar, Gradefes, Matadeón de los Oteros, Sancedo, Santa Cristina de Valmadrigal y Villadangos del Páramo, para la realización de la toma de muestras y de los análisis de control de la calidad del agua de consumo humano, así como para la notificación de la información resultante en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, a los que estos están obligados en aplicación del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

6. En fecha 11 de junio de 2026, por la secretaria general se emite informe, en cumplimiento de lo exigido en el art. 3.3 apartado c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación con el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, favorable a la propuesta.

El Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2026, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la encomienda de gestión efectuada por los ayuntamientos que se relacionan en el punto segundo de este acuerdo a esta Diputación, para la realización de la toma de muestras y de los análisis de control de la calidad del agua de consumo humano, así como para la notificación de la información resultante en el Sistema de



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 198 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Información Nacional de Agua de Consumo, a los que los ayuntamientos están obligados en aplicación del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, en los términos establecidos en el Convenio aprobado por decreto del Presidente de la Diputación núm. 9149, de 29 de julio de 2024.

2º.- Suscribir con los ayuntamientos que se relacionan, el oportuno Convenio por el que se formalice la encomienda de gestión para la realización de la toma de muestras y de los análisis de control de la calidad del agua de consumo humano, así como para la notificación de la información resultante en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, facultando al Ilmo. Sr. presidente para su firma y la de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo:

Nº	AYUNTAMIENTOS
1	Castrillo de la Valduerna
2	Cimanes del Tejar
3	Gradefes
4	Matadeón de los Oteros
5	Sancedo
6	Santa Cristina de Valmadrigal
7	Villadangos del Páramo

ASUNTO NÚMERO 23.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE Y POR LOS DIPUTADOS DELEGADOS.- En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la corporación de las Resoluciones dictadas por el presidente y por los diputados delegados que no han sido conocidas en sesión, y que abarcan -agrupadas por servicios y según relaciones incorporadas al expediente- las comprendidas entre los números 4934, de 1 de mayo de 2026, al 6367, de 31 de mayo de 2026. Su extracto, sin perjuicio de la puesta a disposición de los miembros corporativos de su contenido íntegro, es el siguiente:

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
4934	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alquiler a N.M.R. por importe de 350 €
4935	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alquiler a S.T.B. por importe de 500 €
4936	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Finalización PREUS de E.DF.V.
4937	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Finalización PREUS de M.A.D.R.P.
4938	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.Y.B. Expte. 15379
4939	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.P.P. Expte. 15384
4940	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.R.C. Expte. 15400
4941	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.G. Expte. 15401
4942	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.P.G. Expte. 15427



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 199 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
4943	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.R.R. Expte. 15428
4944	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.A. Expte. 15433
4945	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.R. Expte. 15454
4946	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MR.G.V. Expte. 15473
4947	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.G.S. Expte. 15498
4948	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MT.G.M. Expte. 15509
4949	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.M.J. Expte. 15511
4950	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia JA.H.P. Expte. 15529
4951	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia JM.C.G. Expte. 15532
4952	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.N.M. Expte. 15537
4953	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.S.R. Expte. 15542
4954	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Cierre Intervención EPAP Este - J.L.G.
4955	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.M.M. Expte. 10126
4956	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.R.S. Expte. 11771
4957	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.B.A. Expte. 13117
4958	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia I.M.P. Expte. 13119
4959	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.G.A. Expte. 10727
4960	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.H.P. Expte. 12496
4961	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.ª C.G.M. Expte. 9939
4962	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.S.S. Expte. 11493
4963	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.R.R. Expte. 12327
4964	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.R.O. Expte. 12332
4965	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD E.C. Fierro. Expte. 21492
4966	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD E.G. Rodríguez. Expte. 17060
4967	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.L. González. Expte. 19183
4968	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD C.O. Rodríguez. Expte. 20081
4969	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.P.D. Expte. 15174
4970	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MS.S.B. Expte. 15302
4971	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.G. Expte. 15332
4972	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.N.F. Expte. 15381
4973	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.R.G. Expte. 15408
4974	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.J.S. Expte. 15409
4975	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.G.G. Expte. 15424
4976	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.G.G. Expte. 15442
4977	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.J.M.H. Expte. 15448
4978	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.B.R. Expte. 15450
4979	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MA.G.A. Expte. 15469
4980	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia N.B.J. Expte. 14473
4981	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MJ.R.A. Expte. 15474
4982	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.B.D. Expte. 7376
4983	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.R.G. Expte. 15478
4984	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.F.M. Expte. 15499
4985	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia MI.G.I. Expte. 15504
4986	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.G.P. Expte. 15512
4987	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.D. Expte. 15520
4988	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.L.P. Expte. 15521
4989	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.G. Expte. 15523
4990	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.V.F. Expte. 15533
4991	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia JC.R.A. Expte. 15536
4992	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.L.R. Expte. 15540
4993	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.B.M. Expte. 13610
4994	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.G.C. Expte. 14393
4995	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.G.M. Expte. 15242
4996	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia JA.D.A.L. Expte. 13911



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 200 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
4997	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.L.F.S. Expte. 13972
4998	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.P.D. Expte. 15329
4999	2026-05-01	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.G.M Expte. 15101
5000	2026-05-02	DRYMA / TR	Factura 0090032803 SOMACYL canon vertido + IERV febrero 2026 de 520.682,71 €
5001	2026-05-02	DRYMA / TR	Liquidación tasa art. 8.2 ordenanza TTO-RSU particulares 1T 2026, total 41.126,20 €
5002	2026-05-02	DRYMA / TR	Facturas canon de inversión semirremolques y cabezas tractoras 2ª anualidad
5003	2026-05-04	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Expte. 1651471K y pliegos obras espacio Museo Ferroviario
5004	2026-05-04	TRANSPARENCIA	Información parcial organización 1ª Jornadas Gastronómicas Productos León
5005	2026-05-04	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal casación P.O. 231/2024
5006	2026-05-04	RR.HH.	Contratación sustitución IT N.F.F. Taquillera Laboral - C.R.C
5007	2026-05-04	RR.HH.	Excedencia cuidado hijos Ayudante Estación Invernal A.F.F.
5008	2026-05-04	SAM	Acreditación Técnico Inspección Urbanística obras C/ La Ermita de Villamejil
5009	2026-05-04	TRANSPARENCIA	Contestación solicitud información sobre abastecimiento agua Puente Domingo Flórez
5010	2026-05-04	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/590 (444,81 €)
5011	2026-05-04	TESORERÍA	Rectif. decreto 4343, 17 abril 2026, error importe entrega a cuenta primer periodo IVTM 2026
5012	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF Fam. M.H. CEAS La Bañeza
5013	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF Fam. C.G. CEAS Matallana
5014	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Prórroga Proyecto Intervención Familiar PAF Fam. V.L. CEAS La Magdalena
5015	2026-05-04	CAE / COSAMAI	Rectif. decreto núm. 3634, 7 abril 2026, adj. curso riesgo Legionella COSAMAI (4.256,00 €)
5016	2026-05-04	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Ejuca, S.A., por 238.700,75 €
5017	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS A.M. CEAS Cistierna
5018	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS N.K.K. CEAS Cistierna
5019	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Declarar pérdida parcial derecho cobro subv. Equipamiento ASpace 2025, por 2.732,73 €
5020	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD J.T. Martínez. Expte. 23068
5021	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD I.A. Tomé. Expte. 23085
5022	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD D.A. Álvarez. Expte. 23077
5023	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD F.G. Vega. Expte. 23105
5024	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.R. González. Expte. 22243
5025	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD F.V. Castañeda. Expte. 22767
5026	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD E.L. López. Expte. 23046
5027	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD R.P. Pérez. Expte. 23078
5028	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.V. Alonso. Expte. 22001
5029	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.G. García. Expte. 23102
5030	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD R.M. Rodríguez. Expte. 23103
5031	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD P.P. Iglesias. Expte. 23115
5032	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.F. Jato. Expte. 23121
5033	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD R.T. Abella. Expte. 23047
5034	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.G. Pérez. Expte. 23076
5035	2026-05-04	CAE	Autorizar admisión en Santa Luisa a H.L.A.
5036	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento PREUS de A.B.P.
5037	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.A.P.
5038	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Declaración pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro PREUS de MC.G.M.
5039	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD S.C. García. Expte. 18725
5040	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.M.G. Fernández. Expte. 19653
5041	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Declaración pérdida parcial del derecho al cobro PREUS de A.P.
5042	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS sexta y última alimentación a S.T.B. por importe de 200 €
5043	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Devolución cuota SAD E.A.R.R.
5044	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD G.S.V. Amigo. Expte. 14815
5045	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD J. R. Méndez. Expte. 15024
5046	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.U.V. Vidal. Expte. 16991
5047	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.C. Balboa. Expte. 21184
5048	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD C.C. Méndez. Expte. 14357
5049	2026-05-04	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD B.G. Freijo. Expte. 17590
5050	2026-05-05	RR.HH.	Reconocimiento servicios prestados en otras AAPP - J.M.J.F.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 201 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5051	2026-05-05	RR.HH.	Anticipo reintegrable dos mensualidades H.M.J.
5052	2026-05-05	RR.HH.	Nombramiento colaboradores tribunal selección Técnico/a de Atención Directa
5053	2026-05-05	SAM	Comisión circunstancial secretario SAM autorización compatibilidad. Ayto. Villamejil
5054	2026-05-05	COOPERACIÓN	Pago de anticipo Plan JJVV 2024-2025 JV Tabladillo de Somoza. Importe 7.000,00 €
5055	2026-05-05	COOPERACIÓN	Pago de anticipo Plan JJVV 2024-2025 JV Santa Colomba de Somoza. Importe 8.330,58 €
5056	2026-05-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Barrios de la Vega. Importe 3.600,00 €
5057	2026-05-05	SAM	Modificación puntual núm. 2 Normas Urbanísticas Municipales Ayto. Carrizo
5058	2026-05-05	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2026/610 analíticas agua marzo 25 (3.197,44 €)
5059	2026-05-05	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Agrup. Atlético Paramés 2ª Div. Nac.Masc. Balonmano
5060	2026-05-05	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Agrup. Atlético Paramés 1ª Div. Prov. Aficionado Fútbol
5061	2026-05-05	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025. Agrup. Atlético Paramés 3ª Div. Prov. J Juvenil Fútbol
5062	2026-05-05	DEPORTES	Abono relación de facturas F/2026/617 importe 499,00 € contrato servicio ambulancia JJ.EE.
5063	2026-05-05	DEPORTES	Abono factura F/2026/620 importe 392,91 € Artesanos del Cristal, S.L.
5064	2026-05-05	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. decreto núm. 4859, de 29 abril 2026, abono recibos IBI rústica 2025 (8.651,37 €)
5065	2026-05-05	TRANSPARENCIA	Solicitud información sobre convenios con ayuntamientos para la gestión de colonias felinas
5066	2026-05-05	TRANSPARENCIA	Estimación solicitud información Fondo Cohesión Territorial 2024 Ayto. Molinaseca
5067	2026-05-05	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Vega de Espinareda. Importe: 4.444,20 €
5068	2026-05-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villadangos del Páramo. Importe: 4.883,60 €
5069	2026-05-05	TURISMO	Certif. 10ª pistas, reconoc y pago obligación OPP 2002 Obra Civil, S.L., 118.203,10 €
5070	2026-05-05	TURISMO	Adj. suministro miniretro sin conductor serv. manten. El Leitariegos Emico, S.A., 11.313,63 €
5071	2026-05-05	RR.HH.	Nombramiento vacante 50240134 Cuidador Santa Luisa - S.C.M.
5072	2026-05-05	FOMENTO	Autorizar Excarbi, S.L. corte tráfico LE-6217 días 11 de mayo a 12 de junio 2026 por obras
5073	2026-05-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villafranca del Bierzo. Importe 4.883,60 €
5074	2026-05-05	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villademor de la Vega. Importe 3.456,20 €
5075	2026-05-05	SAM	Acreditación Técnicos Inspección Edificación de la Plaza Mayor en Cea
5076	2026-05-05	AA.GG.	Compromiso de gasto a favor de FEMP 2026
5077	2026-05-05	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura marzo 2026 – F/2026/578 por importe de 10.877,93 €
5078	2026-05-05	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar suministro convertidor para lavadora industrial a Alba Dismelec, S.L. (2.242,93 €)
5079	2026-05-05	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro cantoneras Smith Packaging Galicia, S.A., (4.420,98 €)
5080	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.L. Moreda. Expte. 23093
5081	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.C. R. Canedo. Expte. 21703
5082	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD E.L. Santin. Expte. 22739
5083	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD D.E. Rodríguez. Expte. 21650
5084	2026-05-05	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo F/2026/423 por importe de 2.183,35 €
5085	2026-05-05	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar a Distribuciones Diéguez, S.A. elementos reparación bajantes pluviales, 1.321,24 €
5086	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.B. Alfonso. Expte. 21212
5087	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD E.G. García. Expte. 19147
5088	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.V.R. Cuesta. Expte. 20495
5089	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD E.C. Cañueto. Expte. 16668
5090	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD R.S.M. Rodríguez. Expte. 13847
5091	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD J.M.C. García. Expte. 17527
5092	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD C.M. Centeno. Expte. 23080
5093	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD J.F.T. Fuente. Expte. 23035
5094	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD P.A. Álvarez. Expte. 23108
5095	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD C.B. Álvarez. Expte. 23111
5096	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.A. Fernández. Expte. 23113
5097	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD T.M. Feliz. Expte. 22122
5098	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.I.F. Quiroga. Expte. 23071
5099	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD O.R. Martínez. Expte. 22109
5100	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD E.L. Rubio. Expte. 23053
5101	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD S.A. Álvarez. Expte. 21577
5102	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD J.M. Mimoso. Expte. 22058
5103	2026-05-05	DERECHOS SOCIALES	Intervención Apoyo Psicológico A.M.ª F.B. CEAS Villablino
5104	2026-05-05	CAE / NTRA. SRA. VALLE	Aprobación relación factura F/2026/624 por importe 796,38 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 202 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5105	2026-05-05	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobación cuenta justificativa ACF 1 reposición núm. 1 J/2026/29 por de importe 1.874,65 €
5106	2026-05-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobar expte. contratación sum. trofeos, medallas, placas actividades deportivas 27-29
5107	2026-05-06	TRANSPARENCIA	Remisión solicitud información cuentas JV Villarrín del Páramo a dicha entidad
5108	2026-05-06	TRANSPARENCIA	Desestimación solicitud información relativa a Club Deportivo Entresierres
5109	2026-05-06	TRANSPARENCIA	Estimación solicitud información (JV Valdoré) obras Planes Provinciales Ayto. Crémenes
5110	2026-05-06	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	2º requerim. docum. a Arco Formación Animación y Juventud SL campamentos verano, 8 lotes
5111	2026-05-06	SEPEIS	Rectif. decreto 13664, 7 noviembre 2025, adj. curso técnicas apoyo psicológico 677,60 €
5112	2026-05-06	DEPORTES	Abono e inicio pérdida Carreras 2024 JV de Rozuelo "III Trail y Andarines Tierraseca"
5113	2026-05-06	DEPORTES	Abono e inicio pérdida subv. Carreras Populares 2024 C.D. Curueño Xtrem (Valcesar)
5114	2026-05-06	DEPORTES	Contrato menor de publicidad institucional Vuelta Ciclista a España femenina 2026
5115	2026-05-06	TURISMO	Rectif. decreto 15396, 11/12/2025, pérdida subv. mant. Camino Santiago 22, Ayto. Molinaseca
5116	2026-05-06	AA.GG.	Abono dotación económica grupo PP abril 2026
5117	2026-05-06	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.O. 110/2026
5118	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.A. Rodríguez. Expte. 18218
5119	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.C. Riesco. Expte. 16623
5120	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD P.F. Palacio. Expte. 18038
5121	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.C. Alonso. Expte. 17003
5122	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD A.S. García. Expte. 22028
5123	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD V.C. Ramón. Expte. 22104
5124	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD F.G. Campano. Expte. 23081
5125	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.M.R. Aldonza. Expte. 23089
5126	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD G. G. Blanco. Expte. 23067
5127	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.G.R. Expte. 15291
5128	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.A.A. Expte. 15315
5129	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.A.P. Expte. 15422
5130	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia Y.T.L.A. Expte. 15436
5131	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.L.P.O. Expte. 15455
5132	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.D.V. Expte. 15456
5133	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.G.G. Expte. 15458
5134	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.G.D. Expte. 15465
5135	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.Q.A. Expte. 15490
5136	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.G. Expte. 15503
5137	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.G.T. Expte. 15556
5138	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.B.G. Expte. 15559
5139	2026-05-06	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.L.M. Expte. 15562
5140	2026-05-07	FOMENTO	Autorizar a ZIG para ocupación temporal del carril izquierdo Ctra. LE-6517 en Cabreros del Río
5141	2026-05-07	RR.HH.	Jubilación ordinaria Enrique S.S.
5142	2026-05-07	RR.HH.	Nombramiento colaboradores tribunal selección Técnico/a de Atención Directa
5143	2026-05-07	RR.HH.	Nombramiento colaboradores tribunal selección Trabajador/a Social
5144	2026-05-07	RR.HH.	Indemnizaciones asistencia tribunal selección Bolsa Ingeniero Técnico Industrial
5145	2026-05-07	RR.HH.	Indemnizaciones asistencia tribunal selección Bolsa Gestor/a Programas Juveniles
5146	2026-05-07	RR.HH.	Complementar resolución 3407, 31 marzo 2026, MC.G.R según proced. ejecución 34/2025
5147	2026-05-07	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Anular operaciones contables no realizadas tasa Saleal Vivero Prov. 4º trim. 2023 (30,72 €)
5148	2026-05-07	AA.GG.	Aprobación facturas anexo F/2026/622 por importe de 1.844,30 €
5149	2026-05-07	AA.GG.	Aprobación facturas anexo F/2026/623 por importe de 444,21 €
5150	2026-05-07	RR.HH.	Avocación competencia presidente recurso apelación contra sentencia 49/2026 P.A. 131/2025
5151	2026-05-07	TURISMO	Autorización comisión de servicios María S.C.F. Feria Expovacaciones Bilbao mayo 2026
5152	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Vega de Infanzones. Importe 5.700,00 €
5153	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Felechares de la Valdería. Importe 5.700,00 €
5154	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Estébanez de la Calzada. Importe 5.700,00 €
5155	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Prioro. Importe 6.000,00 €
5156	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Villacete de la Sobarriba. Importe 1.800,00 €
5157	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad pisc. y playas 2025 Ayto. Mansilla de las Mulas. Importe:6.797,25 €
5158	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Cunas. Importe 10.000,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 203 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5159	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Yugueros. Importe 12.000,00 €
5160	2026-05-07	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Posadilla de la Vega. Importe 3.600,00 €
5161	2026-05-07	RR.HH.	Indemnizaciones asistencia tribunal selección Bomberos/as
5162	2026-05-07	FOMENTO	Infor. favor. al C.D. Ciclista Team Legio celebración marcha cicloturista día 10 de mayo 2026
5163	2026-05-07	FOMENTO	Infor. favor. JV Villacedré celebración actividad recreativa día 16 de mayo 2026
5164	2026-05-07	FOMENTO	Infor. favor. al C.D. Los Jabalies celebración prueba deportiva día 30 de mayo 2026
5165	2026-05-07	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor sumin. utensilios cocina DVL Group, S.C., por importe de 2.392,29 €
5166	2026-05-07	CAE / COSAMAI	Autorización y disposición del gasto relación facturas REJC, por importe de 7.676,56 €
5167	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente SAD B.F. Cascallana. Expte. 23110
5168	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. convocatoria 2025 plataforma voluntariado, importe 586,40 €
5169	2026-05-07	CAE	Inclusión lista de espera en Nuestra Señora del Valle a M.D.J.
5170	2026-05-07	CAE / COSAMAI	Rectif. decreto 4203, 15 abril 2026, fra. máquina soldar, 609,00 € error aplicación presup.
5171	2026-05-07	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo María Isabel Arce Caballero, por 3.261,86 €
5172	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS, B.K.K. CEAS: Cisterna
5173	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Programa Inclusión - abril 2026
5174	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Declaración pérdida parcial subv. Equipamiento a Amidown 2025. importe 1.045,99 €
5175	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS cuarta mensualidad alimentación a S.V.V. por 200 €
5176	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento PREUS R.C.R.I.
5177	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento PREUS A.B.
5178	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a D.F.L. por 870 €
5179	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a M.R.E.B. por importe de 1.245 €
5180	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a R.S.A.F. por importe de 1.409,13 €
5181	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.C.M.I. López. Expte. 22543
5182	2026-05-07	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Trabajadora Social Dependencia abril 2026 por importe 39,00 €
5183	2026-05-07	CAE	Autoriza admisión en Santa Luisa a M.E.F.
5184	2026-05-07	CAE	Autoriza baja por fallecimiento en Santa Luisa de J.G.G.
5185	2026-05-07	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/595
5186	2026-05-07	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/583
5187	2026-05-07	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal Apelación P.A. 131/2025
5188	2026-05-08	RR.HH.	Reingreso servicio activo Ayudante E.I. F.H.A.
5189	2026-05-08	RR.HH.	Reconocimiento grado personal C.H.V.
5190	2026-05-08	JUVENTUD	Declaración pérdida total subv. Equipamientos esp. jóvenes Aytos 25 Ayto. Fresno de la Vega
5191	2026-05-08	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Destriana
5192	2026-05-08	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Palacios del Sil
5193	2026-05-08	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa. Liga de Verano 2025. Ayto Villanueva de las Manzanas
5194	2026-05-08	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024-25. C.D. Carreras Orientación en la Naturaleza Alcón
5195	2026-05-08	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa Liga de Verano Senior 2025. JV Liegos
5196	2026-05-08	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024-25. Club Deportivo de Fútbol Eria
5197	2026-05-08	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/587 por importe de 4.623,66 €
5198	2026-05-08	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación obras adaptación edificio albergue en la localidad de Riaño
5199	2026-05-08	FOMENTO	Remisión expte. Tribunal de Instancia C. Admto 2 León P.A. 4 5/2026 RRP. Ctra. LE-4615
5200	2026-05-08	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/618 por importe 6.272,47 €
5201	2026-05-08	PARQUE MÓVIL	Cesión maquinaria Ayto. Truchas. Arreglo de pistas de tierra
5202	2026-05-08	PARQUE MÓVIL	Aprobación y abono tasa recogida basuras Ayto. Ponferrada 1º sem. 2026 por importe 43,75 €
5203	2026-05-08	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 78/2026
5204	2026-05-08	DERECHOS SOCIALES	Aprobar cuenta justificativa Programa Crecemos 2025 Ayto. Murias de Paredes, 5.771,72 €
5205	2026-05-08	AA.GG.	Autorización secretaría general asistencia encuentro secretarios Diputación Burgos
5206	2026-05-11	RR.HH.	Nombramiento representantes admón. negociación convenio colectivo
5207	2026-05-11	AAGG / MANTENIMIENTO	Reposición anticipo de Caja Fija J/2026/31
5208	2026-05-11	AA.GG.	Aprobación factura Sociedad Estatal Correos y Telégrafos anexo F/2026/579, 1.659,52 €
5209	2026-05-11	RR.HH.	Nombramiento acumulación tareas dos Operarios Nuestra Señora del Valle J.M.R. y L.A.
5210	2026-05-11	RR.HH.	Nombramiento comisión valoración concurso Conductor/a
5211	2026-05-11	RR.HH.	Nombramiento comisión valoración concurso Cocinero/a y Ayudante de cocina
5212	2026-05-11	RR.HH.	Adjudicación contrato menor servicio de prevención de riesgos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 204 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5213	2026-05-11	RR.HH.	Autorización remisión expediente administrativo al Juzgado P.O. 107/2026 A.F.G.
5214	2026-05-11	TURISMO	Reposición 1/2026 ACF N°1 HAB000082 MP.G.F. Cuenta Justificativa J/2026/32 - 420,00 €
5215	2026-05-11	TURISMO	Aprobar relación F/2026/836, lote II serv. venta forfaits dic. 2025 a Sara C.C., 2.493,61 €
5216	2026-05-11	TURISMO	Suministro balizas y señalización pistas E.I. Leitariegos, Ben Ami, S.L., 3.589,89 €
5217	2026-05-11	TURISMO	Aprobar liquidación y rgmt. ingreso gastos sanitarios seguro Markel Insurance abril 2026
5218	2026-05-11	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Autorización solicitud desatascos Ayto. Valverde Enrique. Expte.12
5219	2026-05-11	DRYMA / TR	Facturas canon amortización de la inversión enero 2026 por importe 14.388,11 €
5220	2026-05-11	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje personal CEAS mes de abril 2026 por importe de 4.214,09 €
5221	2026-05-11	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Convalidación OFI y abono costas recurso ASAJA bases EAA 2023 P.O. 64-2024
5222	2026-05-11	FOMENTO	Requerimiento retirada estructuras metálicas y denuncia a Comega ocupación dominio público
5223	2026-05-11	FOMENTO	Autorizar a JV Valdevimbre para apertura de zanja en Valdevimbre
5224	2026-05-12	DRYMA / TR	Facturas canon amortización de la inversión diciembre 2025 por importe 15.801,32 €
5225	2026-05-12	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2026/603 AFE XII (1.068,09 €)
5226	2026-05-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación obras de emergencia en la carretera LE-4103
5227	2026-05-12	RR.HH.	Nombramiento comisión valoración concurso Oficial/a Recaudación
5228	2026-05-12	RR.HH.	Renuncia interino Oficial de Recaudación J.S.C.
5229	2026-05-12	RR.HH.	Renuncia interina Trabajadora Social M.C.P.P.
5230	2026-05-12	RR.HH.	Aprobación factura F/2026/643. Importe 67,60 €
5231	2026-05-12	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono relación facturas F/2026/604 Montel 2025 (26) (1.665,56 €)
5232	2026-05-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Inicio expediente contratación y aprobación pliegos suministro soportes desechables
5233	2026-05-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Garrafe de Torío. Importe 4.790,65 €
5234	2026-05-12	CONTAB. Y G. PRESUP.	Creación de aplicación mobiliario
5235	2026-05-12	CONTAB. Y G. PRESUP.	Generación de crédito n° 06 por importe de 545.000,00 €
5236	2026-05-12	CONTAB. Y G. PRESUP.	Transferencia de crédito n° 27 por importe de 6.000,00 €
5237	2026-05-12	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura primer trimestre 2026 F/2026/642 por importe de 42.930,57 €
5238	2026-05-12	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura primer trimestre 2026 F/2026/614 por importe de 22,25 €
5239	2026-05-12	SAM	Comisión circunstancial secretaría Lucillo. Ayto. Luyego
5240	2026-05-12	SAM	Designación miembros tribunal oposición Aguacil. Ayto. Sahagún
5241	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Deportivo Santa Ana Fútbol Sala
5242	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Tenis de Mesa Veguellina de Orbigo 1º Div. Honor Terr.
5243	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Onzonilla Fútbol 2ª División Provincial Juvenil
5244	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Deportivo Onzonilla 1ª Div. Reg. Afic. (Fútbol)
5245	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Motonava Motociclismo Competiciones Federadas
5246	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D Unión Deportiva Benavides 2º Div. Prov. Afic. (Fútbol)
5247	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D Unión Deportiva Benavides 3º Div. Prov. Juv. (Fútbol)
5248	2026-05-12	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D La Bafieza 3º Div. Prov. Juv. (fútbol)
5249	2026-05-12	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Adjud. a Zelsis Sistemas, S.L., sustitución transmisor videoportero San Cayetano, 603,79 €
5250	2026-05-12	PRESIDENCIA	Aprobación cuenta justificativa ACF 1 reposición núm. 6 - J/2026/28 por importe de 1.376,20 €
5251	2026-05-12	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación suministro de contenedores destinados a los puntos limpios
5252	2026-05-12	FOMENTO	Informar favorablemente CD Las Hoces, celebración Premio Senén Blanco día 31 mayo 2026
5253	2026-05-12	FOMENTO	Informar favorablemente CD Bembibre BTT, celebración prueba deportiva día 31 mayo 2026
5254	2026-05-12	FOMENTO	Informar favorablemente Asoc. Miguel Mtnéz., celebración prueba deportiva día 31 mayo 2026
5255	2026-05-12	FOMENTO	Informar favorablemente a G.A.G. celebración actividad recreativa día 20 de junio 2026
5256	2026-05-12	RR.HH.	Autorización registro acuerdo regulador condiciones laborales SEPEIS
5257	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.V.B.
5258	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales L.L.R.
5259	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.N.A.
5260	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.ª L.M.G.
5261	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.G.M.
5262	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.G.G.
5263	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.ª A.R.A.
5264	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.ª A.M.M.
5265	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales T.F.C.
5266	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales J.R.R.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 205 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5267	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales M.ª A.d.V.M.
5268	2026-05-12	RR.HH.	Reconocimiento diferencias trienios laborales E.R.C.
5269	2026-05-12	RR.HH.	Aprobación factura F/2026/644. Importe 587,15 €
5270	2026-05-12	RR.HH.	Aprobación factura F/2026/645. Importe 587,15 €
5271	2026-05-12	RR.HH.	Aprobación factura F/2026/646. Importe 1.224,81 €
5272	2026-05-12	RR.HH.	Nombramiento sustitución vacaciones COSAMAI Limpiador 1 a 1 de 4
5273	2026-05-12	RR.HH.	Nombramiento sustitución vacaciones COSAMAI Ayudante de Cocina 1 a 1 de 3
5274	2026-05-12	RR.HH.	Nombramiento sustitución vacaciones Enfermero/a 1 a 1 de 1 Nuestra Señora del Valle
5275	2026-05-12	RR.HH.	Tercera prórroga Auxiliar Administrativo SAM programa temporal
5276	2026-05-12	RR.HH.	Nombram. funcionario/a interino/a vacante 30100109 Ingeniero/a Técnico Industrial DRYMA
5277	2026-05-12	RR.HH.	Ejecución sentencia P.A. 11/2025 J.M.L.R.
5278	2026-05-12	JUVENTUD	Abono subvención Programas Juveniles 2025 Ayto. Villamejil
5279	2026-05-12	DEPORTES	Abono y decl. pérdida subv. Carreras populares 2023 Ayto. La Robla "IV Trail Peña Asno"
5280	2026-05-12	SAM	Autorizar Ayto. Castrotierra de Valmadrigal adjudicación mediante precio de bienes comunales
5281	2026-05-12	SAM	Aprobación modificación proyecto estatutos Mancomunidad del Órbigo
5282	2026-05-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2022 JV Callejo de Ordás. Importe 4.600,00 €
5283	2026-05-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Cebrones del Río. Importe 338,31 €
5284	2026-05-12	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Valdepiélago. Importe 3.456,20 €
5285	2026-05-12	SAM	Dación de cuenta enajenación parcela JV Bonillos
5286	2026-05-12	SAM	Desistimiento comisión circunstancial secretario/a SAM Ayto. Luyego
5287	2026-05-12	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobación de la relación de facturas F/2026/629 importe 7.731,60 €
5288	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a V.M.R. por 1.355,19 €
5289	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a E.B.L. por 1.820 €
5290	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación O.T.F.
5291	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación J.L.Q.
5292	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.M.T.
5293	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a J.Á.P.D. por importe de 2.743,7 €
5294	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a J.R.T. por importe de 420 €
5295	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a H.B.M. por importe de 1.911,96 €
5296	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Concesión PREUS a V.V.O. por importe de 1.200 €
5297	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.G.F. Expte. 9957
5298	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia G.F.M. Expte. 11241
5299	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja. Teleasistencia M.M.G. Expte. 11803
5300	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.G.F. Expte. 11471
5301	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD F.P. Redondo. Expte. 15779
5302	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD M.C.L. de la Cruz. Expte. 16986
5303	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD V.L.S. Fernández. Expte. 18131
5304	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación horas SAD B.F. González. Expte. 20085
5305	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.F.C. Expte. 15093
5306	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia VO.H.T. Expte. 15486
5307	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.G.G. Expte. 21232
5308	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio G.C.M. Expte. 23117
5309	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio JA.G.P. Expte. 22796
5310	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MP.T.V. Expte. 23118
5311	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.P.P. Expte. 23109
5312	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.L.G. Expte. 23107
5313	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.G.A. Expte. 23100
5314	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.D.V. Expte. 23099
5315	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.P.G. Expte. 23098
5316	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio D.M.L. Expte. 23097
5317	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.G.S. Expte. 23096
5318	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.J.V.G. Expte. 23095
5319	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MS.V.R. Expte. 23092
5320	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MA.B.V. Expte. 23088



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 206 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5321	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.F.G. Expte. 23083
5322	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.R.R. Expte. 23075
5323	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.L.G.DB. Expte. 23074
5324	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MP.L.M. Expte. 23072
5325	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.A.S. Expte. 23070
5326	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.M.P. Expte. 23064
5327	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.B.R. Expte. 23062
5328	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MR.A.S. Expte. 23059
5329	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio VO.H.T. Expte. 23057
5330	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.L.F. Expte. 23054
5331	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio SC.O.S. Expte. 23050
5332	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio I.S.A. Expte. 23049
5333	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.T.A. Expte. 23048
5334	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.A.T. Expte. 23027
5335	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.P.M. Expte. 23025
5336	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MA.G.M. Expte. 22994
5337	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio E.G.P. Expte. 22979
5338	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio P.DLF.L. Expte. 20566
5339	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio R.C.B. Expte. 17997
5340	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.R.R. Expte. 12779
5341	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio MT.L.B. Expte. 1352
5342	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.C.A. Expte. 22908
5343	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio I.A.M. Expte. 22897
5344	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio MT.R.DLI. Expte. 22746
5345	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio T.P.D. Expte. 22545
5346	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio AL.F.G. Expte. 22475
5347	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio R.M.F. Expte. 22384
5348	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.M.F. Expte. 22380
5349	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.F.F. Expte. 22314
5350	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.B.B. Expte. 22155
5351	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio GL.B.B. Expte. 21885
5352	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio CP.D.G. Expte. 21849
5353	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.V.E. Expte. 21764
5354	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio D.C.G. Expte. 21061
5355	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio B.M.P. Expte. 21010
5356	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.F.F. Expte. 20772
5357	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.C.A. Expte. 20479
5358	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.G.G. Expte. 20537
5359	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.R.G. Expte. 20453
5360	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.D.V. Expte. 20415
5361	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio S.Z.F. Expte. 19241
5362	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio I.L.G. Expte. 19142
5363	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.P.P. Expte. 18878
5364	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio MA.F.F. Expte. 18412
5365	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio F.G.F. Expte. 18364
5366	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio E.A.L. Expte. 17895
5367	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio P.C.DL. Expte. 17279
5368	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio G.G.S. Expte. 17274
5369	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio T.N.A. Expte. 17173
5370	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio RG.N.N. Expte. 17172
5371	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio MR.C.H. Expte. 16938
5372	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio E.G.G. Expte. 16734
5373	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio C.C.F. Expte. 16504
5374	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio LE.F.D. Expte. 16292



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 207 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5375	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio ME.G.A. Expte. 15250
5376	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio E.A.G. Expte. 14058
5377	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio V.G.T. Expte. 22291
5378	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio M.A.G.P. Expte. 22293
5379	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Servicio Ayuda Domicilio ME.C.R. Expte. 22337
5380	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.P. Ramos. Expte. 22528
5381	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M. R. Aparicio. Expte. 23052
5382	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.S. Toral. Expte. 23058
5383	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD J.C. Pérez. Expte. 23060
5384	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD E.G. Oviedo. Expte. 23063
5385	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.R. Martínez. Expte. 23066
5386	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD E.M. Gallego. Expte. 23073
5387	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD L.M. Nistal. Expte. 23087
5388	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD T.P. Monge. Expte. 23104
5389	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD M.C. Alonso. Expte. 23112
5390	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD H. C. Merillas. Expte. 23124
5391	2026-05-12	CAE	Adjudicación contrato seguro responsabilidad civil centros CAE 2026-2027 importe 2.683,21 €
5392	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia MM.F.L. Expte. 13713
5393	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.J.R.L. Expte. 15240
5394	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.D. Expte. 15365
5395	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.F. Expte. 15374
5396	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.M.R. Expte. 15398
5397	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia ME.R.G. Expte. 15416
5398	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.P.M. Expte. 15423
5399	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.B.R. Expte. 15434
5400	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.M.G. Expte. 15444
5401	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.J.A.F. Expte. 15449
5402	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.A.P. Expte. 15452
5403	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.A.T. Expte. 15493
5404	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.Q.F. Expte. 15496
5405	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.F. Expte. 15516
5406	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.F.M. Expte. 15525
5407	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.G.A. Expte. 15546
5408	2026-05-12	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.A.F. Expte. 15573
5409	2026-05-13	PRENSA	Aprobar y abonar factura Bellalux Visual Sport, S.L., por importe de 4.840,00 €
5410	2026-05-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación contrato proyecto de reforma y ampliación residencias 1 y 2 de COSAMAI
5411	2026-05-13	SEPEIS	Aprobación proyecto acondicionamiento parcelas para parque bomberos Bembibre
5412	2026-05-13	SEPEIS	Adjud. contrato menor revisión y mantenimiento 4 vehículos furgoneta TGA parques bomberos
5413	2026-05-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Rectif. decreto núm. 5251, 12 mayo 2026, requerim. document. adj. suministro contenedores
5414	2026-05-13	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobación tasa gestión residuos urbanos 2026 por importe 257,04 €
5415	2026-05-13	SAM	Estudio de detalle Calles San Antonio, núm. 19 c/v y Peña Cuervo, núm. 1 de León
5416	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. San Emiliano. Importe 4.048,10 €
5417	2026-05-13	SAM	Estudio de detalle Avda. Príncipe de Asturias c/v vía peatonal de León
5418	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villamandos. Importe 3.456,20 €
5419	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Santovenia de la Valduncina. Importe 4.883,60 €
5420	2026-05-13	TURISMO	Autorizar Asoc. Pandetrave estudio/visita técnica sábado 16 mayo 2026 Cueva Valporquero
5421	2026-05-13	COOPERACIÓN	Aprobación y firma convenio con ECYL en materia políticas activas de empleo
5422	2026-05-13	AA.GG.	Aprobación factura y reconocimiento y obligación cuota 2026 FRMPCYL por 17.875,84 €
5423	2026-05-13	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 45/2026
5424	2026-05-13	DRYMA / TR	Aprobar Plan Seguridad y Salud a Eurofesa, S.A., actuaciones en C.T.R.
5425	2026-05-13	DRYMA / TR	Aprobar fras. canon amortización inversiones febrero 2026 por importe de 13.641,30 €
5426	2026-05-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerir Consejo Comarcal Bierzo IBI y tasa recogida y trat. residuos 2022-2025, 3.257,50 €
5427	2026-05-13	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación suministro 3 vehiculos adaptados para CAE
5428	2026-05-13	RR.HH.	Renuncia interina Administrativa M.M.C.A.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 208 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5429	2026-05-13	RR.HH.	Nombramiento vacante reservada 50220172 Educador COSAMAI
5430	2026-05-13	RR.HH.	Desestimación solicitud suspensión proceso selectivo Oficial de Recaudación
5431	2026-05-13	RR.HH.	Nombramiento func. interino vacante 60210102 Gestor Programas Juventud O.R.P.
5432	2026-05-13	RR.HH.	Incoación expte. reintegro pagos indebidos por baja voluntaria trabajador I.S.DP.S.
5433	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villagatón. Importe 4.057,20 €
5434	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupab. piscinas y playas 2025 Ayto. Cubillos del Sil. 7.084,92 €
5435	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Trascastro de Luna. Importe 10.000,00 €
5436	2026-05-13	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. San Adrián del Valle. Importe 3.005,40 €
5437	2026-05-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. decreto 3025, de 24 marzo 2026, pérdida subv. adqu. equipos cloro Ayto. Villamandos
5438	2026-05-13	DRYMA / TR	Aprobar fra. UTE Legio VII canon explotación marzo 2026 por importe de 780.804,27 €
5439	2026-05-13	DRYMA / TR	Aprobar fra. UTE Legio VII sobrecoste marzo 2026 por importe de 249.729,13 €
5440	2026-05-13	DRYMA / TR	Aprobar fras. canon amortización de la inversión marzo 2026 por importe 15.551,07 €
5441	2026-05-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Aprobación cuenta justificativa J/2026/33 ACF 1 rep. núm. 4 febrero 2026 Montel 2025 (26)
5442	2026-05-13	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono facturas recogida perros vagabundos enero, febrero, marzo 2026 (21.144,19 €)
5443	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Adjud. a Vital y Health Services servicios plan autoprotección para COSAMAI, 4.997,30 €
5444	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Osa Lobo, S.A., por importe 1.320,03 €
5445	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo DS Smith Packaging Galicia, S.A., por importe 4.074,07 €
5446	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Reposición ACF 1 rep. núm. 3 JNP febrero- abril 2026 (1-3) - 8.146,73 €
5447	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Adjud. a Smith Packaging Galicia sumin. separadora grande para COSAMAI (4.015,53 €)
5448	2026-05-13	CAE / COSAMAI	Adj. suministros planchas de cartón anónima DS Smith Packaging Galicia, S.A., 4.931,86 €
5449	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje trabajadores EPAP abril 2026. Importe 1909,60 €
5450	2026-05-13	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar y abonar al Ayto. León tasa basura primer trimestre 2026 (465,25 €)
5451	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización Intervención EDIS M.R.R. CEAS Carracedelo
5452	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS I.T.B. CEAS Santa María del Páramo
5453	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS P.J.J. CEAS Cuenca de Matallana
5454	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS N.B.E. CEAS Astorga
5455	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS L.A.N.G. CEAS Santa María del Páramo
5456	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda y tercera mensualidad alquiler a N.A.A. por importe de 600 €
5457	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera y última mensualidad alimentación a S.L.P.A. por importe de 150 €
5458	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS cuarta mensualidad alimentación a L.A.H.A. por importe de 200 €
5459	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Autorización uso CIAS Torenó
5460	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Finalización PREUS de L.B.J.
5461	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación J.C.G.
5462	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación MT.G.M.
5463	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.V.G. Expte. 10711
5464	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* F.P. Expte. 13012
5465	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.R.C.R. Expte. 12904
5466	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.M.A. Expte. 13389
5467	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.F.G. Expte. 11621
5468	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.R.A. Expte. 8844
5469	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.A. Expte. 9108
5470	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.M.D. Expte. 11643
5471	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.P.R. Expte. 11171
5472	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.S.C Expte. 10308
5473	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.R Expte. 15076
5474	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.A.G. Expte. 15266
5475	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.B.G. Expte. 13769
5476	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.F.G. Expte. 15390
5477	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.R. Expte. 15417
5478	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.G. Expte. 15514
5479	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.G.V. Expte. 15554
5480	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.I.P.M. Expte. 15575
5481	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.G.I. Expte. 15588
5482	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.M.R. Expte. 15590



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 209 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5483	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia N.G.F. Expte. 15602
5484	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.R.C. Expte. 15613
5485	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.R.A. Expte. 15615
5486	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.R. Expte. 15616
5487	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje Técnicos Programa Familia abril 2026
5488	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF fam. S.P. CEAS León II
5489	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PIF fam. H.G. CEAS León I
5490	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención Apoyo Psicológico M.ª J.E.M. CEAS Villablino
5491	2026-05-13	DERECHOS SOCIALES	Intervención Apoyo Psicológico P.I.M. CEAS Valencia de Don Juan
5492	2026-05-14	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía serv. mantenimiento de líneas de alta tensión y centro transformación
5493	2026-05-14	FOMENTO	Informar favorablemente CD Rutas del Bierzo travesía Montes Aquilanos 6 junio 2026
5494	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Lercauto 96, S.A., suministro manguitos camión 5851DGP
5495	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Tecnofrio León, S.L., sustitución radiador autocar 0206JYK
5496	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Martinauto, S.L., sustitución emisor impulsos y verificación tacógrafo camión 7480FNS
5497	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Ditameca, S.L., sustitución barra acoplamiento, radiador y enfriador camión 1689CDL
5498	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a T. Mecánicos Ril, S.L., reparación dirección y sistema frenado camión 5851DGP
5499	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Ditameca, S.L., reparación pérdida de hidráulico camión 7550DJB
5500	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Mecánica de Camiones del Sil, S.L. reparación aire acondicionado autocar 0206JYK
5501	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a D.A.A. prórroga de autorización de obras en vivienda en Valdespino de Somoza
5502	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a JV Torre de Babia obras aparcamiento vehículos afección Ctra. LE3406
5503	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Mecánica Tacycs, S.L. reparación fuga aceite hidráulico retroexcavadora LE-80100-VE
5504	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Talleres Setar, S.L.U. reparación máquina hidrolimpiadora Parque Móvil Ponferrada
5505	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/636 por importe de 16.167,70 €
5506	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/631 por importe de 5.486,03 €
5507	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/630 por importe de 58,87 €
5508	2026-05-14	PARQUE MÓVIL	Reposición 5/2026 ACF núm. 2 HAB000072 - J/2026/30 por importe de 34.846,43 €
5509	2026-05-14	ECIT	Aprobar fra. F/2026/656 Fábrica de Embutidos y Jamones Ezequiel, S.L., 8.309,07 €
5510	2026-05-14	RR.HH.	Autorización envío expediente administrativo al Juzgado P.A. 53/2026
5511	2026-05-14	RR.HH.	Formalización orden verbal servicios extraordinarios por la Sección de Nóminas febrero 2026
5512	2026-05-14	PRESIDENCIA	Abono fra. Ezequiel Cuatro 2013, S.L. por importe de 315,00 €
5513	2026-05-14	CONTAB. Y G. PRESUP.	Transferencia de crédito nº 26 por importe de 100.000 €
5514	2026-05-14	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobar fra. F/2026/568 a Gestión Tributaria Territorial, S.A.U., por importe de 72.601,56 €
5515	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Castrillo de la Valduerna. Importe 1.204,58 €
5516	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 - Ayto. Riego de la Vega. Importe 4.057,20 €
5517	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan JVVV 2024-2025 JV La Red de Valdetuéjar. Importe 10.000,00 €
5518	2026-05-14	COOPERACIÓN	Rectif. decreto 3927, de 13 abril 2026, abono subv. JV Villamorisa Plan JVVV 2023 1ª fase
5519	2026-05-14	COOPERACIÓN	Rectif. decreto núm. 3928, de 13 abril 2026, abono subv. JV Baillo Plan JVVV 2023 1ª fase
5520	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Vegacervera. Importe 691,24 €
5521	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. La Vecilla. Importe 3.455,65 €
5522	2026-05-14	COOPERACIÓN	Abonar varios aytos anticipo subv. Plan Infraestructuras, Obras y Servicios PIOS, 4ª fase
5523	2026-05-14	TURISMO	Aprobar justificación y abono subv. Fundación Edades del Hombre Lux, importe 120.000 €
5524	2026-05-14	TURISMO	Aprobar relación contable F/2026/609 y reconocimiento y pago CASLI, S.A., importe 1.887,79 €
5525	2026-05-14	TURISMO	Aprobar relación F/2026/607 y reconocimiento y pago Würth España, S.A., importe 1.293,89 €
5526	2026-05-14	TURISMO	Adj. TV 98' Electrodomésticos León y Castilla, S.L., sala exposiciones Valporquero 1.444,00 €
5527	2026-05-14	TURISMO	Aprobar relación fra. F/2026/649 Alba Dismelec, SL. prot. eléctrica Valporquero, 211,68 €
5528	2026-05-14	AA.GG.	Tasa recogida basuras industriales Palacio y edificio Torreón Ayto. León 1º trim. 2026
5529	2026-05-14	SAM	Ampliación comisión circunstancial Secretaría SAM para tramitación subvs. Ayto. Encinedo
5530	2026-05-14	SAM	Asistencia licitación electrónica aprovechamiento pastos MUP 208. JV Socil
5531	2026-05-14	SAM	Asistencia licitación electrónica proyecto zona deportiva. JV Jiménez de Jamuz
5532	2026-05-14	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Cacabelos. Importe 506,22 €
5533	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras migración tecnológica de red en Robledo de Babia
5534	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras migración tecnológica de red en el T.M. de Villaturiel
5535	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras migración tecnológica de red en Cospedal de Babia
5536	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga obras migración tecnológica de red en San Félix de Arce



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 210 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5537	2026-05-14	FOMENTO	Abono certificación nº 1 obra Carbajal (Canteras Cuarcita, S.A. 30.516,26 €)
5538	2026-05-14	FOMENTO	Abono certificación 2 obra Arroyo Peñalba -1229- (TRAGSA 3.014,12 €)
5539	2026-05-14	ECIT	Contrato menor Feria Agroturismo Bierzo adj. PROSINCO. S.A. Importe 4.999,00
5540	2026-05-14	COOPERACIÓN	Aceptación subvención JCYL abastecimientos 2026-2027
5541	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. Ardón obras pavimentación de calles en el término municipal
5542	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. San Cristóbal de la Polantera obras pavimentación en Posadilla de la Vega
5543	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. Luego retirada de escombros de la acera en Villar de Golfer
5544	2026-05-14	FOMENTO	Autorizar Ayto. Santiago Millas obras pavimentación de calles en Santiago Millas
5545	2026-05-14	FOMENTO	Aprobación inicial proyecto Ctra. LE-6701 Bercianos del Real Camino
5546	2026-05-14	FOMENTO	Aprobación inicial proyecto Ctras. LE-2713 y LE-2714 accesos a Cuénabres y Casasuerres
5547	2026-05-14	FOMENTO	Aprobación inicial proy. travesías Ctras. LE-5413 y LE-6304 Brazuelo y Quintana del Castillo
5548	2026-05-14	FOMENTO	Abono cert. 32 conservación z. oriental -1204- UTE Hergón Viasgón, S.L., importe 190.745,30 €
5549	2026-05-14	FOMENTO	Abono certif. final obra Magaz-1219- (Tecnología de Firmes, S.A., por importe de 49.373,76 €)
5550	2026-05-14	FOMENTO	Abono fra. núm. 13 cert. 1 dirección y seg. y salud obra Carbajal TOC Ingeniería, S.L., 937,33 €
5551	2026-05-15	ARCHIVO E IMPRENTA	Aprobar relación fras. anexo F/2026/658 finaliza por Cuevas y Scheherazade, S.L., 441,20 €
5552	2026-05-15	ARCHIVO E IMPRENTA	Aprobar factura suministro de sobres Imprenta Provincial
5553	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia V.D.A. Expte. 11077
5554	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia P.S.M. Expte. 11076
5555	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.D.P. Expte. 8490
5556	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.B.M. Expte. 11792
5557	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia P.M.C. Expte. 9041
5558	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.A.V. Expte. 10414
5559	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.S.S. Expte. 12712
5560	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia G.G.G. Expte. 11148
5561	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia S.R.F. Expte. 6189
5562	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.C.R. Expte. 13467
5563	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.ª J. D.B. Expte. 8228
5564	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.J.S.A. Expte. 1950
5565	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.S.L. Expte. 8017
5566	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Abono fra. Davidown Leon, S.L., por importe de 24,14 €
5567	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Abono fra. Davidown Leon, S.L., por importe de 47,19 €
5568	2026-05-15	PRENSA	Adjud. publicidad programa ferias Onda Bierzo a Linares Servicios Grales, S.L. importe 2.420 €
5569	2026-05-15	DEPORTES	Abono y pérdida parcial subv. Carreras 2023. Ayto. Santa Colomba de Somoza
5570	2026-05-15	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2024. Ayto. Molinaseca
5571	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. B.M. La Robla Cuatro Valles juvenil masc. balonmano
5572	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Fabero 2ª división provincial aficionados fútbol
5573	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Veguellina C.F. 1ª división provincial juvenil fútbol
5574	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Fútbol Sala La Bañeza 3ª división
5575	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Pesca La Pintona competiciones federadas pesca
5576	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Atlético Astorga F.C. 1ª división provincial juvenil fútbol
5577	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club La Virgen del Camino 1ª div. regional femenino fútbol
5578	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Sport del Bernesga 1ª div. provincial femenina fútbol
5579	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa Liga de Verano Senior 2025. JV Villar de Mazarife
5580	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Fútbol Sala La Bañeza 1ª div. regional juv. fútbol sala
5581	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Tennis de Mesa Padre Isla div. honor territ. equipo "A"
5582	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.B. Virgen del Camino junior provincial femenino
5583	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Astorga La Salle senior provincial masculino baloncesto
5584	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. La Bañeza 1ª división regional juvenil fútbol
5585	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JVVV 2023 JV Quintanilla. Importe 5.000,00 €
5586	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.B. Virgen Camino senior provincial masculino equipo "A"
5587	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Tennis de Mesa Padre Isla div. honor territ. equipo "C"
5588	2026-05-15	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.B. Virgen del Camino senior provincial masculino Rookie
5589	2026-05-15	DRYMA / TR	Aprobar plan seguridad y salud Aicon Sistemas, S.L., actuaciones CTR San Román de la Vega
5590	2026-05-15	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo Escalada febrero 2026 por importe de 2.873,82 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 211 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5591	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fra. OHL INGESAN adultos abril por importe de 982.503,13 €
5592	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fra. OHL INGESAN menores abril por importe de 12.736,67 €
5593	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fra. ARALIA adultos abril por importe de 901.284,82 €
5594	2026-05-15	DERECHOS SOCIALES	Autorización abono fra. ARALIA menores abril por importe de 5.474,12 €
5595	2026-05-15	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales
5596	2026-05-15	FOMENTO	Abonar fras. anexo F/2026/647 a Asoc. Técnica de Carreteras por importe de 1.346,00 €
5597	2026-05-15	ECIT	Justificación y pago subv. CRyA 2024 A.P. Cecina de Chivo de Vegacervera
5598	2026-05-15	ECIT	Justificación y pago subv. CRyA 2024 C.R. IGP Queso de Valdeón
5599	2026-05-15	DRYMA / TR	Certif. núm. 1 obras adaptación FORS del CTR a UTE Legio VII por importe 742.145,28 €
5600	2026-05-15	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Villaquilambre
5601	2026-05-15	TURISMO	Fra. F/2026/674 Quimileón Higiene Industrial, SL, material limpieza Valporquero. 299,56 €
5602	2026-05-15	TURISMO	Autorizar UME jornadas instrucción mayo 2026 progresión/movimiento camilla en Valporquero
5603	2026-05-15	TURISMO	Declaración desierto e inicio nueva contratación por urgencia vending Cueva de Valporquero
5604	2026-05-15	TURISMO	Rectif. decreto núm. 4905, 29 abril 2026, aprobar relación fras. F/2026/592, importe 3.962,31 €
5605	2026-05-15	SAM	Rectif. decreto núm. 5075, 5 mayo 2026, inspec. técnicos SAM edificación Plaza Mayor de Cea
5606	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Hospital de Órbigo. Importe 4.057,20 €
5607	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Brazuelo. Importe 497,30 €
5608	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Torre de Babia. Importe 5.000,00 €
5609	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Matanza de los Oteros. Importe 6.000,00 €
5610	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Poladura de la Tercia. Importe 6.000,00 €
5611	2026-05-15	COOPERACIÓN	Rect. decreto 4818, 28 abril 2026, justificación y abono Plan JJVV 2023 JV Villanueva del Arbol
5612	2026-05-15	SAM	Dación de cuenta enajenación dos parcelas. Ayto. Villarejo de Órbigo
5613	2026-05-15	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Torneros de la Valdería. Importe 6.000,00 €
5614	2026-05-15	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 17/2026
5615	2026-05-15	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 109/2026
5616	2026-05-15	RR.HH.	Aprobación nómina diputados sin dedicación mayo 2026
5617	2026-05-18	RR.HH.	Nombramiento VR 30100110, Veterinario DRYMA - B.Á.C.
5618	2026-05-18	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura marzo 2026 - F/026/613 por importe de 1.084,05 €
5619	2026-05-18	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución sancionadora expte. 51-52763 CAYH
5620	2026-05-18	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución sancionadora expte. 51-51868
5621	2026-05-18	PRENSA	Adjud. diseño public. instit. León Sostenible 2026 a Dos Cuatro Siete Comunic., SL, 3.823,60 €
5622	2026-05-18	PRENSA	Aprobar y abonar fra. Fundación Banda de Gaites D'Asturies por importe de 4.999,00 €
5623	2026-05-18	PRENSA	Adj. campaña publicidad instit. creatividad ILC a Dos Cuatro Siete Comunicación, SL, 4.307,6 €
5624	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Villarrodrigo de Ordás. Importe 3.600,00 €
5625	2026-05-18	SAM	Modificación puntual art. 90, apartado 4 PGOU de San Andrés del Rabanedo
5626	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Astorga. Importe 25.746,82 €
5627	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 (Remanentes) Ayto. Astorga. Importe 27.364,21 €
5628	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Matanza. Importe 601,08 €
5629	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Murias de Ponjos. Importe 1.000 €
5630	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Calzada del Coto. Importe 12.484,47 €
5631	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Brazuelo. Importe 16.666,00 €
5632	2026-05-18	SAM	Comisión circunstancial secretaria San Justo de la Vega. Ayto. Villamanín
5633	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Benavides. Importe 16.971,05 €
5634	2026-05-18	SEPEIS	Abono tasa agua 3º trimestre 2025 Ayto. Valencia de Don Juan por importe de 54,52 €
5635	2026-05-18	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Fabero 3ª división provincial juvenil Fútbol
5636	2026-05-18	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Naraya de Halterofilia 2ª div. provincial juvenil Fútbol
5637	2026-05-18	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Atlético León T.M. Virgen Camino "C" div. honor Tennis
5638	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Cimanes del Tejar
5639	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. La Vecilla
5640	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Toral de los Guzmanes
5641	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Almanza
5642	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Berlanga del Bierzo
5643	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Igüeña
5644	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Ayto. Programas Juveniles 2025 Ayto. Llamas de la Ribera



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 212 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5645	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Priaranza
5646	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. San Esteban de Nogales
5647	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villaornate y Castro
5648	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villaquejida
5649	2026-05-18	JUVENTUD	Contrato menor suministro artículos promoción Astorgana Publicidad S.L., importe 3.105,16 €
5650	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Quintana del Marco
5651	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Soto de la Vega
5652	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Urdiales del Páramo
5653	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Cabrillanes
5654	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Congosto
5655	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Rioseco de Tapia
5656	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Santa Marina del Rey
5657	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Sariegos
5658	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Valdefresno
5659	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Valdepiélagos
5660	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Valdevimbre
5661	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villadangos del Páramo
5662	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villanueva de las Manzanas
5663	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villaquilambre
5664	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villarejo de Órbigo
5665	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Riego de la Vega
5666	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Torre del Bierzo
5667	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Valdefuentes del Páramo
5668	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Valderrey
5669	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villademor de la Vega
5670	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subv. a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Villazala
5671	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subvención a Aytos. Equipamiento espacios jóvenes 2025 Ayto. Valverde de la Virgen
5672	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subvención a Aytos. Equipamiento espacios jóvenes 2025 Ayto. Carracedelo
5673	2026-05-18	JUVENTUD	Aprobación relación de facturas F/2026/701 por importe total de 9.505,72 €
5674	2026-05-18	RR.HH.	Adjudicación contrato menor alquiler aulas ULE 2º ejercicio Ayudante de Cocina
5675	2026-05-18	RR.HH.	Adjudicación contrato menor alquiler aulas ULE 2º ejercicio Limpiador/a
5676	2026-05-18	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Mansilla Mayor. Importe 3.456,13 €
5677	2026-05-18	AA.GG.	Designación secretaria suplente C.I. Cooperación y SAM día 19 de mayo de 2026
5678	2026-05-18	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/716 EULEN enero por importe de 26.715,66 €
5679	2026-05-18	JUVENTUD	Abono subvención a Aytos. Programas Juveniles 2025 Ayto. Boca de Huérgano
5680	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.M.L.
5681	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación J.C.Q.E.
5682	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS 3ª mensualidad alquiler y 50% restante combustible a S.L.M.V., importe 710 €
5683	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alimentación a J.A.T. por importe de 150 €
5684	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación M.E.F.S.
5685	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación B.L.G.
5686	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Devolución cuota SAD M.C.G.
5687	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Aprobación listado menores participación en campamentos Juventud 2026
5688	2026-05-18	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Control del agua de la piscina y legionella V OTL, S.L., por importe de 629,20 €
5689	2026-05-18	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobación de la relación de la factura F/2026/680 por importe de 45,14 €
5690	2026-05-18	CAE	Desestimar admisión en Santa Luisa de M.C.F.C. por empadronamiento
5691	2026-05-18	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Escalada, febrero 2026, por importe de 2.873,82 €
5692	2026-05-18	CAE / COSAMAI	Aprobar facturas anexo F-2026-679 por importe de 6.706,43 €
5693	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS quinta y sexta mensualidad alimentación a J.F.L. por importe de 400 €
5694	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alquiler a H.F.D. por importe de 100€
5695	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Inicio pérdida del derecho a cobro y reintegro PREUS de P.P.J.
5696	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* A.M.G. Expte. 10741
5697	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* V.F.H Expte. 8929
5698	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* C.A.A. Expte. 13183



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 213 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5699	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.B.A. Expte. 10389
5700	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia O.B.C. Expte. 11114
5701	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Devolución cuota SAD M.M.C.
5702	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Denegación ampliación SAD G.G. García. Expte. 20773
5703	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Denegación SAD E.P. Centeno. Expte. 23094
5704	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.F.T. Expte. 15234
5705	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.P.B. Expte. 13995
5706	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.A.M. Expte. 14569
5707	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia Z.J.R.T. Expte. 15282
5708	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia G.G.R. Expte. 15309
5709	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.L.M.P. Expte. 15345
5710	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.F.G. Expte. 15406
5711	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.S.A. Expte. 15407
5712	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.N.S. Expte. 15429
5713	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.G.G. Expte. 15430
5714	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.P.R. Expte. 15432
5715	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.F.P. Expte. 15435
5716	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.A.S. Expte. 15439
5717	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.L. Expte. 15464
5718	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.R.L. Expte. 15471
5719	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.R.F. Expte. 15472
5720	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.M.C. Expte. 15482
5721	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.M.C. Expte. 15519
5722	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.B. Expte. 15530
5723	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.A.L. Expte. 15548
5724	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.R.F. Expte. 15557
5725	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.N.M. Expte. 15566
5726	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.M.B.B. Expte. 15568
5727	2026-05-18	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.G.S. Expte. 15570
5728	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relación F/2026/599 lote I enero 2026 y recon. y pago Ayuko Aventura, S.L., 1.876,01 €
5729	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relac. F/2026/598 lote VII enero 2026 y recon. y pago Ayuko Aventura, SL., 1.377,43 €
5730	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relación F/2026/599 lote VII dic. 2025 y reconoc. y pago Ayuko Aventura, S.L. 174,45 €
5731	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relación F/2026/602 Lote 2 y reconocimiento y pago Álvarez Llamas, S.L., 601,65 €
5732	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relac. F/2026/641 y recon. y pago Ambulanc. Rodrigo-Enrique Blanco UTE, 21.852,00€
5733	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relac. F/2026/647 y recon. y pago Ambulanc. Rodrigo-Enrique Blanco UTE, 12.119,12€
5734	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relac. F/2026/648 y recon y pago Ambulanc. Rodrigo-Enrique Blanco UTE, 1.930,00 €
5735	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relación facturas F/2026/660 por importe 3.551,52 €
5736	2026-05-18	TURISMO	Aprobar relación facturas F/2026/688 Cueva Valporquero por importe total 1.379,99 €
5737	2026-05-18	TURISMO	Aprobar gastos financieros comisiones cuenta restringida Valporquero 1º trimestre 2026
5738	2026-05-19	PARQUE MÓVIL	Aprobación y abono tasa recogida basuras industriales Ayto. León 1º trim. 2026, 79,85 €
5739	2026-05-19	FOMENTO	Aprobación y abonar Ayto. León tasa recogida basura nave Núñez de Balboa 1º trimestre 2026
5740	2026-05-19	FOMENTO	Informar favorablemente CD Atletismo Teleno celebración prueba deportiva 28 de junio 2026
5741	2026-05-19	ECIT	Adjud. CM suministro lotes productos de León Bodega del Abad, S.L., importe 3.896,20 €
5742	2026-05-19	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Bucher Ibérica, S.L.U. suministro de bloque de distribución salero núm. 11
5743	2026-05-19	FOMENTO	Autorizar Ayto. Villamontán de la Valdurna proyecto pavimentación en el término municipal
5744	2026-05-19	FOMENTO	Abono tasa Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (203,21 €)
5745	2026-05-19	FOMENTO	Aprobación de la relación de facturas anexo F/2026/662 (17/04/26)
5746	2026-05-19	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Valbuena del Roblo -1184- (EXFAMEX, S.L.)
5747	2026-05-19	CONTAB. Y G. PRESUP.	Transferencia de crédito nº 28 por importe de 295,50 €
5748	2026-05-19	CONTAB. Y G. PRESUP.	Creación de aplicación reparación, mantenimiento, conservación elementos de transporte
5749	2026-05-19	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura F/2026/682 curso IVA e IRPF COSITAL - 150 €
5750	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura EPIS Montel 2025 (26) por importe de 3.086,07 €
5751	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. decreto núm. 4576, de 23 abril 2026, abono fras. Montel 2024(25), importe 101,76 €
5752	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono tasa basuras industriales P.P. Monte San Isidro trimestre 2026 (943,70 €)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 214 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5753	2026-05-19	RR.HH.	Renovación prórroga prolongación Jefe Servicio Turismo O.M.A.A.
5754	2026-05-19	SAM	Modificación puntual nº 4 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdepolo
5755	2026-05-19	RR.HH.	Jubilación anticipada voluntaria PILAR L.CH.G.
5756	2026-05-19	RR.HH.	Nombramiento sust. IT J.C.F. Limpiador Nuestra Señora del Valle (R.M.B.A.)
5757	2026-05-19	RR.HH.	Nombramiento sust. IT S.P.C. Limpiadora Nuestra Señora del Valle (R.M.B.A.)
5758	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono certificación nº 24 obra plantación castaños variedad Parede (296.297,86 €)
5759	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa liga de verano 2025. Ayto Valdepolo
5760	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa liga de verano 2025. Ayto Villasabariego
5761	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa liga de verano 2025. Ayto Carrocera
5762	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa liga de verano 2025. Ayto Valencia de Don Juan
5763	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Unión Cacabelense 2ª div. provincial aficionado fútbol
5764	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Atlético de Bembibre 2ª div. provincial aficionado fútbol
5765	2026-05-19	DEPORTES	Abono relación de facturas F/2026/671 CTR Lugueros, S.L por importe de 41.000,00 €
5766	2026-05-19	DEPORTES	Abono relación facturas F/2026/664 servicio arbitraje JEE por importe de 4.220,82€
5767	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Balonmano Sariegos 1ª div. nacional fem. balonmano
5768	2026-05-19	DEPORTES	Abono factura F/2026/685 Club Ajedrez La Bañeza servicio arbitraje por importe de 649,40€
5769	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Veguellina Club de Fútbol 1ª div. provincial aficionado fútbol
5770	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Tenis de Bembibre competiciones federadas tenis
5771	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Atlético Bañezano junior provincial femenino baloncesto
5772	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Balonmano Sariegos juvenil masculino balonmano
5773	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Corros Lucha Leonesa liga de verano 2025. Ayto. Gradefes
5774	2026-05-19	DEPORTES	Abono subvención Corros 2025. Ayuntamiento de Prioro
5775	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Sariegos 2ª div. nacional "B" masc. Zardino balonmano
5776	2026-05-19	DEPORTES	Declaración pérdida parcial convenio R.F. Halterofilia campeonato mundo junior 2024
5777	2026-05-19	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025. Ayto. Sancedo
5778	2026-05-19	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025. JV Rozuelo
5779	2026-05-19	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2024. JV Anllares del Sil
5780	2026-05-19	DEPORTES	Abono subv. Carreras 2018. Ayto. Sena de Luna
5781	2026-05-19	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025. Ayto. Santa Marina del Rey
5782	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/586 por importe de 3.654,40 €
5783	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación F/2026/608 y reconoc. y pago obligación Grupivazgle, S.L., importe 1.028,50 €
5784	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación contable F/2026/615 y reconoc. y pago obligación P.A.T., importe 1.779,30 €
5785	2026-05-19	TURISMO	Aprobar liquidación canon MUP núm. 746 periodo 2026-2027 reconoc. y pago 77.845,21 €
5786	2026-05-19	TURISMO	Rectif. decreto núm. 5197, 8 mayo 2026, aprobar relación fras. F/2026/587 importe 4.623,66 €
5787	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación F/2026/654 Lote III y reconoc. y abono Esergui Disteser, S.L., 9.497,56 €
5788	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación F/2026/655 Lote III y reconoc. y abono Esergui Disteser, S.L., por 6.776,00 €
5789	2026-05-19	TURISMO	Aprobar relación F/2026/653 Lote VI y reconoc. y abono Esergui Disteser, S.L., por 6.220,50
5790	2026-05-19	PARQUE MÓVIL	Transporte agua embotellada Ayuntamiento de Villaturiel. Contaminación
5791	2026-05-19	FOMENTO	Aprobación liquidación obra Naredo de Fenar -1185- (Excarbi, S.L.)
5792	2026-05-19	FOMENTO	Designación facultativo para recepción de la obra de Genicera (1226)
5793	2026-05-19	FOMENTO	Autorizar JCyL renov. permiso circulación góndolas operativo incendios forestales
5794	2026-05-19	FOMENTO	Denuncia J.M.Q.V. plantación chopos sin autoriz. zona afección Ctra. LE-6406 TM Valderrey
5795	2026-05-19	FOMENTO	Informar favor. Ayto. Soto de la Vega celebración desfile de pendones día 30 de mayo 2026
5796	2026-05-19	FOMENTO	Informar favor. JV Portilla de la Reina celebración carrera solidaria día 30 de mayo 2026
5797	2026-05-19	FOMENTO	Abonar fra. 2024 Estudio de Ingeniería Civil, S.L., estudio inf. vial Fuente de Oliva, 5.596,25 €
5798	2026-05-19	FOMENTO	Autorizar Ayto. Toral de los Vados colocación señales estacionamiento prohibido a camiones
5799	2026-05-19	FOMENTO	Anulación y devolución tasa Adamo Telecom, S.A.U., obras infr. telefónicas T.U. Santos Martas
5800	2026-05-19	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025. Ayto. Molinaseca
5801	2026-05-19	COOPERACIÓN	Justificación Plan JVVV 2024-2025 JV Paradilla de la Sobarriba. Importe 12.000 €
5802	2026-05-19	SAM	Desistimiento toma cuenta enajenación parcela 2 Polígono Ganadero Ayto. Prioro
5803	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono tasa basuras finca "Las Matillas" (Bustillo Páramo) 1º semestre 2026 (152,58 €)
5804	2026-05-19	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Decl. pérdida subv. Asoc. Aclame mejora razas mastín español y perro leonés de pastor 2025
5805	2026-05-19	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/719 EULEN abril (26.984,36 €)
5806	2026-05-19	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas tasas basuras Ponferrada 1º semestre 2026 (332,50 €)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 215 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5807	2026-05-19	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/520 JOMAR (84,94€)
5808	2026-05-19	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas tratamiento basuras industriales 1º trimestre 2026 (1.110,40 €)
5809	2026-05-19	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/669 Aguas de León (17.255,42 €)
5810	2026-05-19	GESTIÓN TRIBUTARIA	Devolución de ingresos indebidos marzo 2026
5811	2026-05-20	CAE	Aprobar fra. abanicos, puzles, bolsas, etc., Feria Medieval 2026 Sagrado Corazón, 307,63 €
5812	2026-05-20	CAE	Aprobar fra. Fundación Hermanas Hospitalarias Palencia 20 a 31 marzo 2026, 32.848,20 €
5813	2026-05-20	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar justificación limpieza y aseo, febrero, marzo y abril (7.030,04 €)
5814	2026-05-20	CAE / COSAMAI	Aprobar facturas anexo F/2026/677 por importe de 4.503,60 €
5815	2026-05-20	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor sumin. motor puerta Sateluz Instalaciones, S.L., importe 1.120,46 €
5816	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS M.A.R.R. CEAS Cacabelos
5817	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alimentación y otros a J.R. por 250 €
5818	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alimentación y alquiler a M.J.M.T. por importe 400 €
5819	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Finalización PREUS de L.D.M.A.
5820	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación D.G.G.
5821	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación M.A.B.
5822	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación L.C.H.
5823	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación C.M.M.
5824	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación E.P.P.
5825	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Alta SAD A.A. Pellitero. Expte. 14946
5826	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP Oeste AB.D.E. Nº 209
5827	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención familiar PIF fam. M.S. CEAS León I
5828	2026-05-20	CAE / COSAMAI	Autorizar contrato menor suministro ropa de trabajo usuarios por importe de 4.990,34 €
5829	2026-05-20	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar facturas anexo F/2026/699 por importe de 1.337,51 €
5830	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono kilometraje programa Adicciones abril 2026 por importe de 221,36 €
5831	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Voluntariado 2024 Hermandad Donantes de Sangre León, importe de 4.679,25 €
5832	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Voluntariado 2024 Asoc. F. Alzheimer Santa Marina por importe de 1.955,61 €
5833	2026-05-20	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Voluntariado 2024 Asoc. F. Alzheimer Astorga y comarca por importe de 1.800 €
5834	2026-05-20	FOMENTO	Informar favor. a Historic Endurance Rally celebración evento vehículos clásicos 27 mayo 2026
5835	2026-05-20	SAM	Desistimiento toma cuenta enajenación parcela C/ Alto de la Calle. Ayto. Prioro
5836	2026-05-20	SAM	Estudio de Detalle del sector NC 06-01 del PGOU de León
5837	2026-05-20	RR.HH.	Nombramiento VR 20112101 Jefa Negociado Administrativa RR.HH. (C.G.M.)
5838	2026-05-20	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025. Ayto. Carracedelo
5839	2026-05-20	DEPORTES	Abono fra. F/2026/710 Federación Salvamento y Socorrismo Castilla y León, 3.781,80 €
5840	2026-05-20	DEPORTES	Abono subv. Corros 2025. Ayto. de Vegaquemada
5841	2026-05-20	TURISMO	Abono fras. F/26/666, F/26/667 y F/26/668 Enrique Blanco SLU, serv. médicos, 17.985,00 €
5842	2026-05-20	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobar fras. F/2026/723 Totalenergías Electricidad y Gas España S.A., importe 78.328,17 €
5843	2026-05-20	DRYMA / TR	Designar a S.P.T. gerente tratamiento residuos para la recepción de puntos limpios móviles
5844	2026-05-20	COOPERACIÓN	Abono anticipo subvs. Plan Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS), 5ª fase
5845	2026-05-20	COOPERACIÓN	Abono anticipo subvs. Plan Infraestructuras, Obras y Servicios (PIOS), 6ª fase
5846	2026-05-20	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad piscinas y playas 2025 Ayto. Cimanos del Tejar. Importe 20.694,60 €
5847	2026-05-20	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad piscinas y playas 2025 Ayto. Molinaseca 7.155 €
5848	2026-05-20	RR.HH.	Nombramiento sust IT R.F.V. TAD Sagrado Corazón - M.Á.G.G.
5849	2026-05-20	RR.HH.	Rectif. decreto núm. 5161, de 7 mayo 2026, de indemnización tribunal Bombero/a
5850	2026-05-20	RR.HH.	Convocatoria comisión de servicios Responsable de Coordinación Nuestra Señora del Valle
5851	2026-05-20	SAM	Designación vocales mesa contratación minicargadora. Ayto. Villamandos
5852	2026-05-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono subv. concedidas obras Patrimonio Industrial Minería 2024. Ayto Villablino y 3 más
5853	2026-05-20	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura CM EPIS AFE XII (5.371,67 €)
5854	2026-05-20	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Astorga
5855	2026-05-20	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Bembibre
5856	2026-05-20	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura 1 trimestre 2026 F/2026/652 por importe de 41,49 €
5857	2026-05-20	CONTAB. Y G. PRESUP.	Transferencia de crédito nº 29 por importe de 13.000,00 €
5858	2026-05-21	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2026/681 sin AD acuerdo marco por importe de 1.056,45 €
5859	2026-05-21	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2026/700 sin AD acuerdo marco por importe de 1.397,10 €
5860	2026-05-21	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo Didáctica Leonesa, S.L., por importe de 4.639,15 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 216 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5861	2026-05-21	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo Iacobus Via, S.L., marzo 2026 por importe de 2.479,40 €
5862	2026-05-21	CAE / COSAMAI	Aprobar fra. anexo Escalada abril 2026 por importe de 2.469,58 €
5863	2026-05-21	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Aprobar fra. manutención Campaña Nieve 2026 a Iherhostelería y Ocio, S.L., 3.944,71 €
5864	2026-05-21	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobar relación de facturas F/2026/728 por importe de 5.001,74 €
5865	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Cierre Intervención EDIS Oeste S.M.M. CEAS Cacabelos
5866	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación J.M.M.
5867	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera y última mensualidad alquiler a N.M.R. por importe de 350 €
5868	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS sexta y última mensualidad alimentación a F.T.F. por importe de 200 €
5869	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PIF fam. G.C. CEAS Órbigo
5870	2026-05-21	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Rectif. decreto núm. 5391, de 12 mayo 2026, adjud. contrato seguro responsabilidad civil
5871	2026-05-21	DEPORTES	Abono fra. F/2026/734 a Ambulancias Norteleón, S.L., por importe de 499,00 €
5872	2026-05-21	DEPORTES	P.G contrato menor de suministro de textil microperforado e impreso
5873	2026-05-21	RR.HH.	Rectif. decreto núm. 5050, 5 de mayo 2026, reconocimiento antigüedad J.M.J.F. error fecha
5874	2026-05-21	TIC	Aprobar y abonar facturas anexo F/2026/726 distintos proveedores por un total de 874,95 €
5875	2026-05-21	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Requerimiento documentación oferta más ventajosa 7 lotes obras (Calzadilla y 6 más)
5876	2026-05-21	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal PA 19/2026.
5877	2026-05-21	AA.GG.	Reconocimiento, obligación y ordenar pago fras. Davidown RCF núms. 23512 y 23872
5878	2026-05-21	PRESIDENCIA	Gastos viaje a Valencia FEMP 2026
5879	2026-05-21	PRENSA	Adjudicación campaña publicidad institucional León Sostenible por importe de 65.945,00 €
5880	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad piscinas y playas 2025 Ayto. Sahagún. Importe 6.582,60 €
5881	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justif. Plan Ocupabilidad piscinas y playas 2025 pend. Ayto. La Pola de Gordón. 1.144,80 €
5882	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2022 Ayto. Carracedelo. Importe 9.497,74 €
5883	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Carracedelo. Importe 38.992,26 €
5884	2026-05-21	FOMENTO	Autorizar Adamo Telecom Iberia, SAU, modificación técnica fibra óptica en San Feliz de Órbigo
5885	2026-05-21	FOMENTO	Abono cert. 33 conservación zona oriental -1204- (UTE Hergón Viasgón S.L., 511.147,41 €)
5886	2026-05-21	FOMENTO	Abono fra. núm. 26191 coord. seg. y s. conserv. zona oriental (marzo) (Ágora S.L., 847,00 €)
5887	2026-05-21	FOMENTO	Abono fra. núm. 26255 coord. seg. y s. conserv. zona oriental (abril) (Ágora S.L., 847,00 €)
5888	2026-05-21	FOMENTO	Abono certif. núm. 32 conservación zona occidental (Excarbi S.L., importe 223.011,87 €)
5889	2026-05-21	FOMENTO	Abono certificación final obra Villaverde Sandoval -1220- (COYSA S.L., importe 88.435,67 €)
5890	2026-05-21	FOMENTO	Autorizar a Telefónica prórroga migración tecnológica en la localidad de Ribota
5891	2026-05-21	FOMENTO	Autorizar Adamo Telecom Iberia, SAU, prórroga obras nuevo trazado fibra óptica Buiza-Folledo
5892	2026-05-21	FOMENTO	Anulación y devolución tasa Adamo Telecom obras Valdefuentes del Páramo (p.k. 3+000)
5893	2026-05-21	FOMENTO	Anulación y devolución tasa a Adamo obras en Valdefuentes del Páramo (p.k. 2+537)
5894	2026-05-21	FOMENTO	Abono fra. núm. 26192 coord. seg. y s. conser. zona occ. (marzo) (Ágora S.L., 847,00 €)
5895	2026-05-21	FOMENTO	Abono factura nº26256 de coord. seg. y s. conserv. zona occ. (abril) (Ágora S.L., 847,00 €)
5896	2026-05-21	FOMENTO	Aprobación inicial proyecto Posada de Valdeón
5897	2026-05-21	FOMENTO	Aprobación inicial proyecto Antimio de Abajo
5898	2026-05-21	FOMENTO	Aprobación inicial proyecto de las obras de acceso a Santa Eulalia de Cabrera
5899	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2022 Ayto. Cacabelos. Importe:12.572,43 €
5900	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Cacabelos. Importe 17.806,64 €
5901	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Goraliza del Pino. Importe 10.135,82€
5902	2026-05-21	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Grajal de Campos. Importe 12.269,74€
5903	2026-05-21	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. La Bañeza
5904	2026-05-21	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Sariego
5905	2026-05-21	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Villablino
5906	2026-05-21	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Valverde de la Virgen
5907	2026-05-21	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Valencia de Don Juan
5908	2026-05-21	RR.HH.	Ejecución sentencia P.O. 734/2025 R.S.H.
5909	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia L.A.F. Expte. 15457
5910	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia A.M.P. Expte. 15480
5911	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia E.R.S.E. Expte. 15481
5912	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia M.C.L.F. Expte. 15502
5913	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia L.D.A. Expte. 15558
5914	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Telesistencia M.R.Z.A. Expte. 15561



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 217 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5915	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.L. Expte. 15597
5916	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.G. Expte. 15603
5917	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia V.F.B. Expte. 15606
5918	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.G. Expte. 15610
5919	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.C.F. Expte. 15611
5920	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.D.G. Expte. 15619
5921	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.G.G. Expte. 15621
5922	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia AC.D.D. Expte. 15624
5923	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia CM.C.G. Expte. 15632
5924	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.R.R. Expte. 15635
5925	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia R.E.L.L.G. Expte. 15657
5926	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta urgente SAD T.C. Hernández. Expte. 23158
5927	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS y M.G. CEAS Cacabelos
5928	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Autorización asistencia curso Teleasistencia enfoque proactivo
5929	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Justificación correcta PREUS de S.D.B.
5930	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Finalización justificación ayudas incendios F.J.V.J.
5931	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.B.R. Expte. 12162
5932	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.G.R. Expte. 12537
5933	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.B.V. Expte. 13140
5934	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.L.L. Expte. 12869
5935	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.J.M.M. Expte. 9537
5936	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.B.G. Expte. 15574
5937	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* C.A.G.G. Expte. 15045
5938	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.F.B. Expte. 14462
5939	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.H.M. Expte. 14588
5940	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.* P.C.A. Expte. 14675
5941	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia T.N.A. Expte. 14705
5942	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia P.R.C. Expte. 14617
5943	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.G.B. Expte. 14423
5944	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Prórroga proyecto Intervención Familiar PAF fam. G.P. CEAS Cacabelos
5945	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Intervención apoyo psicológico M.R.E. CEAS Villablino
5946	2026-05-21	DERECHOS SOCIALES	Cierre Intervención EPAP Este A.J.G.G.
5947	2026-05-21	GESTIÓN TRIBUTARIA	Resolución sancionadora expte. 51-51874
5948	2026-05-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Factura derrama ascensor febrero 2026 comunidad de propietarios Condasa de Sagasta, 26
5949	2026-05-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación Plan de Seguridad y Salud obra puente sobre río Tuerto, lote 1
5950	2026-05-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Contrato servicio dirección obra y coordinación seg. y salud Bercianos del Páramo y 4 más
5951	2026-05-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Fra. Registro de la Propiedad núm. 4 León inscripción finca Mansilla de las Mulas, 459,34 €
5952	2026-05-22	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Autorización 1º prórroga licencia expedientes web Consumo
5953	2026-05-22	TIC	Rec. OP fras. 40 horas formación especializada OpenCMS SAGA segundo pago, 3.367,14 €
5954	2026-05-22	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. León
5955	2026-05-22	RR.HH.	Reconocimiento servicios prestados en otras AA.PP. A.L.L.A.
5956	2026-05-22	COOPERACIÓN	Justificación Plan JVVV 2024-2025 JV Bercianos del Páramo. Importe 12.000,00 €
5957	2026-05-22	DEPORTES	Declaración pérdida parcial subv. Carreras 2023 JV Anllares del Sil. BTT la Correosa
5958	2026-05-22	DEPORTES	Resolución pérdida parcial subv. Carreras 2025 C.D. Popular Curueño Xtrem
5959	2026-05-22	DEPORTES	Devolución precio público Campaña de Nieve 2026 C. San Juan de Benavides
5960	2026-05-22	DEPORTES	Devolución precio público Campaña de Nieve 2026 I.E.S. Río Órbigo de Veguellina
5961	2026-05-22	DEPORTES	Devolución precio público Campaña de Nieve 2026 I.E.S. Vadina
5962	2026-05-22	DEPORTES	Devolución precio público Campaña de Nieve 2026 I.E.S.O. La Pola de Gordón
5963	2026-05-22	DEPORTES	PG contrato m. servicio organización actividades lúdicas y recreativas clausura JJEE 25-26
5964	2026-05-22	DEPORTES	Abono fra. F/2026/691 Artesanos del Cristal, S.L., por importe de 6.745,75 €
5965	2026-05-22	SAM	Comisión circunstancial secretaría Duruelo de la Sierra. Ayto. Boñar
5966	2026-05-22	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. Ponferrada
5967	2026-05-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono fra PB auditoria AFE XI (2.057,00 €)
5968	2026-05-22	DRYMA / TR	Saldo liquidación definitiva 2025 convenio tratamiento residuos Ayto. San Andrés del Rabanedo



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 218 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
5969	2026-05-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura CM alquiler vehículo Montel 2025(26) abril 2026 (1.633,50 €)
5970	2026-05-22	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura D.O. certif. 25 plantación castaños variedad Parede (13.019,36 €)
5971	2026-05-22	CAE	Desestimar admisión en Santa Luisa de MAPA por valoración de dependencia
5972	2026-05-22	TURISMO	Aprobar relación contable F/2026/483 reconocimiento y pago CASLI, S.A., importe 1.621,06 €
5973	2026-05-22	TURISMO	Aprobar relación F/2026/692 recon. y pago Markel Insurance Suc. España importe 5.217,76 €
5974	2026-05-22	TURISMO	Relación fra. F/2026/737 importe 659,45€ gasóleo C. Esergui Disteser, S.L. Cueva Valporquero
5975	2026-05-22	TURISMO	Abono tasa basura 2025 Ayto. Puebla de Lillo para "El Rebeco" San Isidro, importe de 110,00 €
5976	2026-05-22	TURISMO	Aprobar relación facturas F/2026/746 Acrobacia BDS, S.L., por importe de 4.246,88 €
5977	2026-05-22	PRENSA	Adjudicación campaña publicidad institucional ILC 65.945,00 €
5978	2026-05-22	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 102/2026
5979	2026-05-22	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/717 EULEN febrero (26.212,29 €)
5980	2026-05-22	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/718 EULEN marzo (26.380,08 €)
5981	2026-05-22	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/722 Totalenergias (113.762,01 €)
5982	2026-05-22	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/698 por importe de 28.244,08 €
5983	2026-05-22	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/697 por importe de 22.579,83 €
5984	2026-05-22	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/731 por importe de 5.165,68 €
5985	2026-05-22	FOMENTO	Rectif. decreto 4779, 27 abril 2026, adjud. dirección obra y s.s. obras emergencia Ctra. LE-4103
5986	2026-05-22	FOMENTO	Informar favorablemente Ayto. Sabero celebración prueba deportiva día 7 de junio 2026
5987	2026-05-22	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/742 importe 700,00 € Neurona Digital, S.L.
5988	2026-05-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación M.C.R.
5989	2026-05-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación B.F.M.
5990	2026-05-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación D.Z.G.
5991	2026-05-23	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación A.V.R.R.
5992	2026-05-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Autorización solicitud desatascos Ayto. San Emiliano (JV Villafeliz Babia) 13/2026
5993	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. 303 Atletismo Competiciones Federadas (Atletismo)
5994	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Sport del Bernesga 1ª div. reg. fem. (Fútbol Sala)
5995	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Sport del Bernesga 3ª div. prov. juv. (Fútbol)
5996	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Fútbol Cubillos 1ª división provincial aficionado (Fútbol)
5997	2026-05-25	DEPORTES	Devolución colectiva precio público Campaña de Nieve 2026 (un día)
5998	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Pesca a la Leonesa competiciones federadas (Pesca)
5999	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Unión Valdornesa C.D. 2ª div. provincial aficionado (Fútbol)
6000	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 24/25 C.D. Rítmica Contrapunto compet. federadas (Gimn. Rítmica)
6001	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Colombófilo Leonés compet. federadas (Colombofilia)
6002	2026-05-25	GESTIÓN TRIBUTARIA	Desestimación no compensar con finca matriz distintos titulares L.F.V.
6003	2026-05-25	DEPORTES	Abono 50% resto anticipo subv. Federado 2025 CD La Virgen del Camino fútbol 3ª div. prov. juv.
6004	2026-05-25	DEPORTES	Abono 50% resto antic. subv. Federado 2025 CD La Virgen del Camino fútbol disc. +que goles
6005	2026-05-25	DEPORTES	Abono 50% resto anticipo subv. Federado 2025 CD La Virgen del Camino 1ª div. regional juvenil
6006	2026-05-25	DEPORTES	Abono subvención directa convenio Federación de Piragüismo de Castilla y León
6007	2026-05-25	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 Club Deportivo Cistierna F.S. 1ª división provincial femenino
6008	2026-05-25	RR.HH.	Lista provisional personas admitidas y excluidas Peón/a
6009	2026-05-25	RR.HH.	Nombramiento funcionario interino VR. 50210135 TAD Nuestra Señora del Valle M.C.G.
6010	2026-05-25	RR.HH.	Nombramiento vacante 50220176 TAD COSAMAI S.A.A.C.
6011	2026-05-25	RR.HH.	Solicitud subvención Plan ELEX 2026
6012	2026-05-25	DES. RURAL Y M.A.	Abono importe subv. Organización Ferias Agropecuarias 2024. Ayto. Sahagún
6013	2026-05-25	SAM	Compensación días por comisión circunstancial
6014	2026-05-25	SAM	Asistencia licitación arrendamiento bar JV San Pedro Bercianos
6015	2026-05-25	TURISMO	Adj. CM serv. diseño recursos montaje exposic. Cueva Valporquero Guheko, S.L., 17.836,05 €
6016	2026-05-25	RR.HH.	Aprobación y pago cotización ISFAS y pasivos mayo 2026
6017	2026-05-25	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación fra. carpeta 2026/05/05 F/2026/756 Valmma Soluciones, S.L.
6018	2026-05-25	AA.GG.	Rectif. decreto 5877, 21 mayo 2026, aprobar fras. Davidown León, S.L., importe 2.747,31 €
6019	2026-05-25	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.O. 122/2026
6020	2026-05-25	SAM	Designación miembros tribunal concurso-oposición Oficial 2º Ayto. Villaquejida
6021	2026-05-25	RR.HH.	Lista provisional personas admitidas y excluidas Telefonista
6022	2026-05-25	RR.HH.	Creación bolsa extraordinaria y urgente de TAD (mayo 2026)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 219 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6023	2026-05-25	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Autorización solicitud desatasco Ayto. San Emiliano. Expte. 14/2026
6024	2026-05-25	DES. RURAL y M.A.	Abono importes subv para lucha Procesionaria 2025 Ayto. Camponaraya y Valverde
6025	2026-05-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Carracedelo. Importe 1.096,94 €
6026	2026-05-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Santa María de Ordás. Importe 3.244,39 €
6027	2026-05-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Villamoratel de las Matas. Importe 938,44 €
6028	2026-05-25	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Grajal de Campos. Importe 1.890,54 €
6029	2026-05-25	COOPERACIÓN	Abono fra. 261274 relación F/2026/708 ADIEMED, S.L., suministro desfibriladores
6030	2026-05-25	SAM	Asistencia licitación electrónica explotación local para bar JV Palazuelo de Torio
6031	2026-05-25	SAM	Justif. Consejo Comarcal Bierzo subv. 10% fin 2025 (13.000 €) y anticipo 90% 2026 (130.000 €)
6032	2026-05-25	CAE	Autoriza admisión en Santa Luisa a A.T.H.
6033	2026-05-25	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Dino Print, S.L., por importe de 1.800,48 €
6034	2026-05-25	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Maderas Llanos Fernández, S.L., por importe de 2.790,37 €
6035	2026-05-25	CAE / COSAMAI	Aprobar factura anexo Blas Fernández, S.L., por importe de 660,00 €
6036	2026-05-25	CAE	Autorizar pago a justificar a Terapeuta Ocupacional Santa Luisa Feria Medieval 2026, 1.320 €
6037	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alquiler a R.S.A.F. por 469,71 €
6038	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación B.F.C.
6039	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación R.M.N.G.L.
6040	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Inclusión en el Sistema Personalizado de Dosificación F.D.R.
6041	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alimentación a M.S.P. por 250 €
6042	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento PREUS R.H.S.
6043	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento PREUS Y.D.J.
6044	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alquiler a M.R.M.M. por 400 €
6045	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS tercera mensualidad alquiler y 50% electricidad a R.G.J. por 275 €
6046	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia I.B.G. Expte. 15412
6047	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.L.M. Expte. 15418
6048	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.G.V. Expte. 15425
6049	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.C.L. Expte. 15431
6050	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia P.M.A. Expte. 15438
6051	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.T.R.M. Expte. 15440
6052	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.F.P. Expte. 15461
6053	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia T.J.C. Expte. 15508
6054	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.F.M.F. Expte. 15517
6055	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.E.P. Expte. 15518
6056	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.F.M. Expte. 15522
6057	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia B.M.G. Expte. 15571
6058	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia S.J.G. Expte. 15572
6059	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia H.V.C. Expte. 15579
6060	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.G.G.M. Expte. 15585
6061	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.R.M. Expte. 15587
6062	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia C.M.L. Expte. 15605
6063	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.S.F. Expte. 15609
6064	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.P.P. Expte. 15612
6065	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia P.M.P. Expte. 15196
6066	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.A.G. Expte. 14330
6067	2026-05-25	DERECHOS SOCIALES	Abono subv. Voluntariado 2024 Cruz Roja Española por importe de 1.258,43 €
6068	2026-05-25	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobación de la relación de la factura F/2026/720 por importe de 242,00 €
6069	2026-05-25	CAE	Desestimar admisión en Santa Luisa de M.R.C. por empadronamiento
6070	2026-05-26	FOMENTO	Abono multa coercitiva a Confederación Miño-Sil por importe de 1.000 € expte. S/24/135/06
6071	2026-05-26	FOMENTO	Informar favorablemente JV Brimeda celebración fiestas patronales 12 y 13 de junio 2026
6072	2026-05-26	FOMENTO	Informar favorablemente Ayto. Carracedelo fiestas Corpus Christi días 5 y 6 junio 2026
6073	2026-05-26	FOMENTO	Autorizar Ayto. Fuentes de Carbajal pavimentación de calles en Carbajal de Fuentes
6074	2026-05-26	FOMENTO	Autorización a B.C.C. para instalación de terraza en la localidad de Reliegos
6075	2026-05-26	FOMENTO	Autorizar Ayto. Fabero renovación del pavimento de la calle Real Bárcena de la Abadía
6076	2026-05-26	FOMENTO	Abonar fra. núm. 04 Omicrón-Amepro redac. proyecto obras Posada de Valdeón, 14.310 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 220 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6077	2026-05-26	FOMENTO	Abono certif. núm. 10 obra Genicera -1226- (EXCARBI, S.L., por importe de 213.829,43 €)
6078	2026-05-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. decreto núm. 5967, de 22 mayo 2026, abono factura PB auditoría AFE XI (2.057,00 €)
6079	2026-05-26	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Rectif. decreto núm. 5853, de 20 mayo 2026, abono factura CM EPIS AFE XII (5.371,67 €)
6080	2026-05-26	DEPORTES	Abono subv. Federado 2024/2025 C.D. Cisterna Fútbol Sala 1ª División Regional Juvenil
6081	2026-05-26	DEPORTES	Abono subv. Federado 2025 Club Domotec León Fútbol Sala Inter Villaquilambre
6082	2026-05-26	DEPORTES	Abono subv. Federado 2025 C.D Atlético Bembibre Fútbol 1ª división provincial juvenil
6083	2026-05-26	ECIT	Aprobación fra. F/2026/770 Mundo Impresión 236, S.L., por importe de 98.010,00 €
6084	2026-05-26	AA.GG.	Autorización y abono servicios extraordinarios regente y adjunto (marzo y abril 2026)
6085	2026-05-26	SAM	Rectif. decreto 1384, de 17 febrero 2026, Estudio Detalle alineaciones Manzana Oeste Cea
6086	2026-05-26	SEPEIS	Abono relación de facturas F/2026/727 por importe de 733,51 €
6087	2026-05-26	SEPEIS	Abono relación de facturas F/2026/695 por importe de 3.194,96 €
6088	2026-05-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Inicio procedimiento enajenación productos para su reciclaje
6089	2026-05-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Adjudicación suministro de repuestos y otros materiales para trabajos MONTEL
6090	2026-05-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Declaración licitación desierta contratación 2 motos para las Estaciones Invernales 2025
6091	2026-05-26	RR.HH.	Autorización y abono servicios extraordinarios Sección de Nóminas febrero 2026
6092	2026-05-26	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Emplazamiento Ministerio de Transportes P.O. 469/2025
6093	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.F.M. Expte. 15569
6094	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia G.P.A. Expte. 10818
6095	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.A.R. Expte. 11235
6096	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.I.R. Expte. 10629
6097	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.G.G. Expte. 12568
6098	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia B.M.A. Expte. 10773
6099	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia L.A.F.Z. Expte. 9428
6100	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.G.G. Expte. 11103
6101	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.V.G. Expte. 10085
6102	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS L.C.Q. CEAS León I
6103	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Finalización EDIS R.G.R. CEAS Matallana de Torio
6104	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PIF fam. C.C. CEAS Astorga
6105	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF fam. H.G. CEAS Boñar
6106	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF fam. B.G. CEAS La Magdalena
6107	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Proyecto Intervención Familiar PAF fam. P.G. CEAS León II
6108	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Asistencia a curso Programas de Apoyo a Familia con menores con conductas autolíticas
6109	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	2ª prórroga Proyecto Intervención Familiar PAF fam. M.M. CEAS Valencia de Don Juan
6110	2026-05-26	RR.HH.	Aprobación nómina Diputación mayo 2026
6111	2026-05-26	RR.HH.	Aprobación y pago seguros sociales Diputación abril 2026
6112	2026-05-26	RR.HH.	Aprobación y pago cotización MUGEJU y D. Pasivos mayo 2026
6113	2026-05-26	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/665 Casablanca Bus, S.L. por importe 7.920,00 €
6114	2026-05-26	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/733 Quads Ponent, S.L., por importe 236,63 €
6115	2026-05-26	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/761 ITC del Noroeste, S.L., por importe 4.150,29 €
6116	2026-05-26	AA.GG.	Abono dotación económica grupo PSOE mayo 2026
6117	2026-05-26	AA.GG.	Abono dotación económica grupo UPL mayo 2026
6118	2026-05-26	AA.GG.	Abono dotación económica grupo VOX mayo 2026
6119	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Intervención EDIS D.P.M. CEAS Fabero
6120	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia R.Z.F.D. Expte. 13835
6121	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia A.R.G. Expte. 15478
6122	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.ª A.S.I. Expte. 2397
6123	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.F.V. Expte. 7373
6124	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.ª V.G.R. Expte. 15087
6125	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia M.D.P.P. Expte. 7516
6126	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.R.V. Expte. 11759
6127	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.S.J. Expte. 15352
6128	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.A.A. Expte. 15460
6129	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.R.A. Expte. 15479
6130	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.G.P. Expte. 15483



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 221 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6131	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.D. Expte. 15528
6132	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.E.P.P. Expte. 15541
6133	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.S.G. Expte. 15550
6134	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.C.P. Expte. 15551
6135	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.Z.V. Expte. 15583
6136	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.D.O.M. Expte. 15622
6137	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.P.C. Expte. 15659
6138	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia D.P.L. Expte. 15660
6139	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.L.S.M. Expte. 15672
6140	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.A. Expte. 15681
6141	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.R. Expte. 15689
6142	2026-05-26	DERECHOS SOCIALES	Intervención EPAP Este M.R.G. Nº 186
6143	2026-05-26	ECIT	Justificación y pago ayuda CRyA 2024 C.R. D.O. Bierzo
6144	2026-05-26	ECIT	Justificación y pago ayuda 2024 Asociación Agroalimentarios Comarca Cistierna
6145	2026-05-26	FOMENTO	Abonar fra. núm. 2026/004 de Opric, S.L., proy. obras Brazuelo y Quintana, importe 4.589,40 €
6146	2026-05-26	FOMENTO	Abonar fra. núm. 26/16 de Elmen, S.L., proy. obras Bercianos Real Camino, importe 16.080 €
6147	2026-05-27	TIC	Reconoc. OP fra. Evolium certificados SaaS abril-septiembre 2025 por importe de 3.512,24 €
6148	2026-05-27	TIC	Reconoc. OP fra. Evolium certificados SaaS oct. 2025-marzo 2026 por importe de 4.504,35 €
6149	2026-05-27	RR.HH.	Nombramiento asesores tribunal selección Conductor/a
6150	2026-05-27	RR.HH.	Nombramiento sustitución vacaciones TAD 6 a 7 de 18 Nuestra Señora del Valle
6151	2026-05-27	RR.HH.	Nombramiento sust. IT L.F.T. Trabajadora Social CEAS La Bañeza - A.R.Y.M
6152	2026-05-27	RR.HH.	Convocatoria ayudas estudio personal funcionario curso 2025-2026
6153	2026-05-27	DEPORTES	Abono fra. F/2026/729 Nueva Imagen Bierzo, S.L., suministro mochilas, importe 3.630,00 €
6154	2026-05-27	DEPORTES	Abono subv. Corros 2025 JV Real Concejo de Valdeón
6155	2026-05-27	DEPORTES	Abono fra. F/2026/721 contrato transporte abril JJ.EE. 2026 por importe de 9.452,92 €
6156	2026-05-27	DEPORTES	Rectif. decreto núm. 5960, de 22 mayo 2026, devolución precio público I.E.S. Río Órbigo
6157	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Redilluera. Importe 5.000 €
6158	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Magaz de Cepeda. Importe 15.534,00 €
6159	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Isoba. Importe 1.500,00 €
6160	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Cogorderos. Importe 12.000,00 €
6161	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Valdemanzanas. Importe 10.000,00 €
6162	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Villazala. Importe 12.000,00 €
6163	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Nogar.Importe:10.000,00 €
6164	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Cimanes de la Vega. Importe 16.666,00 €
6165	2026-05-27	SAM	Designación vocales Mesa Contratación pastos MUP 208. JV Socil
6166	2026-05-27	SEPEIS	Abono servicios extraordinarios enero, febrero, marzo y abril 2026
6167	2026-05-27	SEPEIS	Adjud. CM servicios coord. seguridad y salud parcelas Bembibre a Miguel del Canto, 822,80 €
6168	2026-05-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Declaración pérdida parcial subv. Vacuno Leche 2025 José Manuel B.M.
6169	2026-05-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Declaración pérdida parcial subv. Vacuno Leche 2025 Marcos R.D.
6170	2026-05-27	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Declaración pérdida parcial subv. Vacuno Leche 2025., Hermanos O.V.
6171	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Vegaquemada. Importe 691,24 €
6172	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. La Erquina. Importe 13.038,42 €
6173	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Escobar de Campos. Importe 12.484,47 €
6174	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2023 JV Los Barrios de Nistoso. Importe 5.000 €
6175	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Carbajal de Fuentes. Importe 3.000,00 €
6176	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación de facturas F/2026/747 por importe de 1.415,86 €
6177	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación F/2026/749 reconocim. y pago obligación Würth España, SA, importe 412,92 €
6178	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación facturas F/2026/752 reconocim. y pago obligación H.R.A., importe 845,79 €
6179	2026-05-27	TURISMO	Abono tasa residuos urbanos 2025 Ayto. Villablino por importe de 625,00 E.I. Leitariegos €
6180	2026-05-27	TURISMO	Justificación y abono subv. OT 2023 Ayto. Sahagún por importe de 5.504,47 €
6181	2026-05-27	TURISMO	Justificación y abono subvención OT 2023 Ayto. Truchas por importe de 1.444,83 €
6182	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación F/2026/736 reconocim. y pago obligación Grupivazgle, S.L, importe 1.028,50 €
6183	2026-05-27	TURISMO	Abono tasa basura 2026 Ayto. Vegacervera Cueva Valporquero y bar restaurante, 3.150,25 €
6184	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación fras. F/2026/696 Esergui Disteser, S.L., por importe de 8.156,50 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 222 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6185	2026-05-27	TURISMO	Aprobar relación F/2026/196 M.R. Josefa, reconocim. y pago obligación, importe 4.827,90 €
6186	2026-05-27	CONTAB. Y G. PRESUP.	Transferencia de crédito nº 31 por importe de 140.000 €
6187	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación remanentes PPCM 2022 Ayto. Fresno de la Vega. Importe 4.876,58 €
6188	2026-05-27	COOPERACIÓN	Justificación PPCM 2022 Ayto. Fresno de la Vega. Importe 11.789,42 €
6189	2026-05-27	FOMENTO	Abono ejecución sentencia de 21 octubre 2024 a EXFAMEX, S.L., por importe de 3.934,21 €
6190	2026-05-27	FOMENTO	Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial a J.V.G.A. por accidente en LE-3501
6191	2026-05-27	FOMENTO	Autorizar Ayto. Villares de Órbigo para pavimentación de calles en el municipio
6192	2026-05-27	FOMENTO	Autorizar Ayto. Villabispo de Otero instalación de caz en Brimeda
6193	2026-05-27	FOMENTO	Autorizar a la empresa Azvi, SAU obras transformación de regadío subsector Valderas
6194	2026-05-27	CAE / COSAMAI	Rectif. decreto 5446, de 13 mayo 2026, reposición ACF 1 rep 3 JNP feb abr 26 (1-3) 8.409,64 €
6195	2026-05-27	CAE / COSAMAI	Rectif. decreto 5170 -07/05/2026- de rectificación del 4203 -15/04/2026- s/ aprobación contrato menor máquina soldar
6196	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Justificación correcta PREUS de T.L.G.
6197	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS 2ª mensualidad alimentación y 2ª mensualidad otros a I.M.D.S. por 820 €
6198	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Rectif. decreto núm. 5818, de 20 mayo 2026, abono PREUS de M.J.M.T.
6199	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia I.H.P. Expte. 11369
6200	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.C.G.M. Expte. 9939
6201	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Intervención Apoyo Psicológico B.G.R. CEAS Cacabelos
6202	2026-05-27	DERECHOS SOCIALES	Curso equipos especializados atención a víctimas de violencia de género
6203	2026-05-27	CAE / SAGRADO CORAZÓN	Suministro horno mixto a gas FRIMAGAS, S.A., por importe de 7.948,49 €
6204	2026-05-28	FOMENTO	Abonar fra. núm. 26/001 (Sahagún-Boñar) UTE Oriental 2025 por importe de 2.938,46 €
6205	2026-05-28	FOMENTO	Informar favorablemente JV Anllares celebración prueba deportiva día 14 de junio 2026
6206	2026-05-28	JUVENTUD	Abono subv. a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. Gordoncillo
6207	2026-05-28	JUVENTUD	Abono subv. a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. Maraña
6208	2026-05-28	JUVENTUD	Abono subv. a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. San Justo de la Vega
6209	2026-05-28	JUVENTUD	Abono subv. a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. Sancedo
6210	2026-05-28	JUVENTUD	Abono subv. a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. Villaturiel
6211	2026-05-28	RR.HH.	Fin reducción jornada Coordinador Secretaría J.J.P.G.
6212	2026-05-28	RR.HH.	Sustitución vacaciones COSAMAI TAD 1 a 3 de 7
6213	2026-05-28	RR.HH.	Jubilación ordinaria Fernando P.A.
6214	2026-05-28	RR.HH.	Finalización prolongación servicio activo Coordinadora Técnica Equipos MP.L.C.M.
6215	2026-05-28	RR.HH.	Devolución importe abonado nómina enero 2026 Esperanza S.F.
6216	2026-05-28	RR.HH.	Nombramiento sust. IT S.S.G. Cuidador/a Nuestra Señora del Valle (G.B.Z.)
6217	2026-05-28	RR.HH.	Nombramiento vacante 50240163 Cuidador de Ancianos Residencia Santa Luisa M.E.C.
6218	2026-05-28	RR.HH.	Sustitución vacaciones Sagrado Corazón TAD 1 de 1 de 3
6219	2026-05-28	RR.HH.	Nombramiento sust. IT P.G.L.I. TAD Nuestra Señora del Valle (R.A.CH.)
6220	2026-05-28	RR.HH.	Nombramiento sust. IT S.S.S. TAD Nuestra Señora del Valle (S.M.V.C.)
6221	2026-05-28	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación de agrupación y segregación de terrenos en la "Manzana de Santa Nonia"
6222	2026-05-28	AA.GG.	Encomienda asistencia letrada y representación procesal P.A. 108/2026.
6223	2026-05-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación factura carpeta 20260420 F/2026/767 Spacio Valladolid, S.A.
6224	2026-05-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/750 (1.645,32€)
6225	2026-05-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas carpeta 2026/05/15 F/2026/768
6226	2026-05-28	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Rectif. decreto 2256, de 6 marzo 2026, adjudicación suministro mobiliario jefatura Contratación
6227	2026-05-28	RR.HH.	Nombramiento Ayudante de Cocina acumulación tareas 3 meses Sagrado Corazón
6228	2026-05-28	RR.HH.	Asistencias comisión valoración Cocineros y Ayudantes
6229	2026-05-28	RR.HH.	Renuncia interina Limpiadora M.L.I.H.
6230	2026-05-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura desatascos abril 2026 (1.234,97 €)
6231	2026-05-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Autorización solicitud desatascos JV Quintana de Rueda. Expte. 15/2026
6232	2026-05-28	DESARROLLO RURAL Y M.A.	Abono factura recogida perros vagabundos abril 2026 (6.623,24 €)
6233	2026-05-28	DRYMA / TR	Factura 0090034326 SOMACYL canon vertido + IERV marzo 2026 por importe de 564.740,55 €
6234	2026-05-28	SAM	Desestimación instructor procedimiento sancionador obras vivienda en Carral (Ayto. Valderrey)
6235	2026-05-28	FOMENTO	Informar favorablemente C.D. Maragatos Bike celebración prueba deportiva 21 junio 2026
6236	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/702 por importe de 4.718,76 €
6237	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Maquinaria Agrícola del Noroeste, SL, mantenimiento programado tractor E-3409-BDJ



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 223 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6238	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Man. Metálicas Cañas, S.L. rep. y mantenimiento puertas seccionales P.M. León
6239	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Adjud. a Ascendum Maquin., S.A.U. sustitución asiento conductor motorizadora E-3040-BFM
6240	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Emico, S.A., sustitución cepillo barredor minicargadora multif. E-5687-BGX
6241	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Aprobación relación facturas F/2026/724 por importe de 4.249,28 €
6242	2026-05-28	ECIT	Justificación y pago ayuda CRyA 2024 CR DO Manzana Reineta del Bierzo
6243	2026-05-28	FOMENTO	Autorización de obras en zona de afección de las carreteras provinciales
6244	2026-05-28	PARQUE MÓVIL	Adjudicar a Finanzauto, S.L., sustitución cámara visión trasera motorizadora E-9520-BGR
6245	2026-05-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura marzo 2026 F/2026/783 por importe de 24,61 €
6246	2026-05-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura abril 2026 F/2026/784 por importe de 2.668,58 €
6247	2026-05-28	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura abril 2026 F/2026/800 por importe de 1.084,05 €
6248	2026-05-28	CONTAB. Y G. PRESUP.	Creación aplicación edificios y otras construcciones
6249	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devolución garantía camión de brigada para parque móvil
6250	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Aprobación expediente y pliegos contrato servicios Ferias del Deporte 2026-2027
6251	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Dev. garantía lote 1 puente en San Félix de la Vega y ensanche Ctra. LE-6430
6252	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Dev. garantía lote 7 sustitución puente sobre río Bernesga en Ventosilla
6253	2026-05-29	AA.GG.	Dotación económica grupo PP mayo 2026
6254	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Adjudicación contrato menor ejecución servicios "Autonomía y Bienestar 2026"
6255	2026-05-29	CAE / RESID. SANTA LUISA	Adjudicar reparación escalón furgoneta Álvarez Carrozados S.L.
6256	2026-05-29	CAE / RESID. SANTA LUISA	Aprobar F/2026/765 sin AD Presupuesto (3.226 €)
6257	2026-05-29	ECIT	Aprobación fra. F/2026/786 Proyecto Arraigo, S.L., por importe de 32.986,23 €
6258	2026-05-29	ECIT	Aprobación fra. F/2026/787 Proyecto Arraigo, S.L., por importe de 5.313,42 €
6259	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Concesión prórroga ayudas incendios 2025 a F.J.V.J. por importe de 2.400 €
6260	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alquiler a V.N.G. por importe de 350 €
6261	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Desistimiento solicitud ampliación horas SAD J.V. Pérez. Expte. 14193
6262	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia D.G.G. Expte. 13968
6263	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia H.M.M. Expte. 15137
6264	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia C.P.R. Expte. 10578
6265	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia N.G.C. Expte. 15257
6266	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia F.F.O. Expte. 12470
6267	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia E.A.P. Expte. 13313
6268	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Baja Teleasistencia J.J.M.M. Expte. 15549
6269	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Declarar concluso el procedimiento. Expte.15544
6270	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia E.M.A. Expte. 15308
6271	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.P.C. Expte. 15411
6272	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.R.P. Expte. 15468
6273	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia M.S.S.G. Expte. 15485
6274	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.S.T. Expte. 15487
6275	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia J.A.P.R. Expte. 15489
6276	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia A.M.R.A. Expte. 15491
6277	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.P.N. Expte. 15492
6278	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia L.C.G. Expte. 15500
6279	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Teleasistencia F.R.R. Expte. 15675
6280	2026-05-29	CAE	Autorizar continuidad estancia provisional en Nuestra Señora del Valle de P.F.G. mayo 2026
6281	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Abono PREUS segunda mensualidad alimentación a E.D.L.A.P. por 300 €
6282	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Gestión de dominios de internet para los Ayuntamientos de la Provincia de León
6283	2026-05-29	CONTRATACIÓN Y PATRIM.	Devol. garantía def. Calzados Boreal SL sum. uniformidad EE.II. 2022 Lote II: botas montaña
6284	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Cabrerros del Río. Importe 12.000,00 €
6285	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Mancilleros. Importe 3.000,00 €
6286	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Rodiezmo de la Tercia. Importe 1.200,00 €
6287	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Rabanal Viejo. Importe 10.000,00 €
6288	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Baillo. Importe 10.000,00 €
6289	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Villar de Yermo. Importe 11.999,99 €
6290	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan Ocupabilidad 2024 Ayto. Valdelugueros. Importe 811,44 €
6291	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Orallo de Laciana. Importe 3.600,00 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 224 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6292	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.A.A. Expte. 23184
6293	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.C.S.B. Expte. 23170
6294	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.C. Expte. 23165
6295	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.B.C. Expte. 23128
6296	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio M.V.V. Expte. 22468
6297	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Abono subvención Voluntariado 2024 A.V.B.A.D.I. 2.214,67 €
6298	2026-05-29	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Aprobación de la relación factura F/2026/793 por importe de 971,88 €
6299	2026-05-29	CAE	Aprobación factura abril 2026 Fundación Hospitalarias por importe de 82.063,80 €
6300	2026-05-29	CAE	Autoriza baja por fallecimiento en Santa Luisa de F.P.G.
6301	2026-05-29	CAE/ NTRA. SRA. VALLE	Suministro tableros contrachapados chopo de 1ª y 2ª HDAGR, S.L., por importe de 4.990,89 €
6302	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Santa Eulalia de Cabrera. Importe 10.000,00 €
6303	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Salce. Importe 3.000,00 €
6304	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV La Silva. Importe 10.000,00 €
6305	2026-05-29	COOPERACIÓN	Justificación Plan JJVV 2024-2025 JV Garrafe de Torío. Importe 1.041,29 €
6306	2026-05-29	SAM	Dación de cuenta enajenación parcelas Ayto. Valencia de Don Juan
6307	2026-05-29	SAM	Designación vocal mesa contratación obra depósito. Ayto. Valdepolo
6308	2026-05-29	SAM	Toma de cuenta inicio expte. investigación de bienes. Ayto. Lillo del Bierzo
6309	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Aprobar cuenta justificativa Programa Crecemos 2025 Ayto. Toral de los Vados, 50.825,96 €
6310	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Aprobar cuenta justificativa Programa Crecemos 2025 Ayto. Llamas de la Ribera, 34.632,02 €
6311	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Aprobar cuenta justificativa Programa Crecemos 2025 Ayto. Cabañas Raras, 38.704,41 €
6312	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Justificación correcta prórroga PREUS de N.N.A.A.
6313	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Aprobar cuenta justificativa Programa Crecemos 2025 Ayto. Palacios del Sil, 41.458,18 €
6314	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.T.F.L. 21913
6315	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.D.G. 23160
6316	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.G.G. Expte. 23159
6317	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.M.C. Expte. 23155
6318	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.C.C. Expte. 23143
6319	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.L.M.P. Expte. 23142
6320	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.F.A. Expte. 23139
6321	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio B.D.R. Expte. 23137
6322	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.A.R.L. Expte. 23136
6323	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.M.C.F. Expte. 23126
6324	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.G.DC. Expte. 23122
6325	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio MV.G.R. Expte. 23116
6326	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio O.V.G. Expte. 23106
6327	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio S.R.R. Expte. 23101
6328	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio AT.DLF.R. Expte. 23091
6329	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.R.C. Expte. 23086
6330	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.S.G. Expte. 23084
6331	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio A.C.P. Expte. 23082
6332	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.I.P.D. Expte. 23069
6333	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.M.DC. Expte. 23061
6334	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio ML.M.P. Expte. 23039
6335	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio M.F.C. Expte. 22811
6336	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.C.M. Expte. 22247
6337	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio C.T.G. Expte. 22066
6338	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.M.V. Expte. 20752
6339	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio J.A.D. Expte. 18920
6340	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio N.A.G. Expte. 17593
6341	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio L.DLV.F. Expte. 17156
6342	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio A.C. Expte. 21864
6343	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio R.M.P. Expte. 20444
6344	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio L.S.V. Expte. 17416
6345	2026-05-29	DERECHOS SOCIALES	Modificación Servicio Ayuda Domicilio V.G.M. Expte. 14967



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 225 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

NÚM.	FECHA	SERVICIO / SECCIÓN	EXTRACTO
6346	2026-05-30	FOMENTO	Informar favorablemente al Círculo Motor Leonés celebración rally el 20 de junio 2026
6347	2026-05-30	FOMENTO	Informar favorablemente a la Escudería Laciana Motor celebración rally 12 y 13 de junio 2026
6348	2026-05-30	FOMENTO	Abonar fra.2026/06 de Opric, S.L., redac. proy. Cuénabres y Casasueres, importe 15.568,20 €
6349	2026-05-30	TURISMO	Justificación y abono subvención OT 2023 Posada de Valdeón por importe de 1.548,18 €
6350	2026-05-30	TURISMO	Aprobar relación F/2026/762 reconoc. y pago obligación Idderman Gasteiz, S.L., 2.019,27 €
6351	2026-05-30	TURISMO	Aprobar relación F/2026/748 reconoc. y pago Fino Recambios y Automoción, S.A., 2.317,83€
6352	2026-05-30	TURISMO	Justificación y abono subvención OT 2024 Ayto. Molinaseca por importe de 1.333,00 €
6353	2026-05-30	TURISMO	Aprobar relación F/2026/807 10ª pistas, reconoc. y pago UTE SEMSA-Magna Dea, 3.626,95 €
6354	2026-05-30	JUVENTUD	Abono subvención a Ayuntamientos Programas Juveniles 2025 Ayto. Valdelugueros
6355	2026-05-30	DERECHOS SOCIALES	Alta Servicio Ayuda Domicilio H.G.G. Expte. 23162
6356	2026-05-30	AA.GG.	Aprobación factura anexo F/2026/803 S.E. Correos y Telégrafos por importe de 1.607,46 €
6357	2026-05-30	AA.GG.	Aprobación facturas Anexo F/2026/804 por importe de 1551,59 €
6358	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/740Naturgy (81.849,33 €)
6359	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/755Naturgy (107.963,13 €)
6360	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/741 Naturgy (15.961,34 €)
6361	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/763 Aqualia y Aquona (284,33 €)
6362	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/760 Aqualia y Aquona (273,32 €)
6363	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación relación facturas F/2026/766 Oca Global (1.681,60 €)
6364	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/813 Jomar (9.833,76 €)
6365	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/815 Jomar (1.453,53 €)
6366	2026-05-30	AA.GG. / MANTENIMIENTO	Aprobación facturas F/2026/816 Jomar (789,01 €)
6367	2026-05-31	GESTIÓN TRIBUTARIA	Aprobación factura abril 2026 – F/2026/802 - 80.031,50 €

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- El Ilmo. Sr. presidente, antes de pasar al asunto de *Ruegos y Preguntas*, de conformidad con lo previsto en los artículos 83, 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), plantea a los miembros del pleno la posibilidad de debatir otro asunto que en la Junta de Portavoces celebrada el día 18 de junio de 2026 se acordó por unanimidad de sus miembros incluir en el orden del día del Pleno, pero que, por error, no fue incluido, justificando la misma:

La secretaria general: 37 segundos (10:42:34) y 14 segundos (10:43:34).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Justificada la urgencia, de conformidad con lo dispuesto en los citados artículos, el presidente somete a consideración del Pleno la procedencia del debate del asunto, siendo el resultado de la votación favorable por unanimidad de los presentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, procediéndose en consecuencia al debate y votación del mismo:

MOCIÓN DEL GRUPO UPL PARA QUE LA SEDE DEL NUEVO GRUPO DE UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL SE FIJE EN LA PROVINCIA DE LEÓN.-- De orden del Ilmo. Sr. presidente, por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva de la moción presentada, en fecha 15 de junio de 2026, por el portavoz del grupo de la



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 226 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

Unión del Pueblo Leonés en la Diputación para que la sede del nuevo grupo de Unidades de Intervención Policial (UIP) se establezca en la provincia de León, de la que se dio cuenta a la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, cuyo texto íntegro es del siguiente tenor literal:

«VALENTÍN MARTÍNEZ REDONDO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en la Diputación de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presenta para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno de la Diputación, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- El Ministerio del Interior tiene prevista la creación de un nuevo Grupo de Unidades de Intervención Policial (UIP), integrado por alrededor de cincuenta agentes antidisturbios, destinados a dar cobertura operativa a esta comunidad.

Segundo.- Actualmente la VII UIP tiene su única sede en Valladolid, ciudad en la que ya operan dos grupos de UIP, además de un subgrupo de mando y apoyo, concentrando en dicha ciudad una dotación aproximada de un centenar de agentes especializados, circunstancia que genera un evidente desequilibrio territorial en la distribución de estos recursos policiales.

Tercero.- Por contra la creación de la actual estructura de las UIP se produjo la disolución de la Compañía General de Reserva, integrada por 110 agentes y con sede en la ciudad de León, lo que supuso la pérdida de una capacidad de respuesta inmediata ante intervenciones de especialidad UIP en León y su provincia.

Cuarto.- Esta situación obliga en la práctica a realizar importantes desplazamientos desde Valladolid cuando es necesaria la actuación de estas unidades en León o en otras zonas de la Región Leonesa, con el consiguiente perjuicio operativo, económico y temporal, además de una merma en la eficacia del servicio público de seguridad.

Quinto.- El sindicato policial Unión Federal de Policía (UFP) ha denunciado reiteradamente esta concentración sistemática de unidades en Valladolid y ha defendido la necesidad de una planificación rigurosa basada en criterios operativos, recordando que en otras comunidades autónomas existen modelos de doble fase perfectamente funcionales, como ocurre en Andalucía (Granada y Málaga), Galicia (La Coruña y Vigo) o Canarias (Las Palmas y Tenerife).

Sexto.- Desde el punto de vista territorial, operativo y de equilibrio en la distribución de recursos públicos, resulta plenamente justificado que el nuevo Grupo de Unidades de Intervención Policial se ubique en la provincia de León, corrigiendo así un agravio histórico y reforzando la seguridad y capacidad de respuesta en la provincia leonesa y en toda la Región Leonesa.

Séptimo.- La provincia de León dispone de infraestructuras, localización estratégica y tradición policial suficientes para albergar esta nueva unidad evitando la reiterada centralización de servicios públicos del Estado en ciudades que no son precisamente la España vaciada.

Por todo lo expuesto, el Grupo UPL en la Diputación de León insta al Pleno a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio de Interior, a que el nuevo Grupo de Unidades de Intervención Policial (UIP) previsto para Castilla y León



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 227 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q

tenga su sede en la provincia de León, dependiente de la VII UIP de la Jefatura Superior de la Policía de Castilla y León.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Interior, a la Dirección General de la Policía, al Consejo de Policía y a la Unión Federal de Policía, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

D. Valentín Martínez Redondo: 4 minutos y 16 segundos (10:44:41).

D. David Fernández Blanco: 1 minuto y 10 segundos (10:49:05).

D. Fernando Prieto Olite: 58 segundos (10:50:20).

D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 7 segundos (10:51:25).

D. Valentín Martínez Redondo: 1 minuto y 8 segundos (10:53:39).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, por unanimidad de los asistentes, que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA** aprobar la moción transcrita y, en su consecuencia lo siguiente:

1º.- Instar al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio del Interior, a que el nuevo grupo de Unidades de Intervención Policial (UIP) previsto para Castilla y León tenga su sede en la provincia de León, dependiente de la VII UIP de la Jefatura Superior de la Policía de Castilla y León.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Policía, al Consejo de Policía y a la Unión Federal de Policía, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASUNTO NÚMERO 24.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Ilmo. Sr. presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes diputados:

D. David Fernández Blanco: 6 minutos y 9 segundos (10:55:11).

D. Fernando Prieto Olite: 2 minutos y 32 segundos (11:01:29).

El Ilmo. Sr. presidente: 11 minutos y 25 segundos (11:04:03).

D. Roberto Aller Llanos: 6 minutos y 43 segundos (11:15:28).

D. Valentín Martínez Redondo: 14 segundos (11:22:20) y 2 minutos y 52 segundos (11:22:41).

D. Luis Alberto Arias González: 2 minutos y 15 segundos (11:25:46).

El Ilmo. Sr. presidente: 31 segundos (11:28:01).

D. Santiago Dorado Cañón: 1 minuto y 1 segundo (11:28:32).

El Ilmo. Sr. presidente: 2 minutos y 57 segundos (11:29:34).

Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 228 de 229



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
15/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1846541Q



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
15/07/2026

El señor presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y treinta y dos minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la secretaria general, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video 4cb5212c6d41dee52d63078c8501c050b0826d28659283d171e4ceb531356f1485a061ac65f32175792a3a7b2db6e77ad13f30afb3d0815c16b163a87c07a918*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación (www.dipuleon.es), *Plenos Online*, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPUR UCND EJQ2 CQPP

Acta Pleno 23 de junio de 2026 - SEFYCU 7042886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 229 de 229